



**Investigaciones
posdoctorales
sobre migración,
asilo y
desplazamiento
interno**

Bruno Miranda
Coordinador



**Investigaciones posdoctorales
sobre migración, asilo y
desplazamiento interno**



Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Rector

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria General

Dra. Diana Tamara Martínez Ruíz
Secretaria de Desarrollo Institucional

Dra. Luciana Gandini
*Coordinadora del Seminario Universitario de Estudios sobre
Desplazamiento Interno, Migración, Exilio y Repatriación*

Secretaría de Desarrollo institucional
Universidad Nacional Autónoma de México

Investigaciones posdoctorales sobre migración, asilo y desplazamiento interno

Bruno Miranda
Coordinador



México, 2023

Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información

Nombres: Miranda, Bruno Felipe de Souza e, editor.

Título: Investigaciones posdoctorales sobre migración, asilo y desplazamiento interno / Bruno Miranda, coordinador.

Descripción: Primera edición. | México : Universidad Nacional Autónoma de México, Secretaría de Desarrollo Institucional, 2023.

Identificadores: LIBRUNAM 2223578 (libro electrónico) | ISBN 9786073083676 (libro electrónico) (epub).

Temas: Emigración e inmigración -- Investigación. | Derecho de asilo -- Investigación. | Migración forzosa -- Investigación. | Universidades -- Estudios de posgrado.

Clasificación: LCC JV6013.5 (libro electrónico) | DDC 304.8—dc23

Los contenidos de la obra fueron analizados con software de similitudes por lo que cumplen plenamente con los estándares científicos de integridad académica, de igual manera fue sometido a un riguroso proceso de dictaminación doble ciego con un resultado positivo, el cual garantiza la calidad académica del libro, que fue aprobado por el Comité Editorial de la Secretaría de Desarrollo Institucional.

La edición y publicación de este libro fue financiada con recursos de la Secretaría de Desarrollo Institucional.

Aviso legal

*Investigaciones posdoctorales sobre migración,
asilo y desplazamiento interno*

Esta edición de un ejemplar (7.5 MB) fue preparada por la Secretaría de Desarrollo Institucional de la UNAM, la formación y el diseño de portada fue realizada por Elia Pérez Neri, y el cuidado de la edición estuvo a cargo de Bruno Felipe de Souza e Miranda.

Primera edición electrónica: 30 de noviembre de 2023

D.R. © 2023, Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, Alcaldía de Coyoacán, C.P., 04510, Ciudad de México
Secretaría de Desarrollo Institucional
Ciudad Universitaria, 8o. Piso de la Torre de Rectoría
Alcaldía de Coyoacán, C.P., 04510, Ciudad de México

ISBN del EPUB: 978-607-30- 8367-6

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Hecho en México/ Made in Mexico

Contenido

Prólogo.....	7
LUCIANA GANDINI	
Introducción	9
BRUNO MIRANDA	
Temas emergentes	
Parejas binacionales: integración y ciudadanía en el contexto actual.....	17
JOSÉ FRANCO AGUILAR	
Un acercamiento a la medicalización e internación psiquiátrica de las personas migrantes en la historia con perspectiva de género	37
ITZEL EGUILUZ	
La sociología del derecho como abordaje teórico: los preceptos jurídicos de la inmigración y la crisis de derechos humanos que vive el Estado mexicano	59
VALENTINA RABASA JOFRE	
Estudios sociodemográficos	
Migración, educación y trabajo en el curso de vida: latinoamericanos y caribeños en el área metropolitana de la Ciudad de México	85
MANUEL GERARDO DELGADO-LINERO	
Incorporación laboral de población migrante retornada en México: los casos de Jalisco, Baja California y Michoacán.....	117
YULIET BEDOYA RANGEL	

Violencias múltiples

Geografías del terror, geopolítica y desplazamiento forzado en México. La violencia y la inseguridad como dispositivos para el despojo y la desterritorialización	145
KELLY GIOVANNA MUÑOZ BALCÁZAR	
La importancia de la poesía para contrarrestar la desinformación opresiva hacia las personas de origen mexicano en Estados Unidos	165
ALEJANDRO MOSQUEDA	
Coerción, libertad y legalidad: conceptos para entender la racialización en los regímenes de frontera y asilo contemporáneos.....	193
FIORENZA PICOZZA	
Semblanzas.....	223

Prólogo

LUCIANA GANDINI

Cuando desde el Seminario Universitario de Estudios sobre Desplazamiento Interno, Migración, Exilio y Repatriación (SUDIMER-UNAM) decidimos invitar, dialogar y sobre todo aprender con/de las y los investigadores posdoctorales que trabajan sobre migraciones y movilidades lo hicimos bajo la convicción de que la academia es un espacio amplio, plural y en constante renovación. De igual forma, las movilidades humanas de nuestra región y del mundo mutan y se transforman, obligándonos a repensar y resignificar aprendizajes permanentemente.

Este libro es fruto de una nueva generación de jóvenes expertas y expertos en las diversas expresiones de las movilidades que comparten, a través de estas páginas, una pincelada de sus saberes y experticias. Son investigaciones desde las ciencias sociales y las humanidades que, mediante aproximaciones disciplinarias diversas, abordan una multiplicidad de problemas que forman parte de la agenda investigativa contemporánea. Los temas son tan variados como las dinámicas de las movilidades actuales: desplazamiento interno forzado, asilo, migraciones laborales, ciudadanía, integración, derechos humanos, educación, salud, género, vínculos transnacionales, frontera, despojo, desterritorialización, racialización, violencias, opresión, desventajas e injusticias estructurales. Quien se sumerja en estos textos encontrará debates teóricos, conceptuales y normativos, pero también diversas aproximaciones metodológicas y resultados empíricos.

Esta obra es también fruto de un proceso de elaboración comprometido y guiado por Bruno Miranda, como coordinador no solo de este libro, sino también de la cocina de investigación. Su propuesta sugirió que en lugar de que el proceso de creación sea en solitario, ocurra en el marco de espacios colectivos de discusión y debate. Estas instancias no solo acompañan, nutren y enriquecen las escrituras, sino que propician la generación de redes, así como la integración y apropiación de este grupo de personas investigadoras de nuestra Universidad.

He sido también becaria del Programa de Becas Posdoctorales de la Universidad Nacional Autónoma de México, como lo ha sido el propio coordinador de esta obra, y observo con gran orgullo que la UNAM, esta gran casa de estudios de la que desde entonces formo parte, siga apostando por las generaciones de doctoras y doctores más recientes. Muchas de las personas que pasamos por allí, hoy conformamos la planta de docencia e investigación de esta universidad. Los capítulos que siguen a continuación son parte de la producción académica de esta nueva cohorte de investigaciones que esperamos pronto se esté integrando a esta y otras academias con la siempre incesante necesidad de renovar y enriquecer el conocimiento.

Introducción

BRUNO MIRANDA¹

El Programa de Becas Posdoctorales de la UNAM ha permitido que jóvenes doctores y doctoras puedan despegar sus carreras profesionales. En ese contexto y etapa de sus trayectorias laborales, el Seminario Universitario sobre Desplazamiento Interno, Migración, Exilio y Repatriación (SUDIMER/SDI/UNAM), ha sido un espacio de encuentros y de debate entre colegas de por lo menos dos generaciones del Programa de nuestra Universidad. En las diversas actividades académicas que el Seminario promueve, han confluído además investigadores/as consolidados/as, estudiantes de posgrado y licenciatura.

Las y los investigadores posdoctorantes han realizado actividades de docencia gracias a la escuela de verano y cursos, han difundido sus resultados de investigación e inquietudes acerca de las migraciones en un fluido intercambio de ideas y perspectivas de análisis en coloquios, mesas y conferencias. Ya llevamos seis ediciones de la Escuela de Verano del SUDIMER, dos de ellas en línea. Este ha sido un espacio de interacción importante entre posdoctorantes y estudiantes de varias carreras de la propia UNAM y de otros centros universitarios de México y de América Latina.

Bajo la mirada atenta de su coordinadora, Luciana Gandini, las y los colegas posdoctorantes han sido invitados/as a interactuar y a dar a conocer sus trabajos investigativos y temas de interés. Este libro en forma de compilación se presta justamente a esto. Fruto de un seminario-taller, su objetivo es reunir y dar cuenta de la producción académica de miembros del Programa de Becas Posdoctorales de la UNAM que son parte del Grupo Académico de Trabajo (GAT) de investigadores e investigadoras posdoctorales del SUDIMER. Nos reunimos en varias sesiones de un seminario-taller en agosto de 2020, en la que cada posdoctorante expuso su texto seguido de dos comentarios por parte de

¹ Investigador asociado en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIS-UNAM). Correo de contacto: brunofemiranda@sociales.unam.mx

una persona invitada (en general un investigador/a consolidado/a) y otro colega posdoctorante. Antes de fueran enviados a dictaminación ciega, los textos seleccionados pasaron por una revisión del coordinador del libro.

La recopilación no buscó privilegiar ningún eje analítico en específico, más allá de la temática general sobre la movilidad humana, propia de los espacios generados por el SUDIMER desde su fundación en 2017. Esta compilación sirve también como un acto de memoria del Programa de Becas Posdoctorales y su articulación, vía la temática migratoria con el SUDIMER y la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDI/UNAM).

Me llena de satisfacción poder coordinar este segundo libro publicado con los resultados de las investigaciones del cuerpo de colegas posdoctorantes de la UNAM, respaldado editorialmente por la SDI. Al haber participado como autor de la primera compilación de textos posdoctorantes del SUDIMER, titulada *Temas y aproximaciones actuales para el estudio de las migraciones y movilidades en las Américas* (2020), y al haber coordinado el segundo en condición de Investigador Asociado en el Instituto de Investigaciones Sociales, soy testigo de que el Programa de Becas Posdoctorales es en definitiva un puente y un impulso hacia el inicio del trabajo académico propiamente profesional.

Dado que las migraciones, el asilo y la movilidad humana en general constituyen campos de estudio transversales, los textos que componen este libro son multidisciplinarios. Parten de la sociología del derecho, sociodemografía, geopolítica, sociología de la salud, sociología política, y cruzan otros campos de estudios diversos como, por ejemplo, la salud mental, la opresión y estigmatización, la migración calificada, la integración y ciudadanía, las disputas territoriales, los derechos humanos y los procesos de racialización. Lo que usted tiene en sus manos o en pantalla es, por lo tanto, una selección plural.

El libro está dividido en tres secciones que obedecen a las afinidades temáticas y metodológicas encontradas entre los textos presentados y comentados en el seminario-taller: 1) Temas emergentes, 2) Estudios sociodemográficos y 3) Violencias múltiples.

El primer bloque se dedica a las revisiones bibliográficas novedosas en torno a temas emergentes como son la salud mental en la migración y las migraciones por amor, además de un capítulo que refuerza la preocupación por el alcance de las atribuciones del Estado en materia migratoria. En el primer texto, José Franco aborda las problemáticas de las parejas binacionales o parejas mixtas. En el marco de las migraciones por matrimonio o unión conyugal, el autor da cuenta del vacío de los estudios sobre el tema en México comparado con la

producción académica europea y asiática. José expone al lector/a parte de los obstáculos para la integración del o de la cónyuge migrante, como pueden ser las diferencias culturales, las diferentes visiones sobre los roles de género, así como también los desafíos que la unión binacional representa para la ciudadanía como única forma de membresía estatal.

El segundo texto viene de la pluma de Itzel Eguiluz, quien revisa un tema poco atendido en los estudios migratorios, a saber, la salud mental de las personas migrantes y sus procesos de internación en centros psiquiátricos, enfocándose en la literatura producida en México, Argentina y Brasil. A partir de una perspectiva de género, ella muestra como ser mujer, aliado a la imposibilidad de comunicarse en el propio idioma frente a las autoridades estatales, ha implicado el confinamiento muchas veces por familiares, esposos o empleadores. El texto de Itzel nos recuerda además que la mirada patológica que se tiene de la persona migrante no es algo que apareció con la pandemia de coronavirus en 2020, sino más bien una asociación histórica que vincula la otredad con la locura y el cuerpo migrante con la enfermedad.

Valentina Rabasa cierra la primera sección del libro al poner al Estado en la mira de sus preocupaciones. La autora parte de la subdisciplina de la sociología del derecho para examinar las prerrogativas estatales en el campo migratorio y sus relaciones con la realidad social, es decir, toma en consideración los intereses y motivaciones en las que están envueltas las leyes migratorias y las dificultades para atender a una coyuntura migratoria siempre cambiante y renovada.

El segundo bloque de textos está conformado por estudios sociodemográficos, de la mano de Manuel Gerardo Delgado-Linero y Yuliet Bedoya Rangel, ambos adscritos al Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM/UNAM). En México y en Latinoamérica, los análisis demográficos de corte cuantitativo han pautado buena parte de los estudios sobre migración en el siglo xx. Así como en otros campos de estudio, las técnicas cuantitativas de recolección de datos permiten ampliar el alcance de los resultados de investigación y concluir sobre tendencias migratorias.

Respaldado por dicha solidez metodológica, el primero de los textos se aboca al curso de vida laboral y educativo de migrantes calificados/as de origen latinoamericano asentados en la Ciudad de México. Con rico material proveniente de entrevistas, Manuel aborda tanto las facilidades como las dificultades de habitar la metrópoli mexicana, citando como ejemplos, el acceso a becas en programas de posgrado de calidad y la ausencia de los documentos requeridos por la burocracia y la autoridad migratoria mexicana.

Yuliet a su vez explora la inserción laboral de personas migrantes mexicanas retornadas de Estados Unidos. Aunque los efectos de la crisis hipotecaria del periodo 2008-2009 sobre los migrantes de retorno a México, actualmente, no tienen las mismas implicaciones, la autora nos alerta sobre su continuada relevancia. De la mano de la conocida teoría de la segmentación laboral de Michael Piore, Yuliet se enfoca en los estados de Baja California, Michoacán y Jalisco —entidades donde el perfil poblacional ha sido alterado por la migración de retorno— para demostrar cómo los años de escolaridad formal tienen peso en la reincorporación laboral de las mujeres retornadas del país del norte.

El tercer y último bloque incluye textos que abarcan los procesos de violencia relativos a los desplazamientos internos forzados en México, la estigmatización racial de mexicanos en Estados Unidos y la producción racializada de migrantes forzados que parten de regiones del Sur global.

Kelly Giovanna Muñoz Balcázar nos ubica en los territorios mexicanos desde los cuales numerosas familias y comunidades son forzosamente desplazadas bajo distintos mecanismos de violencia. Desde la geopolítica crítica, la autora examina el ámbito espacial asociado a los desplazamientos internos forzados en México. Su análisis echa mano de insumos variados, incluyendo encuestas de percepción ciudadana y destaca los actores estatales involucrados en los procesos de despojo territorial.

Alejandro Mosqueda se debruza sobre la estigmatización de minorías en Estados Unidos, especialmente las de origen mexicano. Le interesa explicar de manera fina cómo la proliferación de imágenes y discursos sobre las personas migrantes mexicanas que muchas veces evocan la criminalidad y la inferioridad cultural y racial, acaban legitimando un sistema de opresión que establece desigualdades tajantes en el acceso y el disfrute de bienes y recursos individuales y colectivos. Alejandro busca en la poesía de origen mexicano el reducto contrahegemónico del lenguaje.

El texto de Fiorenza Picozza cierra el libro con un ejercicio de reflexión teórica acerca del régimen occidental de asilo y refugio. Nos explica cómo las relaciones de orden colonial han sido actualizadas en la medida en que la gestión del derecho al refugio produce “raza” por medio de la diferenciación entre personas migrantes “libres” y “forzadas”, de manera que los principios de libertad que fundan el Estado moderno liberal terminan por ocultar las relaciones desiguales existentes entre parcelas de la población occidental racializada como blanca y otreddades no-blancas, corporeizadas por migrantes “forzados” del Sur global.

El conjunto de los textos que componen esta obra brinda revisiones bibliográficas, hallazgos y reflexiones originales sobre temas emergentes que serán insumos a colegas investigadores, pero especialmente a estudiantes de licenciatura y posgrado cuyos trabajos de tesis se ocupan de las migraciones y la movilidad humana. En este sentido, los textos pretenden contribuir a ocupar ciertos vacíos temáticos en los estudios migratorios en México, al tiempo que se articulan con otros procesos sociales transversales fuera del país.

En un rápido repaso, nos damos cuenta que el examen de la salud mental migrante y de las parejas binacionales le hace un guiño al estudio de las emociones y los afectos de personas, grupos y familias en movimiento. De la misma manera, abordar el retorno de migrantes nos remite a las deportaciones, pero también a las decisiones familiares de volver a las regiones o localidades de origen que son motivadas por el miedo de llegar a ser identificados por los agentes migratorios y la amenaza de las separaciones familiares. En el mismo tono, el inquirir sobre los desplazamientos internos forzados ineludiblemente nos lleva a tomar en cuenta los conflictos socioambientales, así como los efectos de la guerra contra las drogas y el narcotráfico. Por último, indagar sobre los sistemas de opresión que pesan sobre las personas migrantes racializadas como no-blancas incita al estudio de los procesos de deshumanización que promueven atentados y crímenes de odio, como los que hemos podido acompañar en localidades del sur de Estados Unidos.

Finalizo estas líneas con un agradecimiento especial al Comité Editorial de la Secretaría de Desarrollo Institucional y a la Coordinadora de Humanidades, la doctora Guadalupe Valencia García, por acompañarnos en nuestro caminar. Uno más a la doctora Luciana Gandini, coordinadora del SUDIMER y fomentadora pionera de la vinculación de jóvenes posdoctorantes a los distintos espacios académicos de la UNAM. En los bastidores del SUDIMER, mi gratitud por el apoyo constante de Marisol Franco y Rocío Madrigal López, secretarías Técnica y Auxiliar del SUDIMER. Además de los autores/as, la participación de colegas de otros centros en las sesiones del seminario-taller como comentaristas externos/as fue fundamental. En este sentido, extendo mi reconocimiento a Alejandro Canales, Alma Trejo, Fabio Alberto Lozano Velásquez, Guillermo Castillo Ramírez, Hazahel Hernández, Jordi Roca Girona, Karina Ansolabehere y Leticia Calderón Chelius.

Les dejo con una generación más de posdoctorantes de las migraciones de la UNAM.

¡Buena lectura!

Temas emergentes

Parejas binacionales: integración y ciudadanía en el contexto actual

JOSÉ FRANCO AGUILAR¹

Introducción

La migración en la actualidad tiene un papel preponderante en la dinámica social mundial. Comprender las diversas complejidades y procesos asociados a este fenómeno, puede tener como resultado programas y políticas que mejoren los beneficios y reduzcan los costos para los diferentes actores sociales que participan en ella. La dinámica migratoria, de forma mayoritaria, encuentra motivación en la demanda de una mejor calidad de vida, asociada a un progreso económico y laboral en países en desarrollo. En este sentido, la generalidad de los migrantes busca en sus trayectos, a través de las fronteras, mejores oportunidades económicas y laborales para desarrollar en las comunidades receptoras.

Un aspecto importante, pero abordado en menor cuantía en la investigación en migración, es la movilidad asociada con el matrimonio y la formación familiar (Brettell, 2017; Choi y Peng, 2016). Al considerar esta mirada analítica, los ámbitos en los que incide o trastoca van desde cambios sociales, demográficos, socioculturales, de forma macrosocial, aunada a una transformación constante de los grupos familiares en los que impacta directamente, moldeando los patrones de movilidad de individuos y comunidades.

La presente investigación se centra en las parejas binacionales, las cuales se definen como la unión de individuos que no comparten la misma nacionalidad. En la literatura del tema, también se les identifica como parejas mixtas, distinguiendo por diversos factores de pertenencia, como son: las diferencias culturales, raciales, étnicas o religiosas. La definición, en este sentido, varía en

¹ Beneficiario del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Asesorado por el doctor Guillermo Estrada Adán. Correo de contacto: jfrancomx@gmail.com

función de qué contrastes se tienen en cuenta analíticamente. Para los propósitos de este trabajo, la nacionalidad, en su acepción más amplia,² es el factor esencial que distingue a las parejas binacionales.

La temática es una arista analítica relevante, dada la poca atención que ha tenido sobre todo en países con un número reducido de parejas binacionales; como en el caso de México, pero que ha ganado visibilidad y preminencia en la investigación en la mayoría de las sociedades europeas y en algunas naciones asiáticas, que como consecuencia de la movilidad se han transformado en sociedades multiculturales, donde el crecimiento de la movilidad asociada a la unión de pareja estimula el interés académico en los países de destino (Yeung y Mu, 2020).

El objetivo de este trabajo es brindar una visión panorámica del fenómeno mundial de la migración matrimonial transfronteriza representado por las parejas binacionales. Para ello, se exponen los principales elementos analíticos evidenciados en la literatura del tema, aspectos a los que se enfrentan estas parejas en su integración a las comunidades de residencia, dentro de las estructuras políticas, legales, sociales y económicas. Así, se discutirá cómo las parejas binacionales configuran un nexo complejo entre ciudadanos y Estados, moldeando patrones de migración de individuos y comunidades. Metodológicamente la investigación se fundamenta en una revisión de la literatura de una variedad de disciplinas y en distintos contextos, analizando intersecciones de la investigación sobre el matrimonio y la migración. El trabajo particulariza e indaga en dimensiones sustantivas y en el impacto que las parejas binacionales pueden tener dentro de los diferentes dominios de integración en las sociedades receptoras.

Se considera que las parejas binacionales ofrecen un acercamiento a problemáticas sociales concretas en las sociedades actuales, mientras cuestiones como integración o segregación evidencian el grado de aceptación de la otredad en las sociedades receptoras. En este sentido, el análisis de estas parejas plantea vínculos necesarios en relación con diversos elementos de diferenciación social, cuestiones como etnia, género, clase y estereotipos, son temáticas centrales que denotan grados de tolerancia de la diferencia en distintas sociedades. Las estrategias, limitaciones, diferencias socioculturales y roles de género tienen profundas implicaciones en las sociedades a las que se integran, y a su vez la

² Concebida como la conexión jurídica fundamental entre el individuo y el Estado y, como derecho esencial.

forma en que la sociedad los incorpora incide en su bienestar emocional, calidad de vida e integración socioeconómica (Yeung y Mu, 2020).

Con la ayuda de un examen de la literatura, se expondrán temas que van desde cuestiones asociadas a la nacionalidad, ciudadanía, derechos, factores de integración a nivel social y cuestiones relacionadas con el género, las diferencias según nacionalidad y la clase social a nivel de pareja. Al exponer lo anterior, se intenta mostrar los complejos procesos en juego relacionados con la integración, y las diversas formas y estrategias heterogéneas en que los procesos de integración de las parejas se vinculan con la sociedad receptora. En los siguientes apartados se exponen los conceptos relevantes en el estudio de las parejas binacionales, las principales dimensiones de análisis en la literatura del tema, y su relación con la integración social. Posteriormente, se presenta una discusión general en las conclusiones.

Relevancia del estudio de las parejas binacionales

El vínculo analítico entre migración y matrimonio se establece desde diversas disciplinas para distintos contextos. Entre los primeros estudios, se encuentran análisis centrados principalmente en Europa, desde la antropología, demografía e historia. Kertzer y Hogan (1989) analizan los cambios demográficos en una población en Boloña, Italia, analizando en su obra las transformaciones derivadas del vínculo migración y matrimonio. Por otra parte, los análisis en Estados Unidos en la época de la Colonia son pioneros en el tema desde una perspectiva antropológica y demográfica (Adams y Kasakoff 1980; Norton, 1973).

En la literatura sobre la relación entre migración y matrimonio, existe un debate en torno a que dicho tipo de correlación se enlaza directamente con el ámbito laboral (Chung y Kim, 2012). Desde esa perspectiva se contempla que la migración basada en el matrimonio debe considerarse una forma de migración laboral. Esta visión considera cuestiones asociadas a matrimonios concertados, matrimonios por conveniencia, matrimonios mediante agencias (denominados matrimonios por correo) y la existencia de políticas migratorias asociadas a su regulación.

La perspectiva opuesta sostiene que la relación entre migración y unión es diferente a la migración laboral, porque en realidad se privilegian factores intangibles como el amor y el romance. En este sentido, se prioriza la agencia de los individuos y su capacidad de elección, *versus* la mirada en que ciertas

circunstancias de diversa índole imponen o direccionan las relaciones de pareja (Van Mol y De Valk, 2016).

Las perspectivas mostradas son útiles para ofrecer una generalidad o patrones observados en ciertas regiones, pero también revelan como problemática el hecho de que minimizan otros factores analíticos destacables, asociados con las parejas binacionales, como por ejemplo el papel de las familias, la pertenencia comunitaria y la nacionalidad. Una muestra de lo anterior es la existencia de enclaves importantes en uniones entre migrantes que tienen un mismo país de origen y que en muchos casos ocurren por el fortalecimiento de lazos familiares como resultado de redes transnacionales. Existe un patrón común de uniones entre marroquíes y turcos en Europa Occidental (Niedomysl et al., 2010), e históricamente la comunidad italiana y griega en Estados Unidos (McCaa et al., 2005). Sumado a ello, Verwiebe (2014) menciona que cuestiones relacionadas con la familia y circunstancias asociadas con la unión conyugal se consideran entre las razones más destacadas para la movilidad entre países europeos.

Aunado a lo anterior, en las últimas décadas, a nivel global se hace evidente un crecimiento repentino de la migración matrimonial en determinadas zonas del mundo, asociada principalmente al aumento acelerado de la comunicación por Internet, dentro de la cual las redes sociodigitales juegan un papel importante, además del incremento en la viabilidad para viajar. Así, el mercado matrimonial se amplía para convertirse en lo que Roca et al. (2012) denominan el “gran supermercado sentimental” que contribuye enormemente al desarrollo de uniones entre individuos de países diferentes.

Ejemplos del auge de las uniones binacionales existen en diferentes contextos. Según Ghosh (2009) la reunificación familiar, en la que se incluye a cónyuges, es la principal causa de que las mujeres emigren a Australia, Canadá, Europa, Nueva Zelanda y Estados Unidos. En España, país con un alto número de parejas binacionales, Roca et al. (2018) documentan que desde 1996 hasta 2009, su número pasó de 8 009 a 29 282 celebrados en 2009 (año con el número máximo), y hasta 2015 se han celebrado 384 456 matrimonios binacionales. En Asia, han aumentado considerablemente los matrimonios transnacionales. Países como Singapur, Corea del Sur y Taiwán reflejan un importante número de hombres casados con mujeres de países como Vietnam, Indonesia y China (Yeung y Mu, 2020). La investigación en Asia denota el fenómeno de mujeres de países asiáticos pobres que se casan con hombres asiáticos de países ricos (Chen, 2008). Como región, los países de América Latina, con las excepciones de Costa Rica y Puerto Rico, se destacan con bajos niveles de parejas binacionales; su

proporción se sitúa cerca del 2% o menos con poca tendencia de aumento (Esteve et al., 2012). En África, sucede una tendencia similar a la de América Latina, es decir, bajas tasas de parejas binacionales, con la excepción de Sudáfrica que tiene proporciones de uniones binacionales de 3.3% en hombres y de 5.9% para mujeres (Esteve et al., 2012).

En este contexto, analizar a las parejas binacionales, y en muchos casos el surgimiento subsiguiente de las llamadas familias multiculturales (cónyuges binacionales y el nacimiento de hijos con doble nacionalidad) recalca la importancia de estudiar y comprender las implicaciones existentes que tiene la integración de extranjeros, la ciudadanía y los derechos que conlleva. Aunado a ello, se contempla fundamental emplear una perspectiva interseccional, como lo menciona Roca et al. (2021), al análisis de este tipo de realidades, la cual considere factores esenciales como el grupo etario, la presencia o ausencia de hijos, la nacionalidad, la escolaridad y la clase social. Lo enunciado abarca temáticas que en muchos países o contextos no se han contemplado. Sin comprender las afectaciones sobre las concepciones de nación, ciudadanía y familia, se las seguirá pensando como entes homogéneos en sociedades supuestamente uniformes, sin considerar los cambios que estas familias representan a nivel social.

Una cuestión importante por resaltar y que manifiesta una diferencia importante de otro tipo de migrantes, es que la unión o conyugalidad de alguna forma constituye una integración mayor a la sociedad, ellos/ellas se insertan e integran familias, lo cual requiere facilidades y características específicas para la integración social en el país destino. El asentamiento de las parejas binacionales implica la formación de unidades familiares que no se ajustan a las categorías de extranjeros o nativos, las superan y, por ende, problematizan la concepción y las particularidades que cada Estado y sociedad adaptan para su integración. En este sentido, las parejas binacionales desafían la concepción binaria de migrantes y ciudadanos (Griffiths, 2021), en la medida en que esas parejas revelan nuevos aspectos y configuraciones del nexo individuo-derechos-Estado.

En este contexto, Odasso (2021) reflexiona que las parejas binacionales constituyen y están envueltas en relaciones de poder asimétricas, en las que una de las partes tiene derechos legales y exigibles debido a la nacionalidad en su lugar de residencia. Además, la pareja a menudo se caracteriza por la falta de estatus o por un menor acceso a derechos dada su condición jurídica.

Sumado a lo anterior, las parejas binacionales también se enfrentan a limitaciones en diversos ámbitos sociales, que van desde un acotado acceso a redes de apoyo, hasta el acondicionamiento de las diferencias sociales y culturales

que enfrenta él o la cónyuge no nativo/a. La gestión, adaptación y estrategia para sobrellevar el proceso de integración requiere un esfuerzo importante para combinar filiaciones sociales y culturales que permitan y no obstaculicen la integración a la sociedad.

Así, en distintos contextos académicos y políticos, sobre todo en Europa, se expresa una importancia creciente entre el vínculo migración y conyugalidad con la forma de integración de dichas uniones (Charsley et al., 2017). La integración adquiere relevancia y es un tema central para muchos autores, pues se considera que las parejas binacionales evidencian la integración social de las personas migrantes y las minorías (Lee y Edmonston, 2005). En distintas investigaciones se otorga incidencia positiva en la integración de las parejas binacionales en las sociedades receptoras. Por ejemplo, Van Mol y de Valk (2016) y Van Mol et al. (2015) plantean que las parejas binacionales en Europa, al estar expuestas a la alteridad en la convivencia cotidiana, se convierten en entes sociales que contribuyen a la construcción de una sociedad más igualitaria, construida desde abajo. En el caso norteamericano, Bean y Stevens (2003) argumentan que las parejas binacionales favorecen la integración de inmigrantes en la sociedad estadounidense. Esas parejas funcionan como entidades que ayudan en la aculturación de otros miembros del hogar o parientes que se integran en una nueva sociedad.

En el caso estadounidense, cuando las parejas binacionales además de la nacionalidad tienen diferencias raciales y étnicas, muestran en muchos casos una disolución de diversas barreras sociales establecidas. Lo anterior probablemente sea indicativo de una integración estructural en múltiples dimensiones (Iceland y Nelson, 2010). En este sentido, las parejas binacionales, en muchos casos, rompen el esquema de integración unidireccional a la sociedad receptora; por el contrario, en ellas y en la comunidad se establece una convergencia bidireccional de patrones sociales, económicos y culturales (Alba y Nee, 2003). Bajo esta idea, las parejas mixtas pueden considerarse como una forma de vinculación entre las diferencias inherentes a la pareja y un contexto social determinado, con afectaciones sobre las relaciones sociales y comunitarias.

Sin embargo, claramente existe una realidad diferenciada que afecta la construcción de las parejas binacionales y su proceso de integración a las sociedades receptoras. La nacionalidad, en muchos casos es en sí una desventaja en términos de migración global y puede repercutir en la construcción de una pareja binacional. Existen profundas diferencias entre nacionalidades de los países del Sur Global, ya que, en general, la mayoría en estos países están

descalificados ante distintas oportunidades migratorias, incluida la unión binacional, oportunidades a las que no tienen problemas de acceso personas con nacionalidad de países desarrollados. En diferentes países, existen mecanismos burocráticos asociados a la migración matrimonial para los cuales ciertas nacionalidades, grupos étnicos o géneros representan un problema para la identidad y el bienestar nacional (De Hart, 2017).

En este contexto las parejas binacionales sugieren diferentes patrones de migración matrimonial y de integración en las sociedades en las que se establecen. Para muchas comunidades transnacionales, es parte central de la dinámica migratoria, y en otros casos, la formación de parejas binacionales puede representar un primer paso migratorio que crea un potencial para futuros vínculos entre países (Williams, 2010).

Al contemplar la investigación sobre parejas binacionales, esta se ha realizado desde distintas perspectivas y disciplinas. Existen varios estudios a un nivel macrosocial que se valen de datos demográficos y análisis económicos que se centran en mostrar el impacto sociodemográfico en las sociedades de destino (Esteve et al., 2012; Qian y Lichter, 2001) o a examinar la incidencia socioeconómica de este tipo de uniones (Greenwood et al., 2014; Ponomareva et al., 2018). Desde una perspectiva sociológica se analizan cambios y efectos sobre las uniones a nivel macro y micro social (Tribalat, 2009; Van Mol et al., 2015; Yeung y Mu, 2020) así como estudios antropológicos que se centran en los significados de los matrimonios para las personas y sus grupos culturales (Roca et al., 2012; Schinkel, 2011).

En distintas investigaciones se sugiere que sobre el vínculo entre uniones y migración inciden distintos aspectos como por ejemplo: desequilibrios demográficos internos, como la composición por edad y sexo de la población en edad de unirse, así como diversas presiones demográficas asociadas al mercado matrimonial; cuestiones relacionadas con políticas migratorias, en las que el matrimonio es una de las rutas limitadas para la regularización; las desigualdades socioeconómicas entre países; el auge de la industria de intermediación matrimonial internacional, la cual se encuentra mínimamente regulada; los valores culturales asociados a preferencias de la pareja, por ejemplo, mujeres sumisas en los países en desarrollo (Piper y Roces, 2003); y concepciones ideológicas fundamentadas en valores patriarcales y heteronormativos asociados con la unión conyugal.

Al considerar lo anterior, a medida que han proliferado investigaciones que indagan desde diferentes disciplinas sobre las dimensiones, causas y el impacto

de las parejas binacionales, la investigación sobre la movilidad relacionada con las uniones se ha expandido significativamente (Constable, 2005). De hecho, Roca (2007) considera que la literatura sobre migración y parejas binacionales ha delimitado una nueva tipología y geografía de la migración, denominada: “migraciones por amor”. En los siguientes apartados se presenta una revisión de temas relevantes que se han analizado en el estudio del vínculo migración y matrimonio. No se presenta una revisión exhaustiva de la literatura, sino más bien se ilustran los argumentos clave en cada tema expuesto, destacando áreas en las que se localizan los argumentos centrales dentro del debate actual referente a la investigación sobre parejas binacionales.

Temas centrales de la investigación sobre parejas binacionales

Las temáticas, a grandes rasgos, sobre el análisis de las parejas binacionales se manifiestan en dos grandes esferas: la pública y la privada. En la esfera pública se sitúan los análisis sobre la relación de las parejas con el Estado, enfatizando cuestiones como nacionalidad, ciudadanía, derechos y formas de integración. Sumado a ello las investigaciones sobre la esfera pública también indagan sobre la integración social, y cómo características propias de las parejas (nacionalidad y etnia, por ejemplo) impactan en su integración comunitaria. Como contraparte en la esfera privada, se examinan, de forma general, cuestiones asociadas a las relaciones de pareja, como son las diferencias de género, teniendo como sustento la negociación entre concepciones culturales distintas. Asimismo, la crianza de hijos y la sociabilidad del extranjero son temas importantes en esta esfera.

A continuación, se exhiben los temas relevantes sobre parejas binacionales, articulados bajo las esferas pública y privada.

Ámbito público

Ciudadanía y parejas binacionales

La ciudadanía es la institución legal que designa la membresía plena de un individuo a un Estado, con los derechos y deberes asociados que conlleva. Este concepto, como estatus, se define como un conjunto de derechos y responsabilidades cívicos, políticos y sociales recíprocos que existen entre un Estado-nación y sus ciudadanos (Marshall, 1950). La ciudadanía, *grosso*

modo, ofrece derechos tales como el derecho a votar, acceso a oportunidades laborales, la posibilidad de viajar sin restricciones y protección legal. Como contraparte, los costos asociados a las responsabilidades del ciudadano o ciudadana pueden ser: el servicio militar, la renuncia a la ciudadanía original y los costos pecuniarios y no pecuniarios que pueden ser necesarios para la naturalización y el reconocimiento de la mayoría de edad.

La ciudadanía también indica «pertenencia» a un país, por lo que traza fronteras entre extranjeros/as y nacionales. Empero, es importante considerar que se puede ser nacional de un Estado sin ser ciudadano (por ejemplo, los menores de edad que no acceden a derechos políticos), pero no se puede ser ciudadano de un Estado sin ser nacional. Lo anterior, porque la ciudadanía es una característica de la nacionalidad, la cual requiere del cumplimiento de ciertas condiciones establecidas por la ley particular de un Estado para que la persona pueda obtenerla y ejercerla.

En presencia de sociedades caracterizadas por personas originarias de diferentes países y culturas, como es el caso de las parejas binacionales, la línea divisoria entre pertenencia y separación parece ser más difícil de identificar adecuadamente. El concepto tradicional de ciudadanía, asentado en la concepción vinculatoria entre cultura y nación, de hecho, no implica diversidad cultural y, por lo tanto, parece inadecuado para adaptarse a las diferencias culturales que caracterizan a las sociedades multiculturales actuales (Strozzi, 2016). Las últimas décadas han sido testigos de una transformación significativa en las políticas de ciudadanía en muchos países del mundo. Si bien existe cierto grado de convergencia en algunas dimensiones de las políticas de ciudadanía entre países, no es fácil concluir si existe una convergencia general hacia políticas más liberales o restrictivas (Strozzi, 2016).

La distinción de políticas reside principalmente en que las políticas de ciudadanía liberales incluyen a ciertos grupos, o permiten que un mayor número de inmigrantes se conviertan en ciudadanos gracias a que los requisitos de ciudadanía son relativamente más fáciles. En cambio, las políticas de ciudadanía restrictivas son exclusivas de ciertos tipos de grupos, o permiten que una proporción menor de inmigrantes se conviertan en ciudadanos debido a que los requisitos de ciudadanía son relativamente más difíciles.

La creciente presión actual de la migración internacional ha hecho que las políticas de ciudadanía ocupen un lugar central en las agendas políticas. De hecho, las leyes de ciudadanía afectan no solo la política de inmigración, sino también a los mercados laborales, los programas de asistencia social y las

tendencias demográficas. Existe un amplio consenso en que los/las inmigrantes naturalizados/as en realidad están mejor capacitados para integrarse en el mercado laboral del país de acogida, integrarse de mayor manera al sistema de bienestar social y ayudar a revertir las tendencias demográficas en la sociedad (Vink y Bauböck, 2013).

Las parejas binacionales son fenómenos concretos que actualmente demandan una comprensión más completa de las relaciones entre ciudadanía y migración. La teorización de Joppke (2007) da cuenta de la ciudadanía como una combinación de estatus, derechos e identidad. Este concepto debe entenderse en múltiples niveles, además de conllevar la transformación de la idea de ciudadanía como noción vinculada con el Estado y con el individuo público; es imprescindible en este tema, considerar la esfera privada. Por este motivo, la noción de “ciudadanía íntima” manifestada por Plummer (2003) adquiere relevancia al analizar a las parejas binacionales; esta noción sitúa las cuestiones de género, las cuestiones familiares, las cuestiones relativas a la sexualidad y la reproducción como parte sustancial de la ciudadanía como una práctica incorporada e inclusiva.

Reflexionar e incorporar la idea de ciudadanía íntima permitirá una ampliación de los límites entre el ciudadano y el extranjero, enmarcadas en políticas migratorias que denotan valores racializados y de género, las cuales definen la posición social de los individuos y su aceptabilidad en las comunidades nacionales (Yuval Davis, 2006). Al considerar a la ciudadanía en su sentido tradicional se establecen jerarquías de deseabilidad que resultan en tratamientos diferenciados de los y las extranjeras mediante nociones que se entrelazan con la clase, el género, la nacionalidad, (Scheel y Gutekunst, 2019), lo cual tiene un peso importante en la integración de la pareja migrante y en general para la comunidad extranjera en la sociedad receptora.

Como consecuencia se deben considerar las implicaciones de la migración a gran escala para redefinir la noción tradicional de ciudadanía del Estado-nación. Así, se podría reflexionar sobre un nuevo concepto de ciudadanía, uno en el que la ciudadanía no se base en la pertenencia cultural o en la nacionalidad y no tenga una concepción etno-nacionalista. En un mundo multicultural en el que las personas se mueven entre países, la ciudadanía y los derechos y deberes asociados deben basarse en el principio de residencia en un territorio, donde el espacio de referencia es el país de destino. Este principio no excluye necesariamente la posibilidad de poseer algunos derechos civiles y políticos en otro país (por ejemplo, el país de origen), pero cambia el enfoque hacia la posibilidad real de que una persona migrante esté completamente incluida en

la vida social y política del país donde vive. Esta visión tiene consecuencias que quizá se perciben tanto en una dimensión subjetiva como objetiva; por un lado, puede reforzar el vínculo entre ciudadanía y autodeterminación individual y, por otro, puede fortalecer la inclusión social.

En el contexto actual, los conceptos de nacionalidad y ciudadanía requieren ser lo suficientemente amplios, con el propósito de proteger los diversos derechos fundamentales de las personas, sin que exista ninguna restricción por cuestiones inferidas a la pertenencia o no a un Estado o a un grupo determinado. Lo importante a resaltar en el tema de la ciudadanía y uniones binacionales es el evidente entrelazamiento entre las directrices de la política migratoria particular, en el ámbito público y las pautas de acción de las parejas binacionales, moldeadas por emociones y sentimientos en el espacio íntimo. Esto ha creado una especie de ciudadanía íntima que cumple los requisitos del sistema migratorio y las condiciones impuestas para la formación de la pareja.

Lo anterior se ejemplifica en la Unión Europea. Solo en ocho Estados miembros se considera que las parejas no casadas (es decir, registradas, no registradas o convivientes, según el país) son miembros de una familia. Por otra parte, algunos países imponen condiciones adicionales especiales con el objetivo de establecer el carácter de la relación, donde la duración de la relación se evalúa como un indicador. En Dinamarca, para la reunificación familiar de las parejas que conviven, se deben mostrar y documentar la cohabitación en una dirección compartida durante al menos 18 meses. Para Finlandia, la reunificación de la convivencia de la pareja requiere que la convivencia haya durado dos años antes de llegar al país (IOM, 2008).

Integración social

Por otra parte, en la retórica relativa a la inmigración, la cuestión de las parejas binacionales forma parte de un discurso en el que se sustenta la percepción del éxito en el proceso de integración de las personas migrantes en términos de asimilación o de multiculturalismo. La argumentación sustentada en la incidencia positiva de las parejas binacionales promueve, sin duda, una retórica que sirve de contrapeso a concepciones de corte racista e integracionista que forman parte del ideario de algunos sectores sociales respecto a la preservación de la pureza de las culturas y, que no reflejan el hecho social que representa la mixtura matrimonial (Roca et al., 2012).

Desde una perspectiva económica, la integración de las parejas binacionales al parecer también aporta beneficios. Davidoff (2006) considera que estas parejas tienen un potencial importante mediante la migración en cadena, es decir, personas que son parte de la red del cónyuge extranjero y que deciden emigrar al país de asentamiento, lo cual trae consigo un capital social vinculante en el sentido de que existe un beneficio mutuo con la integración de la pareja. En este sentido, las parejas binacionales congregan y forman parte de un contexto transnacional más amplio que es benéfico en distintas comunidades (Charsley et al., 2012). En muchos casos, los miembros extranjeros de la pareja poseen características valoradas en las comunidades receptoras e influyen positivamente en la sociedad de acogida, a saber: en muchos casos ser bilingües, tener un alto nivel educativo y desarrollar la capacidad para crear nuevos vínculos (Anleu Hernández, 2011).

De igual manera, en términos de integración y normas sociales, la literatura muestra la tendencia a que tener un cónyuge extranjero se asocia con entornos más positivos en términos de sociabilidad transfronteriza. Lo cual tiene repercusiones importantes, dado que la convivencia de culturas distintas también ofrece un marco propicio para la creación de espacios seguros, resultando en la capacidad de vivir en entornos más integrados y en menor medida en enclaves étnicos.

El matrimonio transnacional de esta forma puede tener más influencia positiva en algunos dominios y procesos. Empero, es relevante reconocer la complejidad de los procesos de integración y la variedad de factores individuales que se asocian con la integración.

Un tema también analizado en la literatura sobre integración de las parejas binacionales es la participación cívica, referida a derechos cívicos y electorales. La cuestión en muchos aspectos puede ser considerada como un ámbito del grado de integración a la sociedad receptora, por parte del cónyuge extranjero, lo cual también es un importante mecanismo de integración en el ámbito social, identitario y cívico. Sin embargo, estos derechos son propios de la ciudadanía. Como se mencionó anteriormente, es importante considerar el generalizar derechos a los residentes de una nación, incluyendo los derechos cívicos. Por medio de estos, la integración de los cónyuges extranjeros será beneficiada; ellos pueden considerarse actores políticos a través de su particularidad de extranjeros/as residentes (Portes et al., 2008). Es probable que sin la integración en este ámbito público exista un sentimiento de frustración y exclusión, asociado a la discriminación por la nula interacción y participación.

Así, es necesario reconocer que cuestiones asociadas a la discriminación y/o la privación de derechos esenciales pueden afectar negativamente los procesos de integración del cónyuge extranjero en diferentes ámbitos (Spencer y Cooper, 2006). La integración social, económica y cultural en contextos de privación puede ser la antítesis de la movilidad social, cuyas consecuencias pueden aparecer como indicadores de mala integración en el dominio estructural (bajo nivel educativo, altas tasas de desempleo) (Modood, 2013). En el siguiente apartado se expone evidencia a nivel de pareja relacionada con las uniones binacionales.

Ámbito privado

Dentro del ámbito privado, existen temas que han recibido una atención importante por parte de la literatura sobre las parejas binacionales: los roles de género y el cuidado de los hijos e hijas. Entre los principales resultados, es posible que considerar que los roles de género en diversas relaciones de las parejas binacionales se definen por “las experiencias de convivencia con parejas anteriores, o bien por la educación y valores culturales en el país de origen o por las estrechas relaciones de vinculación y convivencia con la familia de referencia tanto en el país de origen como en el de destino” (Roca et al., 2012, p. 4). Las construcciones de género que posee cada miembro de la pareja son un aspecto relevante y presente en la vida en común; en la mayoría de los casos, las diferencias culturales ofrecen concepciones disímiles sobre lo que debe hacer el hombre y lo que debe hacer la mujer (Anleu Hernández, 2011), lo cual complejiza o armoniza de formas distintas la relación.

Lo anterior muestra una negociación en los roles de género en las parejas binacionales. Por ello, Van Mol y de Valk (2016), quienes analizan la satisfacción en la relación de las parejas binacionales en Europa, concluyen que estas parejas muestran una mayor satisfacción en las relaciones en comparación con los individuos en alianzas uninacionales. Aunado a ello, en esta investigación se muestra también que las parejas binacionales casadas legalmente se encuentran más satisfechos respecto a su relación en comparación con las parejas que solo se encuentran unidas en cohabitación.

Sin embargo, también existen ciertos ejemplos de relaciones de género dispares y donde al parecer las desigualdades de género se intensifican. Liversage (2012), quien analiza parejas binacionales en Dinamarca sugiere que, si bien en las parejas con una esposa migrante las relaciones tradicionales de género pueden amplificarse, también pueden debilitarse o revertirse cuando el esposo es quien es el emigrante. En consonancia, al analizar mujeres migrantes en

parejas binacionales en Bélgica, las cuales experimentaron violencia conyugal, Odasso (2019) expone cómo el hecho de ser migrantes y mujeres dificulta las denuncias de violencia, porque les plantea más violencia de género, dada la poca credibilidad frente a los agentes del Estado.

Otro rasgo por destacar, en el ámbito privado, es la crianza de los hijos/as de las parejas binacionales, las cuales se consideran como familias mixtas. Los hijos/as representan un cambio importante, ante ello las familias adoptan medidas, toman decisiones y adoptan particularidades inherentes a la misma diversidad en la que conviven. En estas familias existen factores que desatan la negociación, estos van desde la elección del nombre de los hijos e hijas, cuestiones sobre idioma, rasgos y características de la crianza y cuestiones de la relación con la familia extensa. Empero, una característica evidenciada en el trabajo de Anleu Hernández (2011) es que, dentro de una pareja binacional, los miembros consideran mayoritariamente que el hecho de que sus hijos/as tengan padres de orígenes distintos es una ventaja.

Un elemento importante por evidenciar radica en que los hijos e hijas de las parejas binacionales ejercen un papel de mediadores “culturales de la relación con las redes sociales y las familias de orientación de la pareja, que muchas veces implica una relación transnacional y por internet”. (Roca et al., 2012, p. 12) De forma general Roca et al. (2012) exponen que, con la familia del cónyuge nativo la relación y el apoyo con la familia cercana, principalmente abuelos, es muy cercana. Empero, algunas veces las diferencias culturales en la crianza de los hijos e hijas y, dentro de ello, el papel asignado a los abuelos puede ser causa de conflicto en la pareja y con las familias. Asimismo, resulta relevante que la gran mayoría de parejas, analizadas en el trabajo anterior, consideran muy importante viajar al país de origen del miembro extranjero/a, con el objetivo de estrechar la relación con la familia y ampliar la comprensión sobre una parte de sus orígenes.

De esta manera, el hecho de tener hijos o hijas marca un importante punto de inflexión en las parejas binacionales, por cuanto supone consolidar la relación, acrecentar la relación con las respectivas familias y, especialmente aumentar y favorecer su sociabilidad con el entorno. En muchos casos, los hijos son el elemento más significativo sobre el lugar de residencia de la familia. La idea de su educación, proyecto familiar y vínculos son, para las parejas binacionales, el factor central en la decisión sobre dónde residir (Ortiz, 2018).

Por otra parte, en la investigación de Van Mol y de Valk (2016), el hecho de tener hijos/as para las parejas binacionales se correlaciona negativamente con la satisfacción de la relación de pareja. Para las parejas analizadas en

esa investigación, la presencia de niños/as demuestra ser desafiante. Como contraparte, la disponibilidad de apoyo social para el cuidado de los hijos e hijas se relaciona positivamente con la satisfacción de la relación. En suma, los hijos e hijas en parejas binacionales representan desafíos importantes y en muchos casos orientan los planes a futuro de las parejas, sobre todo en cuestiones de residencia. Ellos son el detonante dentro de la convivencia cotidiana de la dimensión intercultural de esas parejas que, con ellos y ellas, pasan a ser familias mixtas.

Conclusiones

El fenómeno de la migración y la integración de las personas migrantes a las sociedades de recepción representan un desafío a las políticas públicas, las instituciones y las sociedades en general. La complejidad de la situación actual pone a prueba las capacidades del Estado para incluir en su proyecto de nación y brindar servicios a un importante segmento de su población que está en condiciones diferentes, como es el caso de las parejas binacionales y que requieren apoyo específico para su integración en las sociedades de acogida.

La literatura disponible sobre las parejas binacionales y su proceso de integración en distintos ámbitos ofrece información relevante a nivel público y privado. A nivel público, el tema se vincula con dimensiones normativas y políticas. Los procesos de integración de estas parejas se ven afectados por las políticas: las barreras legales o institucionales y las prácticas de exclusión pueden inhibir la integración, y la ciudadanía juega un aspecto central en ella (Finney y Simpson, 2009). Como se mencionó, se deben considerar las implicaciones de la migración a gran escala para redefinir la noción tradicional de ciudadanía del Estado-nación. Las parejas binacionales y familias mixtas requieren un nuevo concepto de ciudadanía, uno que no se base en la pertenencia cultural o en la nacionalidad y no tenga una concepción etno-nacionalista.

Aunado a lo anterior, es necesario también considerar que la investigación sobre la vinculación entre migración y matrimonio en general, y sobre las parejas binacionales en particular, se ha analizado desde una perspectiva limitada para captar la complejidad de los factores que configuran los procesos sociales, culturales, políticos, estructurales y de identidad abarcados por un concepto holístico de integración. Además, se necesita una investigación sensible para explorar estos complejos problemas entrelazados. Esto es necesario en la investigación particular de la migración y uniones de pareja.

De igual manera, es evidente que la dinámica de los procesos complejos de la integración a nivel público y privado puede variar muchísimo según la nacionalidad, pero también en diferentes lugares con diferentes condiciones locales o marcos de políticas nacionales particulares. Lo relevante de la temática de las parejas binacionales es que el fenómeno ha desafiado las concepciones arraigadas de pertenencia, membresía, identidad cultural, la idea de sociedad homogénea y las relaciones interpersonales de género. Ha creado una apertura política para la revisión de las leyes de nacionalidad y ciudadanía, así como una aceptación mayor a la integración de las familias mixtas caracterizadas por la hibridación cultural, donde se presentan procesos culturales y de socialización particulares, problematizando concepciones arraigadas asociadas a la pertenencia familiar.

Así, las parejas binacionales han desafiado el núcleo de las concepciones monoculturales tanto de la familia como de la nación, lo que se convierte en un reto para los Estados el redefinir el significado, los términos y los derechos de la pertenencia política y social de estas personas.

Referencias

- Adams, J. W. y Kasakoff, A. (1980). Migration at marriage in colonial New England: a comparison of rates derived from genealogies with rates from vital records. En D. Bennett y T. Warren Morrill (Eds.), *Genealogical Demography* (115-38). Academic.
- Alba, R. y Nee, V. (2003). *Remaking the American Mainstream*. Harvard University Press.
- Anleu Hernández, C. M. (2011). Parejas mixtas o binacionales: un estudio multisituado de guatemaltecos con extranjeros. *Arxiu d'Etnografia de Catalunya*, 0(11), 157-178.
- Bean, F. D. y Stevens, G. (2003). *America's Newcomers and the Dynamics of Diversity*. Russell Sage Foundation.
- Brettell, C. (2017). Marriage and Migration. *Annual Review of Anthropology*. 46(1), 81-97. <https://doi.org/10.1146/annurev-anthro-102116-041237>
- Charsley, K., Bolognani, M., y Spencer, S. (2017). Marriage migration and integration: Interrogating assumptions in academic and policy debates. *Ethnicities*, 17(4), 469-490. <https://doi.org/10.1177/1468796816677329>

- Chen, Y. (2008). The Significance of Cross-border Marriage in a Low Fertility Society: Evidence from Taiwan. *Journal of Comparative Family Studies*, 39(3), 331-352. <https://doi.org/10.3138/jcfs.39.3.331>
- Choi, S., Yuk-Ping y Peng, Y. (2016). *Masculine Compromise: Migration, Family, and Gender in China*. University of California Press.
- Chung, E. y Kim, D. (2012). Citizenship and Marriage in a Globalizing World: Multicultural Families and Monocultural Nationality Laws in Korea and Japan. *Indiana Journal of Global Legal Studies*, 19(1), Article 8. <https://www.repository.law.indiana.edu/ijgls/vol19/iss1/8/>
- Constable, N. (2005). *Cross-Border Marriages: Gender and Mobility in Transnational Asia*. University of Pennsylvania Press.
- Davidoff, I. (2006). Do skilled immigrants perform better than their family reunion counterparts? *Harvard University John F Kennedy School of Government Working Paper Series*. <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.923009>
- De Hart, B. (2017). The Europeanization of Love. The Marriage of Convenience in European Migration Law. *European Journal of Migration and Law*, 19(3), 281-306. <https://doi.org/10.1163/15718166-12340010>
- Esteve, A., Garcia, J. y McCaa, R. (2012). Comparative Perspectives on Marriage and International Migration, 1970-2000: Findings from IPUMS-International Census Microdata Samples. En: Kim, T (Ed.). *Cross-border marriage: Global trends and diversity*. Korea Institute for Health and Social Affairs (KIHASA).
- Finney, N. y Simpson, L. (2009). *Sleepwalking to Segregation? Challenging Myths About Race and Migration*. Policy Press.
- Ghosh, J. (2009). *Migration and Gender Empowerment: Recent Trends and Emerging Issues*. Human Development Research Paper 04, United Nations Development Program, Human Development Report Office. <https://mpira.ub.uni-muenchen.de/19181/>
- Greenwood, J., Guner, N., Kocharkov, G. y Santos, C. (2014). Marry Your Like: Assortative Mating and Income Inequality. *American Economic Review*, 104(5), 348-353.
- Griffiths, M. (2021). “My passport is just my way out of here”. Mixed-immigration status families, immigration enforcement and the citizenship implications. *Identities*, 28(1), 18-36. <https://doi.org/10.1080/1070289X.2019.1625568>.
- Iceland, J. y Nelson, K. A. (2010). The residential segregation of mixed-nativity married couples. *Demography*, 47(4), 869-893. <https://doi.org/10.1007/BF03213731>

- International Organization for Migration (IOM). (2008). *Comparative Study of the Laws in the 27 EU Member States for Legal Immigration*. Ginebra. [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2008/393281/IPOL-LIBE_ET\(2008\)393281_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2008/393281/IPOL-LIBE_ET(2008)393281_EN.pdf)
- Joppke, C. (2007). Transformation of Citizenship: Status, Rights, Identity. *Citizenship Studies*, 11(1), 37-48. <https://doi.org/10.1080/13621020601099831>
- Kertzer, D. I. y Hogan, D. P. (1989). *Family, Political Economy and Demographic Change: the transformation of life in Casalecchio, Italy, 1861-1921*. University of Wisconsin Press.
- Lee, S. M. y Edmonston, B. (2005). New Marriages, New Families: U.S. Racial and Hispanic Inter-marriage. *Population Bulletin*, 60(2).
- Liversage, A. (2012). Transnational families breaking up: Divorce among Turkish immigrants in Denmark. En K. Charsley (Ed.), *Transnational Marriage: New Perspectives from Europe and Beyond*, 145-160. Routledge.
- Marshall, T. H. (1950). *Citizenship and Social Class and Other Essays*. Cambridge University Press.
- McCaa, R., Esteve, A. y Cortina, C. (2005). Gender and Ethnicity: Marriage Patterns in Historical Perspective. En U Reed (Ed.), *A Companion to American Immigration*. Blackwell.
- Modood, T. (2013). 'Post-Immigration "Difference" and "Integration"'. En Taylor-Gooby, P. (Ed.). *New Paradigms in Public Policy*. Oxford University Press.
- Niedomysl, T., Östh, J. y Van Ham, M. (2010). The Globalization of Marriage Fields: The Swedish Case. *Journal of Ethnic and Migration*, 36(7), 1119-1138. <https://doi.org/10.1080/13691830903488184>
- Norton, S. L. (1973). Marital migration in Essex County, Massachusetts, in the colonial and early federal periods. *Journal of Marriage and Family*, 36(3), 406-18. <https://doi.org/10.2307/350577>
- Odasso, L. (2019). Des « mariages noirs »: Les violences conjugales et le contrôle de la migration familiale. En Belgique. *Recherches familiales*, 16, 87-101. <https://doi.org/10.3917/rf.016.0087>
- Odasso, L. (2021). Negotiating Legitimacy: Binational Couples in the Face of Immigration Bureaucracy in Belgium and Italy. *Anthropologica*, 63(1). <https://doi.org/10.18357/anthropologica6312021273>
- Ortiz Guitart, A. (2018). Emociones, amor y experiencias migratorias de españoles e italianos calificados en México. *Iztapalapa. Revista de ciencias*

- sociales y humanidades*, 39(84), 129-156. <https://doi.org/10.28928/revistaiztapalapa/842018/atc5/ortizguitarta>
- Piper, N. y Rocés, M. (2003). Introduction: marriage and migration in an age of globalization. En N. Piper, y M. Rocés (Eds.), *Wife or Worker? Asian Women and Migration*, 1-22. Rowman and Littlefield Publishers.
- Plummer, K. (2003). *Intimate Citizenship. Private Decisions and Public Dialogues*. University of Washington Press.
- Ponomareva, E., Chou, S. y Nikolsko-Rzhevskyy, A. (2018). Social and Economic Impacts of International Marriages in Europe. *Journal of Labor Research*, 39, 259-276. <https://doi.org/10.1007/s12122-018-9267-x>
- Portes, A., Escobar, C. y Arana, R. (2008). Bridging the gap: Transnational and ethnic organizations in the political incorporation of immigrants in the United States. *Ethnic and Racial Studies*, 31(6), 1056-1090. <https://doi.org/10.1080/01419870701874827>
- Qian, Z. y Lichter, D. T. (2001). Measuring marital assimilation: intermarriage among natives and immigrants. *Soc Sci Res*, 30, 289-312. <https://doi.org/10.1006/ssre.2000.0699>
- Roca, J. (2007). Migrantes por amor. La búsqueda y formación de parejas transnacionales. *AIBR: Revista de Antropología Iberoamericana*, 2(3), 430-458. <http://dx.doi.org/10.11156/aibr.020304>
- Roca, J., González, M. y Anleu, C. M. (2012). Transformaciones de las relaciones de género en parejas binacionales: un estudio de caso. En C. Solé (Ed). *Sesión 7.2: Inmigración, Ciudadanía y Género. VII Congreso Migraciones Internacionales en España. Movilidad humana y diversidad social*. Universidad del País Vasco.
- Roca, J., Folguera, L. y Anzil, V. (2018). Relaciones de género e interculturalidad en parejas mixtas en España: una investigación cualitativa y longitudinal. *Atas CIAIQ (Congresso Ibero-Americano em Investigação Qualitativa) 2018. Investigação Qualitativa em Ciências Sociais//Investigación Cualitativa en Ciencias Sociales*. 3. <https://proceedings.ciaiq.org/index.php/ciaiq2018/article/view/1717>
- Roca, J., Anleu, C. M. y Anzil, V. (2021). Más allá del amor: trayectorias laborales y responsabilidades domésticas en parejas binacionales heterosexuales altamente cualificadas de españoles/as y latinoamericanos/as. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 16(2), 449-464. <https://doi.org/10.14198/OBETS2021.16.2.14>

- Scheel, S. y Gutekunst, M. (2019). Studying Marriage Migration to Europe from Below. *Gender, Place and Culture a Journal of Feminist Geography*, 26(6), 847-867. <https://doi.org/10.1080/0966369X.2018.1489375>
- Schinkel, W. (2011). The nationalization of desire: Transnational marriage in Dutch culturist integration discourse. *Focaal-Journal of Global and Historical Anthropology*, 59, 99-106. <https://doi.org/10.3167/fcl.2011.590108>
- Spencer, S. y Cooper, B. (2006). Social integration of migrants in Europe: A review of the European literature, *COMPAS*. https://www.compas.ox.ac.uk/2006/er-2006-integration_europe_literature_review_oecd/
- Strozzi, C. (2016). The changing nature of citizenship legislation. *IZA World of Labor 2016*, 322. <http://dx.doi.org/10.15185/izawol.322>
- Tribalat, M. (2009). Mariages «mixtes» et immigration en France. *Espace populations sociétés*, 2, 203-214. <https://doi.org/10.4000/eps.3657>
- Van Mol, C. y De Valk, H. A. G. (2016). Relationship satisfaction of European binational couples in the Netherlands. *International Journal of Intercultural Relations*, 50, 50-59. <https://doi.org/10.1016/j.ijintrel.2015.12.001>
- Van Mol, C., De Valk, H. A. G. y Van Wissen, L. (2015). Falling in love with(in) Europe: European bi-national love relationships, European identification and transnational solidarity. *European Union Politics*, 16(4), 469-489. <https://doi.org/10.1177/1465116515588621>
- Verwiebe, R. (2014). Why do Europeans migrate to Berlin? Social-structural differences for Italian, British, French and Polish Nationals in the period between 1980 and 2002. *International Migration*, 52(4), 209-230. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2435.2010.00663.x>
- Vink, M. P. y Bauböck, R. (2013). Citizenship configurations: Analysing the multiple purposes of Citizenship Regimes in Europe. *Comparative European Politics*, 11(5), 621-648. <https://doi.org/10.1057/cep.2013.14>
- Williams, L. (2010). *Global marriage: cross-border marriage migration in global context*. Palgrave Macmillan.
- Yeung, W. y Mu, Z. (2020). Migration and marriage in Asian contexts. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 46(14), 2863-2879. <https://doi.org/10.1080/1369183X.2019.1585005>
- Yuval-Davis, N. (2006). Belonging and the Policies of Belonging. *Patterns of Prejudice*, 40(3), 197-214. <https://doi.org/10.1080/00313220600769331>

Un acercamiento a la medicalización e internación psiquiátrica de las personas migrantes en la historia con perspectiva de género

ITZEL EGUILUZ¹

Do sonho à loucura...

—EWERTON LUIZ FIGUEIREDO MOURA DA SILVA

Este trabajo tiene como objetivo examinar la relación histórica que se establece entre la migración, la medicalización y los casos de internación psiquiátrica de las personas refugiadas o migrantes desde una perspectiva de género desde inicios del siglo xx hasta la actualidad. Para ello, se realizó una revisión documental para contextualizar y examinar las experiencias descritas en la literatura por las que atraviesan las personas que migran y han sido internadas en un hospital psiquiátrico o medicalizadas debido a un diagnóstico clínico de enfermedad mental. Se utilizó la perspectiva de género para visibilizar procedimientos y decisiones médicas fundadas en estereotipos establecidos o en procedimientos y decisiones que no tienen fundamento clínico, sino de control social, por ejemplo, el hecho de ser mujer y la imposibilidad de comunicarse de manera clara en determinado idioma.

Sabemos que se tiende a borrar la voz de las mujeres, y en este caso de otras personas migrantes, consideradas peligrosas o como posibles “amenazas al orden social”. El principal aporte de este texto al campo de los estudios sobre salud mental y migración es visibilizar la existencia de diversas formas de medicalización, tanto para hombres como para mujeres migrantes, y que esta práctica tiene consecuencias para la vida de las personas migrantes, no solo en su

¹ Beneficiaria del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM del Instituto de Investigaciones Económicas. Asesorada por el doctor Alejandro Méndez Rodríguez. Correo de contacto: im.eguiluz@gmail.com

salud, sino también en diversos aspectos como sus relaciones sociales, su libertad y la posibilidad de tener mejores expectativas en el lugar de destino.

El texto se estructura en un primer apartado sobre la legislación de la libertad personal y la salud mental, orientado a los procesos migratorios. Después, desarrollo una sección sobre la medicalización y salud mental de las personas migrantes en el último siglo, con énfasis en la situación de las mujeres y algunos casos puntuales de algunos países latinoamericanos: México, Argentina y Brasil. Posteriormente, planteo casos actuales en los que se siguen repitiendo estos patrones de internamiento y medicalización. Cierro el texto con algunas preguntas que surgen de este trabajo y futuros pasos para continuar con esta investigación.

La libertad individual y la salud mental

El internamiento psiquiátrico y la medicalización² existen como forma de control migratorio y social, tanto del cuerpo como de las emociones. En este caso el enfoque no está puesto sobre la decisión individual, es decir, sobre si el proceso pudiera ser voluntario o no, sino sobre la utilización inadecuada y segmentada de los procesos tanto médicos como de privación de la libertad. El internamiento y la medicalización pueden ser resultado de las políticas públicas, del sistema de salud y del diagnóstico clínico no adecuado. Esto más allá de la política migratoria, descrita como “un instrumento que sirve para decidir quién, cuándo, cómo y dónde se entra y sale en un territorio” (Castilla Juárez, 2015, p. 46), tiene relación con la violación del derecho a la libertad personal. Asimismo, Castilla Juárez indica que:

la libertad personal es el derecho humano reconocido a toda persona para desplazarse y/o salir en cualquier momento de un lugar determinado en el que se encuentra de manera voluntaria u obligada, se conozca o no por esa u otras personas la ubicación de ese lugar. (p. 186)

² La medicalización es entendida como un planteamiento de un problema en términos médicos, según Conrad, citado por Meñaca (2006) es un proceso de construcción social de la realidad, de un aspecto de la experiencia humana estudiada una como problemática: “La medicalización es un proceso complejo en el que tienen que converger factores relacionados con profesionales médicos, estrategias políticas de salud pública y otros grupos sociales legos” (p. 170).

Sin embargo, en la lista de excepciones, que se incluyen en diferentes legislaciones internacionales y nacionales, mediante las cuales se puede restringir la libertad personal se encuentran: el internamiento en instituciones psiquiátricas o sociales, la detención de personas enajenadas o vagabundas o el impedir la entrada ilegal (sic) de una persona al territorio de un país (Castilla Juárez, 2015).

Las excepciones se reflejan en diferentes leyes y tratados, un ejemplo de ello es la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que remite a las constituciones de cada país; en principio, ninguna persona puede ser privada de su libertad, excepto por las condiciones fijadas en las constituciones locales (Castilla Juárez, 2015). En la legislación mexicana, la posibilidad de internamiento psiquiátrico se incluye dentro de la Ley General de Salud (LGS) (2021) en su artículo 75. No obstante, en el informe del Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas en su 61º periodo de sesiones, se indica que:

Retener a personas con trastornos mentales contra su voluntad y en condiciones que les impiden marcharse (por ejemplo, en un hospital psiquiátrico) puede, en principio, ser equiparable a la privación de libertad. Esta privación de libertad debe regularse mediante leyes que incluyan salvaguardias procesales contra la detención arbitraria. En los procedimientos debe tenerse en cuenta la vulnerabilidad de la persona afectada ofreciéndole una asistencia jurídica eficaz. La necesidad de seguir privando a la persona de libertad debe ser examinada periódicamente por un tribunal u otro órgano independiente e imparcial ante el que se celebren procedimientos contenciosos. (p. 2)

Por otro lado, para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el concepto de privación de libertad se refiere a:

Cualquier forma de detención, encarcelamiento, institucionalización, o custodia de una persona, por razones de asistencia humanitaria, tratamiento, tutela, protección, o por delitos e infracciones a la ley, ordenada por o bajo el control de facto de una autoridad judicial o administrativa o cualquier otra autoridad, ya sea en una institución pública o privada, en la cual no pueda disponer de su libertad ambulatoria. Se entiende entre esta categoría de personas, no sólo a las personas privadas

de libertad por delitos o por infracciones e incumplimientos a la ley, ya sean éstas procesadas o condenadas, sino también a las personas que están bajo la custodia y la responsabilidad de ciertas instituciones, tales como: hospitales psiquiátricos y otros establecimientos para personas con discapacidades físicas, mentales o sensoriales; instituciones para niños, niñas y adultos mayores; centros para migrantes, refugiados, solicitantes de asilo, apátridas e indocumentados; y cualquier otra institución similar destinada a la privación de libertad de personas (OEA, 2008).

De acuerdo con la definición de la CIDH, la privación de la libertad también ocurre cuando las personas se encuentran tanto en hospitales psiquiátricos como en centros para personas migrantes, refugiadas o solicitantes de asilo, entre otras. Entonces las personas sujetas de derecho pierden sus derechos humanos, no solo ciudadanos (Cano Isaza, 2020), sobre todo cuando la pérdida de la libertad personal se relaciona con la internación psiquiátrica o la medicalización aunada a la condición de migrante.

Así, el control social por medio del biopoder surge como herramienta para controlar los cuerpos, lo que observaremos a lo largo del texto, en dos áreas: la medicalización y el internamiento de las personas migrantes, en especial de las mujeres (Farfán, Vizcarra y González, 2012). Como indica Tatiana Cano (2020), una de las principales problemáticas sobre la salud de las personas migrantes, vista desde la anatomopolítica y la biopolítica, es que:

la anatomopolítica y biopolítica se conjugan de manera que la primera los califica [a las personas migrantes] como cuerpos enfermos y, con base en esta calificación, la segunda los asume como objetos riesgosos para las sociedades receptoras, como si fuesen vectores de enfermedades de los cuales deben defenderse. (p. 2)

Desde la lectura hegemónica, biomédica y patriarcal, la salud mental se aleja de la idea de una construcción colectiva y se acerca a coartar libertades y derechos. Según Eduardo Guimarães y Paulo Amarante (2001), una de las problemáticas de los “manicomios”, hospitales psiquiátricos u otro tipo de espacio confinado para la atención de la salud mental es que la sociabilidad se reduce y entonces el espacio colectivo se transforma, no existe. Debe retomarse entonces el planteamiento de la enfermedad o el malestar emocional (Burin,

2010) como un hecho cultural, con una temporalidad y una espacialidad que se encuentre atravesada por una perspectiva de género.³

Así Beatriz Arias y Dora Hernández-Holguín (2020) retoman el sentido comunitario de la salud mental como una posibilidad para poder pasar de su medicalización y patologización a una versión en la que la población resista en la que se contemple a la salud, en especial a la salud mental de las personas que migran, en un sentido “glocal”. Glocal comprendido como los lugares no universales, que se alejan de la aculturación y que entran en un espacio que comprende a la salud en los términos de Boaventura de Sousa Santos (2003): lo local como global y lo global como local, donde “habita la simultaneidad” (Porto-Gonçalves, 2009, p. 2).

Del mismo modo, Rafael Huertas (2011), retoma el sentido colectivo e histórico de los malestares emocionales o enfermedades mentales mediante el estudio del trabajo de Ian Hacking (2011). En este concepto se habla de la enfermedad mental:

que aparece en un tiempo y un lugar determinado y, o bien desaparece sin dejar rastro o bien reaparece en otro lugar y en otras circunstancias, siempre por razones que tienen que ver con el ambiente cultural de la época y del país o contexto socio-geográfico en el que la enfermedad surge. (p. 440)

Es entonces que surge la llamada polaridad cultural de la enfermedad, en ella existen dos polos opuestos entre ellos que clasifican a la enfermedad entre: “lo malo y lo bueno; el vicio y la virtud” (Huertas, 2011, p. 440). Como vimos, Tatiana Cano (2020) incorpora dos formas en las que se suele calificar a las personas migrantes: como “cuerpos enfermos” (anatomopolítica) y, por otro lado, como “objetos riesgosos” (biopolítica) como, por ejemplo, en el caso de tener posibles enfermedades transmisibles, lo que las sitúa en una posición de rechazo por parte de la sociedad receptora. No solo se califica a las personas migrantes como una posible amenaza cuando se trata de enfermedades transmisibles, sino también

³ Dado que la definición de perspectiva de género puede ser amplia y discutida en diferentes ámbitos, en este texto me baso en la definición de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en México (2007), que explica que la “Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género” (Artículo 5 fracción IX).

cuando se trata de su salud mental o cuando se identifican comportamientos no deseados o considerados inadecuados.

Finalmente, la llamada polaridad cultural de la enfermedad (Huertas, 2011) se relaciona de forma directa con lo encontrado en otras investigaciones (Ríos Molina, Sacristán, Ordorika Sacristán y López Carrillo, 2016) sobre las razones que existían para fundar los primeros hospitales psiquiátricos en México: filantropía y protección. Lo que resultaba según Carmen Viqueira (1970) en que en los primeros “hospitales para locos” estuvieran internadas personas “pobres, los desprovistos de hogar y los extranjeros” (p. 361). Estas situaciones crearon políticas asistenciales, pero no contribuyeron a generar derechos y ciudadanía. Estos, se crean y permanecen desde el saber monocultural, unilateral y, sobre todo, lejano a las experiencias de las personas migrantes.

Migración y “locura”: México, Argentina y Brasil

Los estudios sobre personas migrantes y salud mental comenzaron a publicarse de forma continua en la década de 1930, aunque en años anteriores existieron algunos ejemplos desde el interior de los llamados manicomios, por ejemplo, los trabajos realizados en California (Mejía Cañedo y Arteaga del Toro, 2020). Algunos de los primeros estudios sobre el tema partieron de Locke, (Locke, Kramer y Pasamanick, 1960), quien retoma los resultados del censo de 1880 en Estados Unidos, de Murphy (1973)⁴ y de Odergaard (1932), que es referido como el primer estudio clásico sobre el tema. En su revisión de 1973, Burvill hace una relación de los estudios sobre migración y salud publicados en diferentes países hasta su época.

Los estudios que presenta Burvill (1973) son en su mayoría de Estados Unidos y Europa, incluyendo algunos ejemplos de la situación que se presentaba en Australia. Llamam la atención las fuentes utilizadas: censos, bases de datos de ingreso a los hospitales psiquiátricos que, en ocasiones, comparaban a migrantes internos o internacionales con la población local. Asimismo, los estudios eran todos realizados con una metodología cuantitativa, discutiendo la necesidad de integrar variables “psicosociales” adicionales para poder tener un mejor análisis

⁴ El texto original fue publicado en 1965 bajo la referencia: Murphy, H. B. M. (1965). Migration and Major Mental Disorders: A Reappraisal. En M. B. Kantor. (Ed.), *Mobility and Mental Health*. Charles C. Thomas, Springfield.

de la situación. Desde este momento se consideraba que existían diferencias entre las personas migrantes y las locales en los números de internamientos en espacios de tratamiento psiquiátrico, situación que no fue ajena a las realidades que comenzaron a suscitarse en América Latina.

Las primeras versiones de la Ley de Migración en México (1909 y 1926), así como la primera versión de la tarjeta de identidad para personas extranjeras que se emitió en el país, contenían diversas menciones a la salud de las personas extranjeras. Según menciona Nidia Cisneros (2016), la salud mental se consideraba como un factor para permitir o denegar la entrada al país. Incluso antes de que se emitiera la Ley de 1909, en su iniciativa de ley se mencionaba que las personas migrantes que “padecieran *enajenación mental* [énfasis agregado], y los ancianos, raquíticos, cojos, mancos, jorobados, parálíticos, ciegos o con algún defecto físico que los hiciera inútiles para el trabajo, los anarquistas, los mendigos, y las prostitutas y quienes vieran a expensas de éstas” (González Navarro, 1994, p. 40) serían sujetos de revisión y, por ende, su entrada al país sería probablemente negada.

En uno de los hospitales psiquiátricos más importantes del siglo pasado en México, el llamado Manicomio General La Castañeda,⁵ ubicado en la Ciudad de México, más del 65% de las personas internadas eran migrantes, tanto nacionales como internacionales. En ese momento, alrededor del 2% de la población del “manicomio” eran personas nacidas en países como España, Estados Unidos, China o Alemania (Ríos Molina et al., 2016).

En México, durante esos años, no solo se realizaban diagnósticos sobre la salud mental de las personas inmigrantes sino que, de acuerdo con lo documentado por Ríos Molina et al. (2016) y lo recuperado por Jorge Durand (2007) en su antología sobre los braceros, se crearon diagnósticos clínicos en salud mental específicos para las personas repatriadas. En este caso, se retoma el concepto “psicosis del repatriado”⁶ que habría creado Leopoldo Salazar al analizar la situación clínica de los hombres internados en La Castañeda y otros hospitales psiquiátricos a su retorno de Estados Unidos a México en la primera mitad del siglo xx.

⁵ “La Castañeda” fue el hospital psiquiátrico más grande en México, funcionó desde 1910 hasta 1968, año en que fue demolido.

⁶ En el mismo texto (Durand, 2007) se menciona la “psicosis de la expatriación” o la infelicidad del expatriado, nombrada y estudiada por Mira y López (1947), esta hacía referencia a “la psicosis de los refugiados”.

Es significativo que parte del diagnóstico de estos hombres se centraba en su “afán de aventura, proyectos desorbitados” (Durand, 2007, p. 262), estereotipando así a las personas útiles como aquellas que podían y querían trabajar y a las personas migrantes no deseadas como las que buscaban aventuras; en el proyecto de la Ley de Migración, es de notarse que la única mención que se recoge sobre las mujeres es al mencionar “las prostitutas y quienes vieran a expensas de éstas” (González Navarro, 1994, p. 40). Asimismo, en el trabajo de Mejía Cañedo y Arteaga del Toro (2020) no se encuentran menciones o diferencias entre hombres y mujeres en los manicomios de California; sin embargo, sí se menciona la ausencia de mujeres cuidadoras como causa de los malestares emocionales de los hombres migrantes.

En Argentina surgen algunos de los estudios más completos sobre la migración y “la locura” en los que incluso se retoma el concepto surgido a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX sobre el “loco inmigrante”. Isabel Santi (2006) hace un análisis sobre las personas inmigrantes que llegaron a principios del siglo pasado a la Argentina. Ella describe los estudios del alienista⁷ Lucio Meléndez sobre los “locos inmigrantes”, quienes eran en su mayoría provenientes de Italia. En un texto sobre el trabajo de Meléndez que retoma Anahí Sy (2018), se lee:

Los manicomios se llenan de inmigrantes: las dos terceras partes de los varones internados son extranjeros y de ellos la mitad son italianos; entre las mujeres más de la mitad son argentinas y de las extranjeras la mitad sigue correspondiendo a las italianas. (p. 6)

Muchas de las personas, según se describe en los textos de la época, no podían comunicarse de forma adecuada para describir su sintomatología o la situación por la que atravesaban, por lo que el diagnóstico clínico que se realizaba era subjetivo. La subjetividad en los diagnósticos que vivían las personas migrantes se describe de la siguiente forma en la investigación de Marisa Requiere (2000):

La internación se convirtió en un depósito en el cual se mantenía en reserva a los inmigrantes y/o anarquistas, sometiéndolos a la inacción, la mala

⁷ Los llamados alienistas fueron los médicos especializados en la salud mental durante más de un siglo. La disciplina comenzó a desaparecer a inicios del siglo XX cuando la psiquiatría y la psicología terminaron por sustituirla.

alimentación y el hacinamiento y no tardaban en hacerlos desaparecer detrás de la imagen de la locura. (cap. 5, párr. 1)

Situaciones similares se observan en otros países de la región que en esa época recibieron amplios grupos de personas migrantes. En investigaciones realizadas en Brasil se menciona que “también había pacientes internados por depresión, que probablemente estaba asociada a la nostalgia por su país de origen, según dice. Era común que se internara a los inmigrantes por querer volver a Portugal” (Andrade de Oliveira, 2018, párr. 12). Otras situaciones se observan en personas de diversas nacionalidades en el trabajo de Mejía Cañedo y Arteaga del Toro (2020), cuando mencionan las razones por las que se decía que las personas migrantes que llegaban a California estaban enfermas: el cambio de hábitos, las sociedades sin restricciones para una vida saludable y el estar lejos de casa (esta última acentuada cuando migraban sin una pareja). Se cuestionaban las *saudades* y se medicalizaba la nostalgia. Esta suerte de “medicalización de la nostalgia” podría ser útil a la hora de observar e indagar sobre determinadas prácticas de medicalización de los malestares emocionales de las personas migrantes.

Mujeres migrantes y hospitales psiquiátricos

La investigación sobre salud mental que realiza análisis por sexo reporta que las mujeres suelen tener mayores tasas de depresión, ansiedad u otros tipos de trastornos mentales. Estos resultados se repiten en diferentes países y tiempos; sin embargo, la investigación con perspectiva de género y feminista discute estos resultados en el marco del ejercicio de poder, los malestares emocionales y la forma en la que se diagnostican los trastornos mentales (Bacigalupe, Cabezas, Bueno y Martín, 2020; Pujal i Llombart et al., 2020; Ussher, 2010). Esta perspectiva ha llevado al análisis detallado de las formas en las que el *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales* (DSM), en sus diferentes versiones, presenta diversos sesgos de género (Kaufman, 2017; Pujal i Llombart et al., 2020; Ussher, 2010).

Históricamente, las mujeres fueron diagnosticadas con histeria y numerosos textos recogen los “tratamientos” que eran utilizados para poder procesar los padecimientos con los que eran diagnosticadas e ingresadas a espacios de internamiento psiquiátrico. En el caso de las mujeres internadas, en los primeros espacios psiquiátricos eran divididas entre la mujer a la que se le tenía “conmiseración” por ser embarazada o aquellas por las que se tenía un claro

rechazo social, categoría en la que entraban las mujeres migrantes (Huertas, 2011). Desde los primeros estudios sobre migración y salud mental, como el ya mencionado trabajo de Odegaard (1932), las mujeres, se decía, tenían más dificultades para adaptarse al proceso migratorio. Del mismo modo, en la revisión realizada por Burvill (1973), se atribuía en estudios australianos y en el Reino Unido al ser madre, la poca “asimilación” en la nueva sociedad de las mujeres y, por ende, sus posteriores problemáticas en salud mental.

Múltiples ejemplos de ello se pueden observar en el caso de las mujeres que fueron internadas en hospitales psiquiátricos o asilos. En su investigación histórica sobre el “Hospital para mujeres dementes” en México a inicios del siglo pasado, María Remartínez (2018) analiza cómo las mujeres fueron internadas por sus familias, discutiendo la veracidad de los diagnósticos emitidos, ya que los médicos eran en muchas ocasiones personas conocidas por ellas y los argumentos para la internación no siempre eran cotejados. En este sentido, se rescataron los archivos de cuatro mujeres migrantes de las que desconocemos su diagnóstico clínico, pero que según indica Remartínez (2018) tenían nacionalidad alemana, española y turca.

En el caso del estudio realizado por Anahí Sy (2018) sobre la situación de las mujeres, en especial de las inmigrantes, en los asilos psiquiátricos de finales del siglo XIX a inicios del XX en Buenos Aires, encontramos que la mayoría de las mujeres eran pobres o migrantes y que muchas de ellas habían sido internadas por su empleador o esposo. En los testimonios, se deja ver que ellas eran diagnosticadas con enfermedades psiquiátricas y pasaban décadas encerradas a pesar de que sus familias en el extranjero hubieran solicitado que fueran liberadas. Algunos de los textos de las historias clínicas que incluye Sy en revisión, dejan ver que por diagnóstico para el padecimiento mental se utilizaban comportamientos como ser emotiva por haber llorado, ser “desafectiva”, ser caprichosa por no seguir órdenes e incluso se llegaban a diagnosticar con “ideas delirantes” cuando denunciaban que el esposo las golpeaba o era “malo”. No parece que se hubiera tomado en cuenta el testimonio de ellas cuando hablaban de la posible violencia de la que eran sujetas por parte de los hombres. Sy (2018) lo describe de la siguiente manera:

Tal lectura de las palabras de la mujer nunca es puesta en cuestión o problematizada; la legitimidad de la palabra de “la enferma” (como se

nombra a estas mujeres en la HC⁸) es nula en cuanto a su veracidad; sus palabras y comportamientos son síntomas de su enfermedad. (p. 14)

Asimismo, debemos revisar lo encontrado por Nellie Bly en su trabajo *Ten days in a mad-house* (1887). Bly, periodista, se hizo pasar como paciente en un hospital psiquiátrico en el estado de Nueva York por diez días. Durante su investigación, encontró y denunció situaciones similares a las presentadas aquí: mujeres extranjeras internadas por sus familiares que no podían comunicarse o expresar su situación debido a que no hablaban el idioma local o estaban incomunicadas. Ejemplo de ello es la siguiente anécdota:

“¿Tu nombre?” preguntó en voz alta. Ella respondió en alemán, diciendo que no hablaba inglés ni podía entenderlo. Sin embargo, cuando dijo a la Sra. Louise Schanz, ella dijo “Yah, yah”. Luego intentó otras preguntas, y cuando descubrió que ella no podía entender ni un solo mundo del inglés, le dijo a la señorita Grupe: “Eres alemán; habla con ella por mí.” La señorita Grupe resultó ser una de esas personas que se avergüenzan de su nacionalidad, y ella se negó, diciendo que podía entender muy pocos mundos de su lengua materna. “Sabes que hablas alemán. Pregúntale a esta mujer qué hace su marido”, y ambos se rieron como si estuvieran disfrutando de una broma. (p. 49)

En muchos de estos casos, las relaciones familiares y de pareja dejan ver el ejercicio del poder establecido en la dicotomía de lo bueno y lo malo, la esposa-madre, que se aplicaba no solo a las mujeres migrantes, pero que dadas sus características de extranjería, como hablar un idioma diferente, no tener una red social establecida o vivir bajo leyes desconocidas, entre otras, las colocaba en una situación de extrema vulnerabilidad ante la subjetividad de los diagnósticos que surgían desde el poder y no desde la clínica. A diferencia de otros casos descritos sobre la salud mental de los hombres migrantes, el rol de género y las relaciones de poder ejercidas sobre estas mujeres migrantes visibilizan la necesidad de incluir la perspectiva de género en la salud mental y la migración.

⁸ Historia clínica.

Migración, medicalización e internación en la actualidad

Como observamos, la estereotipación de las personas migrantes como aquellas con problemas de salud mental, como “las otras”, con la locura, la psicosis e incluso con “los proyectos desorbitados” fue constante entre finales del siglo XIX y la primera mitad del XX. Los estudios sobre salud mental y migración siguen discutiendo si las personas migrantes tienen o no una disposición a tener menos resultados positivos en salud mental (Bojorquez, 2015; Schenker, Castañeda, Rodríguez-Lainz, 2014). Sin embargo, poco a poco se ha integrado una visión más lejana a la biomédica, en la que el contexto y el género deben ser tomados en cuenta y no solo el diagnóstico clínico, o en la que el diagnóstico clínico contemple el contexto y la condición de género, entre otros determinantes sociales. Respecto a las dualidades “actividad-pasividad y poder-subordinación”, Pujal i Llombart et al. (2020) indican que “caracterizan la construcción social de la masculinidad y de la feminidad” (p. 1) en la salud mental, alejándose así de la lectura desde el biopoder de la sociedad y el Estado sobre la salud mental.

En los últimos años han surgido algunas propuestas para la investigación sobre la salud mental de las personas migrantes en las que se propone se consideren las situaciones que viven y que no viven otros colectivos. De esta manera, el síndrome de Ulises, el síndrome del salmón, el síndrome de Penélope, entre otras han sido utilizados para comprender y describir algunas de las situaciones específicas para la salud mental de las personas migrantes desde un marco, en principio, no medicalizado, en el que antes de diagnosticar un padecimiento psiquiátrico, se aborda los estresores que se suelen presentar con el fenómeno migratorio.

El síndrome de Ulises o síndrome del inmigrante propuesto por Joseba Achotegui (2006), propone que las personas migrantes tienen diversos estresores y vulnerabilidades que pueden tener consecuencias en su salud mental, pero que no por ello tienen un diagnóstico clínico de enfermedad mental. Así, deben tener una atención inicial que tome en cuenta los siete duelos⁹ por los que las personas migrantes atraviesan en sus procesos migratorios, sobre todo aquellas personas que migran en situaciones de extrema vulnerabilidad. Por otro lado, se ha hablado del síndrome de Penélope desde diversas perspectivas; las mujeres compañeras de inmigrantes (González Robles, 2015) o aquellas que también

⁹ Los siete duelos del síndrome de Ulises son: la familia, la lengua, la cultura, la tierra, el estatus social, el contacto con el grupo de pertenencia y los riesgos a la integridad física (Achotegui, 2006).

pudieran migrar como la “Odisea de Penélope” (Guerra Palmero et al., 2017). Finalmente, mencionar el llamado síndrome o sesgo del salmón que teoriza sobre las personas retornadas y sus resultados en la salud mental (Turra y Elo, 2008).

Estos síndromes no están libres de crítica, por ejemplo, Arantza Meñaca (2006) cuestiona la generalización de los duelos propuestos por Achotegui para todas las personas migrantes, duelos propuestos desde una visión de la migración hacia Cataluña no siempre replicable. Por otro lado, en el texto “Entre Ulises y Penélope” (Eguiluz, 2021) planteo la necesidad de integrar una perspectiva de género al síndrome de Ulises o incluso una nueva categoría que tome en cuenta las diferencias sexo-genéricas de la salud mental y se aleje, aún más, de los procesos que medicalizan la salud mental al contemplar la construcción social de los malestares emocionales, como el Síndrome de Nellie Bly.

Existen pocas bases de datos que incluyan datos y estadísticas sobre salud mental, en especial en América Latina, menos aún sobre las personas migrantes. En 2019, Sofía Astorga-Pinto revisó seis bases de datos de diferentes países de la región y ninguna de ellas incluía datos completos sobre la salud mental y las personas migrantes.

La medicalización o situación de internamiento en espacios psiquiátricos ha cambiado durante el último siglo; sin embargo, siguen siendo evidentes estas prácticas, incluso en niñas y niños. El caso de las niñas, niños y adolescentes no acompañados migrantes a través de las fronteras de Centroamérica, México y Estados Unidos es emblemático y ha ido en aumento en los últimos años, sobre todo a partir de las llamadas caravanas migrantes, cuando fue visible este flujo de personas que al llegar a la frontera fueron separadas de sus padres y madres para ser reclusos en diferentes espacios en espera de una resolución sobre su estatus migratorio. En el verano de 2018, el caso de la medicalización con tranquilizantes y benzodiazepinas fue llevado a la corte y la jueza Dolly Gee ordenó que se detuviera la administración de psicotrópicos a las niñas, niños y adolescentes, haciendo énfasis en la necesidad del consentimiento de sus familias (Patel y Boyd, 2018; Schmidt, 2018). La medicalización de niñas y niños migrantes mediante el uso innecesario de medicamentos antipsicóticos, una vez separados de sus familias o cuidadores, es entonces un ejemplo del intento de control (biopoder) de las autoridades migratorias sobre las posibles reacciones emocionales y físicas de esas personas (Patel y Boyd, 2018).

Otras situaciones actuales relacionadas con la medicalización o internación de personas migrantes y refugiadas se presentan en diferentes países del mundo. En Noruega, Valentina Cabral y Gunar Morken (2003) demuestran que las

personas migrantes y locales tienen un riesgo relativo muy similar para la admisión en un centro de internamiento psiquiátrico. No obstante, en el caso de personas solicitantes de asilo o refugiadas esto cambia, resultando en hasta ocho veces más su riesgo relativo. En cuanto a posibles diferencias sexogénicas, encontraron que las mujeres tienden a tener mayor número de diagnósticos por esquizofrenia y se discute que las mujeres pudieran estar subutilizando los servicios de salud mental. Finalmente, es importante mencionar que los ingresos bajo coerción son mayores en las personas migrantes que en aquellas solicitantes de asilo.

En el caso de un estudio realizado en Suiza (Frizi et al., 2020), se observan diferencias en el tiempo de estadía entre personas originarias y personas inmigrantes, donde las personas inmigrantes pasan menores tiempos en tratamiento. En este caso, se habla de posibles barreras estructurales e incluso se hace énfasis en el lenguaje como barrera para mejorar el acceso a los servicios de salud mental. Otro estudio realizado en ese país (Lay et al., 2007), encontró que las mujeres inmigrantes en Suiza, sin importar el país de origen, utilizan en menor medida los servicios hospitalarios en salud mental que la población de origen suizo. En esta investigación, se confirma que las personas migrantes tienen más posibilidades de ser ingresadas de forma obligatoria en espacios psiquiátricos, mismo resultado encontrado en un análisis realizado en España (Pérez-Rodríguez et al., 2005) y otro realizado en Alemania (Grube, 2009). Este, también concluye que hay una subutilización de los servicios psiquiátricos por parte de la población migrante. Barbara Lay (2005) había realizado un tercer estudio en el que se encontraron claras diferencias por sexo y género; en este caso las mujeres inmigrantes en Suiza eran admitidas a los servicios psiquiátricos con “menor severidad de la enfermedad” y pocas veces eran readmitidas. Asimismo, se confirma que factores sociales y culturales tienen en el caso de las personas migrantes mayor peso en las decisiones sobre el tratamiento de los mismos diagnósticos clínicos.

Una investigación en el estado de Nueva Jersey, Estados Unidos, sobre las personas migrantes internadas en los hospitales psiquiátricos de la ciudad dio como resultado diversos casos en los que el ser una persona migrante o refugiada complicaba tanto el diagnóstico como la situación legal y las posibilidades de liberación que tenían las personas (*Undocumented Immigrants in New Jersey's State and County Psychiatric Hospitals*, 2009). Gracias a la investigación realizada, se muestran patrones que se han observado en otros espacios en los que las personas internadas indican que los proveedores de salud no les comprenden,

por lo que surgen “malentendidos sobre el estado de clínico de las personas y sobre su estatus migratorio” (p. 2).

Estos llamados malentendidos (en el texto original, *misunderstandings*) son causa de que las personas sean registradas con un estatus migratorio diferente al que en realidad tenían al ser ingresadas en la institución de atención psiquiátrica, lo que da por resultado que *a posteriori* sus trámites de inmigración sean mucho más complejos y, en ocasiones, no puedan acceder a sus derechos sociales al ser liberadas. Lo anterior debido a que, dentro del hospital el personal de salud no está capacitado para dar seguimiento a los procesos migratorios y no se da tampoco seguimiento legal externo. En uno de los casos descritos en el documento, un hombre de origen cubano, que al parecer había ingresado a Estados Unidos como refugiado y contaba con documentos de residencia, incluso número de seguridad social había perdido una de sus audiencias debido a su internamiento, lo que ocasionó que al no presentarse le fueran retirados todos sus derechos. En otro de los casos que se describen en el texto, una persona migrante con inglés limitado fue detenida por robo de auto y asalto, a pesar de ello fue internado en las instalaciones psiquiátricas. Al revisar el expediente, se indica que esto probablemente se debió al desconocimiento tanto del idioma como del sistema legal.

Un caso similar se presenta en una de las entrevistas de la investigación realizada por Whitney Duncan (2015) con migrantes de retorno en Oaxaca, México. En dicha entrevista, se narra que Bartolo, hombre migrante mexicano en Estados Unidos, comienza a experimentar síntomas como mareos, tristeza, miedo y nostalgia, siendo su idioma el mixteco y habiendo aprendido español por sí mismo, solo recibe de parte del personal médico una bebida hidratante.

En diversos ejemplos, he mencionado como el idioma resulta ser una de las principales limitantes para las personas migrantes; esto se ha revisado en múltiples investigaciones, incluso cuando el idioma es el mismo, la comunicación en salud para que las personas logren expresar sus síntomas puede llegar a ser compleja. Sin embargo, pareciera que es más relevante para la atención de la salud mental, en la que las relaciones de poder y el control pueden establecerse y permanecer a raíz de las circunstancias correspondientes.

De acuerdo con Farfán et al. (2012), el acceso a la salud para las personas migrantes está condicionado a que el Estado pueda retirarlos o restringirlos en el momento que así lo decida. Como se observa a lo largo del texto, siempre han existido y persisten las situaciones en las que el Estado y la sociedad utilizan la salud mental como un proceso para controlar a las personas migrantes por medio de la internación o la medicalización innecesaria, y también coadyuvan a

que no se otorgue la atención adecuada debido a razones culturales, de género o incluso tan básicas como el lenguaje.

Conclusiones y futuros pasos

Mediante los casos presentados, se observan las diversas formas de violencia contra migrantes, sobre todo mujeres, por conducto de la medicalización o la patologización de posibles malestares emocionales. Los diagnósticos e ingresos en hospitales psiquiátricos se daban por el incumplimiento con los estándares sociales esperados o por la falta de integración a las sociedades de acogida.

Dada la dificultad para acceder a registros médicos actualizados, es relevante que las personas que trabajan en las instituciones de salud puedan tener capacitaciones para reconocer las diversas situaciones a las que se enfrentan las personas migrantes. El sistema de salud debe reconocer esas condiciones y fomentar la creación de nuevos programas, intervenciones y posibilidades para la atención de la salud mental, tanto para quienes realmente requieren de la internación como para quienes no, pero se encuentran en dichos espacios. En México, es necesario contemplar los muy diversos contextos que viven las personas migrantes y repensar cómo se puede ofrecer la mejor opción de acompañamiento y atención a la salud mental, por ejemplo, con especialistas que reconozcan las características específicas de los procesos migratorios o del contexto del país y localidades de origen.

Se hace necesario un mayor número de investigaciones cualitativas, debido al fuerte componente cuantitativo que se utilizó en los estudios iniciales sobre las temáticas de migración y salud mental. No solo se realizaban este tipo de planteamientos medicalizadores o patologizantes de la salud mental a personas migrantes en los países destino, sino en personas retornadas como se observa en los inicios de la primera mitad del siglo xx. Este tipo de patrones siguen existiendo con la medicalización de las niñas migrantes en la frontera México-Estados Unidos, las diferencias en el número de internamientos de mujeres refugiadas al comparar con otros colectivos en Noruega o en el tiempo de estadía en centros de tratamiento para la salud mental en Suiza.

El compromiso académico deberá ser entonces que el sueño no se convierta en locura, como dice el título del libro de Ewerton Luiz Figueiredo da Silva, sino que las personas puedan tener un diagnóstico completo y objetivo sobre su salud mental, así como la valoración por parte de personas capacitadas sobre las realidades de los diferentes colectivos de personas migrantes. Por último, urge

replantear la salud mental lejos de la patologización y más cerca de una visión feminista.

Referencias

- Achotegui, J. (2006). Estrés límite y salud mental: el síndrome del inmigrante. *Migraciones*, 19, 59-85. <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistamigraciones/article/view/3083/2847>
- Andrade de Oliveira, R. (2018). Para los locos, el hospicio. *Pesquisa FAPESP*, 263. <https://revistapesquisa.fapesp.br/es/para-los-locos-el-hospicio/>
- Arias López, B. y Hernández-Holguín, D. (2020). Salud mental colectiva y cuidados transnacionales. Retos y desafíos. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 19. [https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/RGPS/19%20\(2020\)/54562510015/](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/RGPS/19%20(2020)/54562510015/)
- Astorga-Pinto, S. (2019). Salud mental de migrantes internacionales en América Latina: insuficiencia de fuentes de información poblacional. *Revista del Instituto de Salud Pública de Chile*, 3(1). <https://doi.org/10.34052/rispch.v3i1.70>
- Bacigalupe, A., Cabezas, A., Baza Bueno, M. y Martín, U. (2020). El género como determinante de la salud mental y su medicalización. Informe SESPAS 2020. *Gaceta sanitaria / S.E.S.P.A.S.*, 34(S1), 61–67. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.06.013>
- Bly, N. (1887). *Ten Days in a Mad-House*. Ian L. Munro. <http://digital.library.upenn.edu/women/bly/madhouse/madhouse.html>
- Bojorquez, I. (2015). Salud mental y migración internacional. *Revista de la Universidad Industrial de Santander*, 47(2), 111-113. <https://www.redalyc.org/pdf/3438/343839278001.pdf>
- Burin, M. (2010). *Género y salud mental: construcción de la subjetividad femenina y masculina*. http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/1529/Burin_2010_Preprint.pdf?sequence=1
- Burvill, P. W. (1973). Immigration and mental disease. *The Australian and New Zealand Journal of Psychiatry*, 7(3), 155-162. <https://doi.org/10.3109/00048677309159739>
- Cabral, V. y Morken, G. (2003). Acute admissions among immigrants and asylum seekers to a psychiatric hospital in Norway. *Social Psychiatry and*

- Psychiatric Epidemiology*, 38(9), 515-519. <https://doi.org/10.1007/s00127-003-0664-x>
- Cano Isaza, T. (2020). Salud de los migrantes: una reflexión desde la justicia social. *Migraciones Internacionales*, 11, e1747. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.1747>
- Castilla Juárez, K. (2015). *Privación de la libertad de personas migrantes extranjeras sine permissum y sin causas penales en España y México*. [Tesis doctoral]. Universitat Pompeu Fabra. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/385918/tkacj.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Cisneros, N. (2016). El Departamento de Migración. Usos del control social de extranjeros en México. *Antropología. Revista interdisciplinaria del INAH*, 101, 39-49. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/11188>
- Duncan, W. L. (2015). Transnational Disorders: Returned Migrants at Oaxaca's Psychiatric Hospital. *Medical Anthropology Quarterly*, 29(1), 24-41. <https://doi.org/10.1111/maq.12138>
- Durand, J. (2007). *Braceros: las miradas mexicana y estadounidense: antología (1945-1964)*. Senado de la República, LX Legislatura.
- Eguiluz, I. (2021). Entre Ulises y Penélope: integrar la perspectiva de género en los estudios sobre la salud mental de las mujeres migrantes *Remhu. Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 29(63), 159-177 <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880006310>
- Farfán, F., Vizcarra, I. y González, N. (2012). Políticas de salud: Estrategia biopolítica para controlar a los migrantes mexicanos en Estados Unidos. *Migración y Desarrollo*, 10(19), 3-32.
- Frizi, R., Lay, B., Seifritz, E., Kawohl, W., Habermeyer, B. y Roser, P. (2020). Sociodemographic and Clinical Predictors of the Length of Psychiatric Inpatient Stay of Immigrants in Switzerland. *Frontiers in Psychiatry / Frontiers Research Foundation*, 11, 585798. <https://doi.org/10.3389/fpsy.2020.585798>
- González, M. (1994). *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero, 1821-1970*, 3. El Colegio de México.
- González, I., Méndez, M. E., Ferrer, S., C. y Moreno, M. P. (2015). El síndrome de Penélope: reflexiones sobre algunos indicadores del bienestar emocional. *Región y sociedad*, 27(63), 249-277. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252015000200009

- Grube, M. (2009). Are compulsory admissions more frequent in immigrants and ethnic minorities? *Psychiatrische Praxis*, 36(2), 67-71. <https://doi.org/10.1055/s-2008-1067548>
- Guerra, M. J., Pérez, N. y Roldán, G. (Eds.), (2017). *Las odiseas de Penélope: Feminización de las migraciones y derechos humanos*. UNAM-IIE-ULL.
- Guimarães, E. y Amarante, P. (2001). Protagonismo e subjetividade: a construção coletiva no campo da saúde mental. *Ciência e Saúde Coletiva*, 6(1), 73-85. <https://www.scielo.br/j/csc/a/pSWQzXMxtHGb7HLm6hwPMwp/?lang=ptyformat=pdf>
- Huertas, R. (2011). En torno a la construcción social de la locura. Ian Hacking y la historia cultural de la psiquiatría. *Rev. Asoc. Esp. Neuropsiq*, 31(111), 437-456. <https://doi.org/10.4321/S0211>
- Kaufman, J. (2017). *Bioética feminista y el concepto de salud mental*. XI Jornadas de Investigación del Departamento de Filosofía FaHCE-UNLP, Ensenada, Argentina. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.13752/ev.13752.pdf
- Lay, B., Lauber, C. y Rössler, W. (2005). Are immigrants at a disadvantage in psychiatric in-patient care? *Acta Psychiatrica Scandinavica*, 111(5), 358-366. <https://doi.org/10.1111/j.1600-0447.2004.00509.x>
- Lay, B., Nordt, C. y Rössler, W. (2007). Mental hospital admission rates of immigrants in Switzerland. *Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology*, 42(3), 229-236. <https://doi.org/10.5167/uzh-155915>
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Diario Oficial de la Federación*, 17 de diciembre de 2015, (México). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf
- Ley General de Salud [LGS]. [7 de febrero 1984]. *Diario Oficial de la Federación*, 1 junio de 2021, (México). http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf
- Locke, Z., Kramer, M. y Pasamanick, B. (1960). Immigration and insanity. *Public Health Reports*, 75, 301-306. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/14417786>
- Mejía, V. y Arteaga Del Toro, L. (2020). Discusiones en torno a la locura de los inmigrantes extranjeros en California. *Diarios del Terruño. Reflexiones sobre Migración y Movilidad*, (5)9, 1855-1892. <https://www.revistadiariosdelterruño.com/ojs/index.php/DT/article/view/mejia-canedo-arteaga-del-toro>

- Meñaca, A. (2006). Familias rotas y problemas de salud. La medicalización de las familias migrantes ecuatorianas. *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, 22, 161-178. <https://raco.cat/index.php/QuadernsICA/article/view/121047/201094>
- Mira y López, E. (1947). *Problemas psicológicos actuales*. El Ateneo.
- Murphy, H. B. M. (1973). Migration and the Major Mental Disorders: A Reappraisal. En Zwingmann, C. y Pfister-Ammende, M. (Eds.), *Uprooting and After...*, pp. 204–220). Springer Berlin Heidelberg. https://doi.org/10.1007/978-3-642-95213-5_17
- Odegaard, O. (1932). Emigration and insanity. *Acta Psychiatrica et Neurologica. Supplementum*. <https://ci.nii.ac.jp/naid/10019110641/>
- Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2008). *Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de la libertad en las américas*. <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/PrincipiosPPL.asp>
- Patel, N. y Boyd, W. J. (2018). *Forcing Psych Meds on Detained Children Perpetuates Distrust About Mental Health Care*. VICE. <https://www.vice.com/en/article/wjkpy9/psych-meds-separated-children-perpetuates-distrust-of-mental-health-care>
- Pérez-Rodríguez, M., Baca-García, E., Quintero-Gutiérrez, J., Burguillo, F., Saiz, D., Lozano, C., Botillo, C., Díaz-Marsa, M. y González de Rivera, J. L. (2005). Psychiatric care and immigration: Preliminary findings in a hospital in Madrid, Spain. *The European Journal of Psychiatry*, 19(2), 107-111. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-61632005000200005&lng=es&nrm=isoyt&lng=en
- Porto-Gonçalves, C. (2009). De Saberes y de Territorios-diversidad y emancipación a partir de la experiencia latino-americana. *Polis. Revista Latinoamericana*, 22. <http://journals.openedition.org/polis/2636>
- Pujal i Llombart, M., Calatayud, M. y Amigot, P. (2020). Subjetividad, desigualdad social y malestares de género: una relectura del DSM-V. *Revista Internacional de Sociología*, 78(2), e155. <https://doi.org/10.3989/ris.2020.78.2.18.113>
- Remartínez Martín, M. T. (2018). *Las familias como usuarias del Hospital de Mujeres Dementes de la ciudad de México 1877-1910*. https://mora.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1018/416/1/Mar%C3%ADa%20T%20Remart%C3%ADnez_Familias%20usuarias.pdf

- Requiere, M. (2000). Beneficencia y asistencia social: la política manicomial en Buenos Aires (1880-1940). *Alcmeon Revista Argentina de Clínica Neuropsiquiátrica*, 9(2), 169-194. <https://alcmeon.com.ar/9/34/Requiere.html>
- Ríos Molina, A., Sacristán, C., Ordorika Sacristán, T. y López Carrillo, X. (2016). Los pacientes del manicomio La Castañeda y sus diagnósticos. Una propuesta desde la historia cuantitativa (México, 1910-1968). *Asclepio*, 68, 136. <https://doi.org/10.3989/asclepio.2016.15>
- Santi, I. (2006). El paciente inmigrante en Buenos Aires a fines del siglo XIX. De la filantropía a la tecnología alienista. *Les Cahiers ALHIM*, 12. <https://doi.org/10.4000/alhim.1322>
- Schenker, M. B., Castañeda, X. y Rodríguez-Lainz, A. (2014). *Migration and Health: A Research Methods Handbook*. University of California Press.
- Schmidt, S. (2018). Trump administration must stop giving psychotropic drugs to migrant children without consent, judge rules. *The Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/news/morning-mix/wp/2018/07/31/trump-administration-must-look-for-consent-before-giving-drugs-to-migrant-children-judge-rules/>
- Sousa Santos, B. (2003). *Reconhecer para libertar: os caminhos do cosmopolitismo multicultural*. Civilização Brasileira.
- Sy, A. (2018). Mujeres, migrantes y “locas”. Trayectorias de internación psiquiátrica entre 1895 y 1940 en Argentina. *Trayectorias Humanas Trascontinentales*, 3, 1940. <https://doi.org/10.25965/trahs.754> | <http://www.doi.org/>
- Turra, C. M. y Elo, I. T. (2008). The Impact of Salmon Bias on the Hispanic Mortality Advantage: New Evidence from Social Security Data. *Population Research and Policy Review*, 27(5), 515–530. <https://doi.org/10.1007/s11113-008-9087-4>
- Undocumented immigrants in New Jersey's State y County psychiatric hospitals*. (2009). New Jersey Department of the Public Advocate, Division of Mental Health Advocacy. <http://hdl.handle.net/10929/24860>
- Ussher, J. M. (2010). Are We Medicalizing Women's Misery? A Critical Review of Women's Higher Rates of Reported Depression. *Feminism y Psychology*, 20(1), 9–35. <https://doi.org/10.1177/0959353509350213>
- Viqueira, C. (1970). Los hospitales para locos e “inocentes” en Hispanoamérica y sus antecedentes españoles. *Revista española de Antropología Americana*, 5, 341–38.

La sociología del derecho como abordaje teórico: los preceptos jurídicos de la inmigración y la crisis de derechos humanos que vive el Estado mexicano

VALENTINA RABASA JOFRE¹

Introducción

Con base en los estudios de la migración internacional se ha intentado desarrollar propuestas teóricas y metodológicas para la comprensión de estos procesos desde diferentes disciplinas y enfoques; no obstante, las migraciones son procesos sociales tan dinámicos e imbricados en los contextos donde surgen, transitan y arriban que resulta imposible pensar en propuestas teóricas estáticas o generalizantes para su estudio.

Asimismo, los individuos como agentes constructores de los flujos migratorios, de sus motivaciones y de sus vivencias han sido los detonadores de múltiples investigaciones. Los estudios sobre la responsabilidad que tiene el Estado se han centrado en la violación a los derechos humanos principalmente en los lugares de tránsito y destino (Bustamante, 2002; Amnistía Internacional, 2010; Menjívar y Salcido, 2002, Menjívar y Abrego, 2012; Calderón, 2014; García y Villafuerte, 2014; Armijo y Toussaint, 2015; Fernández de la Reguera et al., 2019; Rabasa, 2016, 2021), y en menor medida, en su responsabilidad con la legislación vigente, en el surgimiento y perpetuación de procesos migratorios forzados e irregulares y las consecuencias que tienen esas particularidades para las personas migrantes en los lugares de tránsito y destino.

El Estado figura de manera indirecta en los estudios sobre migraciones al hablar del cruce de fronteras, de las detenciones y de las deportaciones, de la

¹ Beneficiaria del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Asesorada por la doctora Karina Ansolabehere. Correo de contacto: vrabasaj@gmail.com

violación a los derechos humanos o incluso de las remesas comparándolas con los principales ingresos nacionales, tales como la inversión extranjera directa o el petróleo en países ricos en este recurso como México; sin embargo, no ha sido el sujeto de estudio en dichos análisis como si, las personas migrantes. Durante mucho tiempo, las investigaciones en torno a las migraciones internacionales se centraron en la explicación económica para comprender los flujos de personas y en muchos casos sus direcciones, con lo cual fue posible determinar qué países podrían definirse como expulsores, cuáles como receptores y cuantos más se veían involucrados en ambos procesos (Castles y Miller, 2004; Wihtol, 2013; Massey et al., 1993; Arango, 2003; Germani, 1975). Se ha indagado sobre elementos relacionados con la fuerza de trabajo, los sectores de la economía más atractivos o demandados, pero no desde el marco legal que involucra al Estado como promotor de derechos y obligaciones en las diferentes actividades dentro de sus fronteras, sino desde la naturaleza de las actividades encabezadas por esos sectores de la economía de cada país expulsor y receptor y en las condiciones en las que las personas migrantes se insertan en ellos.

Múltiples cuestionamientos surgen a partir de la centralidad de los Estados en los estudios de la migración, muchos de ellos se han perfilado hacia el análisis de la política migratoria (Waeber, 1995; Mármora, 2002; Aragonés et al., 2008; Castillo, 2010; Castillo y Toussaint, 2010; Delano y Serrano, 2010; Casillas, 2011; Domenech, 2011; Stefoni, 2011; Novick, 2011; González, 2011; De Haas et al., 2014; Durand, 2019; Yankelevich, 2017, 2019; Paris, 2014, 2017), desde enfoques y metodologías distintas.

Este capítulo se inscribe dentro de los estudios que analizan los procesos de inmigración desde el Estado como constructor y ejecutor de los instrumentos jurídicos y políticos nacionales que los modelan y caracterizan. El objetivo es comprender cómo la teoría de la sociología del derecho —y su relación con los conceptos que permiten un acercamiento a las relaciones entre el derecho y la sociedad— puede ser un marco que permite observar al Estado como unidad de análisis, como espacio delimitado dentro del cual se desarrollan diferentes tipos de organizaciones sociales para la gestión del poder con ayuda de las normas jurídicas. Lo anterior contribuirá a la comprensión de los intereses dominantes dentro de las instituciones del Estado y aquellos que este busca formular de cara al exterior. La sociología del derecho facilita dilucidar diferentes caminos epistémicos que permitan analizar y comprender la naturaleza de las discrepancias entre lo que establece la legislación y política migratoria en términos del respeto de derechos humanos, promovido por la comunidad internacional y ratificado

por México en múltiples instrumentos internacionales. Por un lado, la constante violación a los derechos humanos de las personas migrantes, en particular de aquellas en situación migratoria irregular, por otro.

La sociología del derecho² y su relación con los conceptos de Estado, derecho y acción social

La sociología del derecho es una perspectiva reciente que por su utilidad ha sido una herramienta para estudios de diferentes áreas y se han construido diferentes aproximaciones de ella (Fix Fierro, 2019). De manera muy general y para todos los posicionamientos es una forma de comprender los fenómenos sociales jurídicos y no jurídicos desde las relaciones que se establecen entre ellos.

Sociología del derecho como abordaje teórico

Según Weber (2002), la sociología jurídica busca el entendimiento de las regularidades empíricas mediante la exégesis de aquello que las causa, de tal forma que, para ser objeto de la sociología jurídica, el comportamiento humano tiene que hallarse determinado por la idea de un orden válido, no necesariamente jurídico, sino existente “en la conciencia de los hombres como contenido de sus representaciones” (Fariñas, 1989, p. 130). Lo anterior se relaciona con las acciones sociales y en particular, siguiendo a Vincenzo Ferrari (2015), con las causas y las consecuencias de éstas. En este sentido, la sociología del derecho ayuda a comprender el origen de las normas jurídicas en una sociedad en particular, el carácter que tienen, así como el momento de su obsolescencia por medio de las relaciones entre los preceptos jurídicos y los sociales.

Fix Fierro (2019), apunta que la sociología del derecho estudia las relaciones entre el derecho y el comportamiento social, posicionamiento que reitera lo presentado por Ferrari (2015), ya que la acción social es la expresión del comportamiento social relacionado con las normas establecidas por una sociedad en particular. No obstante, el problema central versa en torno a la posibilidad de identificar la reciprocidad

² Existe un amplio debate entre diferentes estudiosos y promotores de esta disciplina acerca de la existencia o no de diferencias entre la definición y la utilización de la sociología del derecho y la sociología jurídica.

entre el ordenamiento jurídico y la realidad social entendido el primero como un conjunto de normas que existe en un medio social que lo aplica, o deja de aplicarlo, de acuerdo con circunstancias determinadas por otros tipos de normas tales como usos y costumbres, normas religiosas, éticas o morales. (Fix Fierro, 2019, p. 29)

Es decir, la acción social puede estar orientada por reglas jurídicas,³ pero constituida (no al mismo tiempo) por fundamentos que surgen en la comunidad⁴ de carácter subjetivo, emotivo, afectivo o tradicional. La relación, entonces, entre dicha orientación y su concepción en la sociedad, o más bien, el aporte de una y otra en la definición de determinada acción social no es evidente. No obstante, la sociología del derecho permite analizar esos lazos de influencia entre las leyes y otros sistemas normativos sobre las conductas en los campos sociales no jurídicos tales como la “estratificación social y relaciones entre estratos, sistema político real (no sólo el derivado de las consideraciones técnico-legales), sistemas educativos y socialización” (Fucito, 1999, p. 25), familias, la moral, la política, la economía, la cultura, la religión, la lengua y demás actividades humanas.

La sociología del derecho considera, entonces, al derecho como fenómeno social (hecho social, acción social, modelo de conducta), que sólo puede ser entendido en el contexto normativo al que una cultura en concreto atribuye significados, y trata de determinar las funciones que cumple. (p. 25)

Tal reciprocidad, afirma Fix Fierro (2019), desvela la influencia de aquellos fenómenos sociales no legales sobre el derecho, así como los efectos de este último sobre los primeros, y permite analizar

las transformaciones del derecho, a los efectos de explicarlas causalmente, pero ya no con el alcance individualizador, propio de la historia, sino con una amplitud generalizadora, a fin de formular las leyes (en sentido sociológico y no natural) que explican esas transformaciones. (p. 30)

³ Estas son creadas y adoptadas por una sociedad en la que la relación reposa en un compromiso o compensación de intereses con igual motivación.

⁴ La comunidad es para Weber (2002) una relación social en la cual la acción social está orientada por sentimientos subjetivos (afectivos o tradicionales) de pertenecer a un mismo grupo.

En el mismo sentido, Susan Silbey (2002) parte de que “el derecho, las prácticas y las instituciones jurídicas sólo pueden ser comprendidas observándolas y explicándolas dentro de contextos sociales” (p. 860, traducción propia), es decir, una aproximación teórica que permite analizar la relación entre procesos sociales legales o del derecho y no legales o de la acción social (Friedman, 1986) y que, a la luz de lo que Fucito (1999) plantea que se crean de manera recíproca por la interacción que existe entre la creación del derecho dentro un contexto social con significados específicos atribuidos por la cultura.

Por lo tanto, esta investigación se posiciona desde la concepción de la sociología del derecho como una perspectiva que permite comprender los fenómenos sociales legales, únicamente ubicándolos inmersos en contexto sociales no legales, pero, uno y otro en constante tensión para cambiar o permanecer. Un ejemplo de ello ha sido la normatividad en materia migratoria desde los orígenes de estos instrumentos, pero también desde la génesis de la nación mexicana, ambas vinculadas desde sus inicios.

El derecho y la acción social

Estos dos conceptos, derechos y acción social, establecen la relación central en los procesos objeto de la sociología del derecho. Por tanto, se presentan con frecuencia juntos o ligados al intentar explicarlos y definirlos.

Dentro del entramado de procesos sociales, los procesos jurídicos tienen mayor estabilidad en el tiempo, son más rígidos que cualquier otro. También son procesos que se posicionan como medios de control o como instrumentos de acción dentro de la estructura social. Ferrari, (2015), uno de los autores referentes en el desarrollo de la sociología del derecho, expresa que el derecho es entendido desde la sociología jurídica “como una modalidad o motivación de acción social” (p. 26) en donde la acción social no es más que las formas de comunicación a través de códigos adoptados y aceptados por los individuos dentro de una sociedad en particular.

Mientras que el derecho en el sentido sociológico se puede concebir como un “conjunto estructurado de normas, un poderoso mecanismo que instituye o refuerza roles sociales tendencialmente rígidos” (Ferrari, 2015, p. 21 y 35), autores como Parsons (1966), Evan (1990), Luhmann (2005), Scarpelli (2001) o Teubner (1989), afirman que el Derecho no tiene un referente real, visible, tangible y

acordado por todos los hablantes sin excepción (Ferrari, 2015). Es más bien una palabra que evoca conceptos, ideas, imágenes o sentimientos que difieren de una persona a otra, por lo tanto, lo relevante es elegir un significado que haga la comunicación más fácil, una definición explicativa del derecho. Ese abanico de autores no niega que el derecho es la norma y que, en palabras de Ferrari (2015), habría que vincularlo con las “acciones sociales o a las comunicaciones sociales que el derecho mismo regula o que se inspiran en él” (p. 40).

En este sentido, el derecho, en particular en los países latinoamericanos, puede ser entendido “en términos generales, como normas, instituciones y prácticas” (Sieder et al., 2019, p. 1) embebidas en los significados que una sociedad le atribuye a las acciones que se derivan de ellas; en otras palabras, el derecho para el presente estudio, desde el abordaje de la sociología del derecho, incluye, “además de las normas, a los actores, los símbolos, las ideas, las relaciones de poder y las instituciones sociales que constituyen la práctica del derecho” (Fix Fierro, 2019, p. 32), entre las que el Estado es un actor esencial en los procesos legales tales como lo que regulan los procesos de inmigración, pero también es uno, que emana de una sociedad en particular por lo que ese accionar es de especial relevancia en toda la interacción que analiza la sociología del derecho.

El Estado

En sus reflexiones sobre el Estado, Bourdieu (2014) expresa antes de introducirnos en la encomienda de poder definir algo tan abstracto, que “estamos impregnados por el objeto mismo que tenemos que estudiar” (p. 6), por lo que en principio parecería muy sencillo definirlo, pero a la vez impensable en el sentido de que somos como sociedad parte de dicho objeto o responsables de su génesis. Juristas, politólogos, economistas, sociólogos, internacionalistas han hecho aportaciones a la conceptualización de Estado para concretar su existencia. Sin embargo, el debate es inconcluso y no es el motivo que da origen a estas y las subsecuentes líneas, por lo que es preciso aquí establecer la definición de Estado que se utilizará.

Debido a que me interesa entender el papel del Estado en los procesos de inmigración y, por lo tanto, los instrumentos legales y políticos que surgen desde él para regular la entrada de extranjeros, resulta pertinente observarlo como un actor primario dentro de la sociedad internacional. En este sentido, el Estado

analizado desde las relaciones internacionales es concebido por dos corrientes distintas de pensamiento: la formalista⁵ y la materialista.⁶

La primera, según Calduch (1991), sostiene que el Estado es “una entidad jurídica, política y social dotada de personalidad propia, independiente, neutral y desprovista de historicidad” (p. 52). Esta corriente coloca al Estado como objeto separado de la sociedad y por tanto las dimensiones político-institucionales atribuidas a este, se encuentran desconectadas de las socioeconómicas atribuidas a la sociedad. Mientras que la segunda surge a partir de los trabajos y aportaciones de Marx y Engels sobre el surgimiento del Estado capitalista. Esta corriente afirma que el Estado es la máxima expresión de las formas de organización social y política de una sociedad que muestra desigualdades entre la clase dominante y la dominada (burguesía y proletariado) en la que los intereses de la primera son los únicos representados (Calduch, 1991).

A partir de estas concepciones, Calduch (1991) afirma que el Estado puede ser definido

como toda comunidad humana establecida sobre un territorio y con capacidad para desarrollar sus funciones políticas y económicas, mediante la generación y organización de relaciones simultáneas de poder y de solidaridad que institucionaliza en su interior y proyecta hacia el exterior. (p. 58)

Esta definición de Estado es la considerada para el desarrollo de esta propuesta, porque permite observar al Estado como una construcción social y no como una entidad preestablecida, a pesar o fuera de la sociedad que lo conforma; visibiliza las tensiones en las relaciones de poder existentes (Bourdieu, 2001) y plantea el vínculo con la comunidad internacional que permite traer a la discusión la independencia política que busca, mediante la voluntad social traducida en instrumentos jurídicos, como la Constitución o en concepciones internacionalmente aceptadas, como la soberanía nacional (Calduch, 1991).

⁵ Hans Morgenthau, su exponente más representativo, afirma que “el Estado no es más que otra denominación para la organización compulsiva de la sociedad, para el orden legal que determina las condiciones bajo las cuales la sociedad puede emplear su monopolio de la violencia organizada para la preservación del orden y la paz” (Morgenthau y Thompson, 1986, p. 578).

⁶ Los representantes de la corriente materialista buscan análisis más sociológicos “tanto del mundo internacional como de las normas jurídicas que lo regulan” (Calduch, 1991, p. 2).

Estructura social

Como expuse en líneas anteriores, las características o dimensiones de los distintos campos sociales son determinantes para comprender las circunstancias o contextos de aplicación de la norma jurídica, así como para dilucidar la constante tensión, entendida como una interacción de fuerzas de ida y vuelta, entre el derecho y los fenómenos sociales. En este sentido, la naturaleza de las relaciones que definen a una sociedad es determinante para identificar factores concluyentes de dicha tensión.

La estructura social para Bourdieu (2001) está compuesta por una serie de redes de intercambios e interacciones que mantienen lazos de continuidad y permanencia y que a su vez configuran las prácticas sociales, los roles, las normas, a partir de la interpretación de los sujetos sociales desde su apreciación como individuos, pero influenciada por la sociedad en la que se desarrollan (Capdevielle, 2011). Por lo tanto, conocer la posición de los individuos dentro de la sociedad permite identificar la presión que ejerce sobre aquellos. Ante esto, Ferrari (2015) afirma que el papel de un individuo dentro de la sociedad puede medirse a partir del *estatus* y del *rol* que aquella le ha conferido dentro de los diferentes campos en los que interactúe. Así, los campos sociales son los que determinan la estructura de una sociedad por medio de la asignación de roles y estatus que imponen la posición y la dotación de poder que cada individuo ostenta, y lo que determina el tipo de relaciones que se establecen (Dahrendorf, 1968).

El estatus, según Ralph Linton (1936), orienta la posición social de un sujeto imputándole los límites dentro de los cuales puede actuar en el grupo al que pertenece con ciertos derechos y obligaciones; mientras que el rol, según el mismo autor, describe una serie de reglas o expectativas normativas que la sociedad le impone a un sujeto según el *estatus* que posea. Así, Ferrari (2015) afirma que el estatus y el rol definen la identidad social de cada individuo, puesto que la asunción de pertenencia a cierto grupo “no depende únicamente de la percepción que tenga de sí mismo o de las decisiones que toma, sino también, de la percepción y decisiones de los demás” (p. 21).

La posibilidad de moverse de un estatus o rol a otro dentro de una misma sociedad depende de esa relación recíproca y estructurante entre el individuo y la sociedad. Entre más numerosos sean (los roles y estatus) más compleja será la sociedad; entre más amplias sean las diferencias, más estratificada y desigual será; entre más rígidas sean esas diferencias, la dificultad de pasar de un rol a

otro se acrecienta, la movilidad social se presentará con mayores dificultades y esa sociedad tenderá a cristalizarse y a resistirse al cambio (Ferrari, 2015).

Hay sociedades en las que los roles fijados de nacimiento sólo en situaciones excepcionales podrían cambiar, tales como la libertad o esclavitud, o como sucede en las sociedades complejas o modernas (Durkheim, 2007), en donde los roles atribuidos llegan a presentarse en conflicto,⁷ tales como cónyuge, madre, trabajadora, estudiante (Ferrari, 2015).

En consecuencia, la identidad social de cada individuo determina la estructura de una sociedad (Parsons, 1966), así como la distribución de poder o capital en los diferentes campos (Bourdieu, 1997, 2001), y vislumbra las posibilidades que tendrá para modificar situaciones y formas de hacer y de ser dentro de un campo social entendido como una

construcción analítica mediante la que se designan un conjunto específico y sistemático de relaciones sociales; es decir, se trata de una especie de sistema, definible sólo históricamente, que permite trasladar al análisis social, la dinámica de relaciones que se desarrollan en la práctica. (Bourdieu, 2001, p. 15)

Visto desde las representaciones sociales como las propone Moscovici (1979), esa idea aclara la dualidad. Las representaciones sociales son las formas en la que los individuos de una sociedad perciben y adoptan maneras de relacionarse, las reglas que permiten la existencia social. Son organizaciones cognitivas con un doble carácter, son dinámicas y estables.

Las representaciones sociales se construyen a partir de elementos flexibles y subjetivos de manera individual y que por lo mismo cambian con facilidad, es decir, son dinámicos. Por su parte, en la estructura estable el conocimiento que se aborda en un contexto histórico determina, en muchos casos, la cultura de la sociedad analizada. Esa estructura estable permite indagar parte de lo que le da origen, es decir, da cuenta del carácter social que mantiene la esencia de las representaciones sociales en una determinada comunidad o nación, por lo que facilita la presencia de la memoria social o colectiva (Moscovici, 1979). Por lo tanto, existe una flexibilidad que se vincula con el carácter subjetivo propio del

⁷ Se consideran en conflicto porque son roles que en múltiples ocasiones no pueden llevarse a cabo simultáneamente, por ello, a pesar de que la sociedad los reconoce es preciso optar por unos u otros y esa selección también puede estar condicionada por la sociedad misma.

individuo y uno estable que se ha cristalizado en la sociedad y constriñe a todos los individuos que la conforman.

Pensando en el proceso de inmigración, los sujetos intervienen por medio de roles predefinidos tales como agente o autoridad migratoria, indocumentado, inmigrante o defensor, por ello tienen acciones predefinidas, en este caso detención, declaración o protección, que se llevan a cabo en un plazo y acompañado de símbolos que marcan las diferencias entre estatus y rol.

Así, la estructura social puede ser vista como el espacio más amplio en el que se llevan a cabo las relaciones individuales y sociales, dentro de diferentes campos de acción con distintos capitales que definen la posición o estatus de los agentes y por lo tanto su capacidad de acción e impacto en la estructura. Son, en resumen, las particularidades de las relaciones las que permiten identificar las características de la sociedad y estas las que podrían explicar situaciones como las que interesan aquí, de discrepancias entre los preceptos en materia migratoria *de iure* y lo que *de facto* ocurre.

Los procesos de inmigración en México: dinámicas marcadas por la estructura social y el Estado como operador de los preceptos jurídicos en la materia

Uno de los problemas que surgen desde el derecho, en su construcción a partir de la realidad social, es la incapacidad que tiene de adaptarse oportunamente a los cambios impuestos por otras dinámicas sociales. Sin embargo, partiendo de que, para todo problema que se conoce y comprende, existen certezas que presentan posibilidades de cambio y resolución, analizar los procesos de migración desde elementos jurídicos como instrumentos del Estado, de tal forma que este se presente como el objeto de análisis, nos permite explorar una perspectiva distinta con respecto a los estudios sobre dinámicas migratorias que han posicionado como actor central en el análisis a las personas migrantes.

Mármora (2002) sostiene que “la percepción específica y particular que un país tenga de las migraciones es el fundamento para la elaboración de esas políticas y su consecuente plan de acción” (p. 55). México ha experimentado diferentes contextos que han determinado su política migratoria, siempre con tintes restrictivos, pero con motivaciones cambiantes con el tiempo (Rabasa, 2016).

Observar al Estado como edificador del entramado legal que determina el carácter jurídico de los flujos migratorios, pero a la vez conformado por

agentes de la sociedad que regula, permite indagar sobre las motivaciones y fundamentos que tiene para que, por un lado, genere una ley de migración y una política migratoria basada en el respeto por los derechos humanos; y por otro, una operacionalización de dicha política inmersa en una constante violencia de diversos tipos en contra de ciertas nacionalidades y hacia ciertos estatus migratorios⁸, pero al mismo tiempo, permite visualizar cuál es la cara que el Estado quiere presentar ante la comunidad internacional de la cual es parte.

La naturaleza de las relaciones entre el quehacer jurídico y la acción social es materia primordial de la sociología del derecho. Por tanto, genera un marco que permite comprender la naturaleza de los factores que impiden que las leyes, que promueven el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes en su redacción, en la realidad social se cumplan. Es decir, factores que intervienen en las discrepancias entre los tiempos jurídicos que culminan en la entrada en vigor de una ley y los tiempos sociales que reciben esa ley en momentos distintos a los que se presentó como iniciativa; que intervienen en contextos específicos de aplicación de la norma; pero también entre lo que el Estado busca en términos de sus intereses al interior y al exterior. Este abordaje teórico permite, como se expresó en apartados anteriores, conocer la naturaleza y características de las relaciones sociales y jurídicas presentes en una sociedad determinada y que se han construido, mantenido o modificado a través del tiempo en concordancia con los cambios y permanencias de las estructuras sociales en las que se desarrollan.

No obstante, en la realidad no resulta tan sencilla o inmediata toda la sucesión de eventos detonados por una ley, debido a que la distancia entre la norma y la práctica es amplísima y las razones diversas (Ferrari, 2015). Como afirma Novoa (1975) los tiempos jurídicos y los tiempos sociales fluyen a velocidades distintas. Los problemas sociales pueden dar un giro antes de que se pueda aplicar la ley que se ha edificado para resolverlo; sin embargo, en ocasiones las leyes buscan dar un giro a la sociedad, y su texto no resulta suficiente para ejecutarla en función de lo que pretende resolver. La sociología del derecho al analizar la legislación desde el contexto social de donde surge, posibilita la comprensión del sentido que se le otorga, así como los problemas adicionales que emerjan de ella.

⁸ En el caso mexicano no todos los extranjeros que llegan al país son rechazados. En particular, son los flujos de personas migrantes en situación irregular y provenientes principalmente del norte centroamericano las que han recibido un trato discriminatorio y de rechazo. Además de la situación migratoria se suman condiciones de pobreza, en la gran mayoría bajos niveles de educación, así como un fenotipo que tiende a generar rechazo y expresiones racistas como la población afrodescendiente.

En este orden de ideas, el proceso de inmigración visto desde los Estados receptores es un proceso determinado en su forma y fondo por los instrumentos jurídicos y políticos que emanan de dicho Estado, en un momento específico de su historia y, por lo tanto, los que dictan quiénes pueden entrar al país y quienes no (Arango, 2003).

Particularmente, a partir de las reformas constitucionales, legales y administrativas en México, tendientes en general a proteger los derechos humanos de las personas y en particular a brindar una mejor protección a las personas en contextos de movilidad, como las personas migrantes en situación irregular, durante la segunda década del siglo XXI el país se posicionó ante la comunidad internacional como una nación responsable y proclive de velar por los derechos humanos de dichas personas. La Ley de Migración desde su publicación en 2011 y su reglamento en 2012, es el instrumento legal vigente que rige los procesos de emigración e inmigración de manera separada de las políticas de población, tal y como se hacía antes de 1936 año en el que formaron parte de la Ley General de Población. La Ley de Migración vigente es hasta el momento, la normatividad en materia migratoria que con mayor claridad ha erigido su texto en el respeto de los derechos humanos.

La Ley de Migración y la inmigración en México

A pesar del texto garante de derechos, la disminución de su violación o el incremento de su respeto no ha sido una consecuencia de la Ley de Migración de 2011; todo lo contrario, las denuncias de diversos organismos nacionales e internacionales, así como investigaciones académicas lo constatan (véase, por ejemplo, CIDH, 2013; CNDH, 2011, 2019; CDHDF, 2011; Aikin y Anaya, 2013; REDODEM, 2019, 2020; Fernández de la Reguera, 2020).

Es interesante observar que a casi 10 años de publicación de la Ley de Migración y su reglamento las violaciones de derechos humanos no han disminuido. También hay que externar que ello muestra que la aplicación de la ley también es un proceso complejo y que las dificultades para ello pueden estar inmersas en la percepción que tiene la sociedad de las personas migrantes y el papel que juegan los funcionarios públicos de mandos medios del Instituto Nacional de Migración que se encargan de la operación de dicha ley y su rol dentro de la sociedad fuera del ámbito del Estado.

Así, la sociedad mexicana como la percibimos actualmente tuvo sus orígenes en el proceso de conformación de una nación después de la guerra

de Independencia y más precisamente a finales del siglo XIX y principios del XX cuando se tenía el ideal de una nación fuerte y homogénea que se podría alcanzar por medio de políticas demográficas precisas: incrementar la población para explotar las riquezas naturales del territorio y disminuyendo los genes indígenas a través del incremento de europeos blancos y con culturas asimilables que gustaran de mezclarse con los nativos.

En este sentido, la política de población y desarrollo estaba centrada en la inmigración de ciertas nacionalidades y la restricción de otras. El impacto en la población nativa no nada más fue física mediante la mezcla, sino también moral por medio de la construcción de representaciones sociales de lo que significaba ser apto, aceptable y parte de la nueva nación y aquello de lo que se tenían que deshacer por percibirse indeseable para el desarrollo de la incipiente nación (Pérez, 2009).

Ese preámbulo de selectividad y restricción por nacionalidad fue el argumento central que dio origen y continuidad a todos los instrumentos jurídicos en materia migratoria durante el siglo XX y no fue sino hasta el siglo XXI cuando la visión de seguridad humana empezó a tambalear la de seguridad nacional, aunque únicamente en el texto de la norma.

Al inicio del siglo XX las contradicciones entre lo que decía la ley y lo que *de facto* ocurría eran mínimas. La ley prohibía la entrada a ciertas nacionalidades porque perjudicarían genéticamente a la población local y así se operaba. Cuando las actividades económicas de los extranjeros afectaban las de los nacionales se imponían cuotas a la inmigración por nacionalidad y se limitaban los espacios de vivienda y actividad. La irregularidad era un delito y se pagaba con detenciones y multas. Con el paso del tiempo, la sociedad local aprendió a rechazar a aquellas nacionalidades que el Estado había concluido eran perjudiciales económica, moral y físicamente para la sociedad (Yankelevich y Chenillo, 2009), determinando la representación social del extranjero según su nacionalidad, creencia o actividad. Pero a partir de la segunda mitad del siglo XX México empezó a ser un activo actor en la comunidad internacional en materia de derechos humanos y con ello asumió la responsabilidad de ser su garante.

A pesar de que la normatividad en materia migratoria, continuó teniendo elementos discriminatorios por nacionalidad y violatorios de derechos humanos como la suposición de que el ingreso irregular convierte a la persona en delincuente, el texto empezó a cambiar su tono hacia una redacción que mostrara un apego y respeto por los instrumentos internacionales que velan por el respeto de los derechos humanos independientemente de la situación

migratoria. A la par de estos cambios, las discrepancias entre lo que establecía la ley y lo que *de facto* ocurría se hacían cada vez más evidentes, pues regulaciones e instancias que por su naturaleza fueron violatorias de derechos humanos desde un inicio permanecieron dentro de la legislación. Un ejemplo de ello son las Estaciones Migratorias, espacios que siguen operando hasta hoy de la misma forma en que lo hacían antes de las reformas de 2008 a la Ley General de Población que se comentarán más adelante. De la misma manera se empezó a observar el impacto que las políticas migratorias de países como Estados Unidos tenían en las de México.

A pesar de que el fundamento de seguridad nacional fue una condición exaltada después de los ataques del 11 de septiembre de 2001, desde la Ley General de Población de 1974 en sus artículos⁹ 73, 98 y 103, se mostraba un Estado que daba prioridad a la seguridad nacional sobre la prevalencia de los derechos humanos. Esto implicaba, entre otras cosas, que ingresar al país sin el permiso correspondiente era un delito y, por lo tanto, quien lo cometía, un delincuente.

La reforma a la Ley General de Población de 1974 en 2008 para despenalizar la migración irregular y convertirla en una falta administrativa, fue la primera reforma encaminada a un cambio en el paradigma de la regulación migratoria que primó desde principios del siglo xx. Esta modificación, fundada en el respeto de los derechos humanos, estuvo seguida de la creación de la Ley de Migración en 2011, la cual da un amplio espacio a la regulación migratoria y se cimenta, en su redacción, en el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes sin importar su situación migratoria.

No obstante, en la práctica, lejos de observar un trato en el sentido de aquel fundamento, se siguió considerando a las personas migrantes irregulares como delincuentes, tanto en los procesos de revisión por parte de las autoridades al detenerlos y durante los procedimientos administrativos migratorios que exceden, hasta la actualidad, los tiempos máximos que la Constitución determina para

⁹ Se lee en la Ley General de Población de 1974 en el artículo 73: “las autoridades que por ley tengan a su mando fuerzas públicas, federales, locales o municipales, prestarán su colaboración a las autoridades de migración cuando éstas lo soliciten para hacer cumplir las disposiciones de esta ley”. Artículo 98 “se impondrá pena de hasta 10 años de prisión y multa de hasta cinco mil pesos al extranjero que habiendo sido expulsado se interne nuevamente al territorio nacional sin haber obtenido acuerdo de readmisión. Igual sanción se aplicará al extranjero que no exprese u oculte su condición de expulsado para que se le autorice y obtenga nuevo permiso de internación”. Artículo 103 “se impondrá pena de hasta dos años de prisión y multa de trescientos a cinco mil pesos, al extranjero que se interne ilegalmente al país”.

sancionar una falta administrativa, como por parte de la sociedad por donde transita que, en numerosas ocasiones, las perciben como delincuentes merecedoras de diferentes tipos de agresiones (Paris, 2017; Silva, 2014; REDODEM, 2014; EAAM, 2012; CNDH, 2009, 2011, 2019; Casillas, 2011).

La política migratoria durante las dos primeras décadas del siglo XXI muestra como otro factor relevante en su construcción y ejecución, la disposición en esta materia por parte del país vecino del norte. Durante la historia de las relaciones bilaterales entre México y Estados Unidos, el tema en la agenda de ambos Estados ha sido obligado y tenso, tanto por la emigración de mexicanos a territorio estadounidense (Durand y Massey, 2003), como por las personas migrantes en situación irregular que cruzan por México para establecerse, principalmente, en Estados Unidos. El Programa Especial de Migración (PEM) (2014-2018) elaborado en el sexenio anterior y el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) del cual se desprenden importantes marcos operativos, tales como el Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) en la presente administración, son ejemplos de cómo los mandatos en términos de política migratoria del vecino del norte impactan fuertemente en la de nuestro país.

En el caso del PEM y en un contexto en el que el tema migratorio en la agenda bilateral se mantenía en un perfil bajo, dio un giro durante la crisis de niñas, niños y familias migrantes centroamericanas en 2014 con la creación del Plan Frontera Sur, aunada a los ataques del entonces candidato a la presidencia de Estados Unidos, Donald Trump, durante su campaña¹⁰ (Durand, 2019). Paralelamente, con la llegada de las caravanas de migrantes centroamericanos a la frontera sur de México en octubre de 2018, los ideales del PNDH cambiaron abruptamente debido a la presión del gobierno estadounidense mediante amenazas de imposición de aranceles de manera progresiva a productos mexicanos de exportación hacia ese país. Dichos cambios se materializaron en medidas de contención que se tradujeron en una cacería de personas migrantes en el sur del país y violaciones, no solamente de la política migratoria que se planeó para el sexenio en curso, sino también de la reiteración de respeto a los derechos humanos que tanto pregona la Ley de Migración vigente.

Como comenta Novoa (1975), el derecho debe ajustarse al proyecto concreto que anima a cada sociedad en su vida cotidiana determinada en un momento histórico dado, de tal forma que, cuando el derecho no evoluciona a la par de los

¹⁰ La campaña del expresidente de Estados Unidos Donald Trump inició, de manera oficial, el 16 de junio de 2015.

cambios sociales, se vuelve obsoleto. No obstante, el derecho también debe jugar un papel transformador por medio de acciones y políticas prácticas que pendan de normas orientadas al cambio y no a la conservación de aspectos que vayan en contra de la naturaleza humana de las personas (Salazar, 2020).

En este sentido, a pesar de que las modificaciones que ha tenido la legislación relativa al proceso de inmigración han sido positivas, no han logrado orientar las acciones para llevar a cabo los procesos administrativos migratorios en esa misma dirección, porque entre otras cosas, no se han considerado factores indispensables que también tienen que ser reorientados.

Desde la sociología del derecho podemos analizar las leyes en sus contextos sociales e intentar identificar por qué a veces se cumplen y otras no. En contextos tan específicos como las Estaciones Migratorias se entrelazan aspectos relativos a las estructuras sociales y a las percepciones que tienen las personas que juegan el rol de custodio o guardia que son parte de una sociedad que discrimina a las personas migrantes por nacionalidad, cultura o actividad desde hace más de un siglo, pero con la particularidad que tienen el poder que les da el rol de elementos de control y seguridad del Estado.

Si bien las Estaciones Migratorias, según la ley son espacios en los que se deben de respetar los derechos humanos, son espacios de privación de la libertad lo que implica que requieran para su orden y control ciertas estrategias por parte de custodios y guardias que facilitan las violaciones a los derechos humanos porque se tiene una idea de control como la establecida para los centros penitenciarios en los que se compurgan condenas por delitos y a los que hay que tener controlados porque pueden ser peligrosos. Es necesario observar si la legislación migratoria y los reglamentos de estas instancias son útiles en el día a día dentro de estos espacios y cómo esos espacios permiten la continua violación a derechos humanos por las condiciones en las que se encuentran y en las que tienen que vivir las personas migrantes ahí alojadas (privadas de la libertad).

¿Qué ha pasado? ¿Por qué lo que establece la ley *de iure* no concuerda con lo que *de facto* ocurre? ¿Qué relación tiene esas incongruencias con la percepción que la sociedad ha construido hacia el extranjero a través de los años? ¿Cómo esa percepción se inscribe en la estructura social, es decir, en ese entramado de relaciones entre agentes de distintos campos y con distintas asignaciones de poder o capital? ¿Qué agentes son los que elaboran la norma y cuáles los que la operan? ¿Qué contextos se transforman con la ley y cuáles permanecen y la contradicen cuando esta se modifica? Estas interrogantes surgen al analizar una problemática no solo desde las víctimas, sino también desde victimarios que no

necesariamente pueden personificarse como sucede con las instituciones, como sucede cuando el Estado es el actor central, pero sobre todo cuando se analizan las relaciones y percepciones que se han construido a lo largo de los años con base en normas y políticas públicas. Como lo han afirmado los promotores de la sociología del derecho, se requiere conocer el contexto social dentro del cual se modifican las normas desde el derecho para comprender la relación que estas guardan con aquel, pero también comprender el contexto en donde se operan.

Conclusiones

Desde un posicionamiento en que el derecho no puede ser entendido sin analizar el contexto social en el que se crean o modifican los procesos sociales —como la inmigración que está determinada por las normas que cada Estado establece para gestionar la entrada de extranjeros— resulta difícil tratar de comprender la normatividad vigente sin acercarse a las ideas y valores que permean los procesos de su creación y evolución.

Abordar el tema migratorio desde la sociología del derecho es pertinente cuando las principales interrogantes están vinculadas al carácter de la norma en la materia y sobre todo su origen y ejecución. Este abordaje teórico facilita concebir el problema desde lo relacional dentro de la estructura social. Permite identificar a la ley dentro de su contexto social y por tanto observar no solo el presente de dicho marco normativo sino también su evolución, lo que a la vez obliga a analizar la evolución de los contextos sociales en los que se dieron los cambios jurídicos.

La sociología del derecho permite involucrar metodologías interdisciplinarias que pueden ser propias del derecho y de otros campos de estudio, lo que hace que la investigación esté orientada desde varias perspectivas de análisis y que los resultados puedan abarcar más miradas. En el campo de los estudios de la migración, como mencioné líneas arriba, la diversidad de enfoques es amplia y puede ser aprehendida desde diversas metodologías, condición que enriquece los resultados que pueda arrojar la investigación de un mismo tema.

La Ley de Migración vigente provocó grandes expectativas al momento de su publicación, es una ley que sostiene su texto en el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes independientemente de su situación migratoria. Sin embargo, ha sido ampliamente cuestionada, porque a pesar de ello, su articulado hace uso de conceptos poco claros que permiten incurrir en la privación de la libertad sin nombrar el hecho de esa forma, además de mantener

y regular instancias dedicadas a la privación de la libertad, permitiendo la violación de otro tipo de derechos de manera sistemática. Estas violaciones a los derechos humanos en los que incurren diversos funcionarios públicos del Instituto Nacional de Migración son bien conocidas y externadas por distintos académicos, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Por lo que resulta difícil comprender cómo la ley que se fundamenta en el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes independientemente de su situación migratoria, sigue manteniendo procedimientos e instalaciones que violentan los derechos de las personas migrantes en situación irregular.

Las Estaciones Migratorias, a pesar de que son establecimientos que, según la ley, se diferencian de los centros penitenciarios porque no son para desahogar sanciones por delitos, sino sobrellevar un procedimiento administrativo, son sitios vigilados por guardias y custodios que tienen la obligación de “controlar” a la población para evitar motines, agresiones entre los detenidos y hacia ellos mismos. Son espacios que propician la violación a los derechos humanos, por lo que son incompatibles con lo que la ley establece.

Buscar algunas directrices que den luz al problema desde la sociología del derechos implica observar, por un lado, lo que la ley establece en el texto y las incongruencias que esta tiene con su propio articulado, con los preceptos de otros marcos normativos en materia de derechos humanos y con lo que implica *de facto* ciertas nociones como “presentado y alojado”, conceptos que la ley utiliza en lugar de conceptos como “detener y encerrar” a las personas migrantes que no logren demostrar su estancia regular en el país. Por otro, es necesario indagar de dónde parte la construcción de esa legislación y qué lugar dentro de la sociedad ocupan quiénes la operan y quiénes son los agresores de las personas migrantes en situación migratoria irregular en los procesos administrativos migratorios, sobre todo indagar cuál es su relación con la norma tanto al violarla como al ignorarla.

Conocer la estructura social en términos de la conformación de ciertos valores y percepciones en contra del extranjero y la complejidad relacional que la caracteriza, en particular entre los campos sociales y jurídicos, abre una puerta para comprender desde otras miradas el origen y fondo de la constante violación a los derechos humanos de las personas migrantes en situación irregular, a pesar de la existencia de normas que velan por el respeto de dichos derechos y a pesar de las constantes denuncias que se hacen, en contra del Estado ante organismos nacionales e internacionales.

Referencias

- Aikin, O. y Anaya, A. (2013). *Crisis de derechos humanos de las personas migrantes en tránsito por México: redes y presión transnacional*. Foro Internacional, 143-181.
- Amnistía Internacional. (2010). *Víctimas invisibles: migrantes en movimiento en México*. Editorial Amnistía Internacional.
- Aragón, A., Pérez de la Torre, J., Mejía, M. y Ríos, E. (2008). Migración y mercados de trabajo en el nuevo siglo: un acercamiento teórico y un estudio de caso. En E. Levine (Ed.), *La migración y los latinos en Estados Unidos* (201-223). CISAN-UNAM.
- Arango, J. (2003). La explicación teórica de las migraciones: Luz y sombra. *Migración y Desarrollo*, (1).
- Armijo, N. y Toussaint, M. (2015). Introducción. En N. Armijo y M. Toussaint (Coords.), *Centroamérica después de la firma de los acuerdos de paz: violencia, fronteras y migración* (7-11). Instituto Mora, Conacyt, Universidad de Quintana Roo.
- Bourdieu, P. (2014). *Sobre el Estado*. Cursos en el Collège de France. Anagrama.
- Bourdieu, P. (2001). *Poder, derecho y clases sociales*, vol. 2. Desclée de Brouwer.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Anagrama.
- Bustamante, J. (2002). La vulnerabilidad de los migrantes internacionales como sujetos de derechos humanos. *Interforum*, 1-8.
- Calderón, L. (2014). Vulnerabilidad e inmigración en México: entrar por la puerta trasera. En M.E. Anguiano y R. Cruz (Eds.), *Migraciones internacionales: crisis y vulnerabilidades* (323-355). El Colegio de la Frontera Norte.
- Calduch, R. (1991). El Estado, el Pueblo y la Nación. *Relaciones Internacionales* (52-80). Universidad Complutense.
- Capdevielle, J. (2011). El concepto de *habitus*: con Bourdieu y contra Bourdieu. *Anduli*, 10, (31-45).
- Carrasco, E. (2017). Relación cronológica entre la ley y la realidad social. Mención particular sobre la 'elasticidad de la ley'. *Revista Ius et Praxis*, 23(1), 555-578.
- Casillas, R. (2011). Los migrantes indocumentados: su vulnerabilidad y la nuestra. En N. Armijo Canto (Ed.), *Migración y Seguridad: nuevos desafíos en México* (145-164). Atril.
- Castles, S. y Miller, M. (2004). *La era de la migración: movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. Universidad Autónoma de Zacatecas.

- Castles, S. y Delgado-Wise, R. (2007). Introduction. En S. Castles y R. Delgado Wise (Eds.), *Migration and Development: Perspectives from the South* (1-16). IOM, RIMD, UAZ.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2013). Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México. CIDH-OEA. <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH]. (2009). *Informe especial sobre los casos de secuestro en contra de migrantes*.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH]. (2011). *Informe especial sobre secuestro de migrantes en México*.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH]. (2019). *Informe Especial. Situación de las Estaciones Migratorias en México, hacia un nuevo modelo alternativo a la detención*.
- Dahrendorf, R. (1968). *Homo Sociologicus*. Routledge & Kegan Paul.
- De Haas, H. Natter, K. y Vezzoli, S. (2016). Growing restrictiveness or changing selection? The nature and evolution of migration policies. *International Migration Review*, 52(2), 324-367.
- Delano, A. y Serrano, M. (2010). Flujos migratorios y seguridad en América del Norte. En Colegio de México (Ed.), *Los grandes problemas de México. Migraciones internacionales* (481-513). El Colegio de México.
- Domenech, E. (2011). Crónica de una ‘amenaza’ anunciada. Inmigración e ‘ilegalidad’: visiones de Estado en la Argentina contemporánea. En B. Feldman-Bianco, L. Rivera Sánchez, C. Stefoni, M. I. Villa Martínez (Comps.), *La construcción social del sujeto migrante en América Latina Prácticas, representaciones y categorías* (31-78). FLACSO-CLACSO.
- Durand, J. (2019). Política migratoria: entre el discurso, la práctica y la coyuntura. *Foro internacional*, 59(3-4), 1021-1047.
- Durand, J. y Massey, D. (2003). *Clandestinos Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Durkheim, E. (2007). *La división del trabajo social (1893)*, COLOFON.
- Encuesta sobre Agresión y Abuso a Migrantes [EAAM]. (2012). *Principales resultados*. El Colegio de la Frontera Norte.
- Evan, W. (1990). *Social Structure and Law: Theoretical and Empirical Principles*. Sage Publication. Michigan University.

- Fariñas, M. (1989). Sistemática y conceptualización en la sociología del derecho. En M. J. Fariñas (Ed.), *La sociología del derecho de Max Weber*, 121 (124-230). Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
- Fernández de la Reguera, A. Gandini, L. Gutiérrez, E. y Narváez, J. C. (2019). Caravanas migrantes: las respuestas de México. *Opiniones Técnicas sobre Temas de Relevancia Nacional*, 08.
- Fernández de la Reguera, A. (2020). La detención migratoria como mecanismo de profilaxis social. En A. Fernández de la Reguera. *Detención migratoria, prácticas de humillación, asco y desprecio* (133-182) UNAM.
- Ferrari, V. (2015). *Primera lección de sociología del derecho*. Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
- Fix Fierro, H. (2019). *Manual de sociología del derecho: Dieciséis lecciones introductorias*. Fondo de Cultura Económica.
- Friedman, L. (1986). The law and society movement. *Stanford Law Review*, 38(3), 763-780.
- Fucito, F. (1999). *Sociología del Derecho*. Editorial Universidad.
- García, M. y Villafuerte, D. (2014). *Migración, derechos humanos y desarrollo. Aproximaciones desde el sur de México y Centroamérica*. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas/Juan Pablos Editor.
- Germani, G. (1975). Asimilación de inmigrantes en el medio urbano: notas metodológicas. En J. C. Elizaga y John J. M. (Eds.), *Migraciones internas. Teoría, métodos y factores sociológicos* (61-85). CELADE.
- González V., E. (2011). *Frontera Vertical: México frente a los migrantes centroamericanos*. UTEG.
- Ley General de Población [LGP]. *Diario Oficial de la Federación*, 7 de enero de 1974, (México).
- Linton, R. (1936). *Estudio del hombre*. Appleton-Century-Crofts. Inc. Nueva York.
- Luhmann, N. (2005). *El derecho de la sociedad*. Herder. Universidad Iberoamericana.
- Mármora, L. (2002). *Las políticas de migraciones internacionales*. Paidós.
- Massey, D., Arango, J., Hugo, G., Kouaouci, A., Pellegrino, A. y Taylor, E. (1993). Theories of International Migration: A Review and Appraisal. *Population and Development Review*, 19(3), 431-466.
- Menjívar, C. y Abrego, L. (2012). Legal violence: Immigration law and the lives of Central American immigrants. *American Journal of Sociology*, 117(5), 1380-1421.

- Menjívar, C. y Salcido, O. (2002). Immigrant women and domestic violence: Common experiences in different countries. *Gender & Society*, 16(6), 898-920.
- Morgenthau, H. y Thompson, K. (1986). *Política entre las naciones: la lucha por el poder y la paz*. Grupo Editor Latinoamericano.
- Moscovici, S. (1979). *El Psicoanálisis, su imagen y su público*. Huelmul.
- Novoa, E. (1975). *El derecho como obstáculo al cambio social*. Siglo XXI.
- Novick, S. (2011). Migraciones en el Cono Sur: políticas, actores y procesos de integración. En B. Feldman-Bianco, L. Rivera Sánchez, C. Stefoni, M. I. Villa Martínez (Comps.) *La construcción social del sujeto migrante en América Latina Prácticas, representaciones y categorías* (111-146). FLACSO-CLACSO.
- Paris, D. (2014). *Genealogía de la Política Migratoria Restrictiva en México, 1980-2012*. El Colegio de la Frontera Norte.
- Paris, D. (2017). Políticas migratorias restrictivas y violencia institucional contra los migrantes. *Violencia y migraciones centroamericanas en México* (79-112). El Colegio de la Frontera Norte.
- Parsons, T. (1966). El sistema social. *Revista de Occidente*.
- Pérez, T. (2009). La extranjería en la construcción nacional mexicana, en P. Yankelevich (Coord.). *Nación y Extranjería*, (147-185). UNAM.
- Rabasa, V. (2021). Migración internacional forzada: las violencias que la producen, según la percepción de las víctimas. *Notas de Población*, 112, 93-118.
- Rabasa, V. (2016). *Violencia en contra de migrantes centroamericanos en tránsito irregular por México*. [Tesis de maestría]. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM) (2014). *Migrantes invisibles, violencia tangible*. <http://redodem.org/wp-content/uploads/2019/07/Informe-Redodem-2014.pdf>
- Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM) (2019). *Informe 2018: Procesos migratorios en México, nuevos rostros, mismas dinámicas*. <http://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=http%3A%2F%2Fredodem.org%2Fwp-content%2Fuploads%2F2019%2F09%2FREDODEM-Informe-2018.pdf&cLen=31888527&chunk=true>
- Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM) (2020). *Informe 2019: Migraciones en México: fronteras,*

omisiones y transgresiones. http://efaidnbmnnnibpcajpcgglefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fredodem.org%2Fwp-content%2Fuploads%2F2020%2F09%2FREDODEM_Informe_2019.pdf&cldn=12871723&chunk=true

- Salazar, P. y Gutiérrez, R. (2010). *El derecho a la libertad de expresión frente al derecho a la no discriminación*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM; Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Scarpelli, U. (2001). *¿Qué es el positivismo jurídico?* CajiCa.
- Sieder, R., Ansolabehere, K. y Alfonso, T. (2019). Law and Society in Latin America. An Introduction. En R. Sieder, K. Ansolabehere y T. Alonso (Eds.), *Routledge Handbook of Law and Society in Latin America* (1-22). Routledge.
- Silva, Y. (2014). *Transmigración de centroamericanos por México: su vulnerabilidad y sus derechos humanos*. El Colegio de la Frontera Norte.
- Silbey, S. (2002). Law and Society Movement. En H. M. Kritzer (Ed.), *Legal Systems of the World. A Political, Social and Cultural Encyclopedia*, ABCCLIO.
- Stefoni, C. (2011). Ley y política migratoria en Chile. La ambivalencia en la comprensión del migrante. En B. Feldman-Bianco, L. Rivera Sánchez, C. Stefoni, M. I. Villa Martínez (Comps.) *La construcción social del sujeto migrante en América Latina Prácticas, representaciones y categorías* (79-110). FLACSO-CLACSO.
- Teubner, G. (1989). How the law thinks: toward a constructivist epistemology of law. *Law and Society Review*, 23(5), 727-758.
- Waeber, O. (1995). Identity, integration and security: Solving the sovereignty puzzle in EU studies (389-431). *Journal of International Affairs*.
- Weber, M. (2002). Conceptos sociológicos fundamentales. En M. Weber, *Economía y Sociedad* (5-45). Fondo de Cultura Económica.
- Wihtol de Wenden, C. (2013). *El fenómeno migratorio en el siglo XXI. Migrantes, refugiados y relaciones internacionales*. Fondo de Cultura Económica.
- Yankelevich, P. y Chenillo, P. (2009). La arquitectura de la política de inmigración en México. En P. Yankelevich (Coord.), *Nación y Extranjería* (187-230). UNAM.
- Yankelevich, P. (2017). Migración, mestizaje y xenofobia en México (1910-1950). *Anuario de Historia de América Latina*, 54, 129-156.

Yankelevich, P. (2019). *Los otros. Raza, normas y corrupción en la gestión de la extranjería en México, 1900-1950*. Bonilla Artigas Editores, El Colegio de México, Iberoamericana.

Estudios sociodemográficos

Migración, educación y trabajo en el curso de vida: latinoamericanos y caribeños en el área metropolitana de la Ciudad de México

MANUEL GERARDO DELGADO-LINERO¹

Introducción

La migración internacional contemporánea como fenómeno en crecimiento se reconoce desde diversas perspectivas: política, estadística, económica, social y de derechos humanos. En los flujos migratorios se distinguen la migración calificada y la no calificada. Así, se asocia a los migrantes menos calificados con: dificultades en el desplazamiento origen-destino, inserciones en ocupaciones de baja remuneración, precariedad laboral y carencias de documentos para estar y trabajar en los contextos de llegada, en principio, por políticas de puertas cerradas. Mientras que se vincula a los migrantes de mayor calificación con: facilidades de documentos, políticas de puertas abiertas mediante la flexibilización de las condiciones legales, inserciones en posiciones con mejores salarios y en empleos estables, entre otros atributos (Lozano y Gandini, 2010).

La población de interés en este capítulo corresponde a las personas migrantes internacionales procedentes de países latinoamericanos y caribeños que se establecen en la Ciudad de México, y en especial los migrantes calificados. Esta población migrante sur-sur y calificada se separa en dos grupos de análisis según las subregiones de origen: 1. los procedentes de Centroamérica y el Caribe² y

¹ Beneficiario del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. Asesorado por la doctora Ana María Chávez. Correo de contacto: mgdelgadol@crim.unam.mx

² Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Cuba, Haití, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Antigua y Barbuda, Bahamas, Granada y otros países del Caribe.

2. los procedentes de Sudamérica.³ Como la metrópoli capitalina es el contexto de llegada en análisis y el interés se centra en la migración internacional, los migrantes internos mexicanos no se consideran.

Se busca aportar al estudio de la migración internacional en las urbes del país, en particular la capital, y destacar el vínculo con dos ámbitos institucionales del curso de vida: educación y trabajo. El objetivo es analizar y entender los dominios educativo y laboral en la vida de un grupo de personas migrantes calificadas que seleccionaron el área metropolitana de la Ciudad de México como contexto de acogida entre 2000 y 2020 para la concreción de sus trayectorias vitales. Con ello se quiere, por un lado, resaltar los atributos de la Ciudad de México como un lugar para vivir, estudiar y trabajar y, por otro, destacar las facilidades y/o dificultades que afrontan estas/os migrantes calificados.

En México, la relevancia de la inmigración internacional no se visibiliza plenamente por la emigración hacia Estados Unidos, el retorno desde ese país con mayor dinamismo a partir de 2008 y la migración en tránsito a través del territorio mexicano, principalmente protagonizada por centroamericanos (Jiménez, 2018; Jiménez y Casillas, 2019). México es un país de emisión, de retorno, de tránsito de migrantes internacionales y también de recepción (Gandini, 2015; Bobes y Pardo, 2016). A nivel nacional, en 2020 se empadronaron 1 212 252 personas nacidas fuera de las fronteras mexicanas, que corresponde con una proporción pequeña de los 126 millones de habitantes totales del país. Igualmente, es una cifra aproximada a la población total de Trinidad y Tobago y mayor a la de países como Belice, Guyana, Surinam y Guyana Francesa, por aludir algunos en la región latinoamericana y caribeña. Un 25% de la población no nacida en México procede de los países de esa región (304 444 personas).

Según Gandini (2015), “la Ciudad de México es la cabecera y metrópoli más importante del país, con una sociedad fuertemente desigual, con buenas oportunidades para pocos y una diversidad de dificultades para muchos” (p. 18), concentra actividades de servicios gubernamentales, financieros y sociales, y una población de 21 804 515 individuos, según el Censo de Población y Vivienda 2020. Los migrantes latinoamericanos y caribeños acumulados en la metrópoli capital son 79 347 personas.

Este capítulo lo integran ocho secciones: después de estas líneas introductorias, en un segundo apartado hay una breve aproximación a los aspectos conceptuales,

³ Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Guyana Francesa, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

analíticos y teóricos. En la tercera sección están los aspectos metodológicos y las fuentes de información. En la cuarta parte se hace un acercamiento cuantitativo de la población latinoamericana y caribeña en la Ciudad de México, y se describen algunas características generales de la población calificada. El quinto apartado precisa las razones para migrar y la valoración del contexto de acogida metropolitana. La sexta parte corresponde al análisis de las trayectorias educativas de los participantes en la investigación junto al tiempo que han permanecido en la metrópoli capitalina. En la séptima sección se estudian las inserciones ocupacionales que conforman las trayectorias laborales de los entrevistados entre 2000 y 2021, junto a las diferentes condiciones migratorias por las que pasan con el correr del tiempo histórico. Finaliza con unas reflexiones finales.

Aspectos conceptuales, analíticos y teóricos de partida

Desde Estados Unidos el curso de vida se acuña como una noción, una perspectiva y un campo de investigación, inclusive, es una de las corrientes que han impulsado en las ciencias sociales la renovación del uso de las biografías, junto al enfoque biográfico desde Europa (Roberti, 2012, p. 136). El curso de vida se refiere al entretejimiento de trayectorias graduadas por la edad que, a modo de herramientas, sirven para observar, examinar y comprender distintos dominios institucionales de la vida: educativo, laboral, familiar, entre otros (Blanco y Pacheco, 2003). El dominio remite a una esfera institucional dentro de la cual las personas pueden ser observadas en el tiempo (Tuirán, 1999, p. 212). Trayectoria, transición y punto de quiebre o *turning point* son nociones importantes para el curso de vida (Elder, 1991; Blanco y Pacheco, 2003; Roberti, 2012).

La trayectoria se entiende como una senda a lo largo de toda la vida, que puede modificar de dirección, nivel y proporción. Al tiempo que la transición se concibe como un cambio de estado, posición o situación dentro de la trayectoria y se da con mayor o menor probabilidad, por ejemplo, cambio de posición laboral en una carrera profesional. Mientras que el punto de quiebre se refiere a acontecimientos que provocan enérgicas transformaciones, que se traducen en virajes en la dirección de alguna(s) trayectoria(s) del curso de vida y no son esperados, verbigracia, un cambio de país de residencia de manera inesperada (Elder, 1991; Blanco y Pacheco, 2003; Gallego, 2010; Blanco, 2011).

En estas líneas se emplea el enfoque del curso de vida para el análisis de las trayectorias en las esferas instituciones educativas y laborales, así como estrategia metodológica en la sistematización de la información primaria recabada

mediante entrevistas semiestructuradas a un grupo de migrantes calificados que llegan a la Ciudad de México para dar continuidad a sus vidas. Los migrantes calificados como parte de los flujos migratorios generales en algunos momentos históricos han ganado relevancia en la circulación del conocimiento y las ideas (Brandi, 2006, p. 66). Sin embargo, las definiciones en términos conceptuales y operativos de la migración calificada presentan dificultades.

Las aproximaciones en la diferenciación de la migración con mayor calificación en el flujo general se han instituido con base en dos criterios: la educación o escolaridad formal alcanzada, por una parte, y el tipo de ocupación desempeñado, por otra; gracias a la combinación de ambos criterios: educación y ocupación (Lozano y Gandini, 2010, p. 16; Calva, 2014, p. 44; Alarcón, 2016, p. 134; Caicedo, 2020, p. 14). Adicionalmente, en el discernimiento de la migración calificada se utilizan criterios como la experiencia en el trabajo y el área de especialización (Calva, 2014, p. 44). “La bibliografía sobre el tema cubre desde algunas definiciones restringidas, que comprenden a científicos e ingenieros, hasta otras más amplias que abarcan a todos los profesionales y técnicos, e incluso, en algunos casos, a los obreros calificados” (Pellegrino, 2001, p. 25). En este capítulo, se consideran migrantes calificados a la población no nacida en México, con 25 años o más de edad, con títulos de licenciatura o equivalente, maestría o doctorado (Lozano y Gandini, 2010; Lozano, Gandini y Jardón, 2015) y educados como licenciados/as o similares en su país de origen (Calva, 2014).

Alejandro Portes y József Böröcz (1989) agrupan a los migrantes en tres categorías analíticas o clases de orígenes diferentes: 1) los trabajadores manuales urbanos y rurales, 2) los profesionales, directivos y 3) técnicos que representan comúnmente un acrecentamiento significativo de recursos humanos con alta capacitación en los países de recepción y los empresarios que conforman un tercer grupo característico entre los migrantes. Según estos autores, aspectos de naturaleza económica, política y legal tienden a establecer pautas que organizan las oportunidades para la vida de población migrante y permiten la conformación de contextos de recepción. Así, reconocen una diversidad grande de receptáculos potenciales, dentro de la cual precisan tres tipos de contextos ideales de acogida: 1) una tipología de contexto de recepción desfavorable con escasa receptividad, inmigración temporal y no documentada como tendencia, 2) una tipología de contexto de arribo neutral donde no se estimula de manera activa la inmigración, pero es permitida y la población migrante no es estereotipada y 3) una tipología de contexto de llegada favorable con oportunidades excepcionales para la población

migrante y donde se puede sacar ventaja de las habilidades y la experiencia previamente acumuladas. Asimismo, señalan que el cruce de las diversas clases de orígenes y las tipologías de contextos de recepción migratoria devienen en una pluralidad de pautas de asentamiento (pp. 618-620).

El área metropolitana de la Ciudad de México se entiende como un contexto de recepción de migrantes. Uno de los sistemas metropolitanos mexicanos que se establece con base en criterios urbanísticos, socio-demográficos, económico-funcionales y geo-estadísticos, entre otros; pero en el espacio geográfico que ocupa, se instituye un espacio social con actores y redes que contribuyen con la concreción de proyecto(s) migratorio(s) y la continuación de trayectorias vitales de migrantes (Portes y Böröcz, 1989; Rivera y Lozano, 2006; Rivera y Lozano, 2009; Gandini, 2015).

Al poseer formación universitaria, la población migrante acá estudiada corresponde a la clase profesional, directiva y técnica, que reconocen Portes y Böröcz como recursos humanos con alta calificación que amplía su presencia en contextos de recepción migratoria. Esto lleva a la pregunta: ¿es la metrópoli capitalina de México un contexto desfavorable, neutro o favorable para el desarrollo de las trayectorias educativas y laborales de los migrantes calificados de origen latinoamericano y caribeño?

Aspectos metodológicos y fuentes de información

Este capítulo se desprende de una investigación más amplia donde se emplea una metodología mixta. Por una parte, se recurre a fuentes de información demográficas como el Censo General de Población y Vivienda 2000, el Censo de Población y Vivienda 2010, la Encuesta Intercensal 2015 y el Censo de Población y Vivienda 2020, es decir, a fuentes de información estadístico-demográfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estas se emplean en la cuantificación y caracterización de la población latinoamericana y caribeña no nacida en México que reside en la capital a modo de referencia. Por otra parte, con la ayuda de entrevistas semiestructuradas se reconstruyen las biografías de las y los migrantes calificadas/dos, abarcando los ámbitos educativos y laborales, entrelazados con la migración, como parte del análisis cualitativo exploratorio de las trayectorias de vida.

Estas entrevistas, en tanto fuentes de información primaria, constituyen una pequeña muestra (n=16) y no probabilística, porque aun cuando se conocen las cifras de población latinoamericana y caribeña empadronada y estimada en

la Ciudad de México al año 2020, incluso los calificados, no se considera la probabilidad de que cada individuo fuese seleccionado para la muestra. Además, es una muestra por conveniencia, porque no responde a una razón estadística y sí a la accesibilidad a los entrevistados potenciales por medio de informantes claves y redes sociales virtuales.

Se empleó para abordar a los potenciales entrevistados la técnica de bola de nieve, es decir, un primer acercamiento con informantes claves o participantes sirvió para precisar formas de contactar a posibles entrevistados. Luego, se escribió un mensaje proporcionando información sobre el proyecto de investigación y se estableció la fecha, y hora, además de la modalidad para la entrevista, el mensaje fue entregado a través de WhatsApp, correo electrónico o Facebook. Las entrevistas se realizaron a 16 personas en la Ciudad de México entre junio y agosto de 2021, haciendo uso de la plataforma Zoom, atendiendo a los siguientes criterios: a) mujeres y hombres latinoamericanos y caribeños, es decir, que nacieron en algún país de la región distinto a México y residentes en la metrópoli capitalina; b) que hayan llegado al contexto metropolitano entre 2000 y 2020 con estudios universitarios concluidos en sus países de origen a nivel de licenciatura o equivalente, y c) hombres y mujeres que tengan 25 años o más de edad. En otras palabras, migrantes calificados según formación académica.

En términos espaciales, la investigación se delimita al área metropolitana de la Ciudad de México,⁴ es decir, a 76 municipalidades y alcaldías de tres entidades federativas: las 16 alcaldías de la Ciudad de México, 59 municipios del estado de México y un municipio más de Hidalgo. Ámbito definido en el estudio titulado *Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015* (SEDATU-CONAPO-INEGI, 2018), según el cual contaba con una población de 20 892 724 habitantes con base en los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 (EI 2015). Recientemente, el tamaño poblacional estimado correspondía a 21 717 324 individuos,⁵ según la muestra del Censo 2020.

La población migrante latinoamericana y caribeña corresponde a las personas que declararon en las fuentes de información consideradas haber nacido en algún país de América Latina y el Caribe distinto de México. Este grupo poblacional

⁴ Sobrino (2003) y Jiménez (2018) señalan que en las más recientes delimitaciones de zonas metropolitanas en México se denomina a la capitalina como Valle de México, pero, en este capítulo se utiliza área metropolitana de la Ciudad de México que corresponde al nombre usado desde los inicios de su conformación y porque la designación de una metrópoli se relaciona con la ciudad central de dicho sistema.

⁵ Entre las cifras de la muestra del Censo 2020, a la cual se aplicó el cuestionario ampliado, y las que corresponden a los tabulados construidos con base en el cuestionario básico se presentan diferencias.

se estima en 44 469 personas en el ámbito metropolitano, según la encuesta (EI 2015), por cada mil habitantes del área metropolitana 2 eran migrantes procedentes de estos orígenes, y en 2020, se estima en 79 314 individuos, es decir, por cada mil residentes 3.6 eran de esta región.

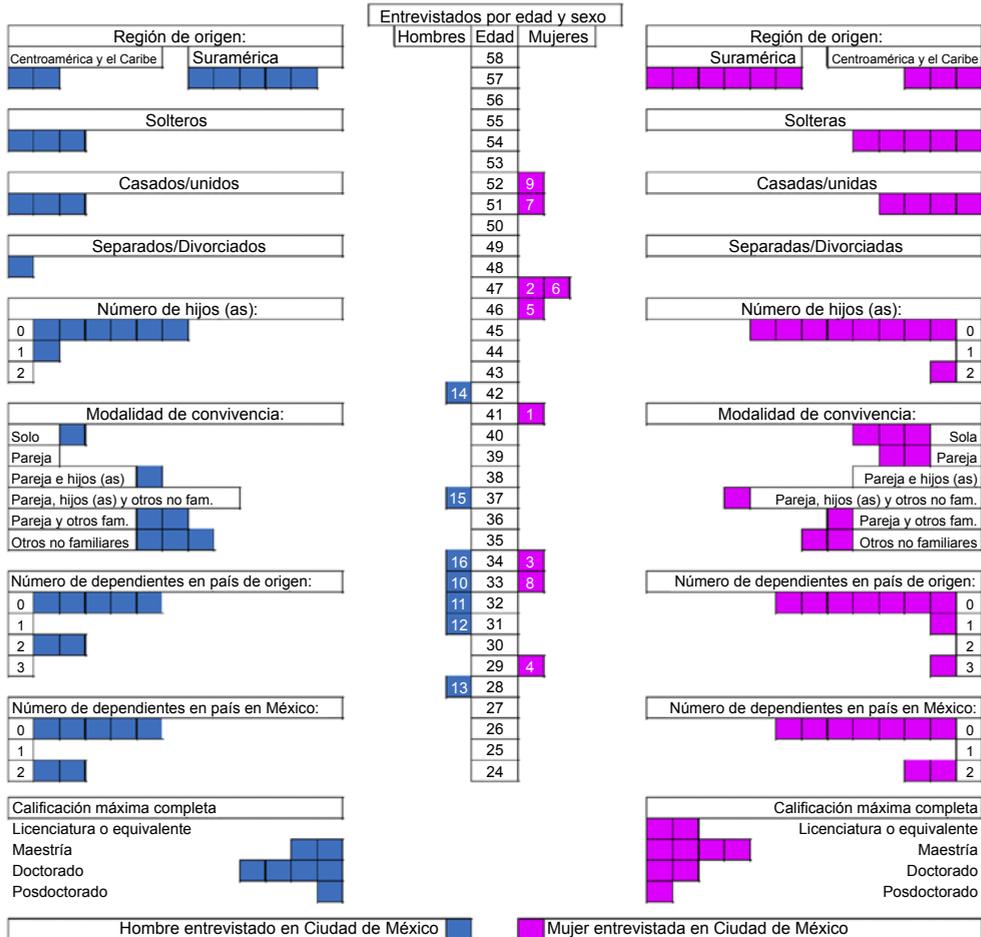
En términos temporales, los hallazgos de la investigación aquí presentados se delimitan al lapso 2000-2021, la reconstrucción de las biografías en los ámbitos educativos y laborales se analizan a lo largo de toda la vida, pero con énfasis en el lapso 2000-2021. En ese sentido, uno de los criterios para la selección de las y los entrevistadas/os es que hayan llegado a la Ciudad de México de 2000 a 2020 con formación de tercer nivel concluida en los contextos de origen. Lo que por una parte permite el análisis de las trayectorias vitales de migrantes en distintas etapas del curso de vida y, por otra parte, garantiza que al menos el tramo de dichas trayectorias en el contexto de destino sea superior a un año y cinco meses, e inclusive pudiera llegar a los dos decenios. Adicionalmente, en 2000-2020, la población latinoamericana y caribeña en la metrópoli capitalina se multiplicó 2.8 veces. Esto lleva a las interrogantes: ¿es consecuencia de un incremento en los atributos que atraen población migrante a la metrópoli de mayor talla demográfica e importante en la región? ¿Es producto de un incremento de los factores expulsivos en los países de América Latina y el Caribe?

Las 16 personas que participaron en la investigación tienen edades que oscilan de 28 a 52 años, en promedio con 38.2 años. Dos personas entrevistadas corresponden a un segmento de población joven, menor de 30 años; otras 10 pertenecen al conjunto etario de 30 a 44 años, un grupo de adultas/os jóvenes; y, por último, otras 4 tienen 45 años o más de edad, un grupo de adultas/os maduras/os. De ellos, 9 son mujeres y 7 son varones. Además, 5 son originarios de Centroamérica y el Caribe, 2 hombres y 3 mujeres; mientras que 11 son de Sudamérica, 5 varones y 6 mujeres (véase Figura 1, página siguiente).

Las personas centroamericanas y caribeñas de la muestra nacieron en San José de Costa Rica, Ciudad de Guatemala, La Habana y Santa Clara, es decir, son mujeres y hombres de Costa Rica, Guatemala y Cuba. Además, desde esos lugares emigraron a la Ciudad de México. Por su parte, Cochabamba, Caracas, San Andrés Islas, Bogotá, Popayán, Ibagué, Montevideo y Córdoba son las ciudades natales de las personas sudamericanas, se trata de ciudadanos de Bolivia, Venezuela, Colombia, Uruguay y Argentina. La mayoría llegaron a la capital mexicana procedentes de esas ciudades, con excepción de una mujer nacida en Colombia, pero que a corta edad emigró con su familia a Venezuela, para finalmente trasladarse a la metrópoli.

Figura 1

Perfil de las personas entrevistadas en el área metropolitana de la Ciudad de México



Nota. El número en la clasificación por edad y sexo corresponde al identificador (ID) de personas entrevistadas. Elaboración propia con base en el registro de entrevistados (junio-agosto, 2021).

La mitad de las y los entrevistados son solteras y solteros. Entre los varones hay uno divorciado y tres casados o unidos, mientras que entre las mujeres cuatro están casadas o unidas. Además, la mayoría no tiene hijos/as, solo uno de los varones tiene una hija y una de las mujeres tiene una niña y un niño. Los hombres mayoritariamente viven con sus parejas y otros familiares o con otras personas no familiares. Las mujeres principalmente viven solas o con sus parejas. Mayoritariamente no tienen dependientes económicos ni en sus países de origen ni en México. Apenas cuatro personas indican tener dependientes en sus países de origen y otras cuatro manifiestan poseer dependientes en territorio mexicano (véase Figura 1).

La calificación máxima alcanzada entre los varones es doctoral (4/7), maestría (2/7) y posdoctoral (1/7). En el caso de las mujeres dos no se han titulado del doctorado y una de la maestría, la máxima calificación lograda entre ellas es maestría (4/9), doctorado (2/9), posdoctoral (1/9) y licenciatura o equivalente (2/9).

Latinoamericanos y caribeños en el área metropolitana de la Ciudad México

En el lapso 2000-2020, la población migrante latinoamericana y caribeña en el área metropolitana de la Ciudad de México crece de 28 203 personas en 2000 a 38 036 en 2010 y a 44 469 en 2015, y cierra en 2020 con 79 314 individuos. Unos volúmenes pequeños en relación a los millones de habitantes estimados en la metrópoli en ese periodo, que van de los 18.3 en 2000 a 21.7 en 2020 (véanse Tabla 1 y Figura 2).

Este grupo poblacional crece a una tasa de un 2.9% entre 2000 y 2010, un 3.3% en el lapso 2010-2015, y finalmente, en el lustro 2015-2020 el ritmo de crecimiento fue 11.6% anual. Destacan las poblaciones de Venezuela y Colombia en la metrópoli capitalina por el incremento de sus cifras en términos absolutos y relativos. La comunidad venezolana llega a un 25% de la población migrante latinoamericana y caribeña en 2020 y en 2015-2020 crece a una velocidad de 25.9%. Mientras que el colectivo colombiano se incrementa a una tasa de 12.5% y al final del lapso de análisis prácticamente es un 20% del total. Los pesos relativos de argentinos (10%), cubanos (8%) y peruanos (5%) también tienen relevancia a escala metropolitana y los hondureños si bien no llegan al 5% del total, registran la segunda tasa de aumento más alta en el lustro 2015-2020 (véase Figura 2).

Así como creció la población latinoamericana y caribeña total en la Ciudad de México, las personas con 25 años o más de edad y 17 o más años de escolaridad acumulada, es decir, las y los calificadas/os, pasaron de 6 874 personas en 2000 a 12 111 en 2010 y 15 186 en 2015. En 2020, este subconjunto de la población bajo estudio llega a 26 479 ciudadanos que eligen a la metrópoli capital como contexto de acogida. En otras palabras, las personas calificadas procedentes de América Latina y el Caribe significan un 39.4% del grupo con 25 años o más de edad y un 33.4% del total del grupo al incluir a los menores de 25 años (véanse Tablas 1 y 2).

Estas 26 479 personas calificadas de origen latinoamericano o caribeño que se estiman viven en la Ciudad de México constituyen el universo poblacional bajo análisis, potenciales entrevistados, y los 16 participantes una muestra del mismo. En general, la población calificada procedente de América Latina y el Caribe en la metrópoli correspondía en un 51% a varones y un 49% a mujeres en 2020, 67 de cada cien están casados/as o en unión libre y 23 de cada cien nunca se han unido, son solteras y solteros. Mientras que entre las personas entrevistadas predomina la soltería.

Un 75% corresponde a la población económicamente activa ocupada, un 5% a la desocupada y un 20% a los no activos en términos económicos: estudiantes, jubiladas/os, pensionadas/os, dedicadas/os a los quehaceres del hogar, entre otros. Además, 74 de cada 100 personas calificadas están insertadas en el mercado laboral como asalariados y 26 de cada 100 como auto-empleados. Para el año 2020 se estiman 19 814 personas con 25 años o más económicamente activos ocupados en la metrópoli.

Tabla 1

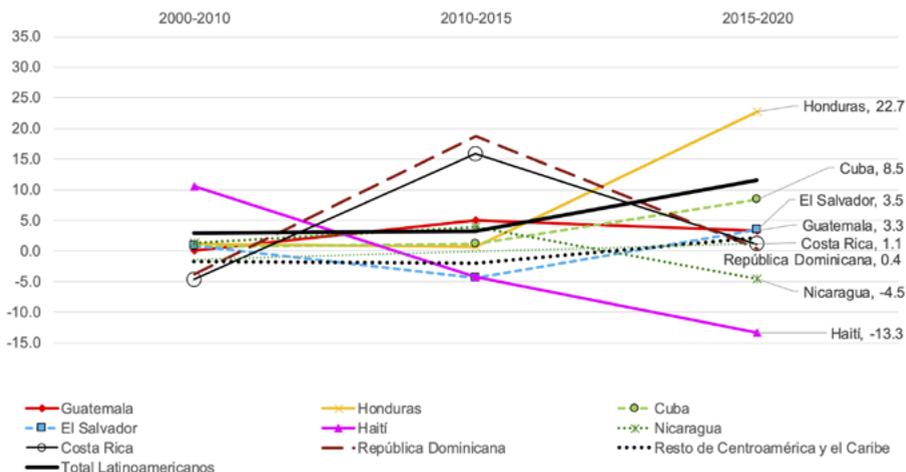
Población migrante internacional latinoamericana y caribeña residente en el área metropolitana de la Ciudad de México según lugar de nacimiento 2000, 2010, 2015 y 2020 (valores absolutos y relativos)

Lugar de procedencia	2000		2010		2015		2020	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Venezuela	1,722	6.1	3,216	8.5	5,478	12.3	20,013	25.2
Colombia	3,806	13.5	5,124	13.5	8,265	18.6	15,457	19.5
Argentina	3,683	13.1	7,169	18.8	7,158	16.1	8,180	10.3
Cuba	3,696	13.1	3,987	10.5	4,206	9.5	6,421	8.1
Perú	2,042	7.2	2,831	7.4	2,182	4.9	4,099	5.2
Brasil	965	3.4	1,330	3.5	2,273	5.1	3,920	4.9
Honduras	1,009	3.6	1,132	3.0	1,173	2.6	3,654	4.6
Chile	2,256	8.0	2,732	7.2	2,069	4.7	3,117	3.9
Guatemala	1,694	6.0	1,695	4.5	2,152	4.8	2,535	3.2
Ecuador	498	1.8	997	2.6	1,471	3.3	2,322	2.9
El Salvador	1,782	6.3	1,944	5.1	1,575	3.5	1,874	2.4
Bolivia	561	2.0	1,081	2.8	759	1.7	1,766	2.2
Costa Rica	1,092	3.9	676	1.8	1,439	3.2	1,522	1.9
Uruguay	727	2.6	1,219	3.2	952	2.1	1,089	1.4
Nicaragua	972	3.4	1,107	2.9	1,331	3.0	1,061	1.3
República Dominicana	325	1.2	219	0.6	533	1.2	543	0.7
Haití	152	0.5	456	1.2	372	0.8	191	0.2
Otros países de Centroamérica y el Caribe	1,120	4.0	940	2.5	853	1.9	948	1.2
Otros países de Suramérica	101	0.4	181	0.5	228	0.5	602	0.8
Total población latinoamericana	28,203	100	38,036	100	44,469	100	79,314	100

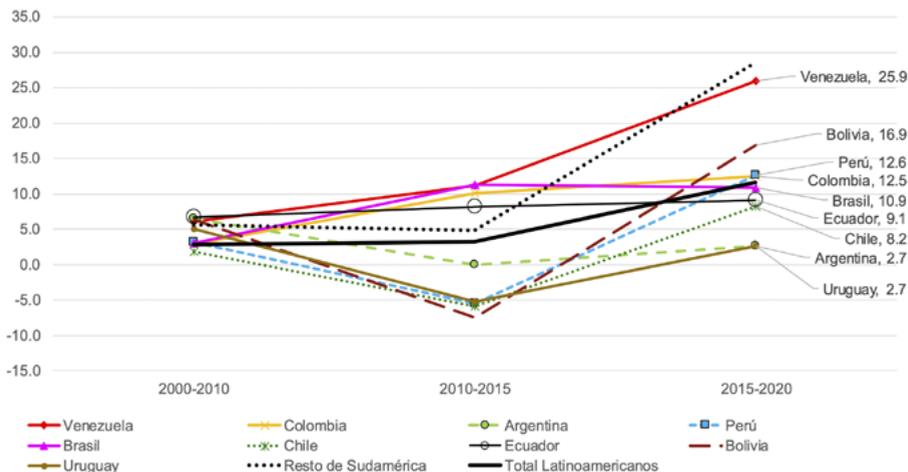
Nota. Elaboración propia con base en el INEGI, muestras del diez por ciento del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Figura 2

Tasa de crecimiento exponencial de la población migrante internacional latinoamericana y caribeña residente en el área metropolitana de la Ciudad de México según lugar de nacimiento 2000-2010, 2010-2015 y 2015-2020



A. Procedentes de Centroamérica y el Caribe



B. Procedentes de Sudamérica

Nota. Elaboración propia con base en el INEGI, muestras del diez por ciento del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 2

Población de origen latinoamericano o caribeña con 25 años o más total y calificada residente en la Ciudad de México, según sexo, situación conyugal, actividad económica y tipo de empleo 2000, 2010, 2015 y 2020

Indicador	Población con 25 años o más				Población calificada ⁶			
	2000	2010	2015	2020	2000	2010	2015	2020
Sexo								
Hombres	45.4	45.0	43.8	48.4	57.0	49.3	47.5	51.2
Mujeres	54.6	55.0	56.2	51.6	43.0	50.7	52.5	48.8
Situación conyugal								
Unido	71.1	68.1	68.3	65.4	70.7	65.9	68.5	67.0
Alguna vez unido	14.0	13.0	10.8	11.7	11.7	12.8	9.8	9.6
No unido	14.7	18.7	20.4	22.9	17.5	21.0	21.7	23.4
No especificado	0.3	0.2	0.4	0.0	0.1	0.2	0.0	0.0
Condición de actividad								
Económicamente activos ocupados	60.1	67.0	65.3	66.8	69.6	72.9	73.8	74.8
Económicamente activos desocupados	12.8	4.2	5.6	8.0	10.2	4.2	4.8	5.5
No económicamente activos	26.9	28.4	28.6	25.1	20.0	23.0	21.4	19.7
No especificado	0.3	0.4	0.4	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0
Población de 25 años o más	22,599	32,116	37,084	67,234	6,874	12,111	15,186	26,479
Tipo de empleo								
Asalariado	63.1	60.0	64.9	66.5	69.3	65.8	70.0	74.3
Autoempleo	35.5	36.9	34.1	33.2	29.2	30.7	28.9	25.5
No especificado	1.5	3.1	1.0	0.3	1.5	3.5	1.0	0.2
Población ocupada de 25 años o más	13,575	21,529	24,228	44,942	4,785	8,827	11,201	19,814

Nota. Elaboración propia con base en el INEGI, muestras del diez por ciento del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

⁶ En las fuentes de información no se precisan el año de llegada a México y si la escolaridad a nivel de licenciatura o equivalente se alcanzó antes o después de la migración. Por tanto, esta información es una aproximación a la población migrante calificada.

Razones para migrar y contexto de acogida

Desde ocho países migran las personas de la muestra: Argentina (1), Bolivia (1), Colombia (3), Costa Rica (2), Cuba (2), Guatemala (1), Uruguay (1) y Venezuela (5). Cada uno de estos países constituye un contexto de salida particular, desde el cual la mayoría de las personas entrevistadas se mueven por razones de superación personal y profesional, que aspiraban alcanzar mediante estudios de maestría y doctorado en instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, el Colegio de México, la Universidad Iberoamericana y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, entre otras.

Una de las entrevistadas con un curso de vida avanzado destaca en su testimonio:

Yo no salí por razones políticas, yo salí por un asunto de superación personal, entonces estando en Cuba, yo había trabado relación con algunas personas que ya estaban en México, y les hablé, les dije, oye, cómo verías esta situación: quiero aplicar a [una maestría en México...] y me dijeron, adelante, entonces apliqué. (Alba Marina L., cubana, 51 años)

Uno de los entrevistados, en un curso de vida medio, alude a una suerte de captación de migrantes calificados desde México por medio del financiamiento de estudios de posgrados. Él señala que “había una fuerte promoción de parte del gobierno mexicano en Costa Rica para que uno hiciera posgrados en México, y además de que pagaban los estudios te daban una beca de manutención. La motivación era una superación profesional” (David C., costarricense, 37 años).

En la metrópoli se ubican las sedes de algunas de las instituciones de educación superior e investigación con gran prestigio y un radio de acción internacional, por ello no resulta extraño que desde diversos países muchas personas se animen a migrar para alcanzar el desarrollo profesional. Sin embargo, las razones para migrar son multidimensionales y un ejemplo de ello es lo expresado por uno de los varones entrevistados quien enumera entre las razones que motivaron su migración: el tema político, las limitaciones a la libertad de expresión y de movimiento, la homofobia y falta de respeto, la inseguridad física, así como el amor y el crecimiento profesional. En sus propias palabras:

Me enteré que existía esta beca de la Secretaría de Relaciones Exteriores y empecé a hacer mi solicitud formal vía la Embajada de México [...] Mi pareja vivía en México, él estaba en Sonora, y decidimos un punto intermedio, juntarnos en la Ciudad de México, pues, entonces ahí ya nos quedamos los dos con la intención de tener un proyecto de vida en la misma ciudad y coincidió perfecto porque él iba a hacer un doctorado [...] En su momento eran ambos motivos parejo [el amor y lo profesional como razones para migrar] [...] tenía mi prioridad clarísima en lo académico. (César C., venezolano, 42 años)

Así, otro grupo de estas personas salen de sus países y llegan a la metrópoli capitalina movidos por razones sentimentales en combinación con ese crecimiento personal o profesional anhelado, pues la Ciudad de México se convierte en el espacio para materializar sus relaciones de parejas con mexicanos/as que conocieron en España, Argentina y México. En esa línea también se inscribe el siguiente argumento de un varón en una etapa inicial del curso de vida:

La principal razón [era que] quería formarme, seguir estudiando, y me di cuenta que para estudiar un posgrado en Colombia se requiere tener dinero, independientemente de que sea una universidad pública, entonces la principal razón es educativa y es búsqueda de mejores oportunidades, poder estudiar gratuitamente. Y la segunda es personal, porque justo, mi novia es mexicana, yo la conozco en Argentina, en una experiencia migratoria pasada, y seguíamos teniendo contacto y cuando checo México digo: además de brindarme las oportunidades educativas me permitirá estar con ella. (Luis Fernando J., colombiano, 28 años)

Otros entrevistados acompañan a sus parejas en esa búsqueda de superación profesional, como el relato que sigue de una mujer en una fase intermedia de vida:

Cuando me vine, yo no estaba en una situación que requería migrar por necesidad sino más bien fue un proyecto compartido porque a mi esposo le dieron la beca para estudiar un posgrado y yo pensaba que iba a venir tres meses [...] En un principio habíamos pensado que él se viniera los dos años y yo me quedara allá, pero, nos dejamos llevar por tantas sugerencias

de personas, amigos y familiares, nos dijeron que si estábamos empezando un matrimonio lo más importante era estar juntos. Aunque yo estaba muy contenta con los trabajos que iba obteniendo y haciendo mi trabajo de investigación, conociendo mucha gente y muchos investigadores. (Mariel N., boliviana, 41 años)

Las y los entrevistadas/os, que arriban a México a cursar estudios de maestría o doctorado, entran con una visa de residente temporal estudiante estampada en el pasaporte, la cual antes han obtenido en un Consulado de México. Esa visa la deben canjear en los treinta días siguientes por su tarjeta de residente temporal estudiante, antes FM3, en el Instituto Nacional de Migración (INM). Así inician los trámites migratorios la mayoría de los participantes, que los califican como burocráticos, esquemáticos, estructurales o inflexibles. Algunas peculiaridades en ese proceso se ejemplifican con la ayuda del siguiente testimonio de un varón adulto joven:

Es cansado, es burocrático, pero en términos prácticos se apegan a la norma, [...] son esquemáticos, [...] en mi certificación de nacimiento, mis apellidos llevan acento, pero en mi pasaporte el nombre y los apellidos van en altas, por lo tanto no le ponen los acentos, cuando yo llegué al INM las dos primeras veces me acuerdo que eso era un problema permanente, cada vez que generaba la solicitud e ingresaba todos mis datos, siempre le ponía los acentos a los apellidos, cuando llegaba a ventanilla después de toda la fila, “no, pero mira, aquí tienes acentos y en el pasaporte no llevan acento, [...] por favor, vuelva a hacerlo” [...] Sí creo que son selectivos en la atención, no tratan de la misma manera a un español, porque lo he visto delante de mí, que a un venezolano, a un colombiano, a un boliviano, a un cubano, es decir, le hacen tres preguntas más que al español: ¿y cuánto llevas aquí?, ¿siempre has vivido en el mismo lugar?, ¿nunca te has cambiado? [...] Los varones en algunos casos son más amables que algunas mujeres, por ejemplo, tú hablas con ellos y hay tonos machistas: ¿ya te casaste?, ¿qué esperas para casarte? [...] el trato es más amable, con las mujeres ha sido más fuerte, llegas y te sientes como si te estuvieran escudriñando de arriba abajo. (Leonardo R., cubano, 33 años)

Otro de los varones entrevistados, en una fase intermedia de su curso de vida, enfatiza que la transición de residente temporal estudiante a contar con

un permiso para ejercer actividades económicas fue el momento de mayores obstáculos: “Cuando haces el tránsito de estudiante al permiso laboral si te ponen muchas trabas, [...], te revisan muy minucioso, te devuelven cosas [...]. Siento que ese fue como el mayor tema cuando pasé de estudiante a permiso de trabajo” (César Augusto A., colombiano, 34 años).

Justamente, por lo complicado que puede resultar el cambio de la condición de residente temporal estudiante o de turista a la de residente temporal con permiso para trabajar, varios de las y los entrevistadas/os han utilizado los servicios de empresas de gestoría o de abogados. Los honorarios por ese servicio pueden variar en pesos mexicanos al equivalente de 1 000 o 1 500 dólares.

Las y los migrantes entrevistadas/os en la Ciudad de México la consideran una metrópoli: a) grande; b) cosmopolita; c) culturalmente rica, diversa y amplia; d) maravillosa y con muchas oportunidades para vivir, estudiar y trabajar; 5) interesante y con presencia de gente de muchos lados del país o extranjeros; y, 6) fantástica y excepcional, porque tiene infinitas posibilidades. Por ejemplo:

Es un buen lugar para vivir, pero es importante saber encontrar un lugar estratégicamente cerca que no te desconecte del resto de la ciudad [...] me encanta la comida, los tianguis, la confianza que tiene la gente, me sorprende como en el microbús si alguien se sube por atrás manda su billete para pagar su pasaje y el cambio llega a sus manos, eso me encanta, entonces es bastante seguro, diría yo. (Jacqueline del C., guatemalteca, 33 años)

Me adapté, no tuve problemas para vivir acá, venía de una capital, Bogotá, que es una ciudad de más de siete millones de habitantes, entonces para mí Ciudad de México era un lugar donde se podía vivir, [...] me siento a gusto, [...] antes de la pandemia, por supuesto, siempre está el tema de los desplazamientos, son muy complicados, que si el tráfico, el metro, que si va lento. Pero por supuesto que los servicios que ofrece la ciudad, la infraestructura, poder ir a los museos, a las librerías y los cafés, poder visitar caminando Coyoacán, entonces tengo la mejor impresión, yo vivo bien. (Arcángela B., colombiana, 41 años)

También reconocen atributos negativos, es: a) caótica, por los altos volúmenes de tránsito que perturba y desquicia, una metrópoli congestionada y saturada; b) agresiva, violenta, por las balaceras que se escuchan y generan angustia; c) insegura y difícil; d) hostil para las mujeres por el acoso callejero en los buses, y

el metro; e) con distancias y tiempos para moverse de un lugar a otro que limitan el contacto entre las personas; y f) una metrópoli abrumadora para personas procedentes de ciudades de menor talla demográfica y urbanística. Por ejemplo:

He sido víctima muchas veces de acoso, me ha trastocado y me ha hecho sentir muy vulnerable, camino con miedo, en el metro he tenido varios episodios muy fuertes, en los buses, incluso estando embarazada. El acoso es muy fuerte, y no lo he vivido en esa magnitud en mi país, es algo que me preocupa por mi hija y mi hijo. (Mariel N, boliviana, 41 años)

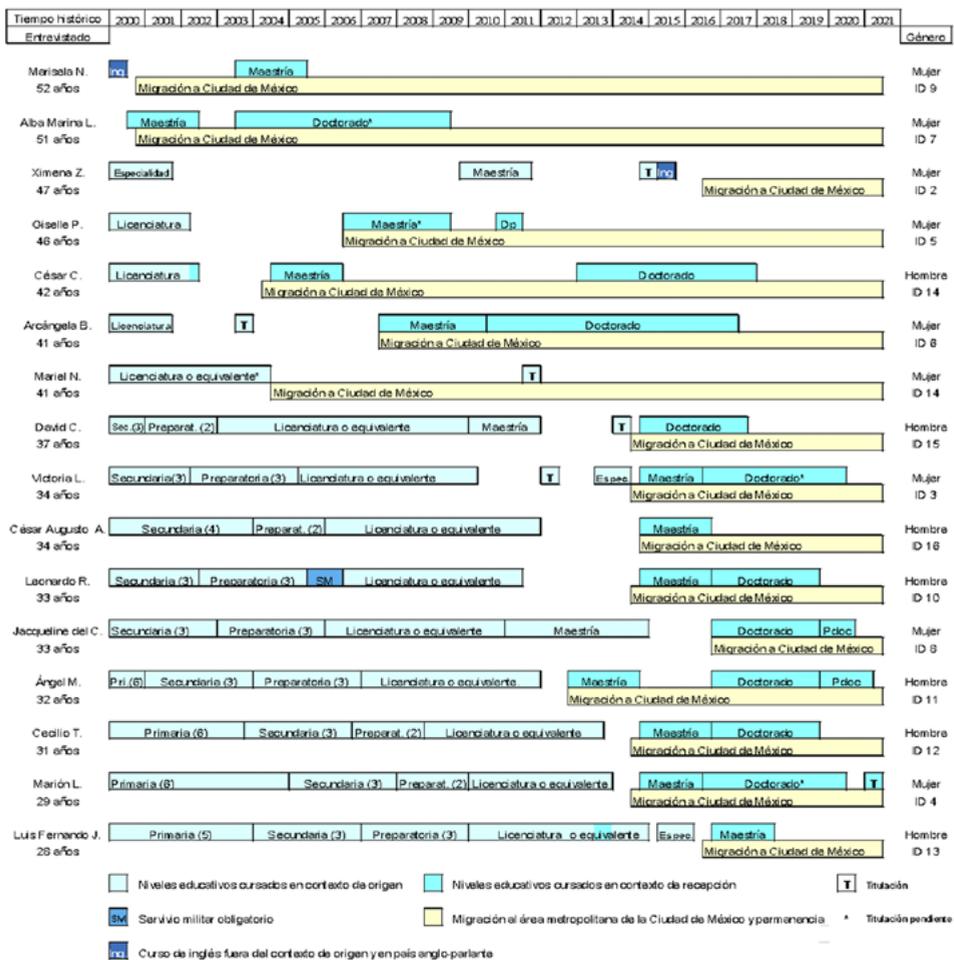
No me gusta. Si yo pudiera, me iba, te lo digo con honestidad. [...] por seguridad, violencia, vivo en un lugar muy seguro, pero donde trabajo es muy inseguro. Porque el proyecto de universidad que se quería construir, es el proyecto de Andrés Manuel [López Obrador] para proponer universidades en los lugares más marginados y de más pobreza de la Ciudad de México, por lo tanto, estoy a unos escasos metros del Reclusorio Norte y es un lugar inseguro, difícil, violento. [...] lo que me gusta de México: los colores, la comida y el clima, eso lo encuentro en Querétaro, en Puebla, el único problema es que ni en Querétaro, ni en Puebla, tengo trabajo. (Alba Marina L., cubana, 51 años)

Ámbitos migratorio y educativo

Las y los participantes son profesionales universitarios formados en los contextos de origen, migrantes calificados. Son licenciados en Administración Comercial, Administración Pública, Historia, Computación, Urbanismo, Sociología, Economía, Ciencias Políticas, Letras, Relaciones Internacionales y Filosofía. Tres mujeres entrevistadas también cursaron estudios de inglés en Estados Unidos, dos durante un semestre y previo a la migración definitiva y la otra el año antes de iniciar estudios universitarios. Esos estudios de inglés constituyeron una experiencia migratoria antes de llegar a México. Uno de los hombres prestó el servicio militar obligatorio, luego de terminar su ciclo educativo equivalente a preparatoria y antes de iniciar la universitaria. La mitad de ellas y ellos (8/16) cursaron maestrías y doctorados en la Ciudad de México, otros estudiaron solo maestrías (4/16) y otros programas doctorales (2/16) únicamente (véase Figura 3).

Figura 3

Trayectoria educativa y permanencia en contexto de recepción recepción de las personas entrevistadas en el área metropolitana de la Ciudad de México



Nota. Elaboración propia con base en el registro de entrevistados y el registro de biografía laboral (junio-agosto, 2021).

Dos mujeres entrevistadas no han aumentado su escolaridad en la Ciudad de México. Una llegó en 2004 con la licenciatura concluida y en 2011 se tituló como economista en su país de origen, pero seguía viviendo en México. Ella valora su trayectoria escolar como estancada porque aspiraba a un desarrollo profesional que fue postergando por la maternidad y el trabajo. En sus palabras: “como que no tuve la oportunidad de poder desarrollarme más académicamente, algo que me frustraba mucho porque en realidad era una de las principales aspiraciones, en determinado momento, pero pues, la vida se fue dando de otra forma” (Mariel N., boliviana, 41 años).

La otra mujer que no ha ampliado su escolaridad en la Ciudad de México, luego de sus estudios de licenciatura y ya en el mercado laboral realizó estudios de especialidad en 2000-2001 y de maestría en 2009-2011 antes de migrar. Sus estudios de cuarto nivel no son continuos, en su proceso educativo. Según expresó, la trayectoria educativa que trae de Venezuela “no tiene precio” por las competencias adquiridas, de conocimientos y prácticas, “no es que sea un requisito para insertarte aquí que tengas una maestría, pero que tengas ese conocimiento te da una ventaja competitiva” (Ximena Z., venezolana, 47 años).

Este último testimonio alude a la escolaridad acumulada en el origen y la valoración positiva del proceso formativo. En la misma línea se inscribe el relato de otra entrevistada: “La universidad muy buena [...] tuve muchos profesores que habían hecho sus doctorados en otro lugar, gente muy capacitada [...] la universidad pública te abre el espacio para compartir con personas de otras zonas del país” (Marión L., costarricense, 29 años).

La permanencia en la Ciudad de México se extiende entre 4.9 a 20.8 años, en promedio 10.5 años. Así, las trayectorias vitales de los y las entrevistados/as se han moldeado en el principal contexto metropolitano del país durante las dos primeras décadas del siglo XXI, en especial desde 2012, año a partir del cual ha llegado una proporción significativa (10/16). En ese tiempo, la mayoría ellas y ellos amplían sus trayectorias educativas en un lapso que va de dos años, entre quienes solo cursan maestrías, hasta máximo 10 años entre quienes cursan además doctorados e incluso posdoctorados. En promedio dedican 4.4 años a la superación profesional mediante estudios de cuarto nivel (véase Figura 3). Estos estudios han permitido la vinculación de estos migrantes calificados con redes académicas y profesionales en el ámbito metropolitano, pero también a nivel nacional e internacional.

Por ejemplo, una entrevistada manifestó que durante sus estudios de maestría y doctorado hizo muchos viajes con el apoyo de la institución para

participar en congresos. Muchos de sus compañeros, la mayoría mexicanos/as, no aprovecharon esos beneficios. La institución, en su opinión, “permite que uno pueda tener como muchas opciones, pienso que mi trayectoria académica es muy positiva” (Arcángela B., colombiana, 41 años).

Los estudios abarcan áreas como: Administración y Políticas Públicas, Sociología, Historia, Construcciones Sostenibles, Filosofía y Crítica de la Cultura, proyectos para el Desarrollo Urbano, Ciencias Políticas, Demografía, Sociología Política, Gobierno y Asuntos Públicos, Administración de Empresas y Diseño, entre otras áreas del conocimiento. Estos estudios de maestría y doctorados que realizan en México principalmente han contado con becas de financiamiento otorgadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y, en especial, por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). Sin embargo, en los menos de los casos el financiamiento familiar, de universidades y centros de investigación permiten la extensión de la trayectoria escolar.

En general, estos migrantes calificados valoran de manera positiva el ámbito educativo de su curso de vida, en sus propias voces: “ha sido una trayectoria muy privilegiada, la valoro en términos muy positivos, he tenido acceso hasta el más alto nivel que yo podría esperar en mi trayectoria educativa. No me queda más para estudiar, [...] alcancé el tope” (Ángel M., argentino, 32 años). “Una trayectoria de excelencia, [...] una carrera grande, acelerada, no ha habido como mucho respiro, pero también tiene que ver con que desde muy niña valoré muchísimo los logros académicos, son una parte fundamental de mi vida, de mi persona” (Jacqueline del C., guatemalteca, 33 años). “Cualitativamente estoy satisfecho, [...] he publicado, he salido en programas de televisión en vivo, me han invitado a participar en paneles, en congresos, [...] Me siento satisfecho y muy contento con lo logrado, sin duda. Conforme, no quiero más” (Leonardo R., cubano, 33 años).

La satisfacción con los logros en el ámbito educativo que predomina entre los entrevistados se matiza con los deseos de continuar cultivando la trayectoria escolar o complementándola con el ejercicio profesional y la extensión de la trayectoria laboral. Pero se plantean otros tonos.

Para una mujer adulta madura el no haberse titulado aún del doctorado se presenta como una tarea pendiente en la trayectoria educativa: “no estoy conforme, no me he doctorado, pero también aprendí que lo doctor no quita lo pendejo, sé lo que soy y valgo. Quisiera doctorarme, pero me cuesta trabajo porque soy exigente y le tengo miedo a la crítica” (Alba Marina L., cubana, 51 años).

Mientras que, un hombre adulto joven alude a una suerte de sobre calificación producto de los estudios doctorales:

Creo que no hubiera hecho un doctorado [...] no siento que me aporte una gran diferencia a mi currículum. Ni siquiera en términos de remuneración, el trabajo que yo hago [como] consultor o funcionario, por ejemplo, de órganos de Naciones Unidas, no necesitas un doctorado para eso, con una maestría es suficiente. (David C. costarricense, 37 años)

Inserción ocupacional y trayectoria laboral

Las trayectorias laborales se conforman con el correr del tiempo histórico mediante las inserciones ocupacionales en empleos asalariados, por cuenta propia, emprendimientos y trabajos de consultoría, no remunerados y de voluntariado, participaciones puntuales en proyectos de investigación y actividades docentes, así como a través de beca-trabajo y periodos de desempleo. Inclusive, con inserciones en empleos informales y algunos lapsos de inactividad que principalmente se relacionan con la dedicación exclusiva a la formación de cuarto nivel o a la carencia de documentos que faciliten la inserción laboral.

Las y los migrantes con calificación cuando llegaron a la Ciudad de México en principio contaron con documentos como residente temporal estudiante y sin permiso para trabajar (13/16). Sin embargo, la normativa mexicana en materia migratoria establece la posibilidad de ocuparse un número de horas semanales en actividades vinculadas a la docencia y la investigación con esa condición migratoria.

Un grupo minoritario de los entrevistados (3/16), tres mujeres, a la llegada a la metrópoli entraron como turistas, condición que les permitió permanecer un tiempo limitado y no realizar actividades productivas. La primera de ellas llegó en 2000, y de turista pasó a residente temporal dependiente económico de su pareja; la segunda arribó en 2004, y su situación migratoria cambió a residente temporal acompañante de estudiante; por último, la tercera se estableció desde 2016, y pasó a residente temporal con permiso de trabajo, trámite que inició en uno de los consulados de México en Estados Unidos. y con asesoría de una empresa de gestoría.

Llama la atención que una proporción poco significativa se naturalizan como mexicanas y mexicanos: dos mujeres y un varón apenas. El hombre era residente

permanente cuando se naturalizó. En el caso de las mujeres, una adquirió la nacionalidad mexicana mientras era residente temporal estudiante: “yo me naturalicé en el año 2005. Metí papeles en diciembre y en abril ya tenía la carta de naturalización” (Alba Marina L., cubana, 51 años); la otra era residente temporal acompañante de un estudiante: “me pude naturalizar a los dos años que estuve acá con un examen, y pues no tuve mayores problemas porque ahora estoy como mexicana, entonces corrí con mucha suerte y la supe aprovechar al máximo” (Mariel N., boliviana, 41 años). Esto parece apuntar a que antes de los cambios en la legislación migratoria resultaba más fácil la naturalización.

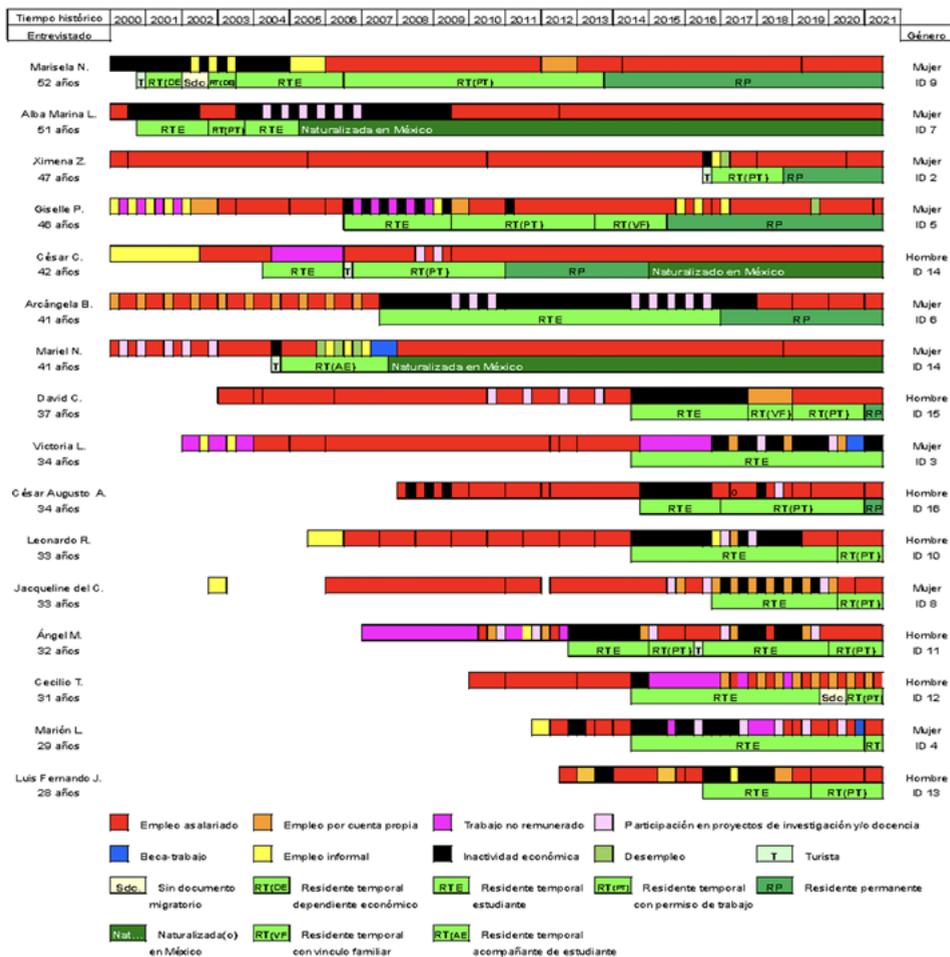
El cotejo de las diferentes cualidades migratorias con las inserciones ocupacionales que conforman las trayectorias laborales permite la diferenciación de los tramos pre y post migratorios. Además de visibilizar como la inactividad económica, el empleo informal o el empleo por cuenta propia se presentan cuando la condición migratoria es residente temporal estudiante (véase Figura 4).

Las trayectorias laborales de los/las participantes se reconstruyen a partir de sus relatos sobre las transiciones ocupacionales en los contextos de salida y de llegada. Cada posición incluida en la biografía laboral corresponde a una transición que en conjunto conforman la trayectoria. Por ejemplo, la trayectoria de Luis Fernando, un varón de 28 años, el decimotercer (ID 13) entrevistado, entra en el mercado de trabajo con una primera transición ocupacional en 2012 en un empleo en el sector formal, en el contexto de origen y en un proyecto coordinado por una universidad que contaba con financiamiento de una agencia de Naciones Unidas. Luego, participó en otro proyecto. A esta segunda inserción ocupacional siguió un lapso de inactividad, pues como parte de su formación de licenciatura realizó un intercambio en Argentina. De regreso a su país, al tiempo que continuó con su formación, se insertó como profesor de inglés y matemáticas en un colegio, y cuando se tituló participó en otro proyecto, y, además, trabajaba como empleado asalariado en una dependencia gubernamental. Posteriormente, en 2016 se insertó como profesor en dos universidades.

Tras la migración, entre 2016 y 2018 se dedicó casi que exclusivamente a sus estudios de maestría en la Ciudad de México, con excepción de una participación puntual en un proyecto. No obstante, su estatus migratorio como estudiante no le permitía propiamente aparecer en los créditos y facturar por los honorarios, por ello esa inserción se categorizó como un empleo informal, ya que él realizó el trabajo y otra persona lo apoyó prestando su nombre para cobrar. Concluyó la maestría, por unos meses más conservó la condición migratoria como estudiante, tiempo en el cual fue contratado por un investigador como

asistente en un proyecto, percibiendo el equivalente a una beca de maestría. Al tiempo que con su novia mexicana comenzó una suerte de emprendimiento que en su trayectoria laboral se categorizó como un empleo por cuenta propia.

Figura 4
Trayectoria laboral y condición migratoria de las personas entrevistadas en el área metropolitana de la Ciudad de México



Nota. Elaboración propia con base en el registro de biografía laboral y el registro de entrevistados (junio-agosto, 2021).

Finalmente, Luis Fernando encontró una oferta de trabajo formal, pero no contaba con la condición migratoria para realizar actividades económicas. Las dificultades para transitar de residente temporal estudiante a residente temporal con permiso de trabajo constituyen un punto de quiebre. El empleador no pudo promover la obtención de ese documento y él recurrió a otra empresa donde trabajó por cuatro meses. En ese lugar de trabajo lo apoyaron con los trámites migratorios, obtuvo su tarjeta como residente temporal con permiso de trabajo y concluyendo sus compromisos laborales, se insertó en la posición del otro empleador que no pudo apoyarlo con los trámites migratorios. A esa inserción laboral, le siguió otra dentro del mismo lugar de trabajo, pues ascendió a una posición mejor remunerada, la cual ejercía al momento de la entrevista. Una trayectoria laboral corta, pero con varias transiciones ocupacionales ascendentes.

Las trayectorias laborales de las y los entrevistadas/os son heterogéneas en cuanto a duración, como es de esperarse, por la diversidad de sus edades y la etapa del curso de vida: inicial, media o avanzada. Por ejemplo, las dos mujeres mayores de 50 años y en una etapa del curso de vida avanzada expresan sobre su trayectoria laboral y el impacto de la pandemia lo que sigue:

Yo lavaba baños en este país en una cocina económica [...] sí, la verdad es que de mesera a gato de angora, me ha ido bien, no me quejo [...] Hoy en día trabajo más horas de las que trabajaba cuando estaba en la oficina, pero el trabajo del asesor es básicamente invisible, y curiosamente, la pandemia y el trabajo en la forma como lo estamos haciendo de repente me convirtió en una profesional visible, porque ahora cómo que se nota más de donde salen las cosas, quiénes las hacen, incluso, así como tú estás haciendo tú levantamiento por internet, así hemos nosotros levantamos información [...] es más esfuerzo pero que paradójicamente es más visible. (Marisela N., venezolana, 52 años)

Laboralmente yo me siento satisfecha, ya he aprendido que no hay lugar laboral sin problemas, que la comunidad académica es muy complicada, [...] no soy ambiciosa, no me estoy comparando, no estoy compitiendo, no me interesa. En otras universidades que las conozco perfectamente, donde tengo amigos y colegas, se sacan los ojos los unos a los otros por los puntos [...] yo no vivo en ese ambiente, tengo otros problemas, esos no [...] esta pandemia me ha venido a decir gracias, porque no ha faltado el trabajo, no han dejado de pagar nunca,

no han bajado el salario y he podido seguir haciendo mi trabajo, más que decorosamente y creciendo intelectualmente. (Alba Marina L., cubana, 51 años)

Además de sentirse satisfechas y afortunadas por sus trayectorias laborales muy buenas en su tramo premigratorio en Caracas o La Habana o y posmigratoria en la Ciudad de México, manifestaron que la pandemia no ha tenido un efecto negativo en el trabajo, pues han podido continuar con sus carreras. Igualmente, otros participantes que se encuentran en una etapa media del curso de vida evalúan sus trayectorias laborales así:

La valoraría como muy versátil, me ha dado la oportunidad de conocer distintos ámbitos, ser consultora, estar más cercana a la gestión, también un poco de mediación, incidencia política, y la parte académica que ha estado presente, ahora más concentrada en la parte académica, pero también haciendo incidencia política de alguna manera, por ejemplo, en la formación de funcionarios públicos. [En la pandemia] aumenté mi trabajo, ha sido una etapa muy productiva, ha sido genial porque al no tener la locura y el acelere de salir todos los días a trabajar, he disfrutado más de mi casa, de mis relaciones afectivas [...], pero debo decir que ya a estas alturas me siento un poco cansada, agotada, como que quisiera también tomarme unos días y estar en otro espacio, así como tal vez, no sé, en una playa o un bosque, eso sí lo extraño un poco. (Jacqueline del C., guatemalteca, 33 años)

He ido ascendiendo en puestos, he tenido una carrera ascendente, en términos generales estoy satisfecho. [...] en el año de la pandemia, sobre todo en 2020 tuvimos cargas de trabajo muy pesadas, como trabajo en el gobierno, hubo que implementar varias acciones sociales [...] y eso implicó unas jornadas de trabajo durante varios meses bastante agotadoras, de hasta 18 horas diarias. También se perdió mucho la dinámica de la oficina o la cultura dentro de la oficina de poder hacer equipos de trabajo, en realidad para mí han sido muchos impactos negativos. Por otro lado, lo positivo fue que estuve bastante tiempo en casa y en ese periodo nació mi hija y por lo menos pasé sus primeros tres meses con ella casi todo el día. (David C., costarricense, 37 años)

Estos últimos testimonios comparten con los previos el agrado con la carrera laboral, pero se identifican mayores cambios negativos por la pandemia, sin dejar de reconocer los positivos que le ha traído en el ámbito familiar y personal. Para otras/os entrevistadas/os no es plena la satisfacción con la trayectoria en el trabajo, por ejemplo:

Un poco inestable. El hecho de que les cueste tanto reconocer las prestaciones, en [una empresa consultora] a mí se me hizo muy feo porque desde el principio yo dije quisiera tener IMSS, y me dijo, sí, más adelante, ahorita no, déjame establecer la empresa, la estoy iniciando, se hizo el loco y nunca me inscribió [en el Seguro Social]. [...] tiene que ver con que soy extranjera y sospecho que también con el tema de género. En otros trabajos no, porque por ejemplo [en la universidad], hay ciertos cargos, como asistente, que no dan prestaciones, dan prestaciones cuando el profesor es de planta y yo no llegué a ser de planta, eso le pasaba a todo el mundo. (Giselle P., venezolana/colombiana, 46 años)

Una trayectoria laboral precaria por las condiciones, no por los montos en los pagos, porque he tenido como una época muy buena, pero ha sido una trayectoria laboral precaria en el sentido que nunca, salvo en [2015], donde tuve como un contrato, lo más parecido a un trabajo formal. El resto de mi trayectoria laboral siempre ha sido como contraprestación de servicios y sin ningún tipo de derechos laborales, que en México es súper común y está súper normalizado, en Argentina, al tener como una tradición sindical y de derechos laborales un poco más proactiva que en México, pues si hace disonancia, genera ruido. (Ángel M., argentino, 32 años)

Por último, una mujer en un curso de vida intermedio puntualiza lo traumático que puede ser no contar con permiso laboral, un punto de quiebre común en las trayectorias analizadas. En su relato categoriza su trayectoria laboral en Uruguay, antes de migrar, como ascendente, continua, muy buena, con momentos de altibajos por decisiones propias y apuestas personales. En México, se ha tenido que adaptar a las circunstancias por falta de opciones para personas migrantes, en sus palabras: “en uno de los trabajos, me tuve que conformar con ganar la cuarta parte de lo que me correspondía y el colega que hacía lo mismo, pero estaba menos calificado, por poder ingresar al proyecto como debía ser todo, ganaba cuatro veces más” (Victoria L., uruguayana, 34 años).

No está satisfecha con su trayectoria laboral en la Ciudad de México porque la transición al mercado de trabajo para estudiantes de posgrado, adultos y con familia, es traumática.

Reflexiones finales

Este capítulo ha pretendido visibilizar la inmigración latinoamericana y caribeña calificada en la principal metrópoli mexicana: la Ciudad de México. Es un tema menos abordado en investigaciones en comparación con la emigración calificada, con la migración menos calificada y de tránsito por el territorio mexicano. Desde la perspectiva del curso de vida se han observado los dominios educativo y laboral entrelazados con la migración de un grupo de mujeres y hombres calificados. Para ellas y ellos, el área metropolitana es un contexto de recepción con buenas oportunidades tanto para el desarrollo de las trayectorias educativas como para la inserción ocupacional y la continuación de sus caminos laborales, pero, se enfrentan con dificultades, principalmente para la obtención de permisos de trabajo, un punto de quiebre para la mayoría. Además, destacan el trato diferencial de parte de las autoridades migratorias, con tonos discriminatorios según origen. Esto apunta a que las dificultades con los documentos para trabajar y los tratos discriminatorios son problemas que se vinculan a la población migrante en general y no exclusivamente a los menos calificados.

La presencia de estos migrantes calificados responde tanto a factores expulsivos en los contextos de origen como a los atributos que atraen al contexto metropolitano de recepción. En ese sentido, la Ciudad de México se presenta como un espacio favorable, es decir, un espacio social en el cual interactúan actores y redes que contribuyen a la concreción de proyecto(s) migratorio(s) y la continuación de las trayectorias educativas y laborales. Sin embargo, deben sortear la carencia de documentos para trabajar, la precariedad laboral y el paso por inserciones ocupacionales de baja calificación que por lo general se asocian en mayor grado a migrantes menos calificados. El ascenso laboral deviene al superar la carencia de documentos para trabajar.

El grupo analizado mayoritariamente llega a la Ciudad de México para el desarrollo profesional con el incremento de sus trayectorias educativas por medio de estudios de cuarto nivel, que permiten la acumulación de años de escolaridad y el incremento de capital humano mediante la formación. No obstante, el desarrollo profesional se matiza con motivaciones políticas, de

seguridad, tolerancia a la diversidad sexual, la formación de parejas, así como la incorporación a posiciones laborales mejor remuneradas en relación con sus contextos de origen que permiten la acumulación de experiencia en el trabajo. La amplia oferta educativa que permite el aumento de la formación de cuarto nivel de buena calidad, a menores costos que en los contextos de origen y con posibilidades de acceso a programas de financiamiento, junto a la diversa oferta laboral posicionan a la metrópoli como un contexto que atrae a personas migrantes internacionales con calificación.

En términos metodológicos en este capítulo se evidencian las limitaciones de las fuentes de información cuantitativas en el análisis de las y los migrantes calificadas/os dentro del flujo sur-sur que tiene como contextos de origen países latinoamericanos y caribeños, y de llegada a la Ciudad de México. Estas limitaciones justifican el abordaje exploratorio cualitativo de las esferas educativas y laborales por medio de las biografías de las personas entrevistadas, apuntando a una complementariedad entre hallazgos cualitativos y cuantitativos.

Referencias

- Alarcón, R. (2016). Los mexicanos con estudios universitarios y el debate sobre el sistema de admisión de inmigrantes calificados en Estados Unidos. *Norteamérica*, 11(1), 131-157.
- Blanco, M. (2011). El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo. *Revista Latinoamericana de Población*, 5(8), 5-31.
- Blanco, M. y Pacheco, E. (2003). Trabajo y familia desde el enfoque del curso de vida: dos subcohortes de mujeres mexicanas. *Papeles de Población*, (38), 159-193.
- Bobes, V. y Pardo, A. M. (2016). *Política migratoria en México: legislación, imaginarios y actores*. FLACSO-México.
- Brandi, C. (2006). La historia del brain drain. *Revista Iberoamericana de Ciencia y Tecnología* 7(3), 65-85.
- Caicedo, M. (2020). Disparidad salarial en inmigrantes calificados de América Latina y el Caribe en los Estados Unidos. *Notas de Población*, 110, 11-38.
- Calva S., L. E. (2014). *La migración calificada de mexicanos a Estados Unidos y su inserción al mercado laboral*. [Tesis doctoral]. El Colegio de la Frontera Norte.

- Elder, G. (1991). Lives and social change. En W. Heinz (Ed.), *Theoretical Advances in Life Course Research. Status Passages and the Life Course*. Deutscher Studien Verlag.
- Gallego, G. (2010). *Demografía de lo otro: biografías sexuales y trayectorias de emparejamiento entre varones en la Ciudad de México*. El Colegio de México.
- Gandini, L. (2015). ¿Escapando de la crisis? Un estudio comparativo de trayectorias laborales de migrantes argentinos en la Ciudad de México y Madrid. UNAM.
- Gandini, L., Lozano, F. y Prieto, V. (Coords.). (2019). *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica*. UNAM.
- Jiménez, L. F. (2018). *Migración laboral en México: un análisis de la inmigración latinoamericana en las zonas metropolitanas de Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey*. [Tesis de maestría]. FLACSO-México.
- Jiménez, L. F. y Casillas, R. (2019). Poblaciones guatemaltecas, hondureñas y salvadoreñas en México: perfiles propios y comparados con otras poblaciones latinoamericanas. *Papeles de Población*, (102), 115-153.
- Lozano, F. y Gandini, L. (2010). *Migrantes calificados de América Latina y el Caribe ¿Capacidades desaprovechadas?* CRIM/UNAM.
- Lozano, F., Gandini, L. y Jardón, A. (2015). *Condiciones laborales en tiempos de crisis: un análisis de la migración calificada de América Latina y el Caribe en Estados Unidos*. CRIM/UNAM.
- Pellegrino, A. (2001). ¿Drenaje o éxodo?: Reflexiones sobre la migración calificada. Universidad de la República de Uruguay.
- Portes, A. y Böröcz, J. (1989). Contemporary Immigration: Theoretical Perspective on its Determinants and Modes of Incorporation. *International Migration Review*, 23(3), 606-630.
- Rivera, L. y Lozano, F. (2006). Los contextos de salida urbanos y rurales y la organización social de la migración. *Migración y Desarrollo*, (6), 45-78.
- Rivera, L. y Lozano, F. (2009). Entre los contextos de salida y la organización social de la migración: una radiografía del proceso de investigación. En L. Rivera y F. Lozano (Eds.), *Encuentros disciplinarios y debates metodológicos. La práctica de la investigación sobre migraciones y movilidades* (161-194). CRIM/UNAM y Miguel Ángel Porrúa Editor.

- Roberti, E. (2012). El enfoque biográfico en el análisis social: claves para un estudio de los aspectos teórico-metodológicos de las trayectorias laborales. *Revista Colombiana de Sociología*, 35(1), 127-149.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano [SEDATU], Consejo Nacional de Población [CONAPO], Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2018). *Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015*.
- Sobrino, L.J. (2003). *Competitividad de las ciudades en México*. El Colegio de México.
- Tuirán, R. (1999). Dominios institucionales y trayectorias de vida en México. En B. Figueroa Campos (Coord.), *México diverso y desigual: enfoques sociodemográficos* (207-241). SOMEDE/CEDUA/El Colegio de México.

Entrevistas⁷

- Alba Marina L. (cubana, 51 años).
- Ángel M. (argentino, 32 años).
- Arcángela B. (colombiana, 41 años).
- Cecilio T. (venezolano, 31 años).
- César Augusto A. (colombiano, 34 años).
- César C. (venezolano, 42 años).
- David C. (costarricense, 37 años).
- Giselle P. (venezolana/colombiana, 46 años).
- Jaqueline del C. (guatemalteca, 33 años).
- Leonardo R. (cubano, 33 años).
- Luis Fernando J. (colombiano, 28 años).
- Mariel N. (boliviana, 41 años).
- Marión L. (costarricense, 29 años).
- Marisela N. (venezolana, 52 años).
- Victoria L. (uruguaya, 34 años).
- Ximena Z. (venezolana, 47 años).

⁷ Los nombres de las y los entrevistadas/os son ficticios. Las entrevistas fueron realizadas en 2021, por Manuel Gerardo Delgado-Linero. Forman parte de una fase del trabajo de campo del proyecto *Inserción ocupacional de migrantes latinoamericanos: un estudio comparativo de las trayectorias laborales en la Ciudad de México y Monterrey*.

Incorporación laboral de población migrante retornada en México: los casos de Jalisco, Baja California y Michoacán

YULIET BEDOYA RANGEL¹

Introducción

El interés de esta investigación se da en un contexto en el que las cifras de población migrante retornada a nivel nacional han mostrado cambios importantes en las últimas décadas. Para el año 2000, el Censo de Población y Vivienda reportó 267 150 personas retornadas a México provenientes de Estados Unidos, pasando en 2010 a 824 414, en el 2015 desciende a 487 896, pero continúan por encima de los niveles históricos.

Las causas estructurales del retorno han sido múltiples. La crisis financiera de 2008 en Estados Unidos, principal país de destino de la población migrante mexicana detonó un proceso de migración de retorno producto de la falta de trabajo, la precarización del empleo y del endurecimiento de la política migratoria (que involucran cada vez más acciones de deportación o repatriación). Aunque estas causas estructurales han tenido gran influencia en el retorno de la población, la literatura ha evidenciado que se entrecruzan con otros motivos subjetivos que tienen las personas para retornar a su país de origen, entre estos motivos, los más documentados han sido los afectivos familiares, socioafectivos comunitarios (redes sociales), o incluso el desengaño del sueño americano (Mestries, 2013).

La heterogeneidad de estos procesos, que influyen en el retorno, es motivación para continuar analizando las condiciones objetivas y subjetivas de la población migrante al regresar a México, retorno que tiene una historia y unas condiciones

¹ Beneficiaria del programa de Becas Posdoctorales en la UNAM del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. Asesorada por el doctor Fernando Lozano Ascencio. Correo de contacto: yulietbedoya@gmail.com

distintas tanto en las comunidades de Estados Unidos de donde proviene la población migrante, como en sus comunidades de origen o de residencia, condicionando así su integración económica, laboral, educativa, social y cultural.

Considerando entonces estos principales cambios en las dinámicas del retorno de la población migrante internacional a México, este capítulo tiene por objetivo analizar los factores asociados a la inserción laboral segmentada en las entidades de Jalisco, Baja California y Michoacán.

El interés de estudio de las entidades de Jalisco, Baja California y Michoacán se da por que los volúmenes de población retornada a estas tres entidades, se han incrementado en las últimas décadas, mostrando cambios importantes en los perfiles de la población, especialmente en el aumento de los volúmenes de población en edad de trabajar y en la inserción laboral desigual de estas poblaciones (Masferrer y Roberts, 2012; Woo y Flores, 2015), ligado al debilitamiento en el vínculo entre los patrones geográficos de la emigración y el retorno (Terán, 2019; Lozano y Martínez, 2015; Canales y Meza, 2018).

El capítulo contiene cuatro secciones. En la primera sección, se presenta el marco conceptual de la migración de retorno y se profundiza en el enfoque acerca de la incorporación laboral de población migrante retornada. En la segunda sección se explica la metodología del estudio. En la tercera sección se utilizan los datos de la Encuesta Intercensal 2015 para describir las poblaciones de interés y analizar los factores asociados a la inserción laboral que tuvo la población retornada de Estados Unidos en las tres entidades de estudio. Por último, se presenta un apartado con algunas conclusiones.

Migración internacional y retorno. Enfoque de la segmentación del mercado laboral

La globalización genera las condiciones para una mayor migración humana de dos maneras, primero, proporciona la base tecnológica y cultural para la movilidad, generando redes migrantes y comunidades transnacionales que pueden atravesar fronteras fácilmente. Segundo, el modo neoliberal de globalización ha derivado en enormes incrementos en la desigualdad tanto entre el Norte y el Sur globales como dentro de los países y regiones (Castles, 2010), generando así una migración laboral con un suministro de mano de obra adecuado a las necesidades de las empresas con ciertas formas de organización y control laboral que presupone bajos salarios.

A los países desarrollados, por ejemplo, migran personas con distintos perfiles laborales, población calificada que hace grandes contribuciones a la ciencia y a la tecnología y que son aprovechados al máximo; y migración no calificada que puede caer en la irregularidad convirtiéndose en la mayoría de los casos en una fuente de mano de obra barata para la economía capitalista. Los resultados de este proceso de inserción laboral se expresan en una mano de obra fácil de manejar que asume sus propios riesgos con tal de percibir un ingreso. De aquí que “la migración realiza una doble función: para el capital, es una fuente de mano de obra más abundante y barata; para los migrantes, es un medio de supervivencia y un vehículo de integración social y movilidad económica” (Portes y Böröcz, 1998, p. 53).

Habría que decir también que hay diferencias entre la inserción laboral de la migración calificada y no calificada, que estarán relacionadas con las condiciones regulares o irregulares de estancia en el país extranjero, las cuales a su vez darán estabilidad financiera, social y cultural a la población migrante. De no darse esas condiciones los migrantes podrían regresar a su país de origen (Durand y Massey, 2003).

En este sentido, el aumento de los flujos de población migrante de retorno que se presentan en los últimos años nos lleva a reflexionar sobre las condiciones laborales y el alcance que pudieron lograr los retornados al regresar a sus países de origen. Tal como señala Mendoza (2013):

Quando se analiza el impacto de los movimientos migratorios en el desarrollo económico, en general se hace referencia al hecho de que los migrantes de retorno pueden incorporarse a las actividades económicas locales en el país emisor, mediante sus mayores habilidades laborales o recursos para inversión. No obstante, como consecuencia de la gran variedad de motivaciones para la migración de retorno y de la duración del tiempo migratorio, existe la posibilidad de que los impactos de la migración de retorno sean heterogéneos, respondiendo a que cuando la migración de retorno a migrado durante un tiempo insuficiente, o han sido deportados, se reducen sus posibilidades de acumular educación y habilidades laborales. (p.60)

Por otro lado, con una visión realista del proceso de retorno a sus países de origen, Cassarino (2004) señala que la población retornada tiende a limitar las experiencias de la migración internacional que vivieron a una mera adquisición

de habilidades. A raíz de esto, el autor explica que en muchos casos la experiencia migratoria es desperdiciada debido a las limitaciones estructurales inherentes a las economías de origen y al uso de ingresos obtenidos en el extranjero. Algunos estudios recientes revelan que, a pesar de haber pasado años trabajando en el extranjero y en la mayoría de los casos bajo condiciones difíciles, al retornar a su país de origen, la población migrante de retorno inicia de cero o con pocos recursos para tener una vida estable (Prieto y Koolhaas, 2014; Vela y Cabezas, 2015; Colmex, 2018).

La evidencia de la literatura demuestra que el retorno siempre ha requerido de ciertas estrategias para garantizar una reintegración exitosa al país de origen de una familia o de uno de sus miembros (López y Ariel, 2019; Lutz Ley, 2021). Pero la realidad ha dictado nuevas dinámicas migratorias en materia de deportación entre Estados Unidos y México. En este contexto, el gobierno mexicano a partir del año 2014 inició la implementación del programa “Somos mexicanos”, cuyo objetivo fue atender a la población que vivía en Estados Unidos y retorna a su tierra natal, para que pueda acceder a un plan integral para garantizar una reintegración exitosa.

Sin embargo, estudios sobre el impacto de estos programas han observado importantes desafíos y limitaciones en las acciones del gobierno federal, que no han sido suficientes para dar apoyo a los múltiples perfiles de migrantes que regresan voluntaria o involuntariamente a México (Jacobo y Cárdenas, 2018; Martínez, 2022). Al lado de este programa federal han surgido muchas otras acciones de parte de la Organización Internacional para las migraciones (OIM) y acciones locales que han apoyado la reintegración de los migrantes desde las ONG y Colectivos, el trabajo comunitario y las redes sociales en las localidades han llegado a ser fundamentales en los procesos de reintegración laboral de estos migrantes (Avendaño, Moreno y Priego, 2000; Bodes, 2017).

Interesa en este capítulo discutir la inserción laboral de la población migrante retornada, bajo la perspectiva del mercado laboral segmentado. En este ensayo, el retorno será entendido como el regreso a México de personas nacidas en México que se encontraban en Estados Unidos hace cinco años o más y que al momento de la encuesta intercensal declararon residir en México; lo anterior, sin considerar las causas de la migración o la temporalidad de este retorno.

Piore (1983) afirma que esta población se convierte en un inagotable ejército de reserva industrial, debido a que tiene tres características que los otros trabajadores no poseen: la plasticidad de la fuerza de trabajo, su durabilidad y su susceptibilidad a manipulación y control. Y es que, así como la población

migrante queda inmersa en la flexibilización del mercado laboral internacional, como un elemento central de la globalización neoliberal (Castles, 2010), los migrantes al retornar también pueden insertarse en este tipo de dinámicas laborales en su país de origen.

Al considerar que la incorporación de la población migrante de retorno al mercado laboral mexicano es heterogénea, este análisis se fundamenta en la teoría de la segmentación del mercado de trabajo, entendida como un proceso histórico por el cual las fuerzas económicas fomentan la división del mercado laboral en subsectores o segmentos, que se distinguen por diferentes características y comportamiento (Reich et al, 1973).

Esta teoría plantea que el mercado laboral cuenta por lo menos con dos subsectores, los cuales se diferencian principalmente por la calidad de las ocupaciones.² subsector primario y subsector secundario. Piore (1983) plantea que los empleos estables y con mejores salarios están asociados a un subsector laboral primario con un mercado interno estructurado, que se identifica en su mayoría por trabajos estables y calificados. En contraparte, el mercado laboral secundario absorbe el empleo con mayores desventajas salariales, que es flexible y que requiere mucha mano de obra no calificada (Durand y Massey, 2003).

Para el caso de México, Valdivia y Pedrero (2011) presentan una clasificación de cinco subsectores, adaptando la clasificación de Piore al caso particular del país. Estas categorías facilitan la lectura de la inserción ocupacional de la población retornada y permiten encontrar algunas diferencias contextuales en las tres entidades de estudio.

La hipótesis inicial de este estudio, formulada a partir de la revisión documental, plantea que la población de retorno logra integrarse al mercado laboral mexicano, pero hay una desventaja de esta población al desempeñarse mayoritariamente en ocupaciones que pertenecen al subsector secundario. Se plantea que las condiciones contextuales del retorno, en este caso la entidad de residencia de la población retornada, pueden ofrecer distintas oportunidades de inserción laboral, dependiendo del contexto económico y de la historia migratoria de la entidad.

Se presume que hay ciertos factores que pueden determinar que una persona retornada se inserte en ocupaciones que le brinden mejores condiciones para

² La ocupación se refiere a lo que el trabajador realiza específicamente en su actividad laboral, es decir, da cuenta del oficio, las tareas o la profesión que efectivamente desempeña. Por lo tanto, es la mejor manera de acercarse a su calificación o atributos individuales como trabajador. No importa en qué subsector de actividad se ubique ni con qué categoría. (Valdivia y Pedrero, 2011, p. 145)

su desarrollo; se considera la edad y la escolaridad como factores que pueden influir fuertemente en que una persona retornada pueda acceder a empleos en el subsector primario.

Tabla 1
Segmentación del mercado laboral

Submercado laboral	Tipos de ocupaciones
Primario superior	Profesionales y directivos
Primario medio	Jefes oficinistas, técnicos y trabajadores de la educación
Primario inferior	Trabajadores administrativos y comerciantes
Secundario superior	Supervisores de procesos industriales, artesanos y obreros, operadores y conductores
Secundario inferior	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo, trabajadores en servicios personales, trabajadores agrícolas

Nota. Elaboración propia con base en Valdivia y Pedrero (2011, p. 147).

Fuente y metodología

Las estadísticas que se presentan en este capítulo se basan en los microdatos de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tomando como población de referencia a la población migrante de retorno proveniente de Estados Unidos de 15 y más años, considerada como la población en edad de trabajar a efectos de este estudio.

Se creó la variable *migrante internacional de retorno*, tomando en cuenta la pregunta sobre el lugar de residencia cinco años antes, para clasificar a las personas nacidas en México como personas migrantes de retorno o no migrantes. Se parte de un análisis descriptivo de las características sociodemográficas, comparando la población no migrante y la población retornada de Estados Unidos a Jalisco, Baja California y Michoacán.

Para conocer la inserción ocupacional, se utilizó la variable *ocupación*, que responde a la pregunta: “¿Cuál fue su ocupación la semana pasada?” Al agrupar las ocupaciones se tomó como referencia la segmentación del mercado de trabajo en subsectores; primero se identificaron dos grandes subsectores primario y

secundario y también se agruparon las ocupaciones en cinco subsectores de acuerdo con la clasificación de Valdivia y Pedrero (2011), que permite conocer la heterogeneidad al interior de estos dos grandes grupos de ocupaciones.

Con el objetivo de ir más allá del análisis descriptivo de las distintas características de la inserción laboral de los retornados en Jalisco, Baja California y Michoacán, se estimaron modelos de regresión logística binomial para cada una de las entidades de estudio, con el fin de conocer qué factores se asocian a la inserción de las personas retornadas en el subsector primario.

El modelo incluye la variable dependiente *ocupación*. Esta es una variable dicotómica que fue creada a partir de la ocupación que manifestó la población retornada la semana anterior al levantamiento de la Encuesta Intercensal 2015; para esto, se recodificó la variable dando valor de 1 si la persona se emplea en una ocupación del subsector primario y 0 si se emplea en una ocupación del subsector secundario. Se incluyeron cinco variables independientes: el *sexo* con dos categorías: hombre y mujer; la *edad* con dos categorías, las personas de 15-39 años y las personas de 40 y más años; tres categorías para el nivel de *escolaridad*: menos de 6 años de escolaridad, de 7-11 años y más de 12 años de escolaridad; la *situación conyugal*: unidos y no unidos; y la *localidad de residencia*: rural o urbana.

Población de estudio y características del contexto de retorno en México

Según los datos de la Encuesta Intercensal 2015 (INEGI, 2015) a nivel nacional fueron identificadas 487 896 personas que cinco años atrás vivían en Estados Unidos, representado en esa fecha aproximadamente el 0.5% del total de la población mexicana (119 520 753).

La distribución de esta población retornada no ha sido uniforme a lo largo de territorio nacional; las entidades federativas que tienen una larga tradición migratoria protagonizaron el retorno en 2015. Los tres estados que recibieron mayor población migrante de retorno fueron Jalisco (51 578), Baja California (49 549) y Michoacán (42 836). En este estudio me concentraré en analizar, en estas tres entidades, la población en edad de trabajar de 15 y más años (Tabla 2).

Tabla 2
Baja California, Jalisco y Michoacán 2015.
Delimitación de la población de estudio

(N)	Baja California	Jalisco	Michoacán
Población total	3,023,119	7,084,774	4,112,616
Población nativa (no migrante)	2,971,694	7,026,183	4,068,718
Población retornada de Estados Unidos	49,549	51,578	42,836
Población retornada de otros países	1,876	7,013	1,062
Población retornada de Estados Unidos de 15 y más años	41,986	41,509	34,761

Nota. Elaboración propia con base en microdatos de la Encuesta Intercensal 2015.

Antes de iniciar el análisis de resultados se considera importante presentar de forma general algunas características de las tres entidades de estudio en un contexto de migración internacional de las cuales han sido protagonistas en las últimas décadas:

1. Michoacán está ubicado en la región histórica de la migración internacional hacia Estados Unidos del centro-occidente de México. Tiene, como los estados de Jalisco, Guanajuato y Zacatecas, más de cien años de experiencia migratoria a ese país. La alta intensidad migratoria es el resultado de la situación económica adversa que se ha hecho presente en México en las últimas décadas. “De manera particular”, plantean García y Pérez (2008), la precaria condición por la que atraviesa el campo michoacano, la desaparición de las pequeñas actividades productivas y la insuficiente dinámica de la economía estatal para ofrecer un trabajo digno y bien remunerado son los factores más importantes que están incidiendo de manera directa en la intensificación de la migración. A lo anterior se debe de añadir la persistente demanda de mano de obra mexicana en los sectores agrícola, industrial y de servicios en Estados Unidos, la considerable diferencia salarial entre ambas economías y, en gran medida, la tradición migratoria (redes de migración) hacia el vecino país del norte que data de fines del siglo XIX. (p. 25)

Michoacán presenta grandes desafíos para la inserción laboral de las personas retornadas; en 2016, esta entidad estaba por debajo de la línea de pobreza a nivel nacional (55.3%), y los contextos de violencia en distintas zonas de la entidad agravan este panorama.

2. Jalisco es una entidad que tradicionalmente ha emigrado a Estados Unidos. Desde las primeras décadas del siglo xx, era señalado como una de las entidades con mayor cantidad de población migrante en el vecino país. Se establecen cifras relevantes desde 1926, en las que se señalaba que de un 10 a 15% de las personas migrantes han sido jaliscienses. De lado de esto, es importante mencionar que esta entidad ha presentado un desarrollo urbano desigual, donde existen condicionantes económicos que se agregan al factor ingreso para determinar impactos diferenciales de las estructuras económicas regionales en el proceso migratorio a Estados Unidos. (Castañeda, 2009). La relación entre el grado de la actividad económica y los ingresos de la población se suman como factor determinante de la migración.
3. En el caso de Baja California, la realidad migratoria ha sido aún más compleja, esta entidad ha sido diferente y cambiante en cuanto a procesos migratorios a lo largo de su historia. Estrella (1993) asevera que la actividad económica de Baja California, desarrollada en un ambiente de apertura comercial, pasó de ser predominantemente agrícola en 1960 a urbana, orientada por el comercio y los servicios, con una creciente presencia de la actividad industrial hacia 1990 atrayendo grandes flujos de población de distintas entidades federativas del país:

La migración internacional se ha hecho presente en la población de Baja California con más fuerza a partir de 1986 con la aprobación de las enmiendas a la legislación de inmigración de Estados Unidos mediante la Ley Simpson-Rodino, generando así una alta concentración de quienes cuentan con estatus migratorio que les permite laborar en Estados Unidos en las actividades de la rama agropecuaria, y una acelerada diversificación de la participación de los integrantes del grupo Rodino hacia ramas diferentes a las de la agropecuaria, con especial énfasis de incorporación a la rama de la construcción. (p. 574)

Estudios recientes destacan la relevancia de la frontera norte de México como receptor de residentes deportados a nivel nacional, encontrándose solo después

de la región tradicional migratoria. Una de las particularidades del asentamiento de deportados en esta zona es que muchos de ellos no son originarios de la franja fronteriza y tienen escasas redes sociales y familiares, a diferencia de cuando el migrante deportado se reintegra a su lugar de origen y puede hacer uso del capital social que cultivó entre sus redes de familiares y amigos (París et al., 2019).

Análisis descriptivo de la población no migrante y la población migrante retornada desde Estados Unidos a Baja California, Jalisco y Michoacán

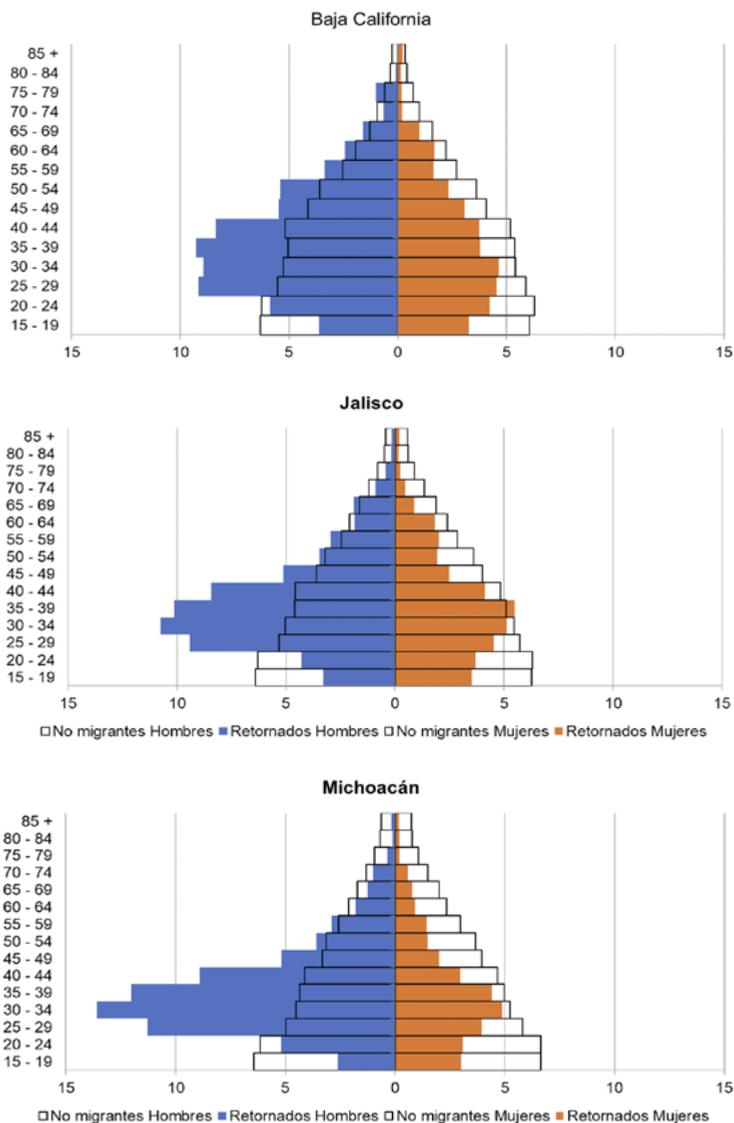
Con fines comparativos entre población no migrante y población retornada, se calcularon las distribuciones porcentuales de las principales variables sociodemográficas para las tres entidades de estudio. La Figura 1 presenta la distribución porcentual por edad y sexo de la población no migrante y retornada en el 2015. La Tabla 3 agrupa algunas características sociodemográficas de la población no migrante y retornada.

De manera general en las tres pirámides de población se observa que la población no migrante para el 2015 representaba una pirámide progresiva de base ancha y cima pequeña, concentrando casi equitativamente a hombres y a mujeres. En cuanto a la población retornada en estas tres entidades, observamos una pirámide desequilibrada tanto en edades como en sexo. Los datos de la Encuesta Intercensal 2015 revelan que, en Baja California, Jalisco y Michoacán, entre el 60 y el 70% de la población retornada fueron hombres jóvenes concentrados entre los 25 y 49 años.

La población joven retornada de 15-19 años apenas alcanza 3% del total en las tres entidades de estudio, tanto para los hombres como para las mujeres.

La información captada en la Encuesta Intercensal 2015, revela que los grupos de edad de hombres con mayor concentración en las tres entidades de estudio fueron de 30-34 años y de 35-39 años. Algunos otros estudios coinciden en que estos flujos de retorno se siguen caracterizando por hacer parte de la fuerza laboral, en los que los grupos con mayor participación de retornados se encuentran entre los 25-40 años (Terán, 2019). Esto es concordante con los flujos de migración que se han mantenido a lo largo de la historia, mayoritariamente de hombres en edades laborales, por lo que los flujos de retorno se esperan se den en esas mismas dinámicas (Castañeda, 2009).

Figura 1
Baja California, Jalisco y Michoacán 2015. Población no migrante y retornada por edad y sexo



Nota. Elaboración propia con base en microdatos de la Encuesta Intercensal 2015.

A grandes rasgos, podemos decir que los mayores de 65 años representaron para el 2015 una población reducida de migrantes de retorno. Esto es similar a la relación que tienen las y los migrantes al dejar México, considerando que la migración en edades de retiro no ha sido una tendencia en los movimientos poblacionales hacia Estados Unidos desde México. Sin embargo, es importante mencionar que la Figura 1 destaca una característica de los retornados en 2015: la migración de adultos mayores a Baja California, especialmente hombres. Aunque no tienen una representación superior al 4% del total de población retornada, algunos estudios sugieren que esta migración en la frontera norte puede estar asociada a una migración forzada por condiciones irregulares en la estancia en el vecino país (COLEF, 2019), lo que representaría una ventaja de vivir en la frontera cuando seguramente se ha vivido por muchos años en Estados Unidos y se espera en algún momento la reunificación familiar. Algunos estudios cualitativos han profundizado en la vulnerabilidad de la población adulta mayor al retornar a México (Riosmera, et al., 2012; Martínez, 2018).

En cuanto al protagonismo de las mujeres migrantes retornadas en Baja California en 2015, destaca una concentración mayor de mujeres jóvenes entre 25 y 34 años (Figura 1), mientras que en Jalisco y Michoacán se agruparon en edades de 30 y 39 años. La migración internacional de la mujer ha tomado fuerza en las últimas décadas y se han evidenciado condiciones desfavorables a las que se enfrentan al llegar a Estados Unidos. Un estudio de CONAPO (2013) revela que el mercado laboral estadounidense las relega a segmentos de empleos con baja calificación y precarias condiciones laborales dado el estatus no documentado y la baja calificación que poseen muchas de estas migrantes.

En la Tabla 3 se presentan algunas características sociodemográficas comparadas para la población migrante de retorno y no migrante de las tres entidades de estudio. En Baja California y Jalisco, la población retornada contaba con más años de estudio que aquellos que retornaron a Michoacán. La mayor representatividad en los retornados de Baja California contaba con más de 12 años de estudio (43%); en Jalisco la mayor concentración de retornados alcanzó entre 7-11 años de estudio y en Michoacán el 44% de los retornados reportó solo hasta 6 años de estudio. Lo que es consecuente con investigaciones previas que han revelado que los flujos migratorios que partieron hace algunos años a Estados Unidos desde Michoacán y Jalisco fueron principalmente rurales, estuvieron inmersos antes de su partida en contextos de desigualdad y pobreza que se han reflejado en sus niveles educativos.

En este sentido, es importante tener en cuenta que las y los migrantes retornados adquirieron nuevas habilidades y conocimientos en sus empleos desempeñados en Estados Unidos, pero que muchos de esos conocimientos no han sido certificados por lo que, al regresar a México, no tienen cómo demostrar al mercado formal estas habilidades adquiridas.

Analizando el estado conyugal, se observó que, tanto para los retornados como para la población no migrante, en su mayoría se encontraban unidos. Destaca el caso de Michoacán donde casi un 70% de las personas retornadas estaban unidas, lo que podría estar vinculado a las tradiciones religiosas de la región.

En cuanto al lugar de residencia en las tres entidades de estudio la población migrante retornó a localidades urbanas (más de 2 500 habitantes). El mayor retorno a localidades rurales se dio a Michoacán, donde 4 de cada 10 personas migrantes regresaron al campo. Al respecto, un estudio comparativo entre el retorno a localidades rurales y urbanas asevera que en general los retornados son población joven y en edades productivas, pero quienes regresan a zonas rurales cuentan con menos años de estudio y 2 de cada 3 se encuentran unidos (Albo et al., 2012). En este sentido, se podría suponer que los lazos familiares y las redes sociales que se mantuvieron a través de la distancia siguen condicionando el retorno a las localidades rurales.

En la condición de actividad se presentaron algunas diferencias importantes entre las dos poblaciones: los datos para el 2015 revelaron que los retornados tuvieron una mayor participación laboral que la población no migrante. Para las tres entidades, 6 de cada 10 retornados trabajaron, lo que resultó fundamental, porque esto les proporcionó un ingreso con el cual cubrieron sus necesidades básicas e iniciaron nuevos proyectos de vida en México.

En cuanto al desempleo, si comparamos las tres entidades, Baja California registró un menor desempleo³ mientras que, en Michoacán las cifras alcanzaron un 13%. En este sentido, la migración de retorno ejerció una presión sobre el mercado laboral al incrementar las tasas de desempleo y aumentar la población económicamente activa, tal como lo había demostrado Mendoza (2013) en su estudio con datos del Censos de Población y Vivienda de 2010, principalmente en las entidades pertenecientes a la región tradicional migratoria.

³ La estadística sobre desempleo hace referencia al concepto de desempleo abierto (o involuntario) y se refiere a aquellos que no tienen un empleo, pero que declaran haber desarrollado alguna actividad encaminada a obtener trabajo.

Tabla 3

Baja California, Jalisco y Michoacán 2015. Algunas características sociodemográficas de la población migrante internacional retornada y la población no migrante

	Baja California		Jalisco		Michoacán	
	Retornados	No migrantes	Retornados	No migrantes	Retornados	No migrantes
Escaridad agrupada						
Hasta 6 años	20.7	24.6	32.6	31.8	44.0	43.8
7-11 años	36.2	39.4	38.2	34.9	39.1	32.2
Más de 12 años	43.1	36.0	29.2	33.3	16.9	24.1
Total	100	100	100	100	100	100
Estado conyugal						
Unido	61.3	56.9	60.3	57.3	68.5	61.5
No unido	38.7	43.1	39.7	42.7	31.5	38.5
Total	100	100	100	100	100	100
Localidad de residencia						
Rural	8.8	8.3	23.4	12.9	38.7	30.5
Urbano	91.2	91.7	76.6	87.1	61.3	69.5
Total	100	100	100	100	100	100
Condición de actividad						
Trabaja	64.7	60.2	60.1	57.4	61.3	51.8
Desempleado	7.3	4.9	10.4	5.6	13.3	7.8
Inactivo	28.0	34.9	29.5	37.0	25.4	40.4
Total	100	100	100	100	100	100
Subsector ocupacional						
Primario	35.1	43.3	35.6	44.3	21.4	35.6
Secundario	64.9	56.7	64.4	55.7	78.6	64.4
Total	100	100	100	100	100	100

Nota. Elaboración propia con base en microdatos de la Encuesta Intercensal 2015.

Un estudio reciente revela algunas de las dificultades que tienen los retornados para integrarse al mercado laboral, entre las cuales menciona: la falta de estrategias institucionales para aprovechar el conocimiento adquirido de estas personas migrantes en el extranjero; la discriminación hacia el migrante cuando se lo identifica como deportado, limitando así los sectores laborales que llega a ocupar; la dificultad para hacer circular bienes materiales, recursos en especie, ahorros o capital económico desde Estados Unidos a México (COLEF, 2019).

Hay una gran dificultad cuando se analiza la inserción ocupacional de la población retornada y es la heterogeneidad de estos flujos. En este capítulo se utilizó la segmentación del mercado laboral para clasificar las ocupaciones en subsectores primario y secundario. El subsector primario integró ocupaciones con niveles de calificación más altas que el subsector secundario y que pudieron generar más estabilidad laboral y mejores condiciones. Por otro lado, las personas que integraron el subsector laboral secundario se desempeñaron en ocupaciones que requirieron menos cualificación y que reflejaron condiciones laborales más desfavorables.

Destaca que, en las tres entidades de estudio, el porcentaje de inserción laboral tanto de retornados como de no migrantes fue mayor en el subsector secundario. La oportunidad de que la población retornada pudiera hacer parte del subsector primario ocupacional es mayor en Baja California y Jalisco en comparación con Michoacán (Tabla 3).

México es un país que se distingue por bajas tasas de desempleo, pero enfrenta un marcado deterioro de las condiciones laborales y de los ingresos. En otras palabras, cada vez se crean más plazas laborales, pero son ocupaciones de bajos salarios y en condiciones de informalidad (De Oliveira, 2006). Conociendo entonces que 6 de cada 10 personas migrantes de retorno residentes en las tres entidades de estudio se encontraban trabajando en el 2015, será importante identificar las ocupaciones que desempeñaban.

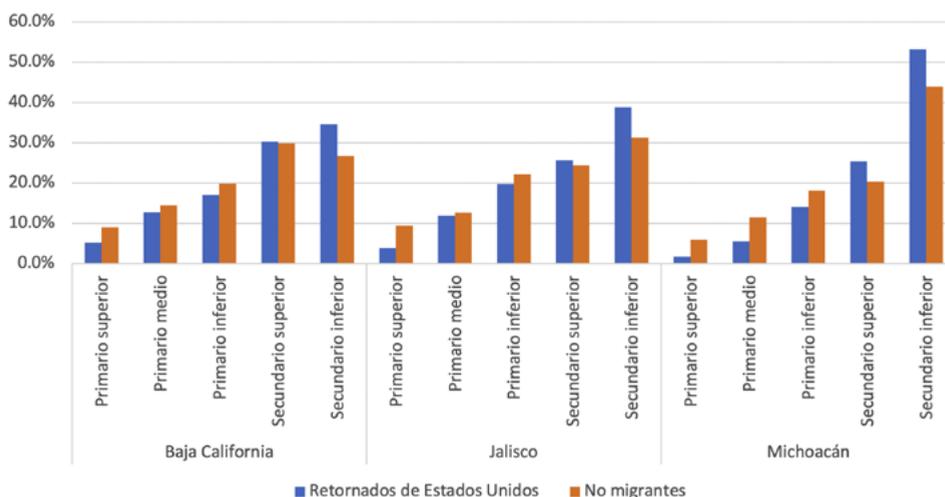
En este análisis, se utiliza la clasificación de ocupaciones propuesta por Valdivia y Pedrero (2011), diferenciando la población por condición migratoria: retornado o no migrante (Figura 2).

En Baja California se puede observar una inserción muy similar de población no migrante y retornada en los distintos subsectores ocupacionales. Aun así, del total de la población retornada, destaca que el 34.6% se desempeñó en el subsector secundario inferior, en ocupaciones como: trabajadores en la preparación y servicio de alimentos y bebidas en establecimientos, vendedores ambulantes, trabajadores en servicios de protección y vigilancia. Seguidos por

un 30% de la población retornada que pertenecen al subsector secundario superior, desempeñándose como: albañiles y otros trabajadores en la edificación de construcciones, ensambladores y montadores de herramientas, maquinaria, productos metálicos y electrónicos y conductores de transporte terrestre con motor. Solo el 5.3% de la población retornada logró insertarse en ocupaciones del subsector primario superior, entre ellas contadores, auditores, especialistas en finanzas y en economía; directores y gerentes de ventas, restaurantes y hoteles, administradores y mercadólogos. Y aunque es un porcentaje bajo los que lograron insertarse en el subsector primario superior, es en Baja California donde los retornados encontraron la mayor posibilidad de integrarse a estas ocupaciones que podrían brindar mejores beneficios económicos y de desarrollo.

Del total de población ocupada en Jalisco, el 38.8% hizo parte del subsector secundario inferior en ocupaciones como: trabajadores en actividades agrícolas, trabajadores en la preparación y servicio de alimentos y bebidas en establecimientos; trabajadores en actividades ganaderas y en la cría de animales. Un 19.7% se emplearon en el subsector primario inferior, desempeñándose como empleados de ventas y vendedores por teléfono y comerciantes en establecimientos.

Figura 2
Baja California, Jalisco y Michoacán 2015. Población no migrante y retornada por sector de ocupación



Nota. Elaboración propia con base en microdatos de la Encuesta Intercensal 2015.

En Michoacán, destaca que los retornados en comparación con los no migrantes tuvieron gran preponderancia en los empleos del subsector secundario: el 53.2% pertenecieron al subsector secundario inferior en el que se desempeñaron en diversas ocupaciones relacionadas con la agricultura (Figura 2); trabajadores en la preparación y servicio de alimentos y bebidas en establecimientos; trabajadores en actividades ganaderas y en la cría de animales. El 25.4% se desempeñaron en el subsector secundario superior como albañiles y otros como trabajadores en la edificación de construcciones, conductores de transporte terrestre con motor; artesanos y trabajadores en la elaboración de productos de madera. Solo un 1.7% de la población retornada a Michoacán logró insertarse en el subsector primario superior. Se observa que es en Michoacán donde se presenta las mayores diferencias entre la inserción ocupacional de población retornada y no migrante.

Inserción laboral desigual. Análisis descriptivo de las variables incluidas en el modelo

En esta sección se presenta un análisis descriptivo de las variables incluidas en el modelo logístico binomial. Referente a las características de la población retornada, es importante mencionar que la edad al momento del retorno explica diferencias en los procesos de integración de esta población. Los datos de la Encuesta Intercensal muestran que 6 de cada 10 personas migrantes de retorno que residían en Baja California para el 2015 eran jóvenes. El 64% de los retornados que se insertaron en el subsector primario tenían entre 15-39 años y el 36.7% eran mayores de 40 años; en esa entidad, destaca que en el subsector secundario el 41% eran mayores de 40 años, promedio superior al de Jalisco y Michoacán.

En Jalisco y Michoacán no se encuentran grandes diferencias por categorías de edad en la inserción en los subsectores ocupacionales; fueron los jóvenes quienes tuvieron mayor participación en el subsector primario, con 67.5% y 68.4% respectivamente.

Destaca en la Tabla 4 que es en Baja California donde las mujeres retornadas alcanzaron la mayor participación laboral, principalmente en el subsector primario, entre ellas: profesionistas y técnicas, trabajadoras auxiliares en actividades administrativas y comerciantes; empleadas en ventas y agentes de ventas.

La distribución porcentual de la población retornada en los dos subsectores de ocupación por nivel de escolaridad mostró diferencias importantes.

Quienes retornaron a Baja California, son personas más educadas en comparación con aquellas personas que residían en Jalisco y Michoacán. Y es que, en Baja California, el 46% de la población retornada tenía más de 12 años de estudio. Mientras que en Michoacán solo el 15% de los retornados alcanzaron ese nivel educativo.

En cuanto a la escolaridad y su efecto en la segmentación laboral, se observa en la Tabla 3 que en Baja California el 64% de la población que se insertó al subsector primario alcanzó más de 12 años de escolaridad. Este resultado podría indicar que la oferta en el subsector primaria fue acorde a los niveles educativos de la población retornada y Baja California se está consolidando como un polo de atracción para población migrante de retorno con niveles superiores de estudio.

La región tradicional migratoria en México se ha destacado por una migración internacional de mano de obra poco calificada, cifras que se reflejan en la población de retorno en Jalisco y Michoacán en 2015. En el caso de Jalisco, solo el 42% de la población retornada que se insertaba en ocupaciones del subsector primario tenía más de 12 años de estudio. De Michoacán resalta el hecho de que el 50% de la población retornada que desempeñaron alguna ocupación del subsector secundario reportó seis o menos años de escolaridad.

La distribución porcentual de la población por estado conyugal de los retornados en las tres entidades de estudio revela algunas diferencias importantes para el 2015. En Baja California, 4 de cada 10 personas retornadas que se insertaron en el subsector secundario no estaban unidas, cifra contrastante con la población retornada residente en Michoacán donde en este mismo subsector, el 74% estaban unidos y solo el 26% no unidos.

En cuanto a la localidad de residencia, solo el 8.8% de la población retornada llegó a una localidad rural en Baja California. Mientras que, en Michoacán y Jalisco, estas cifras superaron el 40%, insertándose en ocupaciones agrícolas propias del subsector secundario. A este respecto, según Albo et al. (2012):

Entre las características que distinguen a los migrantes que regresan al medio urbano de los que llegan al rural se tiene que los primeros presentan mayores niveles de escolaridad. Es probable que esta variable sea un factor que influya en lograr un mayor éxito en la migración en periodos de recesión del país receptor, ya que, entre 2010 y 2011, la proporción de migrantes de retorno del sector rural fue mayor que su proporción de emigrantes en el total de la migración de México. (p. 264)

Segmentación laboral en población migrante internacional retornada en Baja California, Jalisco y Michoacán

Los resultados de las regresiones logísticas binarias que se estimaron en este trabajo a fin de analizar la segmentación laboral de la población migrante retornada en el 2015 se presentan en la Tabla 4, en lo referente al sexo, los resultados revelan que el hecho de ser mujer incrementa, en las tres entidades, la probabilidad de insertarse en una ocupación del subsector primario,⁴ en comparación con los hombres (variable de referencia). No obstante, la probabilidad es mayor en Michoacán (3.1 veces)⁵ en tanto que en Jalisco esta probabilidad es 2.3 veces, y fue menor en Baja California (1.3 veces).

En cuanto a la variable escolaridad, los resultados obtenidos son los esperados de acuerdo con las estadísticas descriptivas presentadas en la sesión anterior, donde se demostró que, a mayor escolaridad, mayores probabilidades tiene la población retornada de insertarse en el subsector primario, subsector que requiere mayor cualificación para desempeñar sus ocupaciones.

En la Tabla 5 se puede observar que estas probabilidades fueron mayores 4.1 veces para la población retornada a Jalisco que tenía más de 12 años de estudio, en comparación con los que solo reportaron hasta 6 años de escolaridad (variable de referencia). Hay que mencionar además que, a pesar de que la población que retorna a Baja California es más educada, las probabilidades de inserción al subsector primario mejoran si se reside en Jalisco. En este sentido, podría decirse que el contexto económico de Jalisco permite a la población migrante de retorno insertarse a mejores empleos, lo que podría relacionarse con la estabilidad económica que tiene Jalisco, con respecto a Baja California y Michoacán, y es que, de estas tres entidades destaca que para 2015, la participación de Jalisco en el Producto Interno Bruto (PIB) a nivel nacional alcanzó 6.66%, mientras que Baja California aportó un 3.08% y Michoacán 2.33%. Lo anterior se refleja en la oferta laboral y en las oportunidades de desarrollo para los residentes de Jalisco.

⁴ Las ocupaciones del subsector primario son: funcionarios, directores y jefes, profesionistas y técnicos; trabajadores auxiliares en actividades administrativas; comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas.

⁵ El caso de Michoacán necesita ser explicado, a partir de otros cálculos estadísticos que profundicen en la competencia laboral entre mujeres y hombres, para validar si la alta probabilidad de inserción al subsector primario está ligada a un mayor nivel educativo de las mujeres en comparación con los hombres.

Tabla 4
Baja California, Jalisco y Michoacán 2015. Población retornada por subsector de ocupación, según características seleccionadas

	Baja California Subsector			Jalisco Subsector			Michoacán Subsector		
	Primario	Secundario	Total	Primario	Secundario	Total	Primario	Secundario	Total
Población total									
(N)	9,041	16,684	25,725	8,328	15,090	23,418	4,240	15,582	19,822
(%)	35.1	64.9	100.0	35.6	64.4	100.0	21.4	78.6	100.0
Hombre	66.5	84.0	77.9	67.3	90.3	84.7	71.4	92.6	88.9
Mujer	33.5	16.0	22.1	32.7	9.7	15.3	28.6	7.4	11.1
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
15-39 años	63.9	59.0	60.8	67.5	64.9	65.5	68.4	66.9	67.1
40 y más años	36.1	41.0	39.2	32.5	35.1	34.5	31.6	33.1	32.9
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Hasta 6	8.7	23.4	18.3	20.7	46.6	40.3	27.8	49.7	45.9
7 a 11	27.4	40.8	36.1	37.5	39.7	39.1	38.7	39.3	39.2
Más de 12	63.9	35.8	45.7	41.8	13.7	20.6	33.4	11.0	15.0
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Unido	65.2	61.0	62.5	63.6	67.8	66.8	67.6	73.4	72.3
No unido	34.8	39.0	37.5	36.4	32.2	33.2	32.4	26.6	27.7
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Rural	10.5	7.9	8.8	18.7	40.6	35.2	27.8	51.2	47.1
Urbano	89.5	92.1	91.2	81.3	59.4	64.8	72.2	48.8	52.9
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Nota. Elaboración propia con base en microdatos de la Encuesta Intercensal 2015.

En términos de asentamiento, residir en una localidad urbana (de más de 25 000 habitantes) resultó significativo en las tres entidades de estudio, pero la probabilidad de insertarse en una ocupación del subsector primario es mayor 1.2 veces en Jalisco y 1.1 veces en Michoacán, en comparación con los que viven en una localidad rural. Este resultado nos habla de la marcada segmentación de ocupaciones entre las localidades urbanas y rurales. La introducción del capitalismo global ha traído cambios en las dinámicas de los mercados laborales y puede significar una oportunidad para la población migrante de retorno de origen rural de poder insertarse en ocupaciones del subsector primario en las localidades urbanas.

Tabla 5

Baja California, Jalisco y Michoacán 2015. Factores que inciden en la integración de la población migrante retornada al sector primario ocupacional

Variables en la ecuación*	Baja California		Jalisco		Michoacán	
	Sig.	Exp(B)	Sig.	Exp(B)	Sig.	Exp(B)
Sexo						
Hombre (Ref)						
Mujer	0.000	2.386	0.000	3.367	0.000	4.182
Edad						
40 y más años (Ref)						
15-39 años	0.715	1.044	0.215	0.912	0.940	0.994
Escolaridad						
Hasta 6 años (Ref)						
7-11 años	0.003	1.759	0.000	1.829	0.000	1.664
Más de 12 años	0.000	4.477	0.000	5.106	0.000	4.292
Estado conyugal						
No unido (Ref)						
Unido	0.136	1.190	0.461	0.948	0.356	0.927
Localidad de residencia						
Rural (Ref)						
Urbana	0.024	0.645	0.000	2.299	0.000	2.196
Constante	0.000	0.222	0.000	0.080	0.000	0.067

Nota. a) Variables especificadas en el paso 1: sexo, dos grupos de edades, años de estudio, estado conyugal, localidad de residencia. b) Ref. Variable de referencia. Sig. Nivel de significancia. Exp(B) Exponencial del coeficiente Beta.

*Prueba de Hosmer y Lemeshow: Baja California 0.568, Jalisco 0.305 y Michoacán 0.573.

Elaboración propia con base en microdatos de la Encuesta Intercensal 2015.

Reflexiones finales

Las migraciones internacionales y el retorno se han constituido en fenómenos dinámicos, que se van adaptando a coyunturas y cambios sociales, económicos y políticos de las naciones. Y es en ese sentido que cobra relevancia su estudio desde diversas perspectivas de análisis y metodológicas. En este capítulo he centrado la atención en analizar las dinámicas de inserción laboral de las poblaciones retornadas de Estados Unidos a México, que son cada vez más heterogéneas, no solo por su volumen sino por la diversidad en sus características sociodemográficas y los destinos de residencia de los retornados, tal como la han mencionado en sus análisis algunos estudios a nivel nacional (Masferrer y Roberts, 2012; Canales y Meza, 2018; Colmex, 2018; Terán, 2019).

El análisis de los datos de la Encuesta Intercensal 2015 en este estudio, confirma que se ha dado un cambio en los perfiles laborales de los migrantes retornados, pero su integración al mercado laboral mexicano es diferenciada según su lugar de residencia y algunas características personales.

En la hipótesis inicial de este estudio, se consideró la edad y la escolaridad como factores que podrían determinar que una persona retornada se insertara en mejores ocupaciones para su desarrollo personal, esto es, en el subsector primario ocupacional. La estimación del modelo logístico resaltó la educación como una de las variables más importantes que influyó en la integración de la población migrante retornada en ocupaciones del subsector primario superior.

Los resultados de este estudio demuestran contrapunteos a la tesis de la creación de un ejército industrial de reserva por parte de las personas migrantes (Piore, 1983), porque a pesar de que los retornados tienen diversas desventajas en comparación con la población no migrante, también logran crear estrategias y buscar mejores oportunidades al interior del país. En el caso de las mujeres retornadas de los estados de Jalisco y Baja California es evidente una inserción laboral positiva en su incorporación al subsector primario debido a su escolaridad.

Identificar estas particularidades en la migración de retorno mexicana invita a profundizar en las diferencias de los perfiles y de sus expectativas de inserción laboral en sus comunidades de acogida, puesto que los factores mencionados que pueden determinar que la población retornada de EE. UU. se inserte en el subsector primario ocupacional son solo algunos, y son específicos para cada entidad donde residen. Además, se han seleccionado de acuerdo con la información disponible en la encuesta intercensal 2015.

Por tanto, en futuros estudios se pueden agregar otras variables que pueden agregar riqueza al análisis y comprensión de la inserción laboral de la población retornada, entre ellas, el tiempo de estancia en el extranjero, las redes sociales, el tipo de retorno (forzado o voluntario) y las causas de retorno. En este sentido y al considerar la complejidad del estudio del retorno, es muy importante el desarrollo del análisis cualitativo con técnicas novedosas que permitan profundizar en los contextos sociales, familiares y culturales de retorno e integración, para seguir enriqueciendo el entendimiento del proceso migratorio en México.

Referencias

- Albo, A. Ordaz, Juan. Luis y Li, J. J. (2012). Inserción laboral y características de los migrantes mexicanos de retorno 2005-2011. Comparación urbana-rural. En T. Ramírez y M. Castillo (Eds.), *México ante los recientes desafíos de la migración internacional* (237-268). CONAPO.
- Avendaño, R. Moreno, J. y Priego, E. (2000). Las ONG'S en la Frontera Baja California-California, un acercamiento al estudio de la diplomacia ciudadana. *Estudios Fronterizos*, 1(1), 89-135.
- Bobes, V. (2017). ONG de migración como actores de un campo de acción solidaria. *Migración y desarrollo*, 15(22), 125-146.
- Canales, A. y Meza, S. (2018). México, Tendencias y patrones de la migración de retorno en México. *Migración y desarrollo*, 16(30), 123-155.
- Cassarino, J. P. (2004). Theorising Return Migration: The Conceptual Approach to Return Migrants Revisited. *International Journal on Multicultural Societies* (IJMS), 21(41), 253-279. UNESCO.
- Castañeda, N. (2009). Dinámica y proceso de migración a Estados Unidos. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 7(2), 1459-1490.
- Castles, S. (2010). Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales. *Migración y desarrollo*, 7(15), 49-80.
- Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2013). *La migración femenina mexicana a Estados Unidos Tendencias actuales*. http://www.conapo.gob.mx/work/models/OMI/Resource/652/1/images/boletinMigracionNo1_8_03_13.pdf
- De Oliveira, O. (2006). Jóvenes y precariedad laboral en México. *Papeles de Población*, 12(49), 37-73.

- Durand, J. y Massey, D. (2003). *Clandestinos: Migración México Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. Universidad Autónoma de Zacatecas, Miguel Ángel Porrúa.
- El Colegio de la Frontera Norte [COLEF]. (2019). *Políticas multinivel para el retorno y la (re)inserción de migrantes mexicanos y sus familiares*. El Colegio de la Frontera Norte.
- El Colegio de México [COLMEX]. (2018). *Radiografía de la migración de retorno*. COLMEX, CNDH. https://migracionderetorno.colmex.mx/wp-content/uploads/2018/08/PB_1_radiografia_migracion_retorno_2015.pdf
- Estrella, G. (1993). Migración internacional legal desde la frontera norte de México. *Estudios demográficos y urbanos*, 8(3) 559-600.
- García, R. y Pérez, O. (2008). Migración internacional, organizaciones de migrantes y desarrollo local en El Salvador, Michoacán y Zacatecas. *L'Ordinaire Des Amériques, on line*, 93-116, <https://doi.org/10.4000/ora.3278>
- Jacobo, M. y Cárdenas, N. (2018). *Los retornados: ¿Cómo responder a la diversidad de migrantes mexicanos que regresan de Estados Unidos?* Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). *Encuesta Intercensal 2015*. <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#Microdatos>
- López, G. y Ariel, O. (2019). Migración de retorno y los cambios en el índice de intensidad migratoria en Michoacán, Jalisco y Guanajuato. En *Migración de México a Estados Unidos. Derechos humanos y desarrollo* (735-757). Juan Pablos Editor.
- Lozano, F. y Martínez, J. (2015). Las muchas caras del retorno en América Latina. En F. Lozano y J. Martínez Pizarro (Eds.), *Retorno en los procesos migratorios de América Latina* (13-24). ALAP.
- Lutz Ley, A. (2022). La experiencia migratoria en el proceso de inserción laboral en la zona metropolitana de Guadalajara. *Región y Sociedad*, 34, 1-22.
- Martínez, H. (2022). Mexicanos deportados de Estados Unidos de América a Chihuahua, México. *Anduli Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, 21, 165-189.
- Martínez, S. (2018). Migración de retorno de adultos mayores a México: redes sociales, familia y acumulación. *Carta Económica Regional*, 30(121),125-144.

- Masferrer, C. y Roberts, B. (2012). Going Back Home? Changing Demography and Geography of Mexican Return Migration. *Population Research and Policy Review*, 31(4), 465-496.
- Mendoza, J. E. (2013). Migración de retorno. niveles educativos, y desarrollo socioeconómico regional de México. *Estudios sociales*, 21(42), 57-85.
- Mestries, F. (2013). Los migrantes de retorno ante un futuro incierto. *Sociológica*, 28(78), 171-212.
- Piore, M. (1983). Los trabajadores extranjeros. En M. Piore (Ed.), *Paro e Inflación: perspectivas institucionales y estructurales*. Alianza Editorial.
- Portes, A. y Böröcz, J. (1998). Migración contemporánea. Perspectivas teóricas sobre sus determinantes y sus modalidades de incorporación. En G. Malgesini (Ed.), *Cruzando Fronteras* (43-73). Editorial Icaria.
- Prieto, V. y Koolhass, M. (2014). Retorno reciente y empleo: los casos de Ecuador, México y Uruguay. En M. Padrón y L. Gandini (Ed.), *Población y trabajo en América Latina: abordajes teórico-metodológicos y tendencias empíricas recientes* (327-368). ALAP.
- Reich, M., Gordon, D. y Edwards, R. (1973). Dual Labor Markets: A Theory of Labor Market Segmentation, *American Economic Review*, 63(2), 359-365.
- Riosmera, F., Gonzáles, C. y Wong, R. (2012). El retorno reciente de Estados Unidos: salud, bienestar y vulnerabilidad de los adultos mayores. *Coyuntura Demográfica*, 2012(2), 63-67.
- Terán, D. (2019). *Dinámicas municipales del retorno migratorio de mexicanos provenientes de Estados Unidos 1990-2015: Repensando la geografía*. [Tesis doctoral]. El Colegio de México.
- Valdivia, M. y Pedrero, M. (2011). Segmentación laboral, educación y desigualdad salarial en México. *Revista Mexicana de Sociología*, 73(1), 139-75.
- Vela, F. y Cabezas, G. (2015). La inserción laboral de los migrantes de retorno en Brasil, Ecuador y México. En E. Montoya y M. Nava (Eds.), *Migración de retorno en América Latina: una visión multidisciplinaria* (109-147). Juan Pablos Editor.
- Woo, O. y Flores, A. (2015). La migración de retorno de migrantes mexicanos en el siglo XXI. *Población y Desarrollo-Argonautas y Caminantes*, 11(2015), 23-38.

Violencias múltiples

Geografías del terror, geopolítica y desplazamiento forzado en México. La violencia y la inseguridad como dispositivos para el despojo y la desterritorialización

KELLY GIOVANNA MUÑOZ BALCÁZAR¹

Introducción

En este estudio de tipo cualitativo, se pretende analizar desde un enfoque documental, el fenómeno del desplazamiento forzado interno en México, como una característica desestructurante del tejido social comunitario, ya que es efecto de diferentes hechos victimizantes sistemáticos como desaparición forzada, tortura, homicidio, secuestro, detención arbitraria e intimidación a poblaciones que se encuentran en las zonas donde operan mecanismos de terror, mediante la disputa por el territorio o los recursos para generar despojo.

En vista de lo anterior, el objetivo de la investigación yace en la urgencia por analizar las formas de violencia asociadas a las transformaciones del territorio y el paisaje en contextos de inseguridad, porque redefinen representaciones en clave negativa del espacio geográfico, e inciden en la pérdida de la territorialidad.

Por eso, en este trabajo se pretende igualmente explicar desde la geopolítica crítica, el papel del Estado frente a la expansión de las organizaciones delictivas que buscan el dominio de los espacios regionales y su territorialización. Dichas organizaciones, además de convertirse en entes políticos no-estatales que ejercen influencia en el control poblacional y económico, impactan en los temas de seguridad; en este aspecto, se podría inferir que en México existe un conflicto armado de baja intensidad² que se visibiliza con los métodos empleados por los

¹ Beneficiaria del Programa de Becas Posdoctorales de la UNAM del Instituto de Geografía. Asesorada por la doctora Naxhelli Ruiz Rivera. Correo de contacto: ivanasinko@yahoo.com

² En el estudio de la doctrina militar y de guerra se puede explicar un conflicto armado de baja intensidad como la ofensiva del Estado a la contrainsurgencia. En el caso de México el despliegue

actores armados, a través de los enfrentamientos y las ofensivas militares en el marco de la violencia y la contienda territorial.

De esta forma, en el primer apartado se hace una reflexión sobre el enfoque geopolítico y los intereses de los actores emergentes en el dominio por el espacio, desde el escenario de producción de actividades ilícitas. En la segunda parte, se aborda el tema de los argumentos sistémicos de la violencia como dispositivos para el despojo, la desterritorialización por medio de mecanismos de intimidación causantes de desplazamiento forzado. Posteriormente, se toma como análisis metodológico del tema, la relación entre inseguridad, actividades delictivas y narcotráfico, a través de la aplicación de los datos de la Encuesta ENVIPE 2019 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), realizada a personas de 18 años y más, por lo que se tomó la tasa de prevalencia por entidad federativa, sobre la percepción de la población sobre la inseguridad, como parte la acción del crimen organizado en determinados estados.

Para finalizar, se esboza una breve conclusión que puede dar luces sobre las condiciones en las que se da el desplazamiento forzado, pues se determina que, en la mayor parte del país la incidencia delictiva alcanza altos niveles, que guardan una relación directa con las actividades que opera el narcotráfico en las diferentes regiones que han sido permeadas por las geografías del terror.

Prácticas de poder geopolítico nacional y global que inciden en el desplazamiento forzado interno (DFI)

Para comprender el fenómeno del DFI, es imperante analizar las dinámicas geopolíticas y sus variables económicas, culturales, medioambientales, políticas, militares, ya que este no se aboca solo a un estado de guerra o la violencia armada como estrategia de dominación, sino más bien a diversos conflictos que tienen raíces en los intereses globales, nacionales o locales.

La geopolítica se convierte en una herramienta metodológica que permite la comprensión e interpretación de los sucesos interrelacionados en un espacio geográfico concreto; desde el análisis de las prácticas de poder se puede decir que el interés al aplicar este enfoque radica en develar otras realidades de las coyunturas actuales, distintas a las convencionales, donde la geografía del miedo

de fuerzas de intervención para la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico, por medio de estrategias militares y políticas para neutralizar al enemigo en las zonas de guerra, que a su vez también utilizará diferentes tipos de formas para lograr su objetivo desde lo económico, lo político y lo social.

cumple un papel importante en la trazabilidad de fronteras invisibles bajo el dominio de la criminalidad en expansión.

En el panorama, aparecen y desaparecen diferentes actores emergentes que luchan en distintas áreas de necesidades e intereses; desde este aspecto se puede decir que la geopolítica crítica³ es el eje transversal, pues destaca una intención en la explicación de los fenómenos a partir del entorno y sus vulnerabilidades. La seguridad también atañe a este tema. En este caso, el Estado debería ser el que garantice la protección de los derechos humanos, pero en el contexto actual ha actuado como aparato cómplice de muchas de las injusticias sociales.

Por ello, la “lógica espacial compleja del desplazamiento forzado” (López, 2010, p. 12), está mediada por la influencia de actores hegemónicos que regulan y determinan los medios de producción dominantes de distintos procesos económicos según la zona de influencia, lo que implica ciertas condiciones a las que deben someterse los grupos menos favorecidos. A su vez, López explica que ninguna de estas decisiones sobre los territorios puede ser unidireccional, y que la participación de los actores debe validar estas propuestas, que la mayoría de las veces son impuestas bajo presiones amenazantes. Indica que existen juegos de intereses permanentes, relaciones de conflicto entre los actores que se disputan los proyectos y decisiones de las agendas políticas en los territorios sin consulta previa. Por ende, surgen conflictos sociales que han provocado diversos tipos de violencia.

Bajo estas premisas, López propone hacer un intento en la comprensión de la lógica del capital legal o ilegal mediado por el Estado como un ente que administra, bajo la influencia de poderes tanto políticos, como privados, un régimen de expansión del sistema de acumulación por desposesión. Así pues, explica que el éxito de este régimen está determinado por estrategias selectivas, involucra a instituciones y a líderes que representan el interés colectivo para el despliegue y apropiación de la producción monopolista.

Por otro lado, también está el crimen organizado y en especial los carteles de la droga, que tienen una influencia y afluencia sobre el mismo Estado. Según los medios de comunicación y los testimonios de víctimas sobre los vejámenes cometidos por ellos en relatos y denuncias ante instancias como la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México (CNDH), estos grupos criminales

³ “La ‘geopolítica crítica’ es una visión renovada de esta escuela de pensamiento no centrada en el Estado, sino que en la aceptación de la diversidad de agentes que han aparecido en el panorama mundial, como son los organismos no gubernamentales, las organizaciones internacionales y las diversas empresas transnacionales, entre otros actores, a los que se agregan las comunidades regionales y locales” (Le Dantec, 2007, p. 73).

tienen vínculos con las mismas fuerzas armadas o con presidentes municipales, policía y políticos.

En las relaciones dentro de la llamada “narcopolítica”, el Estado se define en la actualidad como un “narcoestado”. Al estar ausente en las regiones más apartadas, cede territorio y poder, lo que al parecer facilita las alianzas de facto con el crimen organizado que encuentra en este debilitamiento una forma de intimidación mediante de la violencia para imponer negocios ilícitos y crear corredores de drogas. Así lo indica López (2010):

Su enorme caudal económico, el financiamiento de campañas políticas y posterior cobro de favores políticos, el asesinato de líderes políticos contrarios a sus intereses o inversión en obras de infraestructura, así como el apoyo económico a las comunidades deprimidas de sus zonas de influencia, los mantiene aún vigentes pese a su debilitamiento tras la guerra entre carteles, apoyada por parte del gobierno de turno a finales de los años 90. Hablar de droga, implica hablar de una de las formas de financiación de otro actor fundamental del bloque hegemónico nacional. (p. 25)

Por vía de la violencia, entonces, el crimen organizado visto como un sujeto geopolítico, se convierte en el único ente que podría ocupar territorial y socialmente un determinado lugar y además disputarlo al Estado (Crespo, 2010). Su interés en particular no está solo en la acción local, sino global. En México, esto puede representar la debilidad del Estado, la ingobernabilidad y un riesgo que amenaza la geopolítica interna del país. Así lo indica Carvajal (2007) para el caso de Colombia, donde el narcotráfico ha permeado las estructuras institucionales con una acción erosionante y demoledora, incrementando la corrupción y la violencia y presentando una situación de riesgo geopolítico.

Otro punto que vulnerabiliza y deja inestable a México es su ubicación; en este sentido el margen de acción de los carteles de la droga es oportuno, dinámico y conveniente por tener conexiones desde Sudamérica hasta Norteamérica. Por esta razón, desde un análisis espacial de la violencia y la acción de estos grupos delincuenciales en el país, se podría determinar sus relaciones en las diferentes escalas: local, nacional y supranacional, y la diversificación de las dinámicas en cada una de las regiones norte, centro y sur. Así los índices de la violencia pueden tener matices y variaciones distintas en

cada una de las regiones dominadas por estos grupos, dadas sus condiciones tanto de diversidad medioambiental como productiva.

Estas condiciones geopolíticas son favorables según lo explica Sansó-Rubert (2016). Él afirma que hay una relación intrínseca entre geografía y política, dicotomía desde la que nace la geopolítica como un estudio que puede aportar y es útil como herramienta para el entendimiento de “cómo las organizaciones criminales diseñan su transnacionalización” (p. 186) a partir de su expansión y de articulaciones internacionales según sus intereses, mediante la aplicación de fórmulas efectivas para el control territorial.

Según el autor, la delincuencia se materializa en un espacio y un tiempo territorial concretos; así pues, debe haber condiciones tanto geográficas y sociales específicas para su reproducción. De esta forma, argumenta que la resistencia y sobrevivencia de estos grupos armados dependen del acceso que tengan al poder, a fin de generar estrategias de arraigo en las estructuras políticas, sociales y económicas. Al respecto, Oslender (2004b) explica que los intereses económicos son el argumento central para la guerra y que los conflictos se caracterizan por una lógica geo-económica, en la que generalmente se enfrentan actores no-estatales para la explotación de recursos. Precisamente, su crecimiento y permeabilidad permite que sus alcances locales se extiendan a lo largo y ancho de los países donde existen y se amplían a nivel global y transnacional.

Desde esta lógica geoespacial, también se puede decir que, en el caso de México, existe una dinámica geopolítica que triangula el conflicto territorial, (Camargo, 2018), ya que se encuentra en el campo de tensión por las rutas del crimen organizado, el narcotráfico y los fenómenos migratorios que conllevan la cercanía con América del Norte, Centroamérica y el paso hacia América Latina.

En este aspecto, la comprensión de la complejidad de la instauración de estos grupos, tiene que ver a su vez con el análisis de las causas estructurales que determinan su emergencia y la identificación de su relación con determinadas áreas de la geografía mexicana, lo que da luces para conocer *grosso modo* sus intereses y pluriactividad, como trasfondo detrás de la violencia que ejerce para lograr sus objetivos.

Entre diferentes grupos criminales se disputan las rutas y municipios o estados débiles donde hay poca presencia institucional, ausencia de programas de gobierno, poco desarrollo, precarias condiciones de los habitantes y altos niveles de corrupción, lo que genera una competencia entre ellos por el control territorial y político. De esta manera, buscan legitimar su poder para la manipulación

social convirtiéndose en los proveedores de bienes, servicios y la creación de proyectos productivos. A este respecto Sansó-Rubert (2016), quien también cita a Naím (2006), plantea:

Un contexto nefasto lo conforman las alianzas entre políticos, organizaciones delictivas y el aparato de seguridad estatal. Dicha connivencia genera en la práctica, bien respuestas tibias de los gobiernos, bien directamente la omisión de respuesta pública (catarsis institucional). Su manifestación más dañina se plasma cuando el Estado se transforma en asilo criminal, imperando el fomento de obstáculos para la cooperación internacional destinada a su erradicación. En la práctica, los grupos que controlan estos espacios ingobernados (“santuarios criminales”), se convierten en socios estratégicos para las organizaciones de delincuencia organizada transnacional. (p. 191)

En otros casos, el Estado cuando ve fracturado el contrato social, inicia una guerra sin tregua militarizando zonas y presionando para dismantelar la presencia de estas células. La competencia por el monopolio de la guerra y la violencia no solo se debe a la ingobernabilidad, sino también al interés que tiene el Estado en ciertas regiones estratégicas, por su riqueza en recursos naturales. Es así que la idea de buscar minimizar el conflicto dista de una anhelada paz. Más bien, se centra en no perder la administración de estos recursos e intervenir con estrategias guerreristas, lo que genera un masivo desplazamiento forzado interno de población.

Imposición de contextos de violencia como argumento sistémico para el despojo

En el caso de México, los cárteles del narcotráfico han recrudecido la violencia a partir de 2006. Cuando el expresidente Felipe Calderón asumió el poder, declaró la guerra frontal al crimen organizado, con un despliegue de operativos en todo el país vía imposición de la violencia. Como consecuencia de los enfrentamientos entre grupos armados, se generó un fenómeno de desplazamiento forzado. Para el año 2010, siguió creciendo el conflicto, se desencadenó una lucha de poder por el control de las rutas entre grupos rivales, además de la intervención de

las fuerzas armadas en estos hechos (Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno del Consejo Noruego para Refugiados, IDMC).⁴

Múltiples territorialidades locales y regionales se vieron trastocadas y afectadas por distintos intereses. En este sentido, Osorio (2002) deduce que, bajo este tipo de contextos, se debe dar explicación a cómo se articulan las relaciones de poder y de dominación por la hegemonía territorial, basadas en la intimidación por medio de la violencia y en la guerra a cargo de los actores armados (crimen organizado, gobierno, organizaciones corporativas nacionales y transnacionales).

La autora indica que

en la medida en que se delimitan estos espacios, el desplazamiento forzado se convierte en una estrategia de guerra y de despojo, que permite diezmar las alianzas reales y potenciales de la población con el enemigo, y a la vez, consolidar territorios con sus propios aliados. El conjunto social, las tierras y todos los bienes y recursos materiales y no materiales, se constituyen a la vez en fuente y objetivo de la guerra. (p. 36)

Haciendo una analogía con la teoría de Harvey (2005) sobre la reproducción ampliada del capital, se podría decir que las estructuras criminales aplican la misma estrategia para su proceso de sobreacumulación de capitales “geográficamente móviles” a su favor, y convierten los territorios vulnerables en aptos para su explotación. Por ende, el *modus operandi* de estos grupos consiste en generar acumulación por desposesión a través de distintos mecanismos de violencia.

De 2010 a la fecha, México continúa con el embate y las nefastas consecuencias del narcotráfico, lo que ha generado que los índices de violencia e inseguridad se hayan disparado vertiginosamente. Según Ángel (2020), en 2019 6 de cada 10 homicidios estaban ligados a estos grupos. En 2020, los cárteles se han reproducido en más de 80 células que operan en todo el país y son autores de más del 60% de los homicidios registrados.

⁴ El IDMC es el ente internacional que, además de dar seguimiento a las violaciones de los derechos humanos en México, le recuerda al Estado las cifras y denuncia los sucesos de explotación masiva; sirva de ejemplo lo sucedido en el 2010, en Ciudad Mier, Tamaulipas.

Las geografías del terror y la desterritorialización

Para el geógrafo Ulrich Oslender, citado por Baquero (2011), en su discurso sobre las geografías del terror o paisajes del miedo, la asociación entre estos espacios ocupados por actores externos violentos y violentados a su vez (terrorismo), genera alteración de la cotidianidad y las prácticas espaciales rutinarias; los procesos desplegados en esos espacios se convierten en procesos de desterritorialización.

Lo anterior implica la desarticulación comunitaria y la dislocación cultural, que con la incursión de grupos armados que monopolizan una región, generan el desarraigo, y, por ende, la desintegración familiar y social. Por otro lado, no solo el crimen organizado influye en la deconstrucción del espacio y el tejido social, también las transnacionales con fines de lucro y acumulación de capitales (Lefebvre, 1974) se convierten en depredadoras, vía la privatización de los recursos naturales mediante concesiones mineras, la implantación de agroindustrias, la venta inducida de la tierra, uso de monocultivos y especulación de tierras. Además, provocan la desterritorialización de poblaciones por medio de acciones de intimidación y amenazas.

La violencia espacial, entonces, pasa a ser una “desincronización entre el individuo y el entorno” (García Bujalance, 2013, p. 37), a partir de sus transformaciones; así pues, como construcción social y cultural el territorio deja de ser “un modelo de arraigo y pertenencia” (p. 39), para transformarse en un lugar para la dominación y el desencuentro.

Retomando a Oslender (2004a) y su argumento del *terror como una herramienta de control social* que crea culturas del miedo mediante la aplicación sistemática de formas visibles de intimidación, tanto psicológica, como física, también a partir de la transformación de los lugares, que después de ser recordados por la belleza de su paisaje, han transitado al horror de sus masacres. En este punto, cabe mencionar que Oslender examina experiencias y fenómenos geográficos marcados por el terror, como geografías ocupadas por actores violentos, quienes han desintegrado el tejido social de poblaciones invisibles para el Estado, donde la impunidad florece sin ningún tipo de control. Sobre lo anterior, plantea:

Un sentido de inseguridad generalizada se extiende por el lugar y afecta las formas de cómo la gente se mueve en sus alrededores. El contexto de terror lleva así a una fragmentación del espacio y rompe dramáticamente la movilidad espacial cotidiana. (p. 22)

De igual forma, cabe abordar un aspecto fundamental de la construcción de los territorios, a saber, la lucha y resistencia por la preservación de los patrimonios naturales y culturales y sus formas de apropiación. Lo que era antes un hábitat, pasa a ser objeto de valor y plusvalor, en la medida en que su localización estratégica es de interés tanto para transnacionales como para narcotraficantes, que buscan producir cultivos ilícitos y apropiación de rutas de tráfico. Se puede decir entonces que estos conflictos territoriales en México se vivencian en varias escalas de intensidad según el estado. Es necesario entonces saber cómo los sujetos asumen el territorio en disputa, si desde las divisiones y fronteras impuestas por los nuevos actores, quienes reorganizan el espacio según su margen de acción.

Este contexto de inseguridad nacional, se refleja tanto en los medios de comunicación como en la permanente movilidad del lugar de residencia de la población mexicana, según las encuestas nacionales como la ENVIPE, 2019 y 2020. El libro *Fuego Cruzado*, de la periodista Marcela Turati (2011), es una radiografía de la violencia en México que documenta y narra los acontecimientos de los primeros tres años del gobierno de Felipe Calderón.

Para la autora:

La estrategia de recuperar territorios mediante el ejército y la policía atomizó la violencia primaria, algunas veces por poner pie en municipios feudalizados por el narco; otras por decomisar cargamentos o eliminar capos, porque eso desata purgas dentro de los grupos para eliminar traidores o pelear por la sucesión; otras más por cargar los dados hacia una de las facciones criminales que aprovechó la protección oficial para exterminar contrarios. Las fuerzas federales protagonizaron 963 batallas contra grupos criminales durante los primeros tres años. (p. 109)

Se alude igualmente, a la incidencia de las políticas macroestructurales y capitalistas, enclaves para la penetración y expansión de la delincuencia organizada y una política económica de segregación y exclusión de las comunidades campesinas que genera vulnerabilidad y, por ende, su expoliación.

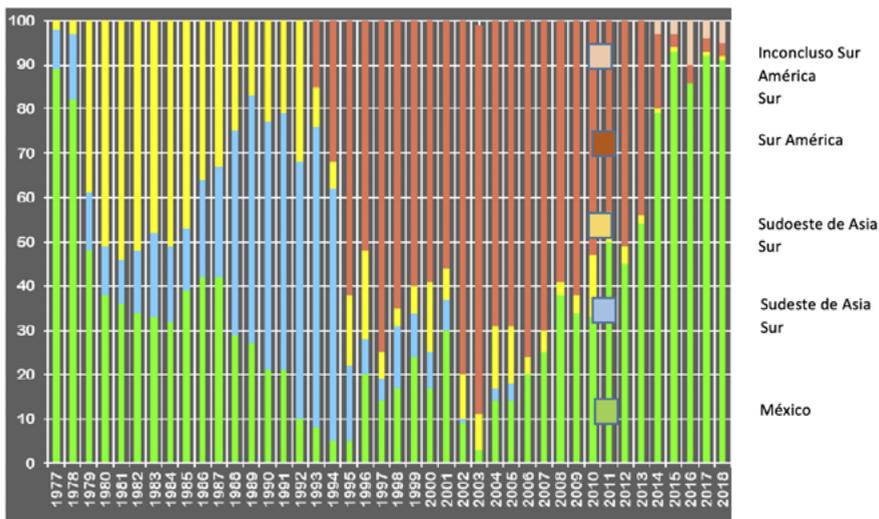
Así, el desplazamiento se plantea como un proceso sociohistórico que se inicia con un momento coyuntural y que se va desglosando en una serie de cambios en el territorio, en las relaciones espaciales, en la reconfiguración del elemento tierra y en las interrelaciones productivas de los sujetos con ella, hasta llegar a la búsqueda del punto focal por el cual emerge el desplazamiento, ya sea

de manera selectiva o colectiva, es decir, a causa de una violencia generalizada en situaciones de conflicto, de orden público y de abuso de poder en la correlación de fuerzas en un territorio rural, en un contexto general.

A todo este fenómeno se le agrega el tema de la producción de cultivos ilícitos y de drogas sintéticas, como parte del aumento de la violencia. Según el Departamento de Justicia de Estados Unidos, por medio de la Agencia de la DEA (2019), en una evaluación sobre la amenaza de las drogas, el tráfico de fentanilo falsificado se ha elevado y se ha ido expandiendo en Estados Unidos. Se sospecha que su distribución está ligada a miembros del cartel de Sinaloa y del cartel de Jalisco Nueva Generación (CJNG). También se indica que México domina el mercado de la heroína (Figura 1). Sin embargo, tres áreas de origen se disputan su comercialización: México, Sudamérica y el suroeste de Asia

Figura 1

Fuente de origen de incautaciones de heroína al por mayor en Estados Unidos, provenientes de Sudamérica, Asia y México



Nota. Agencia de Administración para el Control de Drogas (DEA, 2019).

Este mercado ilícito de las drogas en México también es monitoreado por la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), a través de diversos sistemas como el uso de tecnologías de percepción remota

satelital, herramientas de geoprocésamiento y análisis SIG, que permiten lograr conocer el número de las hectáreas sembradas, especialmente de la amapola, y las temporadas de crecimiento y trasiego de las mismas durante 12 meses. Según este estudio se observó que los estados que más producen amapola son seis: Sinaloa, Chihuahua, Durango, Nayarit, Oaxaca y Guerrero.

Según el informe del Proyecto MEXK54, Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Territorio Mexicano, presentado por UNDOC, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR) y la Fiscalía General de la República (FGR) en 2020:

Entre 2014 y 2019, en territorio mexicano se han destruido 136 024.4 hectáreas de cultivo de amapola. El año con la mayor destrucción fue 2017, con 29 824.5 ha., mientras que 2019 fue el año en que se reportó la menor, correspondiente a 11 843.9 ha. (UNODC, 2020, p. 29)

Y es que, según este ente internacional, México se encuentra entre los tres mayores productores de goma de opio del mundo después de Afganistán y Myanmar. Igualmente, entre 2018 y 2020, por medio de la SEDENA (2020), se registró el desmantelamiento de laboratorios e incautaciones de activos de los carteles, además de la destrucción de plantíos (Tabla 1).

De acuerdo con Frissard (2020), en la distribución geográfica de la erradicación de estos cultivos por parte de este ente gubernamental, se destaca que la mayor parte de su ubicación se encuentra especialmente en municipios de zonas como la Sierra Madre Occidental y la Sierra Madre Sur, donde las condiciones topográficas, climáticas y socioeconómicas favorecen su producción (Figura 2).

Y es que además del cultivo, parte de las actividades de estas organizaciones criminales están distribuidas diversificadamente entre producción, logística, seguridad, sicariato, comercialización de los bienes producidos a nivel interno e internacional y el lavado de activos. En este sentido, el posicionamiento geográfico de estos grupos es crucial para la dinámica de su mercado a partir de infraestructura física o comercial (De Paula, 2016, p. 1). Según el autor, el crimen organizado necesita penetrar en todas estas esferas terrestres, marítimas y aéreas para el control de vías como los puertos y aduanas fronterizas, y contar con la complicidad de miembros de estas instituciones.

Tabla 1

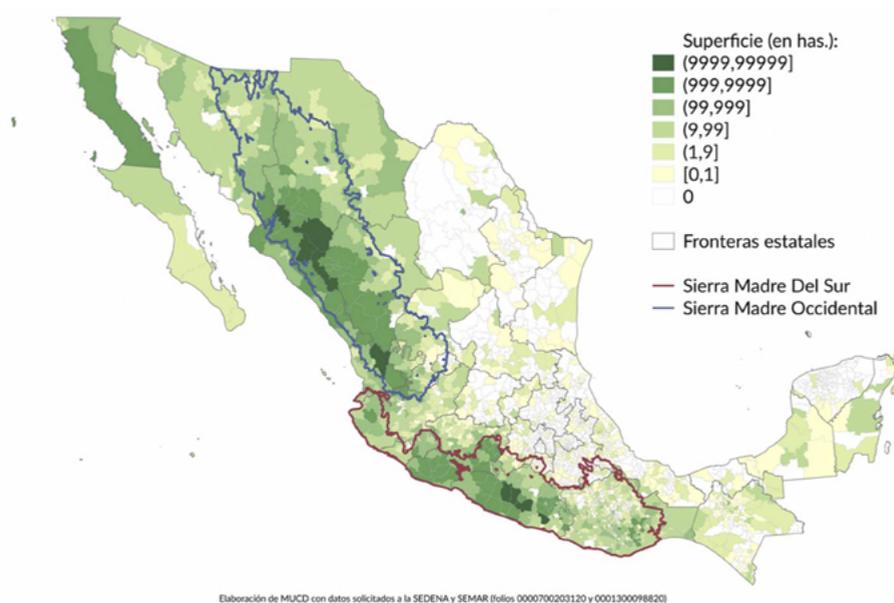
Aseguramientos y destrucción de plantíos 1 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2020 (SEDENA)

Estupefacientes	
Rubro	Aseguramientos
Marihuana	291,423,kgs
Metanfetamina	18,171,kgs
Cocaína	9,216,kgs
Semilla de marihuana	725,kgs
Semilla de amapola	406,kgs
Goma de opio	318,kgs
Vehículos	
Vehículos terrestres	13,258
Aeronaves	37
Embarcaciones	13
Cartuchos	1,423,031
Armas largas	5,633
Armas cortas	3,752
Granadas	580
Equipamiento	
Dólares americanos	14,365,164
Moneda nacional	36,819,161
Pistas de aterrizaje clandestinas	74
Laboratorios	54
Personas detenidas	13,725
Destrucción de cultivos	
Plantíos de amapola	154,580
Hectáreas de amapola	22,655
Plantíos de marihuana	34,683
Hectáreas de marihuana	4,411

Nota. Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI).

Figura 2

*Municipios de México según superficie destruida de cultivos ilícitos.
Del 1 de enero de 2000 al 30 de junio de 2020*



Nota. México Unido Contra la Delincuencia A.C. (MUCD, 2020).

En síntesis, las organizaciones criminales pueden controlar o disputar el control de un territorio, extenderse en un entorno o zona de interés y mantener fronteras dinámicas con varios países, a la vez que pueden buscar ser parte de instituciones vinculadas a los ejes y escalones logísticos de los estados.

Las actividades delictivas específicas con las que operan los narcos como cobro de piso, secuestro, extorsión a negocios, robo de combustibles, trata de personas y otros ilícitos,⁵ son parte del caldo de cultivo que se cuece diariamente en el país. Se puede hacer una relación del caso de las políticas gubernamentales de México para el combate de las drogas con el argumento de Duran (2015),

⁵ Extraído de *Reporte Índigo* en su nota periodística “La Geografía del Crimen en México” (2020). <https://www.reporteindigo.com/reporte/la-geografia-del-crimen-en-mexico-informes-desactualizados-diferencias-seguridad/>. Algunos de los datos se encuentran en el medio Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/2020/05/diez-grupos-criminales-lideran-violencia-narcotrafico-sexenio-amlo/>

cuando indica que, si un Estado está fragmentado y no cohesionado, tiende a generar un patrón de inestabilidad e ingobernabilidad, abriendo espacio al narco en las estructuras gubernamentales a través de la corrupción y el soborno. Por el contrario, la autora subraya que un Estado cohesivo disminuye la visibilidad de la violencia y puede disuadir a la delincuencia.

El mercado de la violencia gana tonos extremos cuando existe ilegalidad y rentabilidad en el negocio de las drogas, pues se crean incentivos para que los criminales armados defiendan territorios de su competencia en su intento de dominación y protejan sus capitales.

Violencia y percepción de inseguridad pública en la relación con el narcotráfico

El miedo clausura cualquier debate ideológico sobre la cuestión; es una emoción primaria, visceral, que sólo acepta respuestas rápidas y concretas. Pero como las políticas públicas que se pusieron en marcha han demostrado su ineficacia para combatir y castigar la delincuencia común, el descontento social hacia la gestión de la política se renueva después de cada crimen violento que recibe una generosa cobertura periodística.

MARCELO R. PEREYRA

En el ensayo de Pereyra (2004), llamado “Cartografías del delito, territorios del miedo”, el autor hace alusión a los mapas del miedo y a los estudios sustanciales de los mapas del delito, como una forma gráfica de reafirmar y mostrar los correlatos de la violencia vivida por los ciudadanos en Buenos Aires. Se revela el dinamismo de las actividades delictivas y se legitiman a su vez los testimonios de los ciudadanos que padecen la inseguridad.

Un punto rojo. Otro punto. Y otro, y otro, y uno más. De tantos, se unen hasta dibujar una mancha sobre el papel cuadriculado que enmarca la ciudad de Buenos Aires. Cada punto, un delito denunciado [...] Puntos calientes o, en el más *aggiornato* lenguaje de los estudios criminalísticos, *hot points*. Para el vecino común: la realidad (ninguna sensación) de que su calle se está haciendo cada vez más insegura [...] Son cuadras, manzanas, barrios enteros donde la gente vive en estado de permanente intranquilidad (p. 2).

El estado de inseguridad, tanto en la ciudad, como en las zonas urbanas, se ha convertido en una problemática social que ha forzado a ciertos grupos sociales vulnerados o amenazados a migrar por el recrudecimiento de la violencia en algunas zonas del país donde opera el crimen organizado. El miedo en la construcción de las geografías del terror es un “operador simbólico” para la intimidación y la regulación del poder en los territorios, como Martín Barbero (2000), citado en Pereyra (2004), explica: “el miedo se transforma en una verdadera epidemia que altera la socialidad e instituye nuevos pactos de coexistencia atravesados por una permanente tensión” (p. 15).

En el caso de México, el tema de la inseguridad como una causal del fenómeno del desplazamiento interno forzado de personas a nivel nacional y como parte de la enfermedad crónica de una realidad cotidiana de violencia en el país, se tomó a partir de algunas encuestas del INEGI, como la ENVIPE (2019). Se puede deducir que, de más de 11 problemáticas consultadas, la que más preocupa a la población en México en su entidad federativa es la inseguridad con más del 67%. Esta es la situación en casi todos los estados, a excepción de Chiapas donde en primer lugar está el tema de la pobreza, y la inseguridad pasa a ser el segundo.

Los estados y áreas metropolitanas donde hay mayor prevalencia es la Ciudad de México, donde a más del 79% de las personas consultadas les preocupa la inseguridad que se registra en la ciudad; el segundo lugar lo ocupa el estado de México con más del 76%, el estado de Nuevo León ocupa el tercer lugar con más del 75%, en cuarto lugar, está Puebla con 74.77% y en quinto lugar Guanajuato con 74.42%. Se deduce entonces que más del 50% de las personas consultadas en el país se sienten inseguras.

Analizando el tema por municipio o demarcación territorial, se tiene que, en el año 2018, en todos los estados (con excepción de Yucatán), la población que se siente insegura también representa más del 50% sobre el total de las personas consultadas y en algunos estados, como, por ejemplo, México, Tabasco, Puebla, Morelos, Guanajuato y Ciudad de México, dicha población representa más del 80 por ciento.

Relación entre la presencia del narcotráfico y actividades delictivas

De acuerdo con la tasa de prevalencia delictiva por entidad federativa por cada cien mil habitantes, la extorsión ocupa los cinco primeros lugares para todos los estados cuando se clasifica por tipo de delito (INEGI, 2019).

De acuerdo con la Encuesta realizada a la población de 18 años y más, acerca de las 10 conductas delictivas o antisociales con conocimiento de ocurrencia se reportan con mayor frecuencia, ya que ocurren en los alrededores de las viviendas de las personas consultadas; la venta de drogas ocupa el tercer lugar en los estados de Nayarit y Durango, es la cuarta conducta delictiva en Sonora, Sinaloa, Oaxaca, Michoacán, Jalisco, Hidalgo, Ciudad de México, Colima, Baja California Sur y Baja California. También es un fenómeno que se presenta con frecuencia en Zacatecas, Tamaulipas, Tabasco, Querétaro, Nuevo León, México, Campeche y Aguascalientes, ya que ocupa el quinto lugar en conductas delictivas o antisociales.

En el primer grupo, más del 40% de la población encuestada manifiesta la ocurrencia de la conducta delictiva. En el segundo grupo, algunos están por encima del 40%, otros no. Sin embargo, en algunos estados la ocurrencia del fenómeno se invisibiliza parcialmente porque la población está sometida a otros tipos de conductas delictivas o antisociales que ocurren con mayor frecuencia. Lo anterior supone la importancia de enfocar el análisis en términos de porcentajes teniendo en cuenta el tamaño de la muestra por estados.

Es de anotar que en las entidades federativas dónde los carteles del narcotráfico tienen mayor presencia, la encuesta no toma una muestra tan significativa en comparación con la Ciudad de México y el estado de México. Esto hace que no se llegue a visualizar a profundidad las variables que se quieren analizar. Así, los estados de Colima y Campeche, por ejemplo, solo tienen una muestra de 549 222 y 666 845 encuestados respectivamente, arrojando el 38.75 y 37.33 por ciento de ocurrencia de la conducta delictiva en cuestión, frente a los 12 741 383 encuestados en el estado de México y 6 929 236 en la Ciudad de México.

Cuando se analiza el tema de la inseguridad por municipio o demarcación territorial, se puede deducir que hay una mayor correlación entre estados con presencia de cultivos ilícitos, carteles del narcotráfico y mayor percepción de inseguridad. Sin embargo, por el tamaño de las muestras excesivamente representativas para el estado de México y Ciudad de México, puede variar el resultado. Los demás, Tabasco, con el segundo lugar, Puebla con el tercero, Morelos cuarto y Guanajuato quinto, son estados (con excepción de Puebla) donde hay presencia de cárteles. Se debe realizar un análisis más exhaustivo que permita determinar las situaciones que hacen que Puebla tenga un alto grado de percepción de inseguridad.

Al revisar los datos de extorsión, es posible observar que la mayoría de estados tiene fuerte presencia de carteles del narcotráfico, los cuales representan el 66%

del total de estados donde mayoritariamente se manifiesta el delito de extorsión. Al observar la ocurrencia de la venta de droga, se encontró nuevamente gran parte de los estados con presencia de carteles del narcotráfico y siembra de cultivos ilícitos, pudiendo establecer una relación entre la conducta delictiva y la presencia de actividades del crimen organizado.

De acuerdo con lo anterior, es posible determinar que la percepción de la inseguridad y la relación con la incidencia de los delitos en los estados de acuerdo con la encuesta realizada, es una variable representativa en el análisis de la influencia del impacto de la violencia de los carteles del narcotráfico y su relación con la incidencia en el desplazamiento interno forzado en México. Igualmente, este resultado se puede contrastar con el último informe de enero de 2021 de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH). En el documento, con base en los datos del Censo de Población de 2020, se muestra que una de las causas del desplazamiento interno forzado de población mexicana, entre marzo de 2015 y marzo de 2020, es la inseguridad delictiva y la violencia, ya que al menos 251 513 personas cambiaron de residencia de forma obligatoria.

A modo de conclusión

Desde los aportes de la geopolítica, se puede analizar cuáles son la influencia y los intereses de determinados actores en la instrumentalización del espacio, para su dominio, control, explotación y subordinación de poblaciones. Se trata a su vez, de una relación de poder entre el Estado y las organizaciones del crimen organizado, que se disputan los territorios. Para ello, se implementan acciones y mecanismos violentos, que vulneran los derechos humanos y amenazan la integridad y la vida de las comunidades, donde existe la presencia de actividades ilícitas.

A estas zonas en contextos de violencia permanente, y cuya cotidianidad ha sido transformada, segregada y pulverizada por el crimen y la imposición de regímenes de terror, Oslender (2004a) las ha denominado geografías del terror. El vaciamiento de poblaciones es parte de las estrategias y se convierten en espacios producidos para la dominación, que dejan paisajes donde la violencia se hace visible como una forma de amenaza y de aviso desde lo simbólico.

La sistematización de la violencia implementada por los carteles de la droga en México ha aumentado los índices de incidencia delictiva en el país y, por lo

tanto, en igual medida, la percepción de la inseguridad de la población, según la encuesta ENVIPE.

Cabe anotar que en el actual gobierno ya se ha iniciado, desde 2020, un proceso preliminar e incipiente de reconocimiento del desplazamiento forzado interno; aún no se ha concretado un marco normativo específico para la instauración de la ley que lo tipifique como delito, pero ya es un hecho que se dio viabilidad a esta propuesta en el Senado de la República. Este avance será de gran importancia para los estudios en este tema, ya que podrán generarse mejores herramientas metodológicas que permitan identificarlo para la búsqueda de medidas de prevención.

Para el análisis del desplazamiento forzado interno en México, es importante la comprensión y el estudio de la dinámica espacial del fenómeno, la frecuencia y la intensidad de la violencia, por medio de indicadores y delitos de alto impacto como homicidios, violación a derechos humanos, secuestros, extorsión y desapariciones forzadas en las regiones con altos índices de migración, como la urgencia de la implementación de un monitoreo de medios y eventos, en cada estado y municipio del país.

Referencias

- Ángel, A. (2020). *Diez grupos criminales lideran violencia y narcotráfico en el sexenio de AMLO*. <https://www.animalpolitico.com/2020/05/diez-grupos-criminales-lideran-violencia-narcotrafico-sexenio-amlo/>.
- Baquero, J. (2011). *Globalización, ruralidad y desigualdades: los afrodescendientes de la región Pacífica de Colombia*. Universidad Libre de Berlín.
- Barbero, M. (2000). La ciudad: entre medios y miedos. En S. Rotker (Ed.), *Ciudadanías del miedo*. Nueva Sociedad.
- Camargo, D. (2018). *Análisis de los intereses geopolíticos y geoestratégicos de la República de los Estados Unidos Mexicanos*. Comando General Fuerzas Militares, Escuela Superior de Guerra.
- Carvajal Aravena, P. (2007). Geopolítica de los entornos y sociedad del riesgo. Una interpretación desde la geopolítica crítica. El caso chileno. *Revista Política y Estrategia*, 108.
- Centro Internacional de Monitoreo para el Desplazamiento [IDMC]. (2011). México: desplazamiento forzado a consecuencia de la violencia de los

- carteles de la droga. *Informe del Observatorio de Desplazamiento Interno del Consejo Noruego para Refugiados*. IDMC.
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A. C. (2019). *Entre la invisibilidad y el abandono: un acercamiento cuantitativo al desplazamiento interno forzado en México*.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (2016). *Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México*.
- Crespo, L. F. (2006). Espacio, territorialidad y poder. *Ciudades*, 70, 6-40.
- Frissard, P. (2020). *Estancados en la erradicación de cultivos ilícitos*. México Unido Contra la Delincuencia. <https://seguridad.nexos.com.mx/estancados-en-la-erradicacion-de-cultivos-ilicitos/>
- De Paula, G. (2016). Geopolítica del crimen organizado. *Documento de Análisis Fase 002/n° 3*. Centro de Estudios en Seguridad y Paz.
- Drug Enforcement Administration [DEA]. (2019). *National Drug Threat Assessment*. DEA's Strategic Intelligence Section. https://www.dea.gov/sites/default/files/2020-01/2019-NDTA-final-01-14-2020_Low_Web-DIR-007-20_2019.pdf
- Durán-Martínez, A. (2015). To kill and tell? State power, criminal competition, and drug violence. *Journal of Conflict Resolution*, 59(8), 1377-1402.
- García Bujalance, S. (2013). El territorio como base de una violencia espacial. *Thémata*, 48, 37-48.
- González Luna, F. (2017). *Geografía y violencia. Una aproximación conceptual al fundamento espacial de la violencia*. Monosílabo.
- Harvey, D. (2005). *El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión*. CLACSO.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2019). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019*.
- Le Dantec Gallardo, F. (2007). Contribución de la geopolítica crítica a la comprensión de la actual concepción de seguridad. *Revista Política y Estrategia*, 108.
- Lefebvre, H. (2013). [1974]. *La producción del espacio*. La producción del espacio. Capitán Swing.
- López Vera, J. G. (2010). *Perspectiva geopolítica del desplazamiento forzado en Colombia durante el periodo 2002-2010. Caso de estudio: franja fronteriza entre los Departamentos de Huila y Tolima* [Tesis de licenciatura]. Universidad del Rosario, Bogotá.

- MUCD (2020). *Datos abiertos sobre acciones antidrogas—México Unido Contra la Delincuencia*. <https://www.mucd.org.mx/datos-abiertos-sobre-acciones-antidrogas/>
- Naím, M. (2006). *Ilícito. Cómo traficantes, contrabandistas y piratas están cambiando el mundo*. Debate.
- Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2020). *Monitoreo de Cultivos de Amapola 2017-2018. Gobierno de México*. https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/romex/oficina_LPO.html
- Oslander, U. (2004a). *Construyendo contrapoderes a las nuevas guerras geo-económicas: caminos hacia una globalización de la resistencia*. University of Glasgow.
- Oslander, U. (2004b). Des-territorialización y desplazamiento forzado en el pacífico colombiano: la construcción de geografías de terror. *Seminario Internacional '(Des) Territorialidades y (no)lugares'*. INER.
- Osorio, F. E. (2002). *Territorialidades en Suspense. Desplazamiento Forzado. Identidades y resistencias*. Codhes. Ed. Antropos.
- Pereyra, M. R. (2004). *Cartografías del delito, territorios del miedo. La ciudad y el delito*. https://www.academia.edu/8828222/Cartograf%C3%ADas_del_delito_territorios_del_miedo
- Ramírez, J. (2020). La Geografía del Crimen en México. *Reporte Índigo*. <https://www.reporteindigo.com/reporte/la-geografia-del-crimen-en-mexico-informes-desactualizados-diferencias-seguridad/>
- Ricouer, P. (2000). *Ideología y utopía*. Gedisa.
- Sansó-Rubert, D. (2016). Nuevas tendencias de organización criminal y movilidad geográfica. Aproximación geopolítica en clave de inteligencia criminal. *Revista Unisci*, 41.
- Silva, A. (2018). *Geografía y Violencia. Una aproximación conceptual al fundamento espacial de la violencia*. UNAM.
- Turati, M. (2011). *Fuego Cruzado. Las víctimas atrapadas en la guerra del narco*. Grijalbo.

La importancia de la poesía para contrarrestar la desinformación opresiva hacia las personas de origen mexicano en Estados Unidos

ALEJANDRO MOSQUEDA¹

Introducción

“Opresión” es un concepto que visibiliza las desventajas e injusticias estructurales que enfrentan las personas dada su identificación con grupos sociales minorizados. Estas desventajas e injusticias estructurales son perpetuadas por medio de una serie de mecanismos sociales que sistemáticamente generan daños injustos a los miembros de los grupos sociales minorizados. Algunas de estas desventajas estructurales son la explotación, la carencia de poder, la marginación, el imperialismo cultural y la violencia (Young, 1990).

El imperialismo cultural consiste en invisibilizar la perspectiva de los grupos minorizados acerca del trato diferencial y desigual que experimentan, y en caracterizar socialmente a estos grupos a partir de conceptos empobrecidos y degradantes (Lugones y Spelman, 1983, pp. 573-574). El imperialismo cultural es resultado de una desventaja estructural relativa a la carencia de poder institucional de los grupos minorizados para divulgar socialmente narrativas acerca de sus experiencias que contrarresten las representaciones estigmatizadas que los grupos dominantes hacen sobre ellos. Históricamente, los grupos sociales dominantes han tenido un acceso privilegiado a las instituciones, así como a los medios de comunicación masiva, que les permite divulgar imágenes estigmatizadas de los grupos sociales minorizados.

¹ Beneficiario del programa de Becas Posdoctorales en la UNAM del Centro de Investigaciones sobre América del Norte. Asesorado por la doctora Camelia Tigau. Correo de contacto: jose.mosquedaes@edu.uaa.mx

Además de las desigualdades de poder institucional, la desinformación y tergiversación de los grupos minorizados es consecuencia de lo que Miranda Fricker (2017) ha denominado injusticia hermenéutica: la “injusticia de que alguna parcela significativa de la experiencia social propia quede oculta a la comprensión colectiva debido a la marginación hermenéutica persistente y generalizada” (p. 249). Esta desventaja estructural genera un desequilibrio en la construcción de interpretaciones sociales colectivas promoviendo representaciones estigmatizadas de los grupos minorizados. La desinformación y tergiversación de los grupos sociales minorizados tiene un papel fundamental en la opresión, ya que normaliza y justifica el maltrato sistemático que padecen estos grupos.

Las personas de origen mexicano que viven en Estados Unidos conforman un grupo social minorizado que es marginado hermenéuticamente. En la sociedad estadounidense imperan representaciones negativas y estigmatizadas sobre las personas de origen mexicano que son construidas desde grupos sociales privilegiados como los blancos y extremistas conservadores. En este capítulo argumentaré que por medio de la poesía se pueden generar recursos de interpretación colectivos que contrarresten la marginación hermenéutica que padecen las personas de origen mexicano en Estados Unidos.

El capítulo está estructurado de la siguiente manera. Primero, explicaré cuál es el papel de la desinformación y tergiversación de los grupos sociales minorizados para la perpetuación de la opresión. Para ello haré un análisis conceptual de los términos: opresión, estructura social, prejuicio, estigmatización de grupos, discriminación, grupos minorizados e injusticia hermenéutica. Después presentaré algunos ejemplos de las representaciones estigmatizadas que existen sobre las personas de origen mexicano en Estados Unidos con base en las entrevistas y encuestas realizadas por la Coalición Hispana de Medios Nacionales (NHMC, por sus siglas en inglés), el análisis de noticias y declaraciones de (ex) funcionarios del sistema de migración de Estados Unidos. Tanto los estudios como las declaraciones muestran las maneras superficiales, limitadas y negativas usadas para representar a las personas de origen mexicano en los medios de comunicación estadounidense. En estas representaciones, se caracteriza a las personas de origen mexicano como criminales, ilegales, invasores y trabajadores no calificados.

Finalmente, argumentaré que la poesía es un recurso valioso para mitigar la estigmatización sobre las personas de origen mexicano en contextos de injusticia hermenéutica. Utilizaré los testimonios y los poemas de Ana Castillo y José Olivarez para resaltar algunas características de la poesía que facilitan la creación

de narrativas sobre las experiencias de las personas de origen mexicano que contrastan, cuestionan y se enfrentan a las representaciones estigmatizadas que socialmente se distribuyen sobre ellos en Estados Unidos.

Opresión, desinformación y tergiversación de los grupos sociales minorizados

La opresión tiene tres características centrales. La primera es que es posible y perpetuada por medio de estructuras sociales injustas. La segunda es que se internaliza en las personas, tanto en los grupos privilegiados como en los grupos minorizados. La tercera es que daña a las personas con base en su identificación como miembros de grupos sociales minorizados (Hutchinson, Mackenzie y Oshana, 2018, p. 16). Las desventajas e injusticias estructurales que enfrentan los grupos minorizados son perpetuadas por una serie de prácticas, tradiciones, políticas, historias culturales, normas, definiciones y narrativas que generan sistemáticamente una serie de daños para los miembros que son identificados con estos grupos (DiAngelo, 2016; Young, 1990; Anderson, 2010; Haslanger, 2004; Cudd, 2006). La opresión es entonces un fenómeno estructural que afecta a las personas en virtud de su identificación con grupos sociales minorizados y que se perpetúa por medio de una serie de mecanismos sociales producto de las estructuras sociales injustas.

Las estructuras sociales son patrones de acción, interacción y reacción que establecen y perpetúan cierto tipo de ordenamientos sociales (Murguía, 2016, p. 13). Las estructuras sociales muestran cierto patrón que permite hacer predicciones sobre comportamientos sociales y ayudan a entender “cómo se forman los grupos en la sociedad, las reglas que gobiernan el comportamiento de sus miembros, cómo se relacionan los grupos, así como las funciones (...) que realizan” (Monaghan y Just, 2016, p. 81). Las estructuras sociales se componen de estructuras institucionales y relacionales (Murguía, 2016, p. 14).

Cuando los patrones de comportamiento se vuelven duraderos y autónomos, entonces se conforman las instituciones (Monaghan y Just, 2016, p. 91). La familia, la religión, la educación y los medios de comunicación son algunos ejemplos de instituciones sociales. Todas ellas rigen algunas facetas de las vidas de sus miembros mediante reglas explícitas o implícitas.

Las instituciones modelan, constriñen e inciden en la vida social. Podemos entenderlas como patrones organizados de normas y roles construidos socialmente, así como conductas socialmente fijadas que se esperan de dichos roles, los cuales se crean y recrean con el tiempo. (Estany y Gensollen, 2021, p. 23)

Los grupos sociales que gobiernan las instituciones pueden promover su visión del mundo en la sociedad por medio del conjunto de normas que las constituyen.

Los patrones de conducta que derivan de la estructura relacional están influidos por las representaciones de los diferentes grupos sociales. Las representaciones de los grupos que se distribuyen en las sociedades están fuertemente cargadas de prejuicios. Estas representaciones se transmiten en la sociedad por medio de las instituciones. Los prejuicios son juicios previos acerca de las personas basados en los estereotipos de los grupos sociales con los que se identifican. “Los estereotipos funcionan como ‘reglas de oro’ que nos permiten procesar la información de manera más fácil, pero a menudo son inexactos” (Bohnet, 2018, p. 16). Es imposible evitar colocar a las personas en categorías estereotipadas.

En consecuencia, es muy difícil ser consciente de que la percepción que se tiene de las personas se fundamenta en estereotipos y prejuicios sociales. Los prejuicios sobre los diversos grupos sociales se aprenden en la sociedad en que se vive. El poco o nulo contacto con individuos que se identifican con otros grupos sociales provoca que la imagen perjudicada del grupo se proyecte a todos los que se supone que forman parte de ese grupo (DiAngelo, 2016, p. 46). Los prejuicios sobre un grupo pueden ser positivos o negativos. Sin embargo, la estigmatización sobre un grupo siempre es negativa. La estigmatización de los grupos minorizados consiste en la atribución de significados deshonrosos a los estereotipos que se tienen sobre tales grupos. La estigmatización se lleva a cabo por medio de “narraciones públicas o marcos interpretativos para explicar las diferencias de grupo percibidas en términos que degradan a los miembros del grupo estigmatizado” (Anderson, 2010, p. 45, traducción propia). El contenido del estigma de grupo reside en la atribución de estereotipos negativos a rasgos internos al grupo.

La discriminación es un ejemplo de cómo los mensajes estigmatizados que absorbemos en la sociedad se manifiestan en las acciones. “Si pensamos en los prejuicios como los filtros internos a través de los cuales vemos socialmente a los demás —cómo los percibimos y los valores adjuntos a estas percepciones—

entonces la discriminación es la *acción* que resulta de estos filtros” (DiAngelo, 2016, p. 52, traducción propia). Discriminar consiste en tratar de una manera injusta e injustificada a una persona o grupo de personas con base en los prejuicios que se tienen sobre el grupo social con el que se identifica. Todas las personas que viven en sociedad tienen prejuicios, todas discriminan sin que importen sus identificaciones con grupos sociales minorizados o privilegiados. Pero no sucede lo mismo con la opresión, no hay opresión inversa.

La opresión ocurre cuando los prejuicios colectivos son respaldados por el poder social, político, económico e institucional de una sociedad.

La opresión es el resultado del prejuicio *más* el poder de hacer cumplir este prejuicio a través de la cultura. El prejuicio se incrusta en el tejido mismo de la sociedad, en instituciones (...) y *en las definiciones culturales* (...) Esto da lugar a un maltrato *sistemático* de un grupo. (DiAngelo, 2016, p. 62, traducción propia)

La opresión va más allá de las acciones individuales de discriminación que se llevan a cabo con base en prejuicios sociales. “Todas las personas tienen prejuicios, pero sólo el grupo dominante está en la posición de poder social, histórico, e institucional para respaldar sus prejuicios con las políticas y procedimientos para incrustarlos en toda la sociedad” (DiAngelo, 2016, p. 65, traducción propia). Por lo tanto, aunque es posible que las personas identificadas con grupos privilegiados sean discriminadas, no es posible que sean oprimidas, porque las dimensiones históricas, institucionales y culturales de la sociedad los favorecen sistemáticamente.

La desinformación y tergiversación en las representaciones sociales de los grupos minorizados es una de las desventajas estructurales injustas que enfrentan los miembros de estos grupos. Las constantes representaciones limitadas, superficiales y negativas de los grupos minorizados refuerzan los prejuicios sociales sobre sus miembros provocando una comprensión distorsionada de sus experiencias y de su vida.

Los estereotipos estigmatizantes representan a los grupos minorizados como poseedores de rasgos que merecen estas actitudes. Para justificar el desprecio, y por tanto la exclusión de posiciones de autoridad y la colocación en roles serviles y subordinados, los negros son estereotipados como

perezosos; las mujeres como incompetentes, débiles y emocionalmente inestables. (Anderson, 2010, p. 15, traducción propia)

La desinformación sobre los grupos sociales minorizados tiene la función de justificar las desigualdades estructurales que enfrentan estos grupos. De esta manera, la desinformación cumple con una función importante para la perpetuación de las relaciones de opresión.

Los grupos sociales privilegiados cultivan este tipo de representaciones a través de las instituciones para reforzar, racionalizar y normalizar las desventajas sociales estructurales que enfrentan los grupos minorizados. Con este tipo de narrativas se atribuyen las desventajas sociales que padecen a alguna presunta deficiencia de talento, virtud o cultura intrínseca al grupo. A esta postura se le conoce como la teoría del déficit cultural: “la creencia de que la opresión a los grupos minorizados es resultado de las características específicas de ellos, más que el resultado de barreras estructurales” (DiAngelo, 2016, p. 87, traducción propia).

Los grupos sociales no voluntarios² son los que han tenido un interés primordial en la discusión sobre opresión. Estos grupos “se basan en el género, la raza, la clase o la orientación sexual, cuyos miembros enfrentan restricciones estructuradas institucionalmente, comunes y no elegidas que los someten a daños injustos, desigualdad, estigma social y desventaja” (Hutchison, Mackenzie y Oshana, 2018, p. 16, traducción propia). Ningún grupo social es intrínsecamente minorizado o dominante. Los grupos sociales son minorizados o privilegiados a partir del lugar que ocupan en la estratificación social. Los grupos sociales son privilegiados cuando las estructuras sociales los benefician de manera injusta, mientras que los grupos sociales son minorizados cuando las estructuras sociales los sitúan frente a una serie de desventajas injustas. Decir que un grupo social es minorizado no implica que sus miembros son oprimidos en todas las intersecciones de sus identificaciones.

² Los grupos sociales voluntarios son aquellos grupos de los que los individuos eligen ser miembros. Por ejemplo, los que se basan en alguna profesión (filósofos, ingenieros, dentistas), los que se basan en una simpatía política (priistas, panistas, conservadores, liberales), o los que se basan en un pasatiempo (deportistas, lectores, etc.). En cambio, los grupos sociales no voluntarios son aquellos cuya membresía no es elegida por los individuos. Por ejemplo, los que se basan en la raza (“gente de color”, blancos, “asiáticos”), en la clase (ricos, pobres, clase media), orientación sexual (homosexuales, heterosexuales, bisexuales), en la nacionalidad (mexicanos, estadounidenses, canadienses). Aunque en algunos de estos grupos los individuos pueden cambiar sus membresías (su nacionalidad, por ejemplo), al menos su membresía inicial con las que otras personas los identifican no es elegida.

Una persona que tiene alguna identificación con un grupo social minorizado puede tener al mismo tiempo identificaciones con grupos sociales privilegiados. Los grupos sociales minorizados son

un grupo de personas que, por sus características físicas o culturales, son diferenciadas del resto de la sociedad en la que viven por un trato diferencial y desigual, y que por tanto se consideran objeto de discriminación colectiva. La existencia de una minoría en una sociedad implica la existencia de un grupo dominante correspondiente que disfruta de un estatus social más alto y mayores privilegios. El estatus de minoría conlleva la exclusión de la participación plena en la vida de la sociedad (...) Los miembros de los grupos minorizados son menospreciados y pueden incluso ser objeto de desprecio, odio, burla y violencia. (Wirth, 1945, p. 348, traducción propia)

En esta concepción se enfatiza que son las condiciones estructurales las que hacen que un grupo social se convierta en un grupo minorizado. No son por sí mismas las características étnicas, culturales, raciales, de género, de clase, o algún otro aspecto del grupo las que colocan a un grupo social en una posición desventajosa, sino las maneras en las que estas características están enclavadas en las estructuras sociales. El que un grupo social no tenga un acceso pleno y constante a los recursos sociales, las formas en que es estigmatizado socialmente, el respaldo institucional para divulgar tales representaciones estigmatizadas, las maneras en que es racionalizado el acceso desigual a recursos a partir de teorías como la del déficit cultural, y las formas en que es marginado espacial y epistémicamente, son algunas de las barreras estructurales que minorizan a los grupos sociales.

Al carecer de un respaldo institucional, los grupos minorizados se encuentran en una situación desventajosa para contrastar las representaciones estigmatizadas que socialmente se distribuyen sobre ellos. A esto se suma otra desventaja estructural que Miranda Fricker (2017) ha llamado injusticia hermenéutica. La injusticia hermenéutica se produce cuando existen vacíos en los recursos de interpretación colectivos que colocan a los miembros de los grupos minorizados en una desventaja injusta en lo relativo a la comprensión social de sus experiencias (pp. 17-18). La injusticia hermenéutica constriñe la capacidad de los miembros de los grupos minorizados para comprender su propia experiencia porque son marginados hermenéuticamente de la construcción de las interpretaciones sociales colectivas.

La marginación hermenéutica vuelve “*estructuralmente prejuicioso* el recurso hermenéutico colectivo, ya que tenderá a propiciar interpretaciones sesgadas de las experiencias sociales de ese grupo porque están insuficientemente influidas por el grupo protagonista y, por tanto, indebidamente influidas por grupos con mayor poder hermenéutico” (Fricker, 2017, p. 249). Lo anterior propicia la desinformación sobre los grupos sociales minorizados y la normalización del maltrato estructural que padecen. La marginación hermenéutica se deriva de desigualdades de poder estructurales, como el predominio de grupos privilegiados en las instituciones sociales. La injusticia hermenéutica afecta la capacidad de los miembros de los grupos sociales minorizados para “hacer comunicativamente inteligible algo que redunde en su interés poder hacer inteligible” (pp. 259-260). Esta capacidad es relevante cuando eso que intentan comprender y comunicar es el maltrato social del que son objeto dadas las diferentes desventajas estructurales que enfrentan.

La injusticia hermenéutica es resultado de las relaciones de desigualdad social y de las estigmatizaciones de los grupos sociales (Morán, 2019, p. 45; Díaz, 2019, p. 26). Cuando los miembros de los grupos minorizados adolecen de los conceptos apropiados para poder interpretar su experiencia social como grupo minorizado, y así poder comunicarla a los demás, tienen que utilizar las interpretaciones estigmatizadas construidas por los grupos privilegiados basadas en prejuicios sociales para tratar de entender su experiencia. Esto produce situaciones donde “las comunidades creen poder interpretar sus experiencias sociales a partir de los conceptos proporcionados por la ausencia de categorías hermenéuticas” (Díaz, 2019, p. 28). Lo que genera no sólo una incomprensión social de las experiencias de los grupos minorizados, sino también la internalización de la opresión, “donde el grupo minorizado llega a creer la desinformación y a sentir que hay algo incorrecto con ellos” (DiAngelo, 2016, p. 85, traducción propia).

Al internalizar las representaciones estigmatizadas de los grupos minorizados que socialmente predominan, los individuos que se identifican con estos grupos tienden a culparse a sí mismos porque creen que el maltrato que padecen se debe a una deficiencia personal. La opresión internalizada hace que los miembros de los grupos minorizados se vean a sí mismos como naturalmente inferiores al grupo relacionalmente dominante y en consecuencia como menos merecedores de los recursos de la sociedad. Aunque los grupos minorizados resisten a esta internalización de la opresión, no pueden evitarla por completo y deben negarla constantemente.

La injusticia hermenéutica es una desventaja estructural que perpetúa la opresión. Los grupos minorizados carecen del poder para contrarrestar institucionalmente las estigmatizaciones de las que son objeto. Esto hace que predominen socialmente narraciones y representaciones estigmatizadas sobre los grupos minorizados, y que existan vacíos en los recursos de interpretación colectivos que colocan a los miembros de los grupos minorizados en una desventaja injusta con relación a la comprensión y comunicación de sus experiencias.

Dada la carencia de conceptos apropiados para interpretar y comunicar sus experiencias, los miembros de los grupos minorizados con frecuencia acuden a las representaciones estigmatizadas para comprender su situación, internalizando de esta manera la opresión. Cuando se internaliza la opresión, los miembros de los grupos minorizados se ven a sí mismos como naturalmente inferiores, y en consecuencia como menos merecedores de los recursos de la sociedad. En el siguiente apartado presentaré algunos ejemplos de los estereotipos negativos que se le atribuyen a las personas de origen mexicano en Estados Unidos.

Estigmatización sobre las personas de origen mexicano en Estados Unidos

Una forma de ver cómo las desigualdades estructurales impactan en las formas colectivas de comprensión social es analizar qué perspectivas reflejan las representaciones sociales de los diversos grupos. Además del poder institucional, los grupos privilegiados suelen contar con los recursos hermenéuticos apropiados para interpretar sus experiencias, mientras que los grupos minorizados carecen de estos recursos y se descubren “teniendo algunas experiencias sociales como en un espejo, en enigma, donde en el mejor de los casos, en su afán por volverlas inteligibles recurren a significados que no encajan bien” (Fricker, 2017, pp. 238-239). En este apartado analizaré algunas de las maneras en que comúnmente son representadas las personas de origen mexicano en los medios de comunicación estadounidenses.

Las personas de origen mexicano que viven en Estados Unidos son un grupo social minorizado que históricamente se ha enfrentado a barreras estructurales que han limitado sus oportunidades y condicionado sus experiencias en el territorio estadounidense (Vasquez, 2011; Betancur, 1996). Los siguientes dos estudios evidencian la abundancia de representaciones negativas de las personas de origen mexicano que se distribuyen en los medios de comunicación estadounidenses.

De acuerdo con el primer estudio, realizado por la Coalición Hispánica de Medios Nacionales (NHMC, por sus siglas en inglés), los medios de comunicación más conservadores en Estados Unidos siguen fomentando prejuicios sobre las personas de origen latino o mexicano³ (Expansión, 2012). Los medios de comunicación, tanto de entretenimiento como de información, tienen una enorme influencia en la población blanca acerca de la percepción de la población de origen mexicano. Para ellos, las personas de origen mexicano tienen demasiados hijos, acaparan los trabajos disponibles, son invasores, son criminales, no quieren aprender inglés, y se benefician de la asistencia social del gobierno estadounidense.

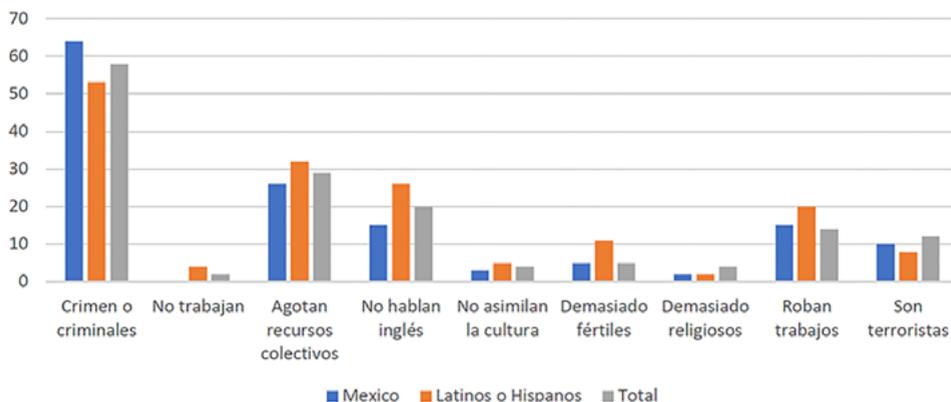
La NHMC entrevistó a 900 personas y realizó una encuesta interactiva a 3 000 personas que no eran de origen mexicano sobre su percepción de las personas de origen mexicano a partir del contenido que recibían en los medios de comunicación. El 71% de los encuestados mencionó que los papeles que comúnmente representaban las personas latinas o de origen mexicano eran de criminales o miembros de pandillas; el 64% dijo que con frecuencia los relacionaba con jardineros; mientras que un 47% dijo que nunca los había visto representando papeles de jueces o abogados (Expansión, 2012). Según el estudio de la NHMC, en “aspectos como la honestidad, la educación, la unión familiar o la cultura del crimen, entre otras, la televisión y la radio fueron los principales medios que generaron mayor percepción negativa hacia los latinos” (Expansión 2012).

El segundo estudio fue realizado por Hana Brown, Jennifer Jones y Andrea Becker (2018). Basándose en un conjunto de datos únicos de más de 4 200 noticias en el sur de los Estados Unidos, las investigadoras también encontraron que las personas de origen mexicano son representadas de maneras superficiales, limitadas y negativas en los medios de comunicación. El 31% de las historias contenían al menos una caracterización negativa de las personas de origen mexicano. Las caracterizaciones negativas más dominantes se centran en sus

³ Las personas blancas estadounidenses tienen una lectura racial y social homogenizada hacia las personas no blancas. A partir de una serie de entrevistas a un grupo de migrantes, Camelia Tigau (2020) menciona que un “punto señalado por los propios migrantes es que para algunos estadounidenses ser latino significa ser mexicano. Por lo tanto, los estereotipos que se tengan sobre los latinos son transferidos a los mexicanos, y al revés, las personas nacidas en otros países de América Latina podrían ser clasificadas como mexicanos por desconocimiento” (p. 58). A pesar de que desde la visión blanca estadounidense son todos iguales, las categorías “mexicoamericana/o”, “chicana/o”, “latina/o”, son identificaciones importantes al interior de los grupos sociales.

presuntas tendencias delictivas. En la Figura 1 se presentan las estadísticas descriptivas de los temas más frecuentes recuperados en el estudio.

Figura 1
Caracterizaciones negativas de las personas de origen mexicano en los medios de comunicación



Nota. Elaboración propia con datos de Brown, Jones y Becker, (2018), p. 127.

La difusión de los prejuicios sobre las personas de origen mexicano ha influido para que una parte de la población estadounidense crea que las personas de origen mexicano que viven en Estados Unidos incrementan la delincuencia. Es muy difícil obtener evidencia empírica para respaldar esta presunta relación entre las personas de origen mexicano y el crimen. Esto se debe a que los datos sobre la nacionalidad de los prisioneros en las cárceles estatales no son fiables y los departamentos de policía municipales sistemáticamente no recogen información sobre el lugar de nacimiento de las personas arrestadas. Sin embargo, es importante evidenciar lo injustificado de este estereotipo negativo ya que hay ejemplos significativos que muestran que la relación entre ser mexicano y ser criminal no es como se asume.

El Paso, Texas, es una ciudad de aproximadamente 700 000 habitantes que se encuentra frente a Ciudad Juárez, una de las ciudades más violentas de México. Más del 80% de los residentes de El Paso son hispanos y la gran mayoría de origen mexicano. El Paso tiene una de las mayores proporciones de

personas de origen mexicano en los Estados Unidos. Si los prejuicios acerca de las personas de origen mexicano fueran verdaderos, El Paso debería de ser un semillero de violencia. Sin embargo,

El Paso es una de las ciudades más seguras de los Estados Unidos con una tasa de homicidios de 2.4 por cada 100 000 residentes. Sólo un pequeño puñado de ciudades estadounidenses tiene una tasa de homicidios más baja y la mayoría de las que la tienen (San Diego y Chula, CA, Vista y Mesa, AZ, por ejemplo) también tienen poblaciones mexicanas de gran tamaño. (Chalfin, 2020, traducción propia)

Otra muestra de las representaciones negativas que existen en la sociedad estadounidense hacia las personas de origen mexicano es el término despectivo *dirty mexican*, que tiene un sentido cuádruple: “(1) un sinónimo de piel de color oscura e inferioridad, (2) una referencia a los trabajadores agrícolas que trabajan la tierra, (3) una descripción de alguien que es antihigiénico, y (4) una metáfora para el estatus bajo en la estructura de clase” (Vasquez, 2011, p. 153, traducción propia). Tanto este término despectivo como las caracterizaciones en los medios de comunicación señaladas anteriormente son una muestra de los estereotipos negativos que se les atribuyen a las personas de origen mexicano en la sociedad estadounidense. Estas representaciones con frecuencia dan lugar a prácticas discriminatorias en contra de las personas de origen mexicano. Como el caso del alguacil Joe Arpaio en Maricopa, Arizona, quien ordenó que sus agentes detuvieran a cualquier persona simplemente si se veía como mexicano, sin importar si eran sospechosos de haber cometido algún delito (Redacción BBC Mundo, 2016; Blasco, 2018).

La desinformación sobre los grupos minorizados se distribuye fácilmente cuando los grupos dominantes mantienen el poder institucional. Por ejemplo, el discurso negativo en contra de las personas de origen mexicano tomó gran influencia durante la administración de Donald Trump como presidente de Estados Unidos entre 2017 y 2021. Durante su campaña electoral en 2016, Trump acusó repetidamente a los inmigrantes de ser responsables de la decadencia de los Estados Unidos (Heyer, 2018, p. 146). Además del discurso antiinmigrante, xenófobo y racista que Trump llevó a cabo durante su campaña y presidencia, la influencia de este discurso se incrementó debido a que los principales puestos en el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) fueron ocupados por extremistas de derecha, muchos de ellos con vínculos

con grupos de odio. “Como resultado, las políticas antinmigrantes que solían ser consideradas extremas se han normalizado, y la retórica deshumanizadora hacia los inmigrantes se ha vuelto desenfadada en los principales medios de comunicación” (Cobian, 2019, traducción propia). Dos claros ejemplos fueron los nombramientos de Ken Cuccinelli como director interino de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración (USCIS, por sus siglas en inglés), y de Mark Morgan como director interino del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés).

Ken Cuccinelli fue uno de los fundadores del grupo nativista State Legislators for Legal Immigration (SLLI). La misión del grupo era eliminar “todas las atracciones e incentivos económicos (incluidos, entre otros: beneficios públicos, bienestar, educación y oportunidades de empleo) para los extranjeros ilegales, así como asegurar [las] fronteras contra invasores ilegales” (Cobian, 2019, traducción propia). Como senador estatal republicano de Virginia, Cuccinelli intentó convocar una convención constitucional para revocar la cláusula de ciudadanía por derecho de nacimiento de la 14ª Enmienda para los hijos de inmigrantes indocumentados. Este es un ejemplo de cómo los prejuicios hacia las personas de origen mexicano motivan prácticas discriminatorias que pueden ser respaldadas por las instituciones estadounidenses.

Por otra parte, Mark Morgan ha defendido en varias apariciones en *Fox News* el encarcelamiento de niños migrantes en la frontera sur de Estados Unidos: “No son jaulas. En realidad, son instalaciones realmente agradables. Hay una cerca de tela metálica dentro de las instalaciones, pero está diseñada para que los agentes de la Patrulla Fronteriza que trabajan allí puedan brindar seguridad a las personas que se encuentran allí” (Cobian, 2019, traducción propia). Este tipo de narrativas contrastan con lo que han denunciado varios periodistas.

Por ejemplo, *Associated Press* ha escrito lo siguiente:

Dentro de un antiguo almacén en el sur de Texas, cientos de niños esperan en una serie de jaulas creadas con cercas de metal. Una jaula tenía 20 niños adentro. Hay botellas de agua dispersas, bolsas de papas fritas y grandes hojas de papel de aluminio destinadas a servir como mantas. (Cobian, 2019, traducción propia)

La interpretación de Morgan acerca de lo que pasa en la frontera sur estadounidense está totalmente viciada por estereotipos negativos que normalizan el trato que supuestamente merecen los migrantes. Como mencionamos en el

apartado anterior, los prejuicios son filtros que no solo condicionan la manera en que tratamos a los otros, sino también la manera como interpretamos y reaccionamos ante lo que observamos.

Bajo la administración de Trump, los extremistas antiinmigrantes encontraron canales para difundir sus narrativas sobre las personas de origen mexicano y de esta manera influir en el debate sobre la migración en Estados Unidos. Dada la posición privilegiada para transmitir sus narrativas que les otorgan los puestos que ocuparon Cuccinelli y Morgan, “estos extremistas han normalizado políticas e ideologías arraigadas en el fanatismo; esto sólo dificulta la promoción de soluciones razonables. La deshumanización de los migrantes va más allá de la política de partidos” (Cobian, 2019, traducción propia).

En septiembre de 2017, los arrestos realizados por agentes de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) aumentaron 43% desde que Trump asumió la presidencia en comparación con el mismo periodo del año anterior cuando Barack Obama era el presidente de los Estados Unidos (Heyer, 2018, p. 148). A diferencia de los miembros de los grupos minorizados, los grupos dominantes, en este caso los extremistas blancos, ocupan este tipo de puestos en las instituciones y por medio de ellas divulgan sus narrativas sobre los grupos minorizados. Por lo tanto, es sumamente difícil para las personas de origen mexicano contrastar la desinformación estigmatizada que socialmente se divulga sobre ellos desde la posición minorizada que ocupan en la estratificación social estadounidense.

Esta imagen distorsionada de las personas de origen mexicano es socialmente aceptada dado el acceso y los recursos de comunicación disponibles para los grupos blancos y conservadores estadounidenses. La historia de los grupos minorizados, su testimonio, sus intereses, sus voces, sus necesidades, o se minimizan o están ausentes en los medios de comunicación que están monopolizados por estos grupos dominantes. En consecuencia, no hay prácticamente nada en la cultura de la sociedad que atestigüe la experiencia, existencia y valor de los grupos minorizados y que sirva para contrarrestar la imagen estigmatizada que socialmente se tiene de ellos. Por ejemplo, ha sido evidente la inequidad en la distribución en los medios de comunicación de las narrativas despectivas acerca de las personas de origen mexicano que ha hecho Donald Trump en comparación con las narrativas alternativas hechas por personas de origen mexicano.

Las personas de origen mexicano son un grupo social minorizado en Estados Unidos que históricamente ha sido tratado de manera injusta, desigual e injustificada. Se ha intentado justificar este trato a partir de narrativas despectivas hechas desde los grupos blancos y conservadores que promueven una imagen

estigmatizada y desvalorizada de ellos. Las constantes representaciones negativas refuerzan los prejuicios que se tienen sobre las personas de origen mexicano y hace que tengamos una comprensión distorsionada de sus vidas. Para los grupos blancos y conservadores es importante cultivar los prejuicios sobre las personas de origen mexicano para reforzar y conservar sus posiciones privilegiadas. Desde “un punto de vista relacional, las formaciones mayoritarias necesitan descubrir o inventar minorías para dominar” (Laurie y Khan, 2017, p. 6, traducción propia). Esta dinámica social también da lugar a una serie de prácticas discriminatorias en contra de las personas de origen mexicano.

Al ser un grupo minorizado en los Estados Unidos, las personas de origen mexicano enfrentan una serie de barreras estructurales que hacen que sea muy difícil contrarrestar la desinformación estigmatizada que socialmente se distribuye sobre ellos. La falta de poder institucional, las injusticias epistémicas, y el limitado acceso a medios de comunicación masiva complican la visibilización de narraciones alternativas sobre las personas de origen mexicano que contrasten con las hechas por los grupos blancos y conservadores. Dado el papel fundamental que tiene la estigmatización para normalizar las desigualdades sociales, justificar tratos discriminatorios, internalizar la opresión y mantener las relaciones discriminatorias, es importante reconocer los recursos que los grupos minorizados pueden utilizar para mitigarla. En el siguiente apartado argumentaré que la poesía es un recurso valioso para contrarrestar la injusticia hermenéutica que padecen las personas de origen mexicano en Estados Unidos.

La poesía como recurso para contrarrestar la injusticia hermenéutica

El discurso es un elemento importante para prolongar, sostener y legitimar relaciones opresivas. En el apartado anterior mostré algunos ejemplos de las narrativas estigmatizadas que predominan en Estados Unidos sobre las personas de origen mexicano. Estas representaciones negativas “moldean y ponen límites a los que se consideran esencialmente como subordinados. Así, se ha mostrado que el mecanismo mismo de la representación es responsable de mantener subordinado al subordinado e inferior al inferior” (Said, 2019, p. 145).

A pesar de la carencia de poder institucional y de la ausencia de recursos de interpretación colectivos que coloca a los miembros de los grupos minorizados en una desventaja injusta en relación a la comprensión de sus experiencias, la poesía emerge como un recurso para contrarrestar la marginación hermenéutica. En este apartado utilizaré los testimonios y poemas de los poetas de origen mexicano

Ana Castillo y José Olivarez, para resaltar algunas características de la poesía que ayudan a llenar los vacíos hermenéuticos que existen sobre la comprensión de las experiencias de las personas de origen mexicano en Estados Unidos.

La injusticia hermenéutica limita la capacidad de las personas de origen mexicano para comprender su propia experiencia porque son marginadas de la construcción de las interpretaciones colectivas sobre su grupo. La marginación hermenéutica propicia interpretaciones sesgadas de las experiencias sociales de las personas de origen mexicano porque están insuficientemente influidas por ellos, mientras que están indebidamente influidas por los blancos y conservadores que tienen mayor poder institucional y hermenéutico. Frente a esto, la poesía es una alternativa para compensar los vacíos en los recursos de interpretación colectivos.

La poesía es un recurso hermenéutico que los miembros de los grupos minorizados históricamente han utilizado para contrarrestar la marginación hermenéutica. En el caso de las personas de origen mexicano, la poesía ha sido utilizada como herramienta hermenéutica y política desde los años sesenta por el Movimiento Chicano para confrontar la desinformación estigmatizada y apropiarse de los procesos de identificación. Mientras “la juventud dorada protestaba contra la guerra de Vietnam entre espirales de humo verde y flores en el pelo, *la raza* luchaba por afirmar (afinar) su identidad, reclamar *su* territorio, y afectar al sistema que la negaba” (Dávila, 2012, p. 336).

La poesía es una composición que les permitió a las personas de origen mexicano desplazarse del inglés al español y viceversa, haciendo de este movimiento una manera de apropiarse del lenguaje para expresar sus experiencias.

El lenguaje no es un medio neutral que pasa libre y fácilmente a la propiedad privada de las intenciones del hablante; está poblado—sobrepoblado con las intenciones de otros. Expropiar, obligarlo a someterse a las propias intenciones y acentos, es un proceso difícil y complicado. (Bakhtin, 1981, pp. 293-294, traducción propia)

La poesía es un medio viable para llevar a cabo este difícil y complicado proceso. De acuerdo con el testimonio de Ana Castillo, poeta, novelista, cuentista, ensayista, editora, dramaturga, traductora y académica independiente de origen mexicano nacida en Estados Unidos, la escritura es “el espacio utópico donde el Otro, silenciado durante mucho tiempo, comienza a hablar de cosas hasta ahora inauditas, donde se cuestiona la autoridad, se subvierte la tradición y se desafía el privilegio” (Saeta y Castillo, 1997, p. 133, traducción propia).

La poesía, como una forma de escritura, es un espacio en el cual las personas pueden hablar sobre sus propias experiencias sin la necesidad de acudir a las representaciones estigmatizadas que predominan en la sociedad sobre su grupo social. Esto les permite exponer dinámicas sociales que padecen y que con frecuencia quedan fuera de las narrativas hechas por los grupos privilegiados. Al respecto, Ana Castillo menciona lo siguiente:

Reconozco que el racismo es una dinámica de nuestra sociedad, que el sexismo es una dinámica de nuestra sociedad, que de hecho la sociedad particular en la que vivimos depende del racismo, del sexismo y del clasismo. Y esas cosas también salen en mi trabajo. (Saeta y Castillo, 1997, p. 139, traducción propia)

La poesía desafía las representaciones estigmatizadas de los grupos minorizados al introducir dilemas particulares de lo que es ser una mujer de origen mexicano en Estados Unidos. Ana Castillo reconoce que existe un vacío de representación sobre lo que ven, piensan y sienten las personas de origen mexicano, y sobre las experiencias similares que tienen en la sociedad estadounidense. Dice:

¿Por qué debería querer escribir sobre personajes que son demasiado familiares para la literatura estadounidense? Ya están allí: alguien más los ha hecho y alguien más lo ha hecho mucho mejor que yo porque no he experimentado eso. Todo lo que puedo hacer, de la manera más convincente y poderosa que sé, es escribir desde lo que es verdadero para mí. (Saeta y Castillo, 1997, p. 140, traducción propia)

Por medio de la poesía, las personas de origen mexicano pueden dar testimonio de primera voz de sus experiencias subjetivas, de sus dilemas particulares y de su perspectiva particular. Pueden utilizar “la experiencia personal y la investigación para crear algo a partir de lo particular, que se vuelve universal cuando el público se relaciona, encarna y/o experimenta la obra como si fuera suya” (Faulkner, 2017, p. 210, traducción propia). Ana Castillo sabía que la poesía era un buen vehículo para crear representaciones apropiadas para interpretar y comunicar su experiencia.

Ella nació en Chicago en 1953 y es hija de padres mexicanos quienes emigraron de un México urbano brutal donde ella posiciona su memoria poética.

En el poema “Invierno Salvaje” (1995), Castillo expone el miserable abrigo de la supervivencia que experimentó cuando migró a Estados Unidos:

Invierno salvaje
¿Intentas matarnos?
No tendrás
el honor.
Las fábricas
nos esperan
y la voz
del mayordomo
es aún más fuerte
que la tuya.
Las oficinas
de la Torre Sears
Los Steel Mills
y la multitud
de tiendas y restaurantes
nos llaman
día tras día, noche tras noche.
El hambre que sentimos antes
nos obliga a trabajar.
Somos las maquinitas
que brillan los pisos
de los hospitales
y cada vidrio del John Hancock.

Crees que tu mordida—
brava como sea—
y que congela los pies
y a las manos azulea
nos cortará el circuito?

No, invierno salvaje. No.

Aunque recordamos esa tierra
con sol constante, playas blancas,

y las palmas que bailan en la brisa—
son lujos de turistas, los políticos,
el presidente de la compañía.
Nada más que un recuerdo
para los demás. Así que te suplico,
de parte de cada uno— ¡veta ya!
Y deja de burlarte.
Que nos llama algo más grande
y amenazante: nos llama la vida (Castillo, 1995, pp. 154-155).

Los grupos dominantes generan narraciones estigmatizadas sobre los grupos minorizados para mantener y normalizar sus privilegios. Una de las fantasías que con frecuencia se incluye en estas narrativas es considerar a los grupos minorizados como una invasión que amenaza con quitarles algo, ya sea sus empleos, su salud o su cultura (Santa Anna, 2020, pp. 1589-1590). Esta fantasía invisibiliza la experiencia que viven las personas de origen mexicano al tratar de insertarse en la sociedad estadounidense, recuperada por Ana Castillo en el poema anterior.

Para Ana Castillo, el México de su madre fue la brutal realidad urbana de *Los Olvidados* de Luis Buñuel (Dávila, 2012). El testimonio de Ana Castillo contrasta con las narrativas estigmatizadas que pasan por alto estos aspectos de la experiencia de las personas que se desplazan a Estados Unidos y tienen que luchar contra la explotación, los prejuicios, y las condiciones climáticas de la región. Es importante que estos aspectos se visibilicen para robustecer las narrativas que se tienen sobre las experiencias de las personas de origen mexicano en Estados Unidos, para que las personas que tengan experiencias similares se reconozcan en esas narrativas y puedan comprender mejor lo que están viviendo.

Como expliqué en el primer apartado de este capítulo, los grupos dominantes gozan del privilegio de construir las interpretaciones sociales colectivas sobre sus experiencias y sobre las experiencias de los grupos minorizados. Estas narrativas están cargadas de prejuicios y estigmas que simplifican, tergiversan e invisibilizan las experiencias de los miembros de los grupos minorizados. La poesía es una manera de contrastar estas interpretaciones sesgadas al permitir que los grupos minorizados se apropien de la interpretación de sus experiencias a pesar de las desventajas institucionales y hermenéuticas que estructuralmente enfrentan.

La poesía es un medio hermenéutico con el que las personas de origen mexicano han generado recursos de interpretación colectivos para entender y

comunicar sus propias experiencias sin tener que limitarse a la desinformación proporcionada por los grupos blancos y conservadores. Este papel de la poesía es fundamental para el poeta José Olivarez.

José Olivarez es un poeta de origen mexicano nacido en Chicago en 1988. En 2018 se publicó su primer libro de poesía titulado *Citizen Illegal*. Sus padres nacieron en Cañadas de Obregón, México, y migraron a Estados Unidos en 1987 cuando su papá encontró trabajo en las fábricas de acero. José Olivarez empezó a escribir poesía en la secundaria, después de ir a una competencia de poesía escénica (*slam poetry*):

Era la primera vez que yo vi a otros adolescentes hablando sobre sus vidas. Entonces a mí siempre me gustaba leer, pero no era hasta este momento que empecé a entender que nosotros también podíamos ser escritores, que también podíamos crear libros ¿no?⁴

José Olivarez descubrió en ese momento que la poesía era un espacio en el que podía hablar sobre su propia experiencia, contar su propia historia e investigar sobre su vida sin acudir a los modelos de representación estigmatizados que imperan en la sociedad estadounidense y cuyas interpretaciones no correspondían con lo que estaba viviendo. Además, reconoció que la poesía le permitía reconocerse con otras personas que también han sido discriminadas por su origen:

La misma discriminación que yo estaba viendo en mi familia era la misma discriminación que estaban sufriendo otros pueblos mexicoamericanos ¿no? Entonces así empecé a sentirme conectado con otras personas, con la comunidad, con más personas, con la comunidad mexicoamericana en Chicago, y luego también con la comunidad afroamericana en Chicago, y así empecé a sentirme no menos discriminado, pero me empecé a sentir poderoso, como si podía sobrevivir la discriminación y hacer algo diferente.

⁴ Entrevista virtual realizada junto con Camelia Tigau a José Olivarez el 19 de junio de 2020. He tratado de conservar la forma de hablar de José Olivarez, que a veces incluye pequeñas licencias gramaticales debido a que no practica el español con frecuencia. Cuando estas licencias obstaculizan la comprensión de lo que dijo, he editado su sintaxis sin modificar la semántica de sus declaraciones.

Esta experiencia fue importante para Olivarez porque se dio cuenta que no estaba solo en lo que estaba viviendo como miembro de un grupo minorizado en Estados Unidos. La poesía fue para él no solo un medio para compartir su experiencia con otros, sino también para entender su propia experiencia a partir del testimonio de otros grupos minorizados. De esta manera, la poesía genera vínculos de solidaridad.

La injusticia hermenéutica no solo implica que los miembros de grupos minorizados carezcan de los conceptos apropiados para entender su experiencia. También implica que no existen expresiones públicas para poder comunicarla a otros. Como consecuencia, los miembros de los grupos minorizados pueden sentirse aislados al no poder darle un sentido social a sus experiencias. Como mencionó José Olivarez, la poesía ayuda en el proceso de hacer inteligibles los significados de las experiencias opresivas por su capacidad para compartir experiencias incomprendidas socialmente.

Además de escribir poesía, José Olivarez se dedica a impartir talleres de poesía especialmente a alumnos de secundaria en Estados Unidos. Aunque la mayoría de sus estudiantes son de origen mexicano, también ha trabajado con comunidades afroamericanas, indígenas y asiáticas. José Olivarez trabaja con sus alumnos en busca de expresiones que les permitan entender y hablar de sus experiencias sin acudir a las expresiones estigmatizadas disponibles socialmente:

[que los alumnos] empiecen a formular un idioma para nombrarse ellos mismos (...) Que ellas, que ellos hablen con esfuerzo sobre sus propias vidas y empiecen a nombrar qué es lo que les encanta, quiénes son los que quieren, quiénes son los que están en lucha (...), que puedan empezar a encontrar un idioma para hablar sobre estas cosas. (...) Para mí es una oportunidad de unirse y de empezar a ver que no hay nada mal con su cultura, que todas las culturas son buenas y no tienen que sentir vergüenza de ser lo que sea (...) a través de los talleres de poesía ojalá que [los alumnos vean] que se pueden unir con cada uno, y que (...) pueden escribir poemas para cada uno y no nomás para explicarle a los otros pueblos su cultura (...) aquí en los Estados Unidos hay algo de una como expectativa, que tenemos que explicar nuestra cultura a otra gente ¿no? Y yo quiero que mis estudiantes vean que también pueden escribir poemas sobre su cultura para otras personas latinoamericanas, para sus amigos asiáticos, para sus amigos afroamericanos. Que no tienen que estar siempre explicando las

cosas que hacen, que nomás pueden decirnos y pueden celebrar eso sin tener que explicar todo.

Para José Olivarez la poesía ha sido un recurso para celebrar, compartir, reconocer y hablar sobre las experiencias de las personas que pertenecen a algún grupo minorizado sin satisfacer la exigencia paradigmáticamente estadounidense de opinar desde el punto de vista del grupo minorizado. La poesía es un vehículo para construir interpretaciones sociales colectivas sobre las experiencias de los grupos minorizados sin satisfacer exigencias externas al grupo.

En 2020, José Olivarez junto con Felicia Rose Chavez y Willie Perdomo⁵ editaron el libro *Latinext*, cuarto volumen de *The BreakBeat Poets* dedicado a poetas de origen latino. Olivarez considera importante publicar a poetas de diversos países de origen para hacerlos visibles y que sea más fácil conocer la literatura escrita por personas de origen norteamericano, centroamericano y latinoamericano que viven en Estados Unidos.

Una razón [por la que creo que es importante] es porque cuando yo era estudiante en la escuela no leíamos libros con escritores latinext. Yo no sabía que la gente latinoamericana tenía una tradición muy rica de cultura y de escritores, (...) cuando estaba en la secundaria no leí libros de Sandra Cisneros. Y no porque no quería, no más que no sabía que ella era escritora (...) Y cuando empecé a leer libros y poemas de escritores latinos, para mí, la experiencia fue algo muy mágico (...) O sea que se sentía como si por primera vez podía ver en un espejo que había alguien (...) me sentí conectado de nuevo ¿no? O sea, no me sentía como si estaba yo solo en la tradición, pero empecé a ver que éramos parte de una tradición muy grande.

Compartir experiencias a partir de la poesía en particular, y del arte en general, además de contrarrestar el aislamiento que puede generar la marginación

⁵ Felicia Rose Chavez es nativa de Nuevo México con un MFA en no ficción creativa por la Universidad de Iowa, es autora de *The Anti-Racist Writing Workshop: How to Decolonize The Creative Classroom* (Haymarket Books, 2020). Willie Perdomo es un poeta nuyorriqueño de East Harlem, es autor de *The Crazy Bunch* (Penguin Poets, 2019), *The Essential Hits of Shorty Lovely* (Penguin Poets, 2014), *Smoking Lovely* (Rattapallax, 2004), y *Where Nickel Costs a Dime* (Norton, 1996).

hermenéutica, ayuda a recuperar y transmitir la tradición cultural de las personas de origen centroamericano, norteamericano y latinoamericano en Estados Unidos. Dar a conocer la experiencia de personas de estos orígenes mediante la poesía es también una manera de contrarrestar los estereotipos y prejuicios que se tienen hacia ellos, de mitigar su estigmatización:

Aquí en los Estados Unidos la historia sobre latinidad es muchas veces muy pequeña (...) O sea que si ustedes están aquí y caminamos por la calle y le preguntamos a la gente ¿quiénes son los Latinext? ¿Quién es la gente latina? Nos dirían que son inmigrantes o que son mexicanos o que son, cómo se dice, pandilleros, como gánster (...) pero la gente latina son muchas cosas diferentes y además de ser mexicanos, la cultura de México y de Honduras y de El Salvador y de Panamá tienen cosas en común pero también tienen diferencias (...) Entonces ojalá que los estudiantes guatemaltecos que encuentren el libro y que encuentren en un poema que les ayude a sentir como, sí como si no están solos, como si son parte de una comunidad porque yo creo que eso es importante. Y que la gente que no sea latina empiece a entender que la latinidad no es algo pequeño, sino algo inmenso (...) Que hay muchas maneras de ser latino.

Para contrarrestar las narrativas estigmatizadas acerca de los miembros de los grupos minorizados es importante escuchar a sus miembros. La poesía es una manera de hacerlo y de dar cuenta de la diversidad y complejidad involucrada en las experiencias de las personas de origen mexicano que viven en Estados Unidos. Por ejemplo, en el poema “River Oaks Mall”, José Olivarez habla sobre lo complicado y absurdo que resulta para las personas de origen mexicano buscar pertenecer a la sociedad estadounidense:

it's hard to hold onto a secret
whether or not anyone is looking.
when the girl I have a crush on asks

why I keep looking at her, I say it's not
like I like you, gosh. denial is
one of the best ways to confess.

when the teacher asks who brought beans
for lunch, i blame it on the boy next to me.
i bite my tongue when my stomach protests.

trying too hard is another way to confess.
my family takes a Saturday stroll
through the mall dressed in church clothes.

every other kid in jeans, t-shirts, & Jordans.
fun fact, when you have to try to blend in
you can never blend in. my dad gives me a penny

to throw into a fountain that makes dreams
come true. all my dreams except one.
my family trying so hard to be American

it was transparent. (Olivarez, 2018, p. 6)

En la experiencia de José Olivarez, negar el deseo de pertenecer a la sociedad estadounidense es una manera de confesarlo, al igual que negar su origen mexicano es una manera de confesarlo. Dadas las representaciones estigmatizadas que predominan en la sociedad estadounidense sobre las personas de origen mexicano, es difícil buscar una manera de pertenecer que no sea a partir de la negación.

Por medio de la poesía, las personas de origen mexicano pueden proporcionar interpretaciones colectivas que no estén sesgadas de las experiencias sociales de su grupo. Pueden comprender y comunicar sus experiencias por medio de tales recursos sin tener que acudir a representaciones estigmatizadas. En este sentido, la tarea de la poesía es visionaria, parte de su trabajo es proporcionar nuevos recursos de interpretación colectiva.

Conclusiones

La injusticia hermenéutica se basa en la ausencia de recursos de interpretación colectivos que colocan a los miembros de los grupos minorizados en desventaja al limitar su posibilidad de comprensión de la propia experiencia. La marginación hermenéutica tiende a propiciar interpretaciones sesgadas de las experiencias

sociales de los grupos minorizados porque están insuficientemente influidas por ellos e indebidamente influidas por los grupos privilegiados. En este capítulo, se expusieron algunas de las representaciones estigmatizadas que predominan en la sociedad estadounidense sobre las personas de origen mexicano.

Cuando hay carencia de conceptos apropiados para interpretar y comunicar la experiencia, entonces con frecuencia se acude a las representaciones estigmatizadas que sí están disponibles y accesibles en la sociedad. Al hacerlo, los miembros de los grupos minorizados internalizan la opresión ya que llegan a sentir que hay algo incorrecto con ellos y sus vivencias. Internalizar las interpretaciones estigmatizadas es un mecanismo para perpetuar las relaciones de opresión. Si las personas de origen mexicano comprenden su experiencia en Estados Unidos a partir de las representaciones estigmatizadas que predominan socialmente, no es extraño que asuman que las desventajas estructurales que enfrentan se deben a deficiencias propias de su grupo.

He tratado de mostrar que la poesía es una manera de resistir a la perpetuación de las relaciones opresivas. Las interpretaciones colectivas que se generan en la poesía parten del testimonio de primera voz de las personas que pertenecen a un grupo minorizado, rescatando sus experiencias, dilemas y perspectivas. Los testimonios y poemas de Ana Castillo y José Olivarez, son un ejemplo de los recursos hermenéuticos que se pueden generar a partir de la poesía para mitigar la marginación hermenéutica que padecen las personas de origen mexicano que viven en Estados Unidos.

Referencias

- Anderson, E. (2010). *The Imperative of Integration*. Princeton University Press.
- Bakhtin, M. (1981). *The Dialogic Imagination: Four Essays* (C. Emerson y M. Holquist, trad.). University of Texas Press.
- Betancur, J. (1996). The Settlement Experience of Latinos in Chicago: Segregation, Speculation, and the Ecology Model. *Social Forces*, 74(4), 1299-1324.
- Blasco, L. (2018). ¿Quiénes son los “mexicoamericanos” y por qué importan ahora más que nunca en Estados Unidos? *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45201365>
- Bohnet, I. (2018). *Lo que sí funciona. Cambios de conducta para proyectar la equidad de género* (L. Lecuona, Trad.). Grano de Sal/CIDE.

- Brown, H. Jones, J. y Becker, A. (2018). The Racialization of Latino Immigrants in New Destinations: Criminality, Ascription, and Countermobilization. *RSF: The Russel Stage Foundation Journal of the Social Sciences*, 118-140.
- Castillo, A. (1995). *My Father Was a Toltec and Selected Poems 1973-1988*. WW Norton and Company.
- Chalfin, A. (2020). *Do Mexican Immigrants "Cause" Crime?* University of Pennsylvania School of Arts and Sciences. <https://crim.sas.upenn.edu/fact-check/do-mexican-immigrants-cause-crime>
- Chavez, F. (2020). *The Anti-Racist Writing Workshop: How to Decolonize the Creative Classroom*. Haymarket Books.
- Chavez, F., Olivarez, J. y Perdomo, W., (2020). *Latinext*. Haymarket Books.
- Cobian, J. (2019). *The Anti-Immigrant Extremists in Charge of the U.S. Immigration System*. Center for American Progress. <https://www.americanprogress.org/issues/immigration/news/2019/06/24/471398/anti-immigrant-extremists-charge-u-s-immigration-system/>
- Cudd, A. (2006). *Analyzing Oppression*. Oxford University Press.
- Dávila, A. (2012). Frontera sin fronteras: introducción a la poesía mehicana. *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*, 38(76), 335-360.
- DiAngelo, R. (2016). *What Does it Mean to Be White?* Peter Lang.
- Díaz, R. (2019). Un caso de injusticia hermenéutica: la vida de Donald Shirley en la película *Green Book*. *Ciencia y Sociedad*, 44(4), 25-32.
- Estany A. y Gensollen, M. (2021). Introducción. En A. Estany y M. Gensollen (Coords.), *Diseño institucional e innovaciones democráticas* (26-33). Universidad Autónoma de Aguascalientes/Universitat Autònoma de Barcelona.
- Expansión*. (2012). *Los estereotipos sobre la comunidad latina persisten en Estados Unidos*. <https://expansion.mx/mundo/2012/09/12/los-estereotipos-sobre-la-comunidad-latina-persisten-en-estados-unidos>.
- Faulkner, S. (2017). Poetic Inquiry: Poetry as/in/for Social Research. En P. Leavy (Ed.), *The Handbook of Artes Based Research* (208-230). Guilford Press.
- Fricker, M. (2017). *Injusticia epistémica* (R. Pérez, Trad.). Herder.
- Haslanger, S. (2004). Ontology and Social Construction. En M. P. Levine y T. Pataki (Eds.), *Racism in Mind* (97-123). Cornell University Press.
- Heyer, K. (2018). Internalized Borders: Immigration Ethics in the Age of Trump. *Theological Studies*, 79(1), 146-164.
- Hutchison, K., Mackenzie, C. y Oshana, M. (2018). Introduction: Moral Responsibility in Contexts of Structural Injustice. En K. Hutchison, C.

- Mackenzie y M. Oshana (Eds.), *Social Dimensions of Moral Responsibility* (1-37). Oxford University Press.
- Laurie, T. y Khan, R. (2017). The concept of minority for the study of culture. *Continuum: Journal of Media & Cultural Studies*, 31(1), 1-12.
- Lugones, M. y Spelman, E. (1983). Have We Got a Theory for You! Feminist Theory, Cultural Imperialism and the Demand for 'The Woman's Voice'. *Women's Studies Int. Forum*, 6(6), pp. 573-581.
- Monaghan, J. y Just, P. (2016). *Una brevísimas introducción a la Antropología Social y Cultural* (J. Fábregas, trad.). Océano.
- Morán, A. (2019). Las injusticias informativas como injusticias epistémicas. *InCID: R. Ci. Ing. e Doc, Ribeirao Preto*, 10(1), 44-63.
- Murguía, A. (2016). Injusticias epistémicas y teoría social. *Dilemata*, 8(22), 1-19.
- Olivarez, J. (2018). *Citizen Illegal*. Haymarket Books.
- Redacción *BBC Mundo*. (2016). *La dura caída de Joe Arpaio, el alguacil de las redadas contra los hispanos en Arizona*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37946339>.
- Saeta, E. y Castillo, A. (1997). A MELUS Interview: Ana Castillo. *MELUS*, 22(3), 133-149.
- Said, E. (2019). *Cultura e imperialismo* (N. Catelli, Trad.). DeBolsillo.
- Santa Anna, O. (2020). *Brown Tide Rising: Metaphors of Latinos in Contemporary American Public Discourse*. University of Texas Press.
- Tigau, C. (2020). *Discriminación y privilegios de la migración calificada: Profesionistas mexicanos en Texas*. UNAM/CISAN.
- Vasquez, J. (2011). *Mexican Americans Across Generations*. NYU Press.
- Wirth, L. (1945). The Problem with Minority Groups. En T. Linton (Ed.), *The Science of Man in the World Crisis* (347-372). Columbia University Press.
- Young, I. (1990). *Justice and the Politics of Difference*. Princeton University Press.

Coerción, libertad y legalidad: conceptos para entender la racialización en los regímenes de frontera y asilo contemporáneos

FIORENZA PICOZZA¹

En las últimas cuatro décadas, las intersecciones de guerras, dictaduras, crisis económicas, extractivismo, cambio climático y violencia generalizada han producido expulsiones masivas de decenas de millones de personas, especialmente en las regiones de Oriente Medio, África, América Central y del Sur y Sudeste Asiático. Tales movimientos masivos han sido acompañados por procesos de externalización de las fronteras cada vez más estrictos y violentos. Para evitar la llegada de solicitantes de asilo a sus propios territorios, países como Estados Unidos, Australia y los miembros de la Unión Europea —es decir los más ricos y de población mayoritariamente blanca— imponen crueles lógicas del control fronterizo a sus países vecinos y a otros que se denominan “de tránsito”, siguiendo la imaginación eurocéntrica de movimientos migratorios lineares desde el sur hasta el norte². Sin embargo, la externalización de las fronteras —tanto en sus formas territoriales, como vallas, muros y patrullas terrestres y marítimas, como en las virtuales, legales y biométricas— no frena a los movimientos humanos ilegalizados; más bien erosiona al derecho de asilo y aumenta la cantidad de muertes, detenciones, deportaciones y otros graves daños físicos y psicológicos a las personas migrantes (Mountz, 2020).

¹ Beneficiaria del Programa de Becas Posdoctorales de la UNAM del Instituto de Geografía. Asesorada por el doctor Guillermo Castillo. Correo de contacto: fiorenza.picozza@gmail.com

² En realidad, la gran mayoría de los refugiados vive en países del “sur global”. Las estadísticas de ACNUR (2021), la Agencia de la ONU para los refugiados, cuentan más de 82 millones de migrantes forzados en el mundo (incluyendo solicitantes de asilo, refugiados y apátridas), más de dos tercios de los cuales son originarios de tan solo cinco países: Siria, Venezuela, Afganistán, Sudan del Sur y Myanmar. El 86% del total vive en los así llamados países “en desarrollo” y el 73% tan solo en los países limítrofes a las zonas de conflicto, entre los cuales destacan Turquía, Colombia, Pakistán y Uganda.

El discurso global sobre estos movimientos los entiende como “flujos mixtos” compuestos de migraciones “económicas” y “forzadas” y, por lo tanto, produce dos argumentos opuestos, pero coexistentes: por un lado, la protección de la soberanía de los Estados-nación y, por tanto, la denegación de la entrada y la deportación de los extranjeros ilegalizados caracterizados como “falsos refugiados”; por otro, la protección de los derechos de los “verdaderos refugiados” y, entonces, las obligaciones morales de los Estados para rescatarlos y acogerlos. Los defensores del segundo argumento defienden al derecho de asilo como uno de los pilares de la democracia liberal, que supuestamente estaría “muriendo” (Mountz, 2020) bajo la presión de gobiernos autoritarios y neofascistas, y sentimientos antiinmigrantes difusos entre la ciudadanía. En suma, la securitización de las fronteras sería una “desviación” de la norma liberal.

Este capítulo pretende problematizar la genealogía del discurso liberal sobre el refugio, analizando el marco filosófico que subyace al derecho de asilo, particularmente en lo que atañe al subtexto racializado que forma las categorías de migrantes “libres” y “forzados”. Trazando la genealogía del concepto de “migración forzada” y el papel que jugó en la formación de los controles fronterizos a finales del siglo XIX, se mostrará cómo el pensamiento liberal intrínseco a la emergencia del sistema global de Estados-nación está, desde sus comienzos, plagado por la jerarquización de la “humanidad” y la exclusión de ciertos sujetos en movimiento de la ciudadanía y de la aptitud a ejercer la “libertad”. En particular, se hará hincapié en las convergencias entre liberalismo, humanitarismo y securitización, particularmente en relación con el uso de la victimización de los migrantes forzados para justificar prácticas de control legal, espacial y temporal. De esta forma, se mostrará que la violencia fronteriza de la contemporaneidad sigue un patrón colonial que categoriza a las poblaciones y vuelve algunas desechables bajo ensamblajes raciales que justifican su exclusión securitaria o inclusión humanitaria.

Esta genealogía crítica se articulará mediante del análisis de algunos aspectos clave del trabajo fronterizo y racializante del concepto de “refugiado”: en la primera sección, se analiza la producción de refugiados por medio de las desigualdades globales vinculadas con el sistema de Estados-nación y el control fronterizo, y se discute el origen del concepto de “migración forzada” en el siglo XIX. En la segunda sección, se presenta la herramienta analítica de “ensamblaje racial”, conectando la historia racial colonial con las intersecciones poscoloniales de racialización, fronterización y migración. En la tercera sección, se arroja luz sobre el subtexto racializado del concepto de “libertad” que sustenta

la conceptualización legal y política de la “migración forzada”; por último, el texto examina la (re)producción de la blanquitud liberal a través de prácticas humanitarias y de santuario dirigidas a las personas refugiadas por parte de las sociedades civiles mayoritariamente blancas del Norte global.

Si bien se trata de una intervención teórica crítica que pretende superar al “nacionalismo metodológico” (Levitt y Schiller, 2004) y abarcar procesos globales que resuenan en distintas esquinas del planeta, metodológicamente, se apoya tanto en una década de investigación etnográfica y activismo en defensa de los y las migrantes ilegalizadas, como en la revisión de material periodístico, informes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y documentos legales relativos a las provisiones citadas en el texto. En particular, las reflexiones aquí elaboradas surgen de tres distintos periodos de trabajo de campo etnográfico en Italia, Alemania e Inglaterra entre 2010 y 2017, los cuales incluyeron observación participante en espacios de apoyo a personas refugiadas, así como entrevistas con numerosas personas refugiadas de Oriente Medio, África y, en menor proporción, América Latina, además de voluntarios, activistas y abogados ambos de origen europeo y extra-europeo. A este material, se suman breves estancias de campo en Tijuana en 2019 y en Matamoros en 2021, junto a algunas entrevistas cualitativas que la autora llevó a cabo con defensores de los derechos de las personas migrantes en la Ciudad de México.

La producción de la migración forzada y de los “refugiados”

Frente al endurecimiento del régimen de frontera global, las personas en movimiento ilegalizado se han organizado con estrategias novedosas, reclamando su derecho a cruzar las fronteras internacionales bajo la rúbrica de la protección internacional y de los derechos humanos. Destacan, en esta línea de ideas, las masivas caravanas de personas que atravesaron los Balcanes hasta llegar a Europa central en 2015, y las que cruzaron América Central hasta llegar a la frontera con Estados Unidos en 2018 —y que, en números menores, en los días en los que se escribe este texto, intentan salir de Tapachula y son brutalmente reprimidas por las autoridades mexicanas. Se trata de movimientos complejos y espurios que escapan de la gramática política de los “movimientos sociales” y, por lo tanto, producen interpretaciones opuestas. Por un lado, según los abordajes de la “autonomía de la migración” —la cual concibe a los movimientos migratorios como propulsores de cambio social y actores fundamentales en la formación del sistema-mundo— todas las migraciones albergan deseos subjetivos y proyectos

autónomos, tanto individuales como colectivos y, en sus formas más radicales, se convierten en actos de rebelión en contra de las fronteras (De Genova, Garelli y Tazzioli, 2018; Varela, 2020). Por otro —y este es el discurso mayoritario tanto en la política como en la academia— las “migraciones forzadas” son un problema humanitario que requiere una *gestión* gubernamental y social, basada en la preservación de la vida y en la protección de los derechos humanos. Bajo esta perspectiva, las personas que se desplazan ilegalmente fuera de sus supuestas “patrias” son relegadas a una realidad legal, social, política y ontológica totalmente incompatible con la de aquellos que gozan de una movilidad supuestamente “libre” y lejana de toda coerción. Sujetos en movimiento “libre” serían solamente los ciudadanos de países ricos de mayoría blanca los cuales, siendo titulares de pasaportes poderosos que les otorgan fácil acceso a visas, o a exención de estas, gozan de una “plusvalía” de movilidad (Khosravi, 2021, p. 42).

Sin embargo, los “refugiados” no son sujetos transparentes, transhistóricos u ontológicos, preexistentes a los regímenes de asilo que examinan sus historias de vida para concederles o denegarles la admisión. Más bien, a los refugiados se les produce *políticamente*, por medio de las fuerzas de dominación capitalista y geopolítica, incluida la participación directa de los países del Norte global en conflictos armados, guerras subsidiarias, la industria y el comercio de armamentos, la extracción de recursos y la explotación de la mano de obra externalizada. En segundo lugar, se producen *legalmente*, mediante un régimen internacional de fronteras que les hace imposible viajar legalmente y los somete a complejos y largos juicios para determinar su legitimidad a permanecer legalmente en un dado territorio. En tercer lugar, los “refugiados” se producen *socialmente*, con la ayuda de prácticas de asistencia y gestión humanitaria impulsadas por Estados, organizaciones intergubernamentales y ONG, que imponen la “refugiosidad” como “modo de ser” (Khosravi, 2021, p. 133) en el cuerpo de las personas que se desplazan, inscribiéndolas en relaciones represivas, instrumentales o de desempoderamiento.

La opacidad de este triple proceso de producción en los discursos públicos hace que “los refugiados”, así como “los extranjeros” descritos por la teórica feminista Sara Ahmed (2000, p. 5), se conviertan en un “fetiche”, desconectado de las condiciones históricas, sociales y materiales de su existencia. A su vez, su fetichización oculta el subtexto racializado de la categoría.

Como categoría analítica, la “migración forzada” tampoco es neutra o transhistórica; junto a una plétora de categorías gubernamentales, legales y humanitarias, forma parte de las tecnologías del “poder poscolonial” (Chimni,

2009; Sharma, 2020), y nace de la intersección entre liberalismo, humanitarismo y control fronterizo en el siglo XIX. Se trata de la época de transición entre el empleo de trabajo esclavo de origen africano (o, en menor medida, convicto de origen europeo) y el trabajo asalariado —pero igualmente caracterizado por elementos de coerción— de los así llamados “culís” procedentes de China e India y empleados en numerosas plantaciones, minas y obras ferroviarias en las colonias británicas, holandesas y francesas, Cuba, Perú y Estados Unidos. Esta nueva trata, cuyo canal habitual pasaba por Filipinas y México, tuvo tremenda expansión en el siglo XIX, no se abolió hasta el siglo XX, y causó una enorme reconfiguración de las migraciones globales en ese periodo, moviendo a más de dos millones de asiáticos a través de los océanos atlántico, índico y pacífico³ (Mongia, 2018). En este periodo, bajo el impulso del discurso liberal y humanitario del abolicionismo, la conceptualización legal de los trabajadores extranjeros los convierte de *mercancía* en *seres humanos* (McKeown, 2008, p. 149) e introduce la distinción entre migrantes “libres” (los de origen europeo —preferidos y privilegiados tanto por las leyes de las colonias y excolonias británicas como en la mayoría de los países latinoamericanos) y “no libres” (los de origen asiático y africano).

Se produce entonces un discurso contradictorio sobre los así llamados “culíes”: por un lado, la servidumbre por contrato se magnifica como oportunidad para que los ciudadanos del “oriente autoritario” escapen de la pobreza y de la tiranía y gocen de los privilegios de la democracia; por el otro, sus condiciones de vida y trabajo se denuncian como semiesclavitud y, por sus orígenes, se les ve como incapaces de entender y ejercer la libertad a firmar un contrato laboral (Lowe, 2015, p. 25). Entre finales del siglo XIX y principios del XX, la disponibilidad de los migrantes chinos a trabajar por salarios muy bajos se vuelve el foco de sentimientos antiinmigrantes que llevarán a leyes de exclusión a nivel estatal, particularmente en Estados Unidos, Canadá, México, Perú, Australia y Nueva Zelanda, y a ataques xenófobos por parte de otros trabajadores, como fue el caso en México de la matanza de chinos de Torreón en 1911 (Campos Rico, 2019).

³ Los trabajadores asiáticos habían sido importados a las colonias europeas ya desde el siglo XVII y también varios europeos habían llegado a través de contratos de servidumbre. Sin embargo, tras la gradual abolición de la trata de esclavos y, más tarde de la propia esclavitud en los imperios británicos y francés, Estados Unidos y la mayoría de los países latinoamericanos, la magnitud de este fenómeno aumentó de forma importante, llegando a transportar millones de personas por reclutamiento voluntario o bien engaños y secuestros.

Bajo ambas perspectivas de acogida paternalista o rechazo xenófobo, sobre los “culís” se proyectan fantasías raciales que los excluyen de la espacio-temporalidad moderno-liberal. De esta forma, los defensores de una y otra posición solicitan mayor control estatal sobre estas migraciones (McKeown, 2008, p. 71). Los migrantes asiáticos se caracterizan como “inaptos” a ejercer la libertad, participar de los valores democráticos, y adaptarse a las condiciones laborales locales. Como recalca el historiador Adam McKeown (2008, p.7) la exclusión de los asiáticos en las colonias y excolonias de asentamiento británico es particularmente significativa, ya que se trata de sociedades pioneras de innovaciones democráticas como el voto secreto, el sufragio femenino, la educación universal y leyes laborales progresistas, pero también innovadoras en cuanto a la exclusión de poblaciones extranjeras por medio de controles fronterizos. Canadá y Australia mantendrán políticas de restricción hasta la mitad del siglo xx, privilegiando la inmigración de personas procedentes del Reino Unido o Europa del norte (Hawkins, 1989, pp. 3-41), mientras Estados Unidos, entre 1790 y 1952, permitirá la naturalización solo de personas consideradas “blancas” (Martínez, 2006, p. 336). Patronos parecidos se encuentran también en los países latinoamericanos, donde se privilegia la inmigración blanca de la Europa occidental y se promulgan provisiones para limitar el ingreso de inmigrantes asiáticos, medio-orientales y de la Europa oriental (Pagnotta, 2020).

Este periodo de restricción es fundamental para la historia del régimen de frontera global, ya que es cuando se inauguran las técnicas de control enfocadas en la entrada a un territorio, en lugar de la salida, y en la frontera como lugar clave de implementación. Además, el foco se mueve hacia las identidades *individuales* de los trabajadores extranjeros como objeto de control. Estados Unidos promulga una serie de medidas de restricción para los migrantes chinos que empiezan con la prohibición a participar en la trata culí en 1862 y culminan en la Ley de exclusión de los chinos de 1882, en vigor hasta 1943. Se trata de la primera ley federal anti-inmigrante, la cual establece el empleo de agentes federales encargados de inspeccionar las llegadas a la frontera, y el mantenimiento de registros que compilen los datos de cada individuo, incluyendo nombre, edad, ocupación, residencia más reciente y marcas particulares. Es entonces que unas primeras instancias de “externalización de las fronteras” de Estados Unidos empiezan a producir un corredor de estancamiento en México e importantes comunidades chinas se forman en varias ciudades de la frontera norte (Campos Rico, 2019).

Al mismo tiempo, a nivel global, los gobiernos empiezan a emitir los primeros documentos de identidad, residencia y viaje, incluso el pasaporte y, en el imperio británico, se introduce la categoría de “nacionalidad” para diferenciar a los súbditos imperiales en términos no abiertamente raciales (Mongia, 2018, p. 111). A principios del siglo xx, las nuevas técnicas de control fronterizo ya se habrán globalizado (McKeown, 2008, p.3).

En Estados Unidos las nuevas legislaciones migratorias tienen un precedente importante en la Ley de esclavos de 1850 ya que, además de legislar sobre la captura de esclavos fugitivos y las sanciones a quienes los ayudaran, esta ley establece un órgano federal encargado de administrar los procedimientos de deportación, junto a certificados y multas, y las leyes locales se subordinan a las federales (McKanders, 2012). Rastrear la genealogía de la trata de esclavos pasando por la servidumbre por contrato y la exclusión de los chinos, para llegar al régimen de frontera contemporáneo, arroja luz sobre el hecho de que las prácticas fronterizas más violentas y mortíferas que no dejan de plagar el desierto de Arizona/Sonora, el mar Mediterráneo y el océano Pacífico no son una aberración del régimen democrático liberal; más bien, forman parte de una larga historia de migraciones forzadas y exclusión racial y legal, ocultada por la narración oficial de la democracia liberal.

Sin controles fronterizos dirigidos a determinar la legitimidad legal y la admisión de las personas extranjeras en un dado territorio, no habría ni “migrantes libres” —hoy en día nombrados como “expatriados”— ni “migrantes económicos”, ni mucho menos “refugiados” (Malkki, 1995), entre los grupos más sujetos a invasivos controles que no solo implican presentar documentación de identidad, sino que abarcan desde exámenes médicos para determinar la edad y los signos de tortura, a pruebas lingüísticas para determinar su exacto origen regional, a entrevistas de asilo en las cuales tienen que narrar ante desconocidos los hechos más íntimos y traumáticos de sus vidas. McKeown (2008, p. 356) resalta los asombrosos paralelos entre las leyes de exclusión de los chinos y el moderno sistema de asilo, ambos basados en la segregación espacial en campos de acogida o detención y en complejas redes burocráticas justificadas por medio de la “protección”, las cuales codifican a las biografías de los migrantes a través de peculiares patrones de victimización.

En el contexto poscolonial, en la segunda mitad del siglo xx, el régimen de control fronterizo se ha ido afinando y securitizando aún más. Es precisamente en esas transformaciones que habría que encuadrar al creciente número de personas en movimiento que, a nivel global, se presentan como “solicitantes

de asilo”; el asilo se ha vuelto, prácticamente, la única estrategia de admisión legal a muchos territorios nacionales. En pocas palabras, la gran cantidad de refugiados en el mundo no deriva solamente de la persistencia de un gran número de conflictos armados y dictaduras. Más bien, en la segunda mitad del siglo xx, en los países occidentales, se fueron cerrando los programas de braceros o “trabajadores huéspedes”—los cuales, al menos en el caso europeo, anteriormente habían ofrecido un canal legal para los movimientos de muchas personas desplazadas de guerra o perseguidas políticamente⁴— y se fueron introduciendo imposiciones de visas sin precedentes, particularmente dirigidas a los ciudadanos de África y Asia que quisieran entrar a los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) de Europa, Norte América y Australia (Torpey, 1998, p. 252). A su vez, las políticas de visas se implementaron mediante sanciones a los transportistas (Maillet, 2020, p. 182), las cuales imposibilitaron que la gran mayoría de la población del Sur global llegara en avión a los países más ricos donde pudieran solicitar asilo.

Si a estos factores se añade el que los programas de reasentamiento legal gestionados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) o por otros actores humanitarios son escasos y muy lentos⁵ (Garnier, Lyra y Bergtora, 2018), se entiende como, *de facto*, se ilegalizó al asilo y se convirtió a los “migrantes forzados” en “migrantes ilegales” (Scheel y Squire, 2014, p. 189). El ejemplo más llamativo de este proceso es tal vez el australiano, en el que el discurso público mediático y político tacha a los solicitantes de asilo que se desplazan ilegalmente hacia la isla como “saltadores de cola” que quisieran entrar por la “puerta trasera” y, bajo esta justificación, los detiene en centros de procesamiento externalizados a los países vecinos (Mountz, 2020, p. 45). Como señala el Refugee Council of Australia (2021), en realidad no existe ninguna “cola” para un reasentamiento ordenado, tanto por los límites de los propios programas, como porque muchos refugiados viven en países donde ACNUR ni siquiera está presente. En suma, como la “ilegalidad migrante” está *producida* —e *invisibilizada*— por el propio marco legal de los Estados (De Genova,

⁴ Por ejemplo, entre 1955 y 1973, muchos turcos, griegos y portugueses perseguidos políticamente encontraron cobijo en Alemania bajo el régimen “Gastarbeiter” (Karakayali y Rigo, 2010) y, entre 1946-1951, el European Volunteer Worker Scheme del Reino Unido reclutó a personas desplazadas en los campos de Alemania y Austria para emplearlas en sus industrias (Kay y Miles, 1988).

⁵ Menos del 1% de los refugiados en el mundo accede a programas de reasentamiento. En 2019, poco más de 100 000 refugiados fueron admitidos a terceros países bajo regímenes de reasentamiento y, en 2020, a raíz de la contingencia pandémica, tan solo poco más de 30 000 (ACNUR, 2021).

2003), la misma opacidad de la producción socio-legal vale también para el asilo (Picozza, 2017).

Ensamblajes raciales, cosificación y normalización

Además de ser gubernamentales y no ontológicas, las categorías de “migrantes ilegales” y “migrantes forzados” están racializadas. Aquí nos referimos a los abordajes que, lejos de todo reduccionismo pseudobiológico, entienden a la “raza” como categoría gubernamental de raíz colonial (Quijano, 2014; Wolfe, 2016). Según el teórico del pensamiento político negro Barnor Hesse (2007, p. 656), en la época colonial, el concepto de “raza” sirvió para *naturalizar* el poder regulador y administrativo ejercido por los ensamblajes “europeizados” (y pensados como “blancos”) sobre los ensamblajes “no europeizados” (y clasificados como “no blancos”), como si esta fuera una disposición *natural*. El concepto analítico de “ensamblaje” (Deleuze y Guattari, 1988) permite entender la racialización —es decir, la producción de la diferencia racializada— como un proceso de subordinación de algunos cuerpos que es siempre relacional y fluido y, según los tiempos y las geografías, conecta distintos componentes, ninguno de los cuales es fijo o inmanente. Por lo tanto, en lugar de entender la racialización como categorización por color de piel o fenotipo, la entendemos como producción de “ensamblajes raciales” (Weheliye, 2014) encarnados que conectan, en múltiples y distintas configuraciones, geografías, historias, religiones, lenguas y corporalidades (Hesse, 2007, p. 656), y que *naturalizan* a las diferencias producidas sociopolíticamente (Quijano, 2014, p. 759).

A lo largo de los casi cinco siglos de dominio colonial europeo, el uso de la “raza” para justificar despojo territorial, explotación laboral, trata y genocidio,⁶ no fue una aberración de la historia liberal; fue una característica fundamental de las ideologías liberales inherentes a la economía política de la expansión capitalista (Quijano, 2014). El derecho colonial desempeñó un papel específico en esta naturalización de la subordinación política, construyendo la subjetividad encarnada y legal del “otro” no europeo —en la veste de “indio”, “negro”, “nativo” o “esclavo”— bajo paradigmas de inferioridad incivilizada e incapacidad de autodeterminación (Chatterjee, 1993, p. 33).

⁶ Varios autores hablan de “holocaustos” coloniales, tanto en las colonias de asentamiento (Stannard, 1993) como en las de explotación (Davis, 2006).

Se trata de una historia paradójica, ya que el liberalismo moderno —una corriente filosófica preocupada por proteger la “libertad” individual de la interferencia estatal— fue desarrollado y propulsado por pensadores que eran ciudadanos de los imperios mayormente involucrados en la trata transatlántica de esclavos y en la empresa colonial, en particular, británicos y franceses (Losurdo, 2007, p. 36). Mientras teorizaban el ejercicio de la libertad y la igualdad frente a la ley, en sus textos, justificaban la esclavitud como derecho garantizado por esa misma ley, ya que los esclavos eran considerados “propiedad”, y uno de los principios del liberalismo moderno es la defensa del derecho a la propiedad privada (p. 97). La paradoja es tan extrema que el periodo de las grandes revoluciones liberales de finales del siglo XVIII —protagonistas del discurso sobre la universalidad de la “humanidad” y de los derechos civiles, políticos e “humanos” —coincide con el periodo de máxima extensión de la trata, llegando de unas 330 000 personas transportadas al continente americano en 1700, al pico de seis millones alrededor de 1850 (Losurdo, 2007, p. 44). Mientras tanto, en el mismo periodo, al menos 100 000 se estimaban haber sido importadas en la metrópolis inglesa (p. 23).

De la teorización de la universalidad de la “humanidad”, entonces, quedaban excluidas las personas esclavizadas o colonizadas, así como las convictas deportadas. Estas jerarquizaciones determinaban la supuesta aptitud a ejercer la libertad y autogobernarse, según jerarquías que categorizaban a cada grupo entre lo humano” y lo “animal”⁷ y convertían a algunos en *propiedad* en lugar de *persona*.⁸ Además, la *subordinación legal* de las personas negras esclavizadas también conllevaba un elemento de *humanismo paternalista* (Roberts, 2015, p. 93), como por ejemplo en el *Code Noir*, promulgado por la corona francesa en 1685 (y en vigor hasta la abolición de la esclavitud en las colonias francesas en 1848), donde se garantizaba, teóricamente, la persecución legal de los dueños que violaran los términos legales de la posesión y trato de esclavos.

En el orden “poscolonial” contemporáneo, renovados ensamblajes raciales siguen formando los ejes de distribución desigual de riqueza, salud, esperanza

⁷ Pensamos aquí en el debate del primer periodo colonial sobre si los “indios” tenían alma o no y, entonces, si participaban de la naturaleza humana (Quijano, 2014, p. 759). La bula papal *Sublimis Deus* —153 decretará que los “indios” son a todo efecto “hombres” y, en consecuencia, los excluirá de la esclavización.

⁸ La escritora afroamericana Toni Morrison (2020, p. 309) recalca que, siendo los esclavos legalmente concebidos como “propiedad”, cuando cometían delitos como infanticidios, no eran juzgados por asesinato, sino por robo de propiedad privada.

de vida, recursos, oportunidades, derechos y libertades —entre los cuales, la libertad de movimiento. El régimen de frontera es uno de los pilares más importantes de la colonialidad contemporánea y, por lo tanto, *normaliza* a “eventos extraordinarios que toman lugar en la guerra” (Maldonado-Torres, 2007, p. 148). Mediante esta normalización, inscribe la “raza” en el cuerpo de los “refugiados” —en sus múltiples manifestaciones como “solicitantes de asilo”, “migrantes detenidos”, “solicitantes de asilo rechazados” (y por tanto ilegalizados y/o deportados) y “refugiados aceptados”— convirtiéndolos en un grupo que debe ser gestionado y, en el mejor de los casos, “protegido”, por medio de su inserción en sistemas de asistencia humanitaria y control represivo.

En el ámbito del régimen de asilo, se vuelve a encontrar la paradoja liberal/colonial en su forma poscolonial, ya que es en los países que más abanderan sus principios democráticos y liberales —entre los cuales destaca el derecho de asilo— donde encontramos las prácticas de control fronterizo más estrictas y, con ellas, la *naturalización* de una gobernanza de las migraciones que incluye largas esperas por el procesamiento de una solicitud de asilo (a menudo junto al impedimento a trabajar); la detención administrativa, basada en el *ser alguien* (indocumentado), en lugar de *haber hecho algo*; la deportación a los países de origen u otros de tránsito considerados “seguros” —todas prácticas justificadas a partir de la supuesta “ilegalidad” de los solicitantes de asilo. En este régimen, coexisten prácticas de rescate humanitario y de expulsión securitaria, y se somete a las personas refugiadas del Sur global, mayoritariamente racializadas como no blancas, a una perpetua subordinación legal, social y política (Picozza, 2021). El uso de infantilización y victimización como herramientas discursivas hegemónicas para justificar la exclusión del estado liberal de las poblaciones colonizadas y/o orientalizadas resuena peculiarmente con la naturalización de los refugiados como personas victimizadas y necesitadas de ayuda, o bien como personas ajenas e incapaces de “integrarse” con la cultura nacional.

Primero, el marco humanitario de la “protección” de los migrantes se usa en ambas orillas del Atlántico para justificar detenciones y devoluciones en caliente; en los días en los que se escribe este texto, el presidente mexicano Andrés Manuel López Obrador justifica las estrategias de contención de la Guardia Nacional en el sur del país —la cual golpean brutalmente a las caravanas migrantes que intentan dejar Tapachula— como obras de “protección” y “cuidado” de los y las migrantes antes los peligros del tráfico de seres humanos (Barragán, 2021). El mismo discurso se usa en Europa para justificar la presencia de patrullas en el

Mediterráneo: de la disrupción de la economía del tráfico ilegal y la protección de la vida en el mar (Garelli y Tazzioli, 2018).

En segundo lugar, el marco de “protección humanitaria” se utiliza también para justificar deportaciones a terceros países considerados, *de jure* o *de facto*, “seguros”; en esta línea de idea se puede mencionar los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP) en la frontera Estados Unidos-México y al Reglamento de Dublín en la Unión Europea. El MPP, también conocido como “Quédate en México”, fue creado por la administración Trump en 2019 y temporalmente suspendido por la administración Biden a principios de 2021; en el momento en el que se escribe este artículo, se encuentra en fase de reactivación. Dicho protocolo obliga a las personas que solicitan asilo en Estados Unidos a esperar la entera duración de sus procedimientos en México; en el caso de que ya hayan alcanzado el territorio estadounidense, son deportados. De forma diferente, el reglamento de Dublín impone a los solicitantes de asilo tramitar su solicitud al primer país miembro al cual entraron y, si ellos son encontrados en otro país miembro por las autoridades, pueden ser deportadas de vuelta al primero. A pesar de las violencias en contra de las vidas de muchas personas, atestiguadas en años de informes de ONG e investigación académica (Picozza, 2017), se justifica a partir de la supuesta garantía de que cada solicitud sea examinada al menos por un país miembro, con la intención de que ningún solicitante se quede “en órbita”.

A la luz de la discusión presentada en esta sección, se observa como hablar de racialización en el régimen de asilo no significa cosificar a la “raza” como “construcción social” no especificada (Wolfe, 2016, p. 6) y preexistente al funcionamiento del propio régimen, sino más bien ilustrar cómo este último contribuye a la producción de la diferencia racializada en el mundo contemporáneo. La siguiente sección ilustrará cómo, mediante la gobernanza humanitaria, la victimización, la otrerización, la anonimización y la infantilización, “el refugiado” se convierte en una formación racial emergente.

Libertad, liberalismo y “raza”

La racialización contemporánea añade a los ensamblajes anteriormente descritos la pertenencia nacional y el estatus legal y los naturaliza como criterios de legitimidad para el movimiento tanto temporal como permanente a través de las fronteras internacionales. La plétora de categorías que abundan para designar a los extranjeros ilegalizados y/o indeseados (“refugiados”, “falsos solicitantes de asilo”, “migrantes económicos”, “extranjeros ilegales”) aparentemente solo

indican el estatus legal de las personas que se desplazan, por medio de un lenguaje no explícitamente racial (McKeown, 2008, p. 9). Sin embargo, la gran mayoría de las personas que se incluyen en estas categorías están desproporcionadamente racializadas como no blancas, siendo originarias de países del Sur global, en su mayoría anteriormente colonizados.

Por ejemplo, cuando en los medios se nombra a los “migrantes ilegales” residentes en Estados Unidos, la Unión Europea o Australia, el término suele referirse a centroamericanos, africanos o asiáticos que hayan cruzado las fronteras ilegalmente. Difícilmente se estará hablando de ciudadanos blancos de países ricos que se hayan quedado tras vencer sus visas, aunque estos representen grandes proporciones de “extranjeros ilegales”. Entre 2017 y 2019, en Estados Unidos, el mayor grupo de *visa overstayers* eran canadienses (variando, según el año, entre 70 y más de 90 000 individuos), es decir, casi el doble de los mexicanos en el mismo periodo (contando entre los 43 000 y los 47 000). No es solo una cuestión de representación periodística o académica; también tiene impacto en los controles por perfil racial que lleva a cabo, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) (Suárez, 2012); en 2017, solo 353 canadienses fueron deportados de Estados Unidos, en comparación con casi 130 000 mexicanos (Forrest, 2018).

Un subtexto racializado parecido concierne al término “migrante de segunda generación” el cual, en los países de mayoría blanca, suele referirse a hijos de migrantes no blancos, ya que a quien tenga padres británicos blancos en Estados Unidos, o padres canadienses blancos en Australia, se le naturaliza más fácilmente en virtud de su blanquitud. Además, en el contexto poscolonial británico, este proceso es particularmente paradójico ya que se les llama “migrantes” de segunda o tercera generación también a los hijos o nietos de personas que, de hecho, llegaron de los territorios colonizados como *ciudadanos* del imperio, tras la creación de la ciudadanía de Reino Unido y de sus colonias en 1948 (Bhambra, 2018).

Si bien el contexto poscolonial en los países de mayoría blanca y en los mestizos latinoamericanos presenta arraigados ensamblajes raciales que naturalizan a ciertos cuerpos en cuanto “negros”, “morenos”, “asiáticos” o “latinos”, estos coexisten con otros patrones de racialización que no se pueden reducir ni a lo fenotípico, ni a lo nacional, como, por ejemplo, “musulmanes” y “terroristas” y (De Genova, 2018, p. 7). Como estas últimas, la propia etiqueta de “refugiado” se ha ido constituyendo como categoría racial emergente (Picozza, 2021), construyendo la diferencia de algunas personas que se desplazan por medio de

una política de victimización que se enmarca en la alteridad poscolonial, bajo un “mito de la diferencia” (Chimni, 2009, p. 11) que delimita los ámbitos de la “migración” en general, y de la “refugiosidad” en particular, como totalmente incompatibles con el ámbito de la “blanquitud poscolonial” (De Genova, 2018, p.14). Esta supuesta “incompatibilidad” fue particularmente reiterada en numerosas referencias políticas y periodísticas a los refugiados ucranianos de 2022, quienes suscitaban sentimientos de sorpresa e incredulidad en cuanto cristianos, “civilizados”, de clase media y democráticos. Por ejemplo, el periodista de Al Jazeera Peter Dobbie afirmó que lo impactaba la forma en la cual los refugiados se vestían, ya que parecían personas acomodadas, o comunes vecinos para cualquier ciudadano europeo; no parecían, seguía el periodista, obviamente refugiados huyendo de zonas de guerra (MEMRI, 2022). Similarmente, el primer ministro búlgaro Kiril Petkov afirmó que estos nuevos refugiados se distinguían de los que habían llegado previamente a Europa, así que su gobierno los iba a recibir positivamente: “Estas personas son europeos inteligentes y educados. No son personas con un pasado poco claro, que pudieran haber sido incluso terroristas”, concluyó.

Como argumenta el filósofo marxista Bolívar Echeverría (2018, p. 15), la “blanquitud” se distingue de la “blancura” en tanto que, en su construcción sociopolítica de derivación colonial, subordina la caracterización corporal y étnica a cierta identidad burguesa, entendida como comunidad de valores internos a la modernidad capitalista. Es por medio de este proceso de construcción que, en el contexto poscolonial, se han ido incluyendo en las filas de la blanquitud poblaciones que antes tenían estatus muy distintos, como por el ejemplo los judíos, irlandeses y europeos del sur (Persánch, 2020).

El estatus migratorio representa, entonces, uno de los ejes más específicos de la diferencia racializada en el orden poscolonial (Sharma, 2020, p. 4). Determinado en función de nacionalidad y clase social —siendo ambas determinantes del acceso a visas y otras herramientas de movilidad legal— sustituye la rúbrica del determinismo biológico para justificar la subordinación de algunas personas extranjeras, debido a su supuesta incapacidad de autogobierno y a su incapacidad cultural para “integrarse” a una sociedad de acogida, como en el caso antes citado de los inmigrantes asiáticos en las colonias de asentamiento a finales del siglo XIX. Siguiendo la larga genealogía liberal que atribuye a la diferencia racial cierta inmadurez histórica e incapacidad de participación en la civilización democrática (Lowe, 2015, p. 7), la actual naturalización de los solicitantes de asilo como “Otros” victimizados justifica su exclusión de las

libertades reservadas únicamente a los ciudadanos occidentales (en su mayoría blancos), en particular en cuanto atañe a la libertad de movimiento a través de las fronteras internacionales, pero también el acceso a los derechos laborales, civiles y políticos.

La lógica de la diferencia espacio-temporal desempeña un papel fundamental en la construcción de esta división política racializada. El discurso político global imagina a los ciudadanos del Norte global —y, por extensión, también a los ciudadanos de las clases más altas de los contextos poscoloniales “mestizos” de Latinoamérica— como sujetos en movimiento *libre*, habitantes de una *posnacionalidad* (El-Tayeb, 2008) y *posmodernidad* que se niega a los “refugiados”. Estos últimos están más bien relegados a la persistente *modernidad* de la violencia y de los gobiernos antiliberales (Tuitt, 2013), y apegados a una *nacionalidad* de la que nunca pueden desprenderse porque, según la famosa definición de la Convención de Ginebra, la protección internacional solo puede ser solicitada si se tiene un “temor bien fundado de persecución” en su supuesto “país de origen”, y no en otros países que se puedan haber habitado a lo largo de migraciones anteriores. Además, en el caso de la Unión Europea, este apego a la pertenencia nacional es doble, porque a los solicitantes de asilo también se les asigna un solo país competente para la evaluación de su solicitud mediante el Reglamento de Dublín y allí pueden ser deportados incluso en el caso de haber sido ya aceptados como refugiados (Picozza, 2021, p. 18).

Como se ha mencionado, el imaginario de la libertad de circulación de los ciudadanos blancos y/o de clase media-alta que, en el mejor de los casos, son conceptualizados como “expatriados” (Leonard, 2010, p. 2), pero nunca como “migrantes”, tiene sus raíces en la producción del “migrante libre” tras la abolición de la esclavitud. Esta figura se basa en una noción de libertad liberal e individualista, presentada como ahistórica y ajena a toda relación de poder que, de hecho, la constituye (Mongia, 2018, p. 39). En particular, está inextricablemente ligada a la historia del capitalismo, ya que entiende la libertad como “consentimiento” expresado en un contrato y, fundamentalmente, se refiere a la posibilidad no coaccionada de vender la propia fuerza de trabajo mediante contrato (Mongia, 2018, p. 9; McKeown, 2008, p. 69).

Sin embargo, en el proceso de racialización que construye a los “migrantes forzados”, esta noción de libertad se invierte, ya que, en su caso, toda muestra de libre empresa y libre albedrío los acusa directamente de ser, en realidad, “migrantes económicos” y, entonces, “falsos refugiados”. Las personas que se desplazan ilegalmente para mejorar su situación económica no se consideran

legítimas; solo se pueden legalizar aquellas personas que quepan bajo la rúbrica del refugio, la protección humanitaria o, en menor grado, la protección de las víctimas de la trata de seres humanos y de la violencia de género, los enfermos graves y los menores no acompañados. Así, a nivel estatal, el asilo se imagina como ajeno a las relaciones económicas del capitalismo y se concibe como un acto generoso y desinteresado de protección por parte de los Estados democráticos liberales. Esta conceptualización oculta la explotación laboral de los mismos refugiados, tanto de los legalizados como de los ilegalizados, en el marco de regímenes humanitarios y laborales que se entrecruzan (Dines y Rigo, 2015; Alvarado, 2021).

Mediante su supuesta “gratuidad”, la existencia del derecho de asilo refuerza la imagen de los valores democráticos liberales en los países occidentales. En épocas de intensos “espectáculos de solidaridad” (Picozza, 2021, p. xviii), como la *Wilkommenskultur* alemana de 2015,⁹ se produce una peculiar inversión del “espectáculo fronterizo” descrito por De Genova (2013) ya que, en lugar de exhibir la exclusión securitaria de los migrantes mientras se oculta su inclusión laboral ilegalizada, aquí se exhibe la inclusión humanitaria de los refugiados mientras se oculta la exclusión securitaria de los que son ilegalizados como “falsos refugiados”.

En consecuencia, no se espera que quienes son admitidos bajo la rúbrica de la protección —por la supuesta *coerción* de sus migraciones, y la consecuente *vulnerabilidad*— tomen decisiones autónomas. De hecho, se les descalifica de muchos derechos y libertades, como bien expresan las palabras del exMinistro del Interior alemán, Thomas de Maizière, quien en respuesta a la gran afluencia de solicitantes de asilo que llegaron a Europa en 2015, argumentó que “los refugiados deben entender que no pueden elegir dónde buscan protección” (Harding, 2015). Esta perspectiva se encuentra también en la academia, como ilustra el argumento de los británicos Betts y Collier (2017, p. 204), para los cuales no habría nada inherente a la condición de “refugiado” que requiera libertad de movimiento y la posibilidad de elegir un país de destino.

⁹ En 2015, tanto la política de fronteras abiertas promovida por la ex canciller alemana Angela Merkel, como las iniciativas de acogida y apoyo a los refugiados gestionadas por la sociedad civil alemana se dieron a conocer en los medios de información como “cultura de la bienvenida” (*Wilkommenskultur*). Sin embargo, este discurso postulaba que para poder acoger a los “verdaderos” refugiados había que deportar a los migrantes económicos irregulares; de hecho, entre 2015 y 2016, el gobierno promovió dos proyectos de ley que restringieron de forma importante el derecho de asilo, a la vez que designaban a varios países como “seguros” y así aumentaban el número de deportaciones (Picozza, 2021, p. xx).

Este vínculo entre la protección y la privación de la libertad (De Genova et al., 2018) también descansa en el concepto liberal de “libertad”. Al igual que la “raza”, la “libertad” hunde sus raíces en la historia colonial. Según Barnor Hesse (2014, pp. 299-300), se enuncia desde el lugar colonial del ciudadano, siempre entendido como varón blanco, europeo o estadounidense, y postulado como sujeto de derechos, consciente de ellos y, por tanto, responsable de reflexionar sobre la aplicación —o la negación— de la libertad a otros sujetos. Este marco, precisamente, subyace al argumento de Betts y Collier sobre la importancia secundaria, de alguna forma prescindible, de las peticiones de autonomía sobre sus propios proyectos migratorios por parte de las personas refugiadas, las cuales deberían conformarse con recibir protección, no importa dónde.

Al ocultar el nexo indisoluble de liberalismo y colonialismo, los pensadores liberales más destacados —tanto los clásicos como John Stuart Mill, como los contemporáneos como Isaiah Berlin— postulan, implícitamente, la “libertad como blanquitud” (Stovall, 2021) y relegan a todo sujeto no blanco, o no ciudadano, al ámbito de la “fugitividad” (Hesse, 2014, p. 299). Si las lecturas históricas liberales, como por ejemplo la de Hannah Arendt (2013), consideran la revolución francesa y americana como ejemplos colectivos de ruptura del orden político y afirmación de libertad positiva, ignoran otras instancias de libertad positiva, como las promulgadas por las revueltas de esclavos (Gopal, 2019), las prácticas de cimarronaje (Roberts, 2015) y las luchas anticoloniales (Fanon, 1963) —incluso cuando todas estas convergieron y se convirtieron en procesos constituyentes, como en el caso de la revolución de Haití de 1791 (Gonzalez, 2019), el primer Estado-nación del mundo en abolir la esclavitud y promulgar una constitución radicalmente antirracista e igualitaria.

Adoptando la misma perspectiva, el discurso humanitario contemporáneo sobre los “refugiados” ignora las “luchas migrantes” (Varela, 2020) de las cuales ellos y ellas forman parte. Por medio de este silenciamiento, los estudios sobre la “migración forzada” —especialmente cuando están orientados a influir en las políticas públicas, como Betts y Collier (2017)— cosifican a los refugiados como cuerpos que deben ser conceptualizados, gestionados y gobernados por otros, por su vulnerabilidad, inferioridad y alteridad radical. Tanto en los discursos humanitarios, como en los políticos y académicos mayoritarios, a solicitantes de asilo y refugiados se les lee como “tipos” (Khosravi, 2021, p. 140) y, en consecuencia, se les naturaliza y cosifica como cuerpos que deben ser gestionados, despojándoles de toda subjetividad, agencia o autonomía que pueda exceder su “refugiosidad”. En esta conceptualización, se borran las diferencias de

clase, género, sexualidad, edad, capacidad física y postura política, reduciendo la “refugiosidad” a las meras experiencias del trauma, desplazamiento e indigencia. Al privar a las personas refugiadas de autodeterminación, el régimen de asilo los condena a las deliberaciones de las burocracias estatales, así como a la gestión humanitaria de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Así se *naturalizan* prácticas opresivas y violentas que incluyen segregación espacial, precariedad jurídica, juicios y entrevistas de asilo invasivas y deportaciones a terceros países “seguros”, así como la cotidianidad de las muertes en el mar y en el desierto —todas experiencias inimaginables para la gran mayoría de los ciudadanos de los países que las aplican, en particular relativamente las clases media-altas blancas. Bajo este prisma, el sistema de asilo y protección internacional aparece como uno de subordinación de los extranjeros diferencialmente incluidos (Behrman, 2019). Como veremos en la siguiente y última sección, la racialización de este sistema reverbera significativamente también en las prácticas de santuario y solidaridad de la sociedad civil.

Santuario, solidaridad y producción de la blanquitud

La misma jerarquía de tradición filosófico-político liberal que otorga a la blanquitud la tarea de reflexionar sobre la aplicación de la libertad a quienes son gobernados bajo regímenes diferenciales, estructura también la composición de los organismos intergubernamentales humanitarios. Un ejemplo entre otros se refiere a los altos mandos de ACNUR: desde su creación en 1951, nueve de los once altos comisionados fueron varones blancos europeos; es decir, que quienes tomaban decisiones sobre cómo apoyar el fortalecimiento de los sistemas nacionales de asilo no habían tenido experiencia directa ni del ser sujetos al régimen de asilo, ni del exilio, ni mucho menos de la opresión racial.

Esa asimetría de experiencias y de racialización entre quienes gobiernan y quienes son gobernados también se refleja en las prácticas humanitarias y de apoyo hospitalario/solidario. A nivel visual, el funcionamiento de la “raza” como ensamblaje encarnado es especialmente visible en las imágenes foto-periodísticas que muestran a refugiados a la deriva en el mar o en el desierto, o bien habitando campos de acogida o detención en condiciones miserables. Estas imágenes retratan situaciones totalmente desconocidas e inimaginables para la gran mayoría de los ciudadanos-espectadores de los países de mayoría poblacional blanca. A su vez, esta falta de familiaridad, e incluso la absoluta incompatibilidad entre las experiencias encarnadas del uno y el otro grupo, se ven reforzadas

por la yuxtaposición de la diferencia racializada de los “refugiados” —como un conjunto de ropa “étnica”, atributos fenotípicos y expresiones faciales de sufrimiento— con la de los voluntarios, activistas y profesionales humanitarios blancos que les ayudan (Jovičić, 2020).

Imágenes de este tipo abundan en todos los medios de información, pero también en las publicidades para recaudar fondos de las ONG y en las páginas web de las organizaciones intergubernamentales. Su amplia difusión refleja el mero hecho de que la realidad material del refugio —más allá de la institución jurídica del asilo garantizada (o no) por el Estado— no sería posible sin el compromiso de los grupos de la sociedad civil que cubren las numerosas carencias de la protección estatal. Estas iniciativas proporcionan una amplia gama de apoyo a las personas refugiadas recién llegadas, desde donaciones materiales y financieras hasta operaciones de búsqueda y rescate, apoyo legal, clases de idiomas, actividades y campañas de defensa de los derechos de los refugiados. Recientemente, su papel ha cobrado un creciente interés en la literatura académica (García Agustín y Bak Jørgensen, 2019), pero la conceptualización de “sociedad civil” que le subyace suele ignorar la producción de subjetividades y relaciones racializadas. Siguiendo una genealogía colonial para la cual la “sociedad civil”, con sus dimensiones de opinión pública y libertad de expresión, era un ámbito atribuido únicamente a los ciudadanos europeos y a los colonizadores (Chatterjee, 1993, p. 22), el imaginario de los ciudadanos occidentales que apoyan a los refugiados que llegan suele presuponer, aunque no lo mencione explícitamente, una “natural” blanquitud de estos últimos, entendida no solo como corporalidad, sino como subjetividad política que reúne ciertos valores democráticos liberales, al tiempo que desplaza a las poblaciones no blancas como forasteras permanentes (El-Tayeb, 2008, p. 653), siempre representadas en el propio acto de “llegar” y que, por lo tanto, deben ser acogidas y asistidas, en lugar de rechazadas y deportadas.

En particular, en los últimos años se ha producido una creciente mediatización de varios “héroes blancos”, llevados a juicio (pero rara vez condenados) por Estados europeos o por norteamericanos, en virtud de un régimen de “criminalización de la solidaridad” (Martínez, 2019). Dicha criminalización afecta especialmente a quienes participan en operaciones de búsqueda y rescate en el mar, como fue el caso de Carola Rackete, capitana de la Sea Watch3, quien violó un bloque naval impuesto por el Ministerio del Interior italiano y desembarcó a un grupo de cuarenta migrantes. Pero también se dan casos de facilitación del tránsito terrestre, o de apoyo a la supervivencia de las personas, brindándoles agua, comida o alojamiento, como fue el caso del granjero y activista Cedric Herrou, repetidamente

llevado a juicio por el Estado francés, o de Scott Warren, activista de *No more Deaths*, llevado a juicio por Estados Unidos, entre otras acusaciones, por haber dejado agua en el desierto de Arizona (Boyce, 2019).

Estas prácticas de apoyo son vitales para las personas migrantes y representan verdaderos actos de desobediencia civil ante la violencia fronteriza transnacional. Sin embargo, cuando son cooptadas por el “espectáculo de la solidaridad” (Picozza, 2021, p. xviii), desempeñan una función racializante particular. Aquí, al anti-inmigracionismo de la supremacía blanca, se yuxtapone una *blanquitud humanitaria*, basada en la agencia individual y desconectada tanto de luchas transversales como de la participación en estructuras de opresión. En el primer sentido, en la cultura popular como el *street art*, se producen representaciones de defensores, especialmente mujeres como santas o vírgenes, que llevan en sus brazos a niños refugiados como si fueran niños Jesús, despolitizando completamente sus acciones y transponiéndolas a un marco meramente emocional (Picozza, 2021, p. 129). En el segundo sentido, representaciones parecidas se han dado recientemente en relación con los soldados estadounidenses que recibían niños de los brazos de sus padres en el aeropuerto de Kabul, en un desesperado intento de garantizarles la evacuación de Afganistán tras la toma de poder por parte de los talibanes (Aburto, 2021).

Ese tipo de imágenes en particular, oculta la violencia del ejército estadounidense en Afganistán, el cual, incluso en el mismo periodo de las evacuaciones, mataba civiles —adultos y niños— con drones en operaciones antiterrorismo (Coren, Hollingsworth y Sidhu, 2021). Además, desplaza el recuerdo —al parecer ya lejano— de las familias migrantes separadas en la frontera México-Estados Unidos tan solo en 2018, por la política de “tolerancia cero” de la administración Trump (Frye, 2020). En ese caso más extremo, así como en las imágenes de altos comisionados de ACNUR quienes visitan a niños y mujeres refugiadas en campos en varios lugares del Sur global, se produce una mercantilización de los cuerpos de los refugiados, quien se convierten en intercambiables como capital moral racializado para los “héroes blancos” que los apoyan.

Volviendo a la heroización de los activistas o voluntarios que apoyan el tránsito, la proliferación de imágenes centradas en ellos como protagonistas acaba por desplazar el papel de las personas no blancas (tanto ciudadanas como extranjeras), que los Estados suelen criminalizar como mero “tráfico de personas”. En la frontera México-Estados Unidos se ha perseguido de esta manera, como “traficantes de personas”, a los activistas Irineo Mujica y Cristóbal Sánchez (Torre

Cantalapiedra, 2020); en el Mediterráneo, ha habido una constante persecución de pescadores quienes rescataban a migrantes a la deriva, pero también de los propios migrantes acusados de ser traficantes por haber manejado los barcos con los cuales llegaron, ya que los reales traficantes ya no suben a los barcos, sino que dejan el mando a los meros viajeros, a veces como sustitutivo o reducción de la cuota del viaje (Ricard-Guay, 2018, p. 5).

Esta asimetría representacional no afecta solo a la cultura visual del apoyo a los refugiados, sino también a la difusión de las narrativas y de los análisis, que a menudo responden a una división asimétrica del trabajo para la que solo se buscan las voces de los refugiados como relatos experienciales, mientras que los relatos críticos del régimen fronterizo y su funcionamiento se dejan en manos de los ciudadanos blancos en sus múltiples papeles como académicos, periodistas, profesionales humanitarios y representantes políticos (Picozza, 2021, p. 130). Ya a mediados de la década de los 80, los activistas estadounidenses Renny Golden y Michael McConnell (1986, p. 61), quienes participaban en redes de santuario y apoyo a lo largo de toda la ruta centro-norteamericana, se preocupaban por la sobrerrepresentación de los defensores blancos en los medios de información que abordaban la cuestión del santuario; en sus memorias, señalan que la narrativa eurocéntrica de la historia privilegiaba el heroísmo individual sobre la acción política colectiva.

Resulta significativo que tanto las redes de santuario en las Américas — como en el caso de Golden y McConnell— como las de solidaridad con los refugiados en Europa (Mezzadra, 2020; Queirolo y Rahola, 2020) se refieran a menudo a la historia del Ferrocarril Subterráneo, una red informal de abolicionistas y esclavos fugados que, a raíz de la Ley de esclavos fugitivos de 1850, apoyó a los viajes de los que huían del sur esclavista al norte democrático. La narración tradicional de esta experiencia histórica resulta problemática, ya que desconecta la experiencia del Ferrocarril Subterráneo de las más amplias prácticas de cimarronaje (Sayers, 2012), es decir, de un conjunto de acciones de resistencia a la esclavitud, tanto individuales como colectivas. Estas llegaron a incluir huidas temporales y permanentes, migraciones inter-imperiales, suicidios, abortos e infanticidios, pero también motines y conspiraciones clandestinas y hasta verdaderas insurgencias, entre las cuales destacan las de Haití, Jamaica, Surinam y Brasil, así como la creación de sociedades clandestinas y auto-organizadas al margen de las plantaciones (Price, 1981). En los casi cuatro siglos de resistencia a la institución de la esclavitud, los propios esclavos fugitivos organizados en sociedades cimarronas, junto con

abolicionistas negros urbanos y comunidades indígenas, brindaron apoyo a los esclavos que seguían huyendo. Sin embargo, este hecho resulta ocultado por la narrativa oficial, la cual imagina la abolición de la esclavitud como un proceso impulsado por los abolicionistas blancos, al tiempo que silencia la destacada influencia de las revueltas de esclavos en sus discursos.

Como en el caso antes delineado de la asimetría entre narraciones experienciales de personas refugiadas y comentarios críticos de otros sujetos de la ciudadanía, en la tradición del abolicionismo blanco, las narraciones de los esclavos se elaboraban y difundían como meros relatos de experiencias y con la intención de producir ciertas emociones para sensibilizar al público blanco; en cambio eran las voces de los abolicionistas blancos las más visibilizadas en cuanto a los argumentos abolicionistas pro-derechos (Hesse, 2002, p. 146). Además, mediante el humanitarismo del abolicionismo blanco, se rehabilita a la blanquitud, no se le desmantela material, simbólica y políticamente. En las palabras del historiador y ex primer ministro trinitense Eric Williams (2011, p. 59), “la abolición de la esclavitud no significó la destrucción de la plantación de azúcar”; a la emancipación de los esclavos no le correspondió ni la redistribución de las riquezas, ni de las tierras, tampoco se cerró el ciclo de la explotación laboral al adoptar el esquema de la servidumbre por contrato. Sin embargo, bajo el olvido selectivo del liberalismo, Europa y Norteamérica se presentan como cunas de la libertad, desplazando la esclavitud, el colonialismo, el despojo territorial, el genocidio y la explotación extractivista como desviaciones de la norma liberal (Lowe, 2015, p. 3). De hecho, la *historia de la esclavitud* se convierte en la *historia de su abolición* (Hesse, 2002, p. 149), y en una narración de progreso hacia la libertad, la cual también involucra a los esclavos fugitivos en narraciones de fuga hacia el norte liberal, ocultando como mucho de ellos, en realidad, encontraron cobijo bajo las propias sociedades cimarronas (Sayers, 2012). Esta historia oficial es parte del proceso que Nandita Sharma (2020, p. 24) nombra “autoctonización de la blanquitud”, ya que construye a los blancos como los primeros soberanos y los pioneros de la democracia, el autogobierno y las libertades civiles (McKeown, 2008, p. 7).

Como se ha mencionado, es crucial tener en cuenta que los abolicionistas y los activistas humanitarios que luchaban en contra de la servidumbre por contrato fueron los grupos que pidieron controles fronterizos más estrictos en nombre de la protección de los colonizados residentes en el extranjero, considerados incapaces de autogobierno (Sharma, 2020, p. 63). Lógicas similares aparecen, hoy en día, en las campañas humanitarias contra la trata de personas (Sharma,

2005) las cuales piden más control estatal, ocultando el hecho de que es el control fronterizo, en primer lugar, el factor que produce la ilegalidad migrante y, por lo tanto, somete a las personas que viajan sin papeles a riesgos inmensos, incluso a la trata, o bien a tomar decisiones complejas que pueden llegar al acceder al trabajo sexual como estrategia de salida. La misma lógica, como ya se dijo, también aplica a las políticas de contención que apelan a los peligros del viaje ilegal y de los traficantes de personas, antes los cuales parece que la única solución posible sería que los potenciales migrantes “se queden en casa” (Pécoud, 2010), o en campos de refugiados en los llamados países de “tránsito”, mientras esperan un reasentamiento “ordenado” de hecho imposible.

Conclusiones

La cosificación de los “migrantes forzados” que se ha discutido a lo largo de este capítulo muestra cómo ellos y ellas están sometidos a una violencia que es simultáneamente legal, material y epistémica. El Estado y la “sociedad civil” coinciden en la reproducción de una política de otrerización, que expone constantemente la diferencia racial encarnada de los migrantes forzados, al tiempo que oculta los “salarios de la blanquitud” (Roediger, 1991), no solo relativamente a cómo ciertos privilegios económicos, legales y políticos son mantenidos y disfrutados por los ciudadanos occidentales de los países de mayoría blanca —que forman parte de los soberanos—, sino también en términos de mantenimiento de una relación cosificante y de gestión de los Otros subordinados, que son gobernados de forma diferencial.

Este capítulo ha demostrado que, en marcado contraste con las complejas realidades de la experiencia vivida y el despliegue de la agencia política promulgada por las personas en movimiento, la “migración forzada” sigue siendo una categoría racializada y gubernamental, enunciada desde el ámbito de la ciudadanía blanca, sea ella sedentaria o supuestamente “libremente” móvil.

Referencias

Aburto, T. (2021). *No es legal que los soldados evacúen a niños afganos no acompañados*. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/internacional/2021/08/24/6123ad6ce4d4d8464c8b4655.html>

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Refugiados [ACNUR]. (2021). *Tendencias Globales. Desplazamiento forzado en 2020*. <https://www.unhcr.org/refugee-statistics>
- Ahmed, S. (2000). *Strange Encounters: Embodied Others in Post-Coloniality*. Routledge.
- Alvarado Aizpuru, L. V. (10 de marzo 2021). Mercados laborales para refugiados en México: el espejismo de la integración. *Nexos. Observatorio migrante. Movilidad poblacional*. <https://migracion.nexos.com.mx/2021/03/mercados-laborales-para-refugiados-en-mexico-el-espejismo-de-la-integracion/>
- Arendt, H. (2013) [1963]. *Sobre la revolución*. Alianza Editorial.
- Barragán, A. (7 de septiembre 2021). López Obrador justifica las detenciones masivas en Chiapas: “Tenemos que cuidar a los migrantes”. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2021-09-07/lopez-obrador-justifica-las-detenciones-masivas-en-chiapas-tenemos-que-cuidar-a-los-migrantes.html>
- Behrman, S. (2019). Refugee Law as a Means of Control. *Journal of Refugee Studies*, 32(1), 42–62. <https://doi.org/10.1093/jrs/fey016>
- Betts, A. y Collier, P. (2017). *Refuge: Transforming a Broken Refugee System*. Penguin Books.
- Bhambra, G. K. (19 de abril 2018). Turning Citizens into migrants. *Red Pepper*. <https://www.redpepper.org.uk/talking-about-migrants-is-a-dogwhistle-way-of-talking-about-race/>
- Boyce, G. A. (2019). The Neoliberal Underpinnings of Prevention Through Deterrence and the United States Government’s Case Against Geographer Scott Warren. *Journal of Latin American Geography*, 18(3), 192-201.
- Campos Rico, I. (2019). *Segregación, racismo y antichinismo*. Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Chatterjee, P. (1993). *The Nation and Its Fragments: Colonial and Postcolonial Histories*. Princeton University Press.
- Chimni, B. S. (2009). The Birth of a “Discipline”: from Refugee to Forced Migration Studies. *Journal of Refugee Studies*, 22(1), 11-29. <https://doi.org/10.1093/jrs/fen051>
- Coren, A., Hollingsworth, J. y Sidhu, S. (17 de septiembre de 2021). Estados Unidos admite que mató a 10 civiles y que apuntó al vehículo equivocado en ataque aéreo en Kabul. *CNN*. <https://cnnespanol.cnn.com/2021/09/17/ee-uu-admite-que-mato-a-10-civiles-y-que-apunto-al-vehiculo-equivocado-en-ataque-aereo-en-kabul/>
- Davis, M. (2006). *Los holocaustos de la era victoriana tardía: el niño, las hambrunas y la formación del tercer mundo*. Universitat de València.

- De Génova, N., Garelli, G. y Tazzioli, M. (2018). Autonomy of Asylum? The Autonomy of Migration Undoing the Refugee Crisis Script. Introduction to Special Thematic Issue on “The Autonomy of Migration within the Crises”. *SAQ: South Atlantic Quarterly*, 117(2), 239-265. <https://doi.org/10.1215/00382876-4374823>
- De Génova, N. (2003). La producción legal de la “ilegalidad” migrante mexicana. *Estudios migratorios latinoamericanos*, 17(52), 519-554.
- Deleuze, G. y Guattari, F. (1988) [1980]. *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. (José Vázquez Pérez, Trad.) Pre-Textos.
- Dines, N. y Rigo, E. (2015). Postcolonial Citizenships and the “Refugeeization” of the Workforce. En S. Ponzanesi y G. Colpani (Eds.), *Postcolonial transitions in Europe: Contexts, practices and politics* (153-174). Rowman & Littlefield.
- Echeverría, B. (2018). *Racismo y blanquitud*. Zineditorial.
- El-Tayeb, F. (2008). “The Birth of a European Public”: Migration, Postnationality, and Race in the Uniting of Europe. *American Quarterly*, 60(3), 649-670. <https://doi:10.1353/aq.0.0024>
- Fanon, F. (1963) [1961]. Los condenados de la tierra. (Julieta Campos, Trad.) Fondo de Cultura Económica.
- Forrest, M. (9 de agosto de 2018). Canadians, not Mexicans, represent largest number of visa overstays in the U.S., according to Department of Homeland Security. National Post. <https://nationalpost.com/news/politics/canadians-not-mexicans-represent-largest-number-of-visa-overstays-in-the-u-s-according-to-department-of-homeland-security>
- Frye, R. (2020). Family separation under the Trump administration. *The Journal of Criminal Law and Criminology*, 110(2), 349-377.
- García Agustín, Ó. y Bak Jørgensen, M. (Eds.) (2019). *Solidarity and the ‘Refugee Crisis’ in Europe*. Palgrave Macmillan.
- Garelli, G. y Tazzioli, M. (2018). The humanitarian war against migrant smugglers at sea. *Antipode*, 50(3), 685-703.
- Garnier, A. Lyra Jubilut, L. y Bergtora Sandvik, K. (2018). *Refugee resettlement: power, politics and humanitarian governance*. Berghahn Books.
- Golden, R. y McConnell, M. (1986). *Sanctuary: The New Underground Railroad*. Orbis Books.
- Gonzalez, J. (2019) *Maroon Nation. A History of Revolutionary Haiti*. Yale University Press.
- Gopal, P. (2019). *Insurgent Empire: Anticolonialism and the Making of British Dissent*. Verso Books.

- Harding, L. (2015, 13 de septiembre). Refugee Crisis: Germany Reinstates Controls at Austrian Border. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/world/2015/sep/13/germany-to-close-borders-exit-schengen-emergency-measures>
- Hawkins, F. (1989). *Critical Years in Immigration: Canada and Australia Compared*. McGill-Queen's University Press.
- Hesse, B. (2002). Forgotten Like a Bad Dream: Atlantic Slavery and the Ethics of Postcolonial Memory. En D. T. Goldberg y A. Quayson (Eds.), *Relocating Postcolonialism* (143-173). Wiley-Blackwell.
- Hesse, B. (2007). Racialized Modernity: An Analytics of White Mythologies. *Ethnic and Racial Studies*, 30(4), 643-663. <https://doi.org/10.1080/01419870701356064>
- Hesse, B. (2014). Escaping Liberty: Western Hegemony, Black Fugitivity. *Political Theory*, 42(3), 288-313. <https://doi.org/10.1177/0090591714526208>
- Jovičić, J. (2020). Images of Crisis and the Crisis of Images: A Visual Analysis of Four Frames of Representation of "Refugeeness" in Swedish Newspapers. En D. Abdelhady; N. Gren y M. Joormann (Eds.), *Refugees and the Violence of Welfare Bureaucracies in Northern Europe*. Manchester University Press.
- Karakayali, S. y Rigo, E. (2010). Mapping the European Space of Circulation. En N. De Genova y N. Peutz (Eds.), *The Deportation Regime: Sovereignty, Space, and the Freedom of Movement* (123-144). Duke University Press.
- Kay, D. y Miles, R. (1988). Refugees or migrant workers? The case of the European Volunteer Workers in Britain (1946-1951). *Journal of refugee studies*, 1(3/4), 214-236. <https://doi.org/10.1093/jrs/1.3-4.214>
- Khosravi, S. (2021) [2010]. *Yo soy frontera: autoetnografía de un viajero ilegal*. Virus.
- Leonard, P. (2010) *Expatriate identities in postcolonial organizations. Working whiteness*. Routledge.
- Levitt, P. y Glick Schiller, N. (2004). Perspectivas internacionales sobre migración: conceptualizar la simultaneidad. *Migración y desarrollo*, 3, 60-91. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66000305>
- Losurdo, D. (2007) [2005]. *Contrahistoria del liberalismo*. (Marcia Gasca, Trad.) El viejo topo.
- Lowe, L. (2015) *The intimacies of four continents*. Duke University Press.
- Maillet, P. (2020). The Symbiotic Relations between Carrier Sanctions and the Waiting Zone. En *Nowhere Countries: Exclusion of Non-Citizens from Rights through Extra-Territoriality at Home* (181-200). Brill Nijhoff.

- Maldonado-Torres, N. (2007). Sobre la colonialidad del ser: contribuciones al desarrollo de un concepto. En S. Castro-Gómez y R. Grosfoguel (Eds.), *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global* (127-167). Siglo del Hombre Editores.
- Malkki, L. (1995). Refugees and Exile: From “Refugee Studies” to the National Order of Things. *Annual Review of Anthropology*, 24, 95-523. <https://doi.org/10.1146/annurev.an.24.100195.002431>
- Martínez, G. A. (2006). Immigration and the meaning of United States citizenship: Whiteness and assimilation. *Washburn Law Journal*, 46, 335-344.
- Martínez Escamilla, M. (2019). La criminalización de la solidaridad. *Revista crítica penal y poder*, 18, 8-18.
- McKanders, K. M. (2012). Immigration Enforcement and the Fugitive Slave Acts: Exploring Their Similarities. *Catholic University Law Review*, 61(4), 921-954. <https://scholarship.law.vanderbilt.edu/faculty-publications/1000>
- McKeown, A. (2008). *Melancholy Order: Asian Migration and the Globalization of Borders*. Columbia University Press.
- Mezzadra, S. (2020). Abolitionist Vistas of the Human: Border Struggles, Migration and Freedom of Movement. *Citizenship Studies*, 24(4), 424-440. <https://doi.org/10.1080/13621025.2020.1755156>
- Middle East Media Research Institute [MEMRI]. (14 de marzo de 2022). Escritores árabes condenan cobertura ‘racista’ e ‘hipócrita’ por parte de occidente ante la guerra en Ucrania: Cuando las guerras y los refugiados eran del Medio Oriente Occidente guardaba silencio. <https://www2.memri.org/espanol/escritores-arabes-condenan-cobertura-racista-e-hipocrita-por-parte-de-occidente-ante-la-guerra-en-ucrania-cuando-las-guerras-y-los-refugiados-eran-del-medio-oriente-occidente-guardaba-silencio/60870>
- Mongia, R. (2018). *Indian Migration and Empire: A Colonial Genealogy of the Modern State*. Duke University Press.
- Morrison, T. (2020). *The Source of Self-Regard. Selected essays, speeches, and meditations*. Vintage International.
- Mountz, A. (2020). *The Death of Asylum: Hidden Geographies of the Enforcement Archipelago*. University of Minnesota Press.
- Pagnotta, C. (2020). Inmigración, fronteras y “raza” en América Latina (siglos XIX y XX). *Revista Complutense de Historia de América*, 46, 15-20. <https://dx.doi.org/10.5209/rcha.69410>

- Pécoud, A. (2010). Informing Migrants to Manage Migration? An Analysis of IOM's Information Campaigns. En M. Geiger y A. Pécoud (Eds.), *The Politics of International Migration Management* (pp. 184-201). Palgrave Macmillan.
- Persánch, J. M. (2020). (Preámbulo) De Whiteness a Blanquitud y Branquitude- (Preface) From Whiteness To Blanquitud And Branquitude. *Journal of Hispanic and Lusophone Whiteness Studies* (HLWS), 1(1). <https://digitalcommons.wou.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1015&context=hlws>
- Picozza, F. (2017). "Dubliners": Unthinking Displacement, Illegality, and Refugeeess Within Europe's Geographies of Asylum. En N. De Genova (Ed.), *The Borders of 'Europe': Autonomy of Migration, Tactics of Bordering* (233-253). Duke University Press.
- Picozza, F. (2021). *The Coloniality of Asylum: Mobility, Autonomy and Solidarity in the Wake of Europe's Refugee Crisis*. Rowman & Littlefield International.
- Price, R. (Ed.). (1981). *Sociedades cimarronas*. (Lucio Fernando Oliver Costilla, Trad.). Siglo XXI.
- Queirolo Palmas, L. y Rahola, F. (2020). *Underground Europe: lungo le rotte migranti*. Meltemi.
- Quijano, A. (2014). "Raza", "etnia" y "nación" en Mariátegui: cuestiones abiertas. En *Cuestiones y horizontes. Antología esencial. De la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder (757-775)*. CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140424014720/Cuestionesyhorizontes.pdf>
- Refugee Council of Australia. (1 de marzo 2021). *Are people seeking asylum "queue jumpers"? Get the facts*. <https://www.refugeecouncil.org.au/>
- Ricard-Guay A. (2018). *Criminalizing migrants who steer the dinghies in the Mediterranean: A collateral effect of migration management?* EUI RSCAS Working Paper, 2018/32, Robert Schuman Centre for Advanced Studies Global Governance Programme. <http://hdl.handle.net/1814/55645>
- Roberts, N. (2015). *Freedom as Marronage*. The University of Chicago Press.
- Roediger, D. (1991). *The Wages of Whiteness: Race and the Making of the American Working Class*. Verso.
- Sayers, D. O. (2012). Marronage perspective for historical archaeology in the United States. *Historical Archaeology*, 46(4), 135-161. <http://www.jstor.org/stable/43491350>
- Scheel, S. y Squire, V. (2014). Forced Migrants as "Illegal" Migrants. En E. Fiddian-Qasimiyeh, G. Loescher, K. Long y N. Sigona (Eds.), *The Oxford*

- Handbook of Refugee and Forced Migration Studies* (188-199). Oxford University Press.
- Sharma, N. (2005). Anti-Trafficking Rhetoric and the Making of a Global Apartheid. *NWSA Journal*, 17(3), 88-111. 10.1353/nwsa.2005.0069
- Sharma, N. (2020). Home Rule. National Sovereignty and the Separation of Natives and Migrants. Duke University Press.
- Stannard, D. E. (1993). American holocaust: The conquest of the new world. Oxford University Press.
- Stovall, T. (2021). White freedom. The racial history of an idea. Princeton University Press.
- Suárez Ávila, P. (2012). El perfil racial: la imperceptibilidad de la violación de los derechos de los inmigrantes. *Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 72, 21-49. <https://revistaiztapalapa.izt.uam.mx/index.php/izt/article/view/199/356>
- Torpey, J. (1998). Coming and going: On the state monopolization of the legitimate “means of movement”. *Sociological Theory*, 16(3), 239-259. <https://doi.org/10.1111/0735-2751.00055>
- Torre Cantalapiedra, E. (2020). ¿Coyotes o defensores de migrantes? Criminalización del activismo promigrante en tiempos de caravanas. *REMHU: Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 28, 51-67. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880005804>
- Tuitt, P. (2013). The Modern Refugee in the Post-Modern Europe. En S. S. Juss (Ed.), *The Ashgate Research Companion to Migration Law, Theory and Policy* (25-42). Ashgate.
- Varela Huerta, A. (2020). Caravanas de migrantes y refugiados centroamericanos. Un feminismo para abrazar las fugas de quienes buscan preservar la vida. *Revista de Antropología Social*, 29(2), 245-255. <https://dx.doi.org/10.5209/ra.71669>
- Weheliye, A. G. (2014). *Habeas Viscus. Racializing Assemblages, Biopolitics and Black Feminist Theories of the Human*. Duke University Press.
- Williams, E. (2011) [1944] *Capitalismo y esclavitud*. (Martín Gerber, Trad.) Traficantes de sueños.
- Wolfe, P. (2016). *Traces of History: Elementary Structures of Race*. Verso.

Semblanzas

BRUNO MIRANDA. Es investigador asociado en el Instituto de Investigaciones Sociales (IISUNAM). Es doctor en Ciencias Políticas y Sociales por la UNAM, miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT (SNI 1). Obtuvo el Premio a las Mejores Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales otorgado por la Academia Mexicana de Ciencias en 2016. Sus áreas de investigación recientes comprenden las migraciones y movilidades, los procesos fronterizos y la gobernanza migratoria. Le interesa, por un lado, dar cuenta de los cambios y reajustes en los sistemas migratorios regionales provocados por movilidades diversas y complejas. En este sentido, analiza cómo México y sus espacios fronterizos se encajan en el rompecabezas de la gobernanza migratoria a escala regional y global. Por otro lado, indaga sobre la espera forzada de personas migrantes en ciudades fronterizas mexicanas. Imparte clases en la licenciatura en Antropología (FCPyS/UNAM) y seminarios en el Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales (PPCPyS/UNAM). Desde el IISUNAM, co-coordina los seminarios “Nacionalismos y racismos” y “Movilidades en contextos migratorios”.

ALEJANDRO MOSQUEDA. Es doctor en Filosofía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI/Conacyt). Realizó una estancia posdoctoral en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa (UAM-C) de 2017 a 2019 y otra estancia de investigación posdoctoral en el Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN) de la UNAM de 2020 a 2022, sobre discriminación y opresión hacia los mexicoamericanos en Estados Unidos. Ha sido profesor en el Colegio de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y en el Departamento de Humanidades de la UAM Cuajimalpa. Actualmente es profesor de asignatura en el Departamento de Filosofía de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Recientemente, ha publicado junto con la Dra. Camelia Tigau el libro *Minorías atípicas en Norteamérica. Profesionistas desplazados y migrantes que se vuelven antiinmigrantes*, en la colección de Cuadernos de América del Norte (CISAN/UNAM), y el capítulo “Procesos de segregación de personas desplazadas en la

democracia mexicana”, en el libro *Diseño institucional e innovaciones democráticas*, publicado por la Universitat Autònoma de Barcelona y la Universidad Autónoma de Aguascalientes en 2021.

FIORENZA PICOZZA. Es doctora en Geografía por el King’s College London y profesora visitante en el departamento de Comparative Cultural Studies de la University of Houston. Fue becaria posdoctoral DGAPA-UNAM en el Instituto de Geografía. Sus líneas de investigación giran en torno al refugio, las fronteras, la racialización, el cimarronaje y el abolicionismo. Su investigación surge de una larga experiencia en redes de solidaridad con personas refugiadas en Europa, en particular, como educadora social. Tiene extensa experiencia de trabajo de campo etnográfico entre refugiados y migrantes de diversos orígenes, así como con activistas, voluntarios, trabajadores sociales y abogados. Ha presentado los resultados de sus investigaciones en México, Europa, Estados Unidos y Australia. Es autora del libro *The Coloniality of Asylum: Mobility, Autonomy and Solidarity in the Wake of Europe’s Refugee Crisis* (Rowman & Littlefield, 2021). Recientemente, ha publicado el artículo “Huida, cimarronaje y santuario: genealogías críticas para deseurocentrar la historia del refugio en el ‘Atlántico Negro’” (Scripta Nova, 2022).

ITZEL EGUILUZ. Realizó sus estudios doctorales en migraciones internacionales e integración social en la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente es profesora de Salud Global y consultora en el Tecnológico de Monterrey, así como en la Universitat Oberta de Catalunya. Entre 2020 y 2022 fue investigadora posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, donde realizó un proyecto sobre migración de mujeres venezolanas que viven en la Ciudad de México. Ha colaborado como consultora con el Instituto Mora, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y Partners in Health. Participa en la Red RREAL en donde coordinó el proyecto “Análisis cualitativo rápido de las percepciones de las personas profesionales de la salud trabajando en el sector público en la Ciudad de México en el contexto de la pandemia de COVID-19”. Es parte del Governing Council-Society for the Study of Emerging Adulthood (SSEA) y coordina el Seminario internacional sobre Migración y Género en el IIEc, UNAM. Sus principales temas son: migración, salud global e investigación cualitativa.

JOSÉ FRANCO AGUILAR. Actualmente es candidato a investigador nacional por el Sistema Nacional de Investigadores (SNI/Conacyt), docente de posgrado en el Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV) de la Secretaría de Marina Armada de México y en la licenciatura en Derecho en la Universidad Iberoamericana. Tiene el doctorado en Antropología por la UNAM y es candidato a doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Estudios Regionales por el Colegio de la Frontera Norte. El tema central de su investigación ha sido la migración, con énfasis en una visión multidisciplinar del tema. Sus principales líneas y enfoques de investigación son: migración, género, nacionalidad, derechos sociales y económicos, políticas públicas y métodos mixtos de investigación social.

KELLY GIOVANNA MUÑOZ BALCÁZAR. Es doctora en Ciencias Sociales y Políticas por la Universidad Iberoamericana (IBERO-CDMX). Es investigadora nacional, nivel I, del Conacyt. Realizó estancia posdoctoral en el Instituto de Geografía, UNAM y en el posgrado en Desarrollo Rural de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-Xochmilco). Es docente-investigadora del Programa de Comunicación Social de la Fundación Universitaria de Popayán, Colombia y de la maestría en Estudios sobre Migración de la Universidad Iberoamericana (IBERO-CDMX). Es directora del grupo de investigación CONVOCA, Colombia y editora de la *Revista ConCiencia*. Asesora del Programa ONDAS del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Colombia. Ha realizado diversas publicaciones de artículos y libros en las siguientes líneas de investigación: violencia, desplazamiento forzado y migración interna en Colombia y México; crimen organizado; territorio y geopolítica; desarrollo rural y ciencias políticas.

LUCIANA GANDINI. Es investigadora titular de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas y coordinadora del Seminario Universitario de Estudios sobre Desplazamiento Interno, Migración, Exilio y Repatriación (SUDIMER), ambos de la UNAM. Es Non-Resident Global Fellow en el Migration Policy Institute, en Washington DC, y actualmente es investigadora visitante en el Center for Latin American & Latino Studies de American University, Washington DC. Se especializa en políticas migratorias y de refugio en México y América Latina, inserción laboral y sociojurídica de personas en movilidad. Sus investigaciones recientes incluyen los temas: migraciones voluntarias e involuntarias; derechos humanos; éxodo venezolano y caravanas migrantes centroamericanas. Desde abril de 2020 investiga los impactos de la crisis sanitaria de la COVID-19 en la inclusión y el acceso efectivo a derechos

de las personas migrantes y refugiadas en América Latina, como parte del grupo de investigación CAMINAR (Comparative Analysis on International Migration and Displacement in the Americas).

MANUEL GERARDO DELGADO-LINERO. Es profesor e investigador invitado en el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) de la UNAM y candidato del SNI-Conacyt. Es doctor en Estudios de Migración por El Colegio de la Frontera Norte (Tijuana). Entre marzo de 2021 y febrero de 2023 fue beneficiario del Programa de Becas Posdoctorales de la UNAM en el CRIM, con la asesoría de la doctora Ana María Chávez Galindo. Se ha desempeñado en actividades académicas y de investigación en la Universidad Central de Venezuela (UCV), la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y la Universidad Simón Bolívar (USB). Es integrante del Observatorio Venezolano de Migración (OVM-IIES-UCAB). Sus investigaciones se centran en migración internacional, migración calificada, mercados laborales regionales y metropolitanos, migración interna y urbanización. Es autor del libro *Inserción ocupacional de personas venezolanas: profesionales del sector petrolero en Villahermosa, México y Houston, Estados Unidos* (CRIM-SUDIMER-SDI-UNAM, 2022).

VALENTINA RABASA JOFRE. Es doctora en Estudios de Población por El Colegio de México. Ha realizado diversas actividades de investigación en proyectos que abordan la migración y su relación con la violencia con distintos enfoques y metodologías que se interrelacionan con elementos de derechos humanos, salud, violencia contra la mujer y otras formas de migración, como los desplazamientos internos forzados. Fue investigadora posdoctoral en el Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, durante el periodo de febrero de 2021 a febrero de 2023. Sus principales líneas de investigación son migración internacional, violencia, derechos humanos, política migratoria, legislación migratoria, representaciones sociales. Actualmente es investigadora independiente, desarrolla estudios que vinculan la migración con la desigualdad como una expresión de violencia estructural y procesos de cambio de narrativas de la migración en México en particular.

YULIET BEDOYA RANGEL. Es doctora en Ciencias Sociales con Orientación en Desarrollo Sustentable por la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1. Durante el periodo 2020-2022 formó parte del programa de Becas Posdoctorales de la UNAM, en

el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM-UNAM). Como investigadora sus principales proyectos y publicaciones han girado en torno a temas relacionados con la migración internacional y mercados laborales, migración interna, remesas y sustentabilidad. En la actualidad se desempeña como profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales en la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) y como investigadora posdoctoral en El Colegio de la Frontera Norte-Monterrey. Entre sus más recientes publicaciones, se encuentran “Migración internacional de retorno e inserción laboral en México a inicios del siglo XXI” (*Revista RELAP*, 2022) y “Obstáculos de incorporación educativa de migrantes retornados al Estado de México y Nuevo León” (con González Becerril, Juan Gabino, *Revista Economía*, 2021).

**Investigaciones posdoctorales sobre migración,
asilo y desplazamiento interno,**
editado por la Secretaría de Desarrollo Institucional
se terminó de elaborar el 21 de noviembre de 2023. En su
composición se utilizaron las fuentes de la familia Garamond
Pro 12/14 pts., 9/11 pts. y Gandhi Sans 15/20 pts. y 12/14 pts.
El peso del EPUB es 7.5 mega bites.

Investigaciones posdoctorales sobre migración, asilo y desplazamiento interno

Fruto de un seminario-taller, así como de los encuentros promovidos por el Seminario Universitario sobre Desplazamiento Interno, Migración, Exilio y Repatriación (SUDIMER), este libro reúne las investigaciones de jóvenes colegas especialistas en temas migratorios beneficiados y beneficiadas por el Programa de Becas Posdoctorales de la UNAM. En esta que es la segunda compilación de este tipo del SUDIMER, bajo el auspicio de la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDI/UNAM), los textos presentados transitan entre la Sociología, el Derecho, la Filosofía, la Demografía y la Literatura. Juntos, corroboran el carácter multi e interdisciplinario de los estudios migratorios y las varias aristas desde las cuáles se puede abordar la migración, desde el amor a la salud, y de ahí a las violencias y discriminaciones.

